

CUARTO CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA

CONGRESO MILITAR

HISPANO-PORTUGÜES-AMERICANO

Reunido en esta corte en el Centro del Ejército y de la Armada,
durante el mes de noviembre de 1892

ACTAS

TOMO SEGUNDO

MADRID

IMPRESA Y LITOGRAFÍA DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA

1894

CONGRESO MILITAR

HISPANO-PORTUGUÉS-AMERICANO

CUARTO CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA

CONGRESO MILITAR

HISPANO-PORTUGUÉS-AMERICANO

Reunido en esta corte en el Centro del Ejército y de la Armada,
durante el mes de noviembre de 1892

ACTAS

TOMO SEGUNDO

MADRID

IMPRESA Y LITOGRAFÍA DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA

—
1894

SÉPTIMA SESIÓN

celebrada en la noche del 17 de noviembre de 1892, bajo la presidencia del

SR. PERALTA

Abierta la sesión á las 9 de la noche, y después de leída el acta de la anterior por el secretario primero, Sr. Sanchís, dijo:

El Sr. **Rodríguez Trujillo**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **Rodríguez Trujillo**: He pedido la palabra porque veo que en el acta no se ha interpretado, indudablemente por una mala inteligencia ó por un error de concepto, lo que dije ayer respecto de la marina auxiliar de la de guerra. Yo no he pedido que se cree, porque esto está hecho, sino que el corso, en la forma que lo prescribe el Tratado de París de 1856, al cual España no se adhirió, y al cual me parece que se referían los señores que hacían su defensa, dicho corso, digo, es imposible en los momentos actuales por los perfeccionamientos introducidos dentro de los elementos que constituyen la marina militar.

El Sr. **Sanchís** (D. Vicente): Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **Sanchís** (D. Vicente): Debo tranquilizar á S. S. respecto de esa deficiencia que cree notar en el acta. El acta de estas sesiones es simplemente un extracto con objeto de leerlo al principio de las mismas; pero desde el momento en que hay señores taquígrafos tomando notas, éstas serán las que sienten jurisprudencia, porque se les dará publicidad.

El Sr. **Rodríguez Trujillo**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **Rodríguez Trujillo**: Doy á S. S. las gracias por las palabras que acaba de pronunciar. No tengo más que decir.

Después de aprobada sin más debate el acta, dijo:

El Sr. **Presidente**: El Sr. Torres Campos tiene la palabra.

El Sr. **Torres Campos**: La elocuente, fogosa y verdaderamente simpática oración del Sr. Trujillo, nos ha subyugado á todos y ha involucrado lastimosamente la cuestión, porque viene haciéndose aquí, desde que ha pronunciado su discurso, una distinción, entre el corso antiguo y el nuevo, arbitraria, que á mi juicio no procede. El corso único, el corso que aquí defendemos es el tradicional, el del libro 6.º de la Novísima Recopilación y de las Ordenanzas en su art. 3.º; porque el empleo de los barcos mercantes como auxiliares de la marina militar no se puede considerar como armamento en corso; á tal punto, que Prusia, que es opuesta al corso, se creyó autorizada para armar en guerra sus barcos mercantes en la última campaña contra Francia.

No es, señores, este corso de nuestras leyes una piratería brutal; no supone la ejecución de actos de barbarie, sino que se trata simplemente, cuando á este medio extremo se acude, de hacer presas jurídicamente reglamentadas, mediante concesión de patentes, previa considerable fianza, y con la condición, después de todo, de someter estas presas á los Tribunales de marina.

Decía el Sr. Trujillo que los adelantos modernos y la nueva manera de hacerse la guerra en nuestros días habían acabado con el corso, y escuchaba yo estas indicaciones con verdadero interés, deseoso de encontrar comprobación á tal tesis; pero no he oído más que su enunciación, sin intento siquiera de demostrarla.

Entiendo yo que el corso es el ataque á la propiedad, es la guerra á las cosas, y paréceme que el ataque á la propiedad ó la guerra á las cosas es, después de todo, un sistema de ataque más humano que el de inferir daño á las personas; es una manera de hacer sentir los horrores de la guerra á aquellos que son árbitros de la misma, es decir, á los ricos y á los poderosos. Por esto entiendo que no han pasado los tiempos del corso, que es un medio de guerra que debe subsistir, propio de nuestra época.

Vivimos en una sociedad dominada por el industrialismo. Pues bien, si el dinero lo puede todo, manera eficaz de ejercer influencia, en evitación de conflictos armados, sobre las gran-

des entidades económicas, que pesan mucho en las resoluciones de los gobiernos, será mantener viva la amenaza al capital, es decir, la posibilidad de hacer daño á los poderosos. Para esto sirve el corso. Es indudable, señores, que el temor de la paralización en las transacciones y del quebranto en los negocios, han hecho más por evitar la guerra en los tiempos modernos que la filantropía y el sentimiento humanitario.

El corso forma parte de todo un sistema; no es un medio de guerra especialísimo y sin relación con todos los demás en uso, de que puede prescindirse lógicamente sin variar de un modo radical las condiciones de la lucha armada. Hoy se trata de debilitar al enemigo atacando la propiedad privada. No se ha llegado todavía á conseguir que, consagradas en el Derecho positivo las ideas del Instituto de Derecho Internacional, se declare absolutamente respetable la propiedad privada en la guerra.

Esto constituye hoy simplemente una generosa aspiración teórica. Y en tanto que sea posible hacer presas en la propiedad privada del enemigo por barcos de guerra, los que no tenemos barcos de esta clase, pero sí mercantes y marinos de raza, tenemos derecho á hacer con nuestros pequeños barcos mercantes lo que harían con sus buques poderosos las naciones enemigas.

Notad, señores, que son firmantes del Tratado de París de 1856 los que sostienen que es lícito cegar á pique traidoramente á los barcos mercantes que pertenecen al país beligerante. Esta es la teoría actual sobre la manera como debe tratarse la propiedad privada en la guerra. La práctica en este punto se halla representada por el inaudito bombardeo de Alejandría. ¿Es que, por ventura, se respeta en la guerra terrestre la propiedad privada? Pues qué ¿no significa un bloqueo la ruina de muchas gentes?

Cuando se trata de bombardear una plaza ¿se piensa que las casas son una propiedad particular? Ciertamente que no. Ya veis que el Derecho positivo Internacional vigente en nuestros días no impone el respeto á la propiedad privada en la guerra terrestre ni en la marítima. Cada país lucha con lo que tiene. Inglaterra lucha con barcos, con cañones y libras ester-

linas, ante todo; nosotros de otro modo; el factor esencial de nuestro poder militar no estriba en los medios materiales, que serán siempre exiguos y deficientes, sino en las condiciones personales de los combatientes, en la osadía, en el arranque, en el atrevimiento legendario de los hijos de España, que sería insensato encerrar dentro de moldes demasiado estrechos para anularnos en caso de graves conflictos posibles.

Por otra parte, señores, ¿no sabemos á qué extremos puede llevarnos el principio de la reciprocidad? Cuando son posibles hechos internacionales, como el inicuo despojo llevado á cabo por un acto brutal de fuerza para adquirir los territorios del Nasa y de Maxona; cuando ante la faz de Europa, escarneciendo formales tratados, se pisotea el Derecho de gentes para apoderarse de territorios donde hay minas de oro, parece natural, justo y necesario para la reparación del Derecho Internacional hollado, dejar medios de herir á los países, como la Gran Bretaña, que así proceden y que tienen en su gran marina y en su extraordinario comercio un lado vulnerable.

Voy á terminar con un recuerdo. No hace mucho tiempo, España se encontró en una situación crítica, en la que fué preciso pensar en la posibilidad de una guerra; la palabra corso estaba entonces en los labios de todo el mundo. ¡Ojalá que no vuelva á producirse una situación como la que nos creó la ocupación de las Carolinas por los alemanes! Si llegara el caso desgraciado de jugarse el todo por el todo, en honra de España, yo sé bien cómo pensarían los ilustres jefes y oficiales de la armada que hacen elocuentes discursos en el Congreso militar contra el corso. Tened la seguridad de que habría unanimidad absoluta en sostener que se guerrearase como se pudiera.

¿Qué hubiérais dicho de algún teorizador del Derecho de gentes que, en tiempos de la guerra de la Independencia, hubiera anatematizado á nuestros héroes diciéndoles: no hagáis emboscadas, no pongáis trampas, no empleéis esos horribles instrumentos de mutilación, arrojad esas armas, no reglamentarias; esas hoces y esos instrumentos de labranza con los cuales destrozáis de una manera horrible los cuerpos de los enemigos, y cometéis repugnantes atentados contra la dignidad hu-

mana; salir á campo abierto, noble y valerosamente, á luchar con *armas iguales* con los ejércitos Napoleónicos.—(*Grandes aplausos*).

El Sr. **Rodríguez Trujillo**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **Rodríguez Trujillo**: El Sr. Torres Campos, con elocuente palabra, acaba de hacerse defensor del corso en la manera establecida hasta antes de 1856, en que fué abolido por el Tribunal de París, porque lo fué casi unánimemente. (El Sr. Suárez Inclán: Respecto de las Naciones que están representadas en este Congreso, la mayoría no lo reconocieron). Puede que sea Bolivia que no tiene ningún puerto; pero todas las demás Naciones marítimas de Europa y América se han adherido; pero aun aceptando el que España no lo hiciera, el corso es hoy incomprensible, dado el estado de perfeccionamiento del material de la marina de guerra moderna.

El Sr. Torres Campos me ha dicho que esta afirmación la indiqué solamente. Con efecto, creía no tener necesidad más que de indicarla, porque todo el mundo sabe el desarrollo de la marina y su transformación, como también el gran costo, las grandes velocidades y, en suma, el gran tonelaje y perfeccionamiento de las actuales marinas mercantes de las Naciones. Por eso he dicho que el corso á la antigua había desaparecido, pues se necesita la fortuna de un Estado para armar hoy un buque en condiciones de poder hacer el corso con eficacia; esto sin contar con que la rapidez de comunicaciones que el vapor y el telégrafo han traído consigo, y la necesidad de reportarse de combustible, harían tan fácil la aprehensión del corsario, que nadie por sí sólo, ni aun en colectividad en forma de empresa, se arriesgaría á perder un capital con tan escasas probabilidades de éxito. El corso en la forma antigua ha desaparecido, pues, por el progreso de los tiempos.

El Sr. **Roma du Bocage**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **Roma du Bocage**: Voy á empezar hoy en el mismo punto en que concluí ayer, pero modificaré un poco mi manera de aceptar el pensamiento que ya he dejado manifestado en la última sesión. A los defensores del corso voy á pedirles que

sacrifiquen esta palabra, y que nos ocupemos de organizar esas reservas marítimas. Yo creo que si sacrificamos la palabra corso, hemos hecho algo que será de provecho en lo porvenir, porque aquí ¿de qué se trata? Sencillamente de buscar la mejor forma de atacar el comercio del adversario con el cual no podemos luchar, porque nuestros medios son mucho más inferiores que los suyos. ¿De qué se trata en la guerra terrestre? Pues de luchar con el adversario, más poderoso también, y que organizan, no sólo las fuerzas, que desde el tiempo de paz ya venían preparadas y dirigidas á ese efecto, sino todo lo que es organizable y aun lo que no lo es. Pues bien, en la guerra marítima ¿qué vamos á hacer? Pues, señores, yo creo que debe hacerse lo mismo.

Respecto de la organización de las defensas marítimas, por lo que se relaciona con el corso, ó sea sencillamente el ataque á la propiedad privada, eso, francamente, no me atrevo á negar á nadie este derecho; y si queremos llevar tan lejos las ideas tan humanitarias que se han defendido en contra del mismo, tendré que pedir á los señores congresistas que no disparen jamás sus cañones, porque sus cañonazos van á herir, no solamente á las fuerzas contrarias, sino casi siempre á la propiedad del que posee el terreno ó el sitio donde va á parar la bala. ¿No vamos á tirar á una casa donde se encuentran defensores del país que ataca? ¿Es que vamos á volver á los tiempos antiguos, luchando como luchaban aquellos caballeros, lanza en ristre, yelmo á la cabeza, y en campo descubierto? Ideas muy bonitas, pero que, como otras cosas, ya no volverán. Pues si no han de volver ¿á qué vamos nosotros á poner la mano en lo que no vamos á resolver?

Yo creo que mar y tierra, para las condiciones de la guerra, deben considerarse iguales. Necesitamos ofender la propiedad privada del enemigo para impedir que nos destruya algo que vale más que eso, es decir, la independencia de nuestro territorio; ó lo que es lo mismo, que tenemos el derecho de sacrificar lo que vale menos para defender lo que vale más.

Una vez fuera de combate ese perpetuo ideal del respeto á la propiedad privada de nuestros enemigos, yo creo que podemos prescindir de hablar más de este asunto.

En cuanto á la organización de la marina mercante para que sirva de auxiliar á la marina de guerra, que por circunstancias que nosotros conocemos demasiado, no puede ser tan bien y tan poderosamente organizada como la de las Naciones ricas y poderosas, yo creo que si podemos hacerlo será buscando aquí conclusiones en las cuales se considere al elemento móvil lo mismo que hemos considerado á la tierra.

Lo que nosotros debemos buscar es codificar las leyes existentes é interpretar, no diré con nuevas leyes, sino con nuevos artículos, las tendencias que existen en nuestro país, y las tradiciones que cada uno de nosotros encuentra en su conciencia y que no están traducidas en palabras concretas.

Yo no quiero fatigar la atención del Congreso, y lo que hago es seguir á unos y á otros que buscan una conciliación bajo este concepto; porque lo que nosotros buscamos es organizar todos nuestros esfuerzos navales con el fin de hacer á nuestros enemigos todo el daño posible contra su marina mercante.—(*Grandes aplausos*).

El Sr. **Torres Campos**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **Torres Campos**: Estoy como el que más impaciente por oír á los oradores que se indican en la orden del día, y unir mi aplauso á los que seguramente les tributaré el Congreso. Seré, por esto, en mi rectificación muy breve. Dejo fuera de discusión, en la esperanza de que el Sr. Trujillo me dará explicaciones particularmente, la imposibilidad que existe de que un buque mercante alcance á otro.

Tengo que hacer constar que todo el mundo aplaude la idea de habilitar la marina mercante, para las necesidades de la guerra; pero repito que, además de eso, debe hacerse otra cosa, que es, habilitar todos los demás barcos que no tengan condiciones excepcionales para que sirvan como complemento de la marina de guerra. En esto me hallo de acuerdo con el señor Roma du Bocage.

Por lo que he dicho, veo que el concepto del corso no está suficientemente aclarado. Para mí el corso lleva consigo una condición especial: utiliza el interés privado para aumentar el poder de los medios ofensivos de uno de los beligerantes. Si no

hay interés individual, si no hay estímulo de la ganancia, que es eficacísimo para mover á las gentes, no hay corso.

En cuanto á lo que ha propuesto el Sr. Roma du Bocage con un elevado espíritu de conciliación, respecto á suprimir la palabra corso, ni me opongo ni me adhiero. No me opongo por un deber de cortesía internacional, y no me atrevo á adherirme porque entiendo que los nombres valen poco, y lo que importa es atender á las ideas que ellos expresan; y además, tengo un reparo, y es que la palabra corso va unida á una gloria, á un cierto diplomático de que podemos vanagloriarnos los españoles.

El gobierno español desplegó sagacidad y previsión extraordinarias, conocimiento positivo de nuestra situación y de nuestros intereses, y cuidadoso y tenaz empeño en defenderlos, cuando se negoció sobre el corso, no adhiriéndose al Tratado de París de 1856. Por esto la palabra corso representa una gloria para nosotros que difícilmente podremos olvidar. Pero aunque suprimamos la palabra no renunciaremos á la idea que representa, ó sea á un medio eficaz de defensa, propio de nuestra situación, ó un recurso supremo de que puede depender en momentos críticos la salvación de la patria.—(*Aplausos*).

El Sr. **Laserna**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **Laserna**: Mi amigo el Sr. Roma du Bocage se ha dirigido á aquellos que defendemos el corso pidiéndonos prescindamos de la palabra; la palabra importa poco si se mantiene lo que juzgamos indispensable, y más todavía después de oír cómo lo define el Sr. Rodríguez Trujillo, el cual le califica de único medio de que las Naciones débiles puedan de un modo positivo y eficaz hacer el mayor daño posible á las Naciones fuertes. Yo, entusiasta defensor de esas ideas, declaro que ahora estoy más cerca del Sr. Rodríguez Trujillo que del Sr. Torres Campos. Con el otro corso, con el *nuestro*, hay el peligro de que no suceda nada práctico, y con éste del Sr. Trujillo evidentemente se hace la guerra; de suerte que soy ya un convencido de la bondad de las ideas del Sr. Rodríguez Trujillo, nuestro ilustrado compañero; es decir, que en esto soy disidente del Sr. Torres Campos y me muestro conforme con el Sr. Trujillo, porque el corso,

en la forma en que se entendía en otro tiempo, no resulta práctico, pues teniendo en cuenta los adelantos modernos de la industria naval, y también que las Naciones poderosas tienen barcos mejores que las débiles, el corso que defendemos ahora está condenado por la razón y por los hechos, mientras el corso eficaz, el que da resultado, el que buscamos, el que importa, es el que defiende el Sr. Trujillo; ya ve S. S. como yo no soy intransigente.

Resulta, pues, que estamos todos de acuerdo, y con objeto de que no salieran de aquí opiniones diversas, yo no me opondría á que se substituyera la palabra, ya que la de corso no gusta al Sr. Roma du Bocage; pero no hay que darle vueltas: si por circunstancias especiales, que bien pudieran ocurrir, las Naciones adheridas al Congreso de París se encontraran en guerra, la harían como Dios les diera á entender; esto es indudable. Podrá acordarse el suprimir lo que se quiera, unificar los acuerdos en la forma que convenga, pero lo único que no podrá suprimirse es el medio de hacer todo el daño posible al enemigo, hiriendo la riqueza comercial de las Naciones poderosas, porque es la manera de hacer la guerra menos posible.

Por tanto, voto por el corso del Sr. Trujillo, que es la perfección del corso dentro de los adelantos modernos.—(*Aplausos*).

El Sr. **Rodríguez Trujillo**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **Rodríguez Trujillo**: Doy gracias al Sr. Laserna por las frases que me ha dirigido, y por haber tenido la abnegación de abandonar sus banderas y pasarse á las mías; deserción que estimo valiosa y de gran alcance para mi objeto.

No es mía la idea de esta forma del corso; es realmente una idea que imponen los adelantos modernos. ¡Ojalá hubiera yo tenido prestigio bastante y talento suficiente para poder hacer una modificación en la organización de la marina como ésta que se impone necesariamente!

El Sr. Torres Campos ha dicho que él quería una y otra forma del corso. Un barco mercante podrá apresar á otro mercante cuando esté en condiciones ofensivas mejores que las del apresado. Nosotros vamos á utilizar todo lo bueno que hay en nues-

tra marina mercante como verdadero medio eficaz de destruir el comercio enemigo, y vamos á dejar á un lado lo que no sirva. ¿Cree el Sr. Torres Campos que de ese material que no sirve se va á sacar provecho alguno que valga la pena contra el comercio enemigo? No. Además, es difícil que un armador se desprenda, aun ante la idea de ganancia, de la cantidad exorbitante que se necesitaría para preparar un barco que medianamente pudiera presentarse en condiciones de ejercer el corso en el Atlántico. Esta es una empresa para la que no bastan millones de duros, porque necesitan los buques al corso destinados tener máquinas potentes de triple expansión, buenos generadores de vapor, tonelaje suficiente, artillería, tripulación, compartimientos, estancos, carbón. Carbón, señores, como quien no dice nada, la alimentación constante y costosísima de esos colosos de la mar ¡La cosa no es tan llana!

Por eso los gobiernos, que son los únicos que tienen medios suficientes y una marina militar ya creada como núcleo de ese armamento, son los únicos que pueden con la marina mercante aumentar su contingente de una manera más perfecta, y procurar la destrucción del enemigo de un modo más eficaz que lo pudiera efectuar la iniciativa privada.

Por lo demás, estoy conforme con lo que ha dicho el ilustrado congresista Sr. Laserna cuando respondía al Sr. Romañu Bocage. Efectivamente, hay Naciones representadas aquí que no subscribieron la abolición del corso, y éste es uno de los motivos que me impulsan también á interpretar la cuestión en este sentido. Sería muy difícil, en efecto, hacer una conclusión respecto del corso que acomodara á los representantes de las Naciones no adheridas, y á los que representan los países adheridos al Tratado de París. De consiguiente, en mi deseo de que salga de aquí algo útil, estoy á la disposición de todos á fin de que podamos llegar á un acuerdo.

El Sr. **Donoso de la Campa**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **Campa Fernández** (D. Marciano Donoso de la): Declaro, señores, que penetré hace pocos minutos en este salón sin intención de hablar, y además sin preparación alguna, porque ocupaciones perentorias no me han permitido venir en

días anteriores á escuchar lo que aquí se ha dicho; pero he oído una manifestación del Sr. Rodríguez Trujillo que me mueve á usar de la palabra, á riesgo de molestaros.

He oído criticar que se haya comparado al corso con las guerrillas; y como en un modesto trabajo que he tenido el honor de presentar al Congreso Jurídico Ibero-Americano, he dicho que el corso en nuestros países Iberos equivale á nuestras guerrillas en las guerras terrestres, he pedido la palabra á fin de consignar también en este Congreso militar esa opinión mía.

Ya que se ha hablado aquí de la comparación de las guerrillas con el corso, he de ocuparme también de lo que se ha dicho de la reglamentación, ó por lo menos, de la preparación de la marina mercante para ejercer el corso. Yo estoy conforme con los señores que han ponderado la disposición del Ministerio de Marina á fin de que se prepare la marina mercante en cooperación con la de guerra en una lucha marítima. ¿Pero esto es el corso? No, pues si la guerrilla no tiene reglamentación tampoco puede tenerla el corso en la manera de combatir; bastando, para el concepto jurídico y diferencia de la piratería, la observancia del título 8.º, libro 6.º de nuestra novísima recopilación. La guerrilla española, desde Viriato, no tuvo reglamentación previa, y esto se contestó al gobierno francés cuando en la última guerra con Alemania nos pidió los reglamentos. El corso no puede tener reglamentación, ni preparada ni sin preparar. El corso está en el corazón de los que lo ejercen, van á arriesgar su vida, á perderla en la mayor parte de las ocasiones, pero van á luchar en defensa de la integridad de la patria y á perecer cuando no hay otro medio.

Y no penetrando en este orden de consideraciones, que me desviaría del objeto para que he pedido la palabra, debo decir que en otra ocasión, en el Congreso Jurídico, establecí una diferencia entre la cuestión de derecho y la cuestión de conveniencia, de oportunidad ó de utilidad. La cuestión de derecho, realmente, pudiera haber sido uno de los temas que se discutieran en aquel Congreso Jurídico. No niego el derecho de este Congreso militar de ocuparse de esa cuestión; al fin se trata de un asunto de Derecho militar, y doctos en esta materia son los militares, porque todos ellos son jueces en los Consejos de gue-

rra, defensores, fiscales, etc. Mas la cuestión de Derecho tiene su lugar propio en un Congreso Jurídico; pero la cuestión de conveniencia, de utilidad y de oportunidad de utilizar el corso en la guerra serán propias de este Congreso militar.

Yo dije allí, defendiendo la cuestión de Derecho, que mientras mi patria no renunciara al propósito de ejercer el corso, propósito que había demostrado al rechazar las conclusiones del Congreso de París, yo defendería el derecho con que mi patria lo ejerciera, aunque defendería también el derecho con que no lo ejercieran Portugal y las demás Naciones signatarias allí representadas.

La renuncia de utilizar el corso no supone la negación del Derecho en principio. Yo no podría declarar piratas á Vasco de Gama, á Alburquerque, á Pacheco, al primer virrey de la India Francisco de Almeida, ni tantos otros ilustres portugueses á quienes el mundo admira, y que al fin y al cabo usaron de un derecho positivo viviendo á costa de las presas de buques pertenecientes á Estados con quienes guerreaban, sin distinguir de la clase de embarcación. No obró de igual suerte Vicente de Sodre, calificado en la historia de pirata, porque, apresando barcos de Naciones neutrales, dejó de inspirarse en buen espíritu al apreciar las circunstancias de ocasión y momento, con desconocimiento de los principios eternos de moral universal. Eso es lo único que puede regular esto medio de la guerra.

Claro es que no he de oponerme á los principios del Derecho Internacional y á los adelantos del Derecho de gentes; pero dentro de este Derecho mismo y de la internacionalidad, cada país, cada Nación, cada General en Jefe, cada Almirante en su caso, tiene que obrar con el corazón puesto en la defensa de la patria, y con la mira puesta en los intereses del país. En este sentido he defendido la cuestión de Derecho.

Vamos á la cuestión de oportunidad, de conveniencia y de utilidad. Si los ilustres señores congresistas que pertenecen á las armas creen que no es útil, ni conveniente, ni práctico, desde luego, si no fuera práctico, ni útil, ni conveniente, aun teniendo derecho á usarla podríamos renunciar á su práctica. Pero ¿se ha dicho la última palabra en esto? Creo que no. Se ha hablado de la conveniencia de tener preparada la marina

mercante para auxiliar á la de guerra; se ha hablado en sentido inverso de la conveniencia de utilizar la marina mercante independientemente, y no para auxiliar á la de guerra, es decir, reglamentada en otra forma distinta. Esto no es suficiente, y por eso es imposible también suprimir la palabra corso, porque no podrán suprimirse las consecuencias directas del modo de ejercerlo. Esto está relacionado íntimamente con la cuestión de beligerancia. ¿Podremos los españoles declarar que los paisanos no han de ser nunca beligerantes? (Un señor congresista: Aquí se ha declarado los que pueden serlo). Convenido: hay que advertir que la mayoría de esas Naciones que han aceptado la conveniencia del corso, combaten la beligerancia, y declaran á los beligerantes fuera del Derecho de gentes; y yo entiendo que quien obra fuera del Derecho de gentes es el que fusila á un paisano, calificándole de brigante porque luchó en pro de la independencia nacional.

Zola anatematiza en su *Débacle* á los que fusilaron á los paisanos en las inmediaciones de Sedán. ¿Puede anatematizarse á la población española de 1808, ni á los mejicanos que defendieron á Puebla de los Angeles? Pues si hemos mantenido en este Congreso el derecho de beligerancia de los paisanos, y hemos defendido que todo parece bien para defender á la patria, y si de eso se va en definitiva á concurrir con el ejército, viene inmediatamente á nuestro recuerdo Suiza, y veremos cómo las guerrillas las ejercen los paisanos en la forma y en la manera que les es dable. En forma de guerrillas se levantaron nuestros paisanos á defender sus montañas. ¿Quién enseñó á Viriato el arte de la guerra? ¿Quién enseñó á Mina y al Empeinado? ¿Quién enseñó á nuestros corsarios el corso?

No estoy conforme con lo indicado aquí por el Sr. Trujillo y otro congresista respecto á bastar la organización de la marina mercante, reglamentada en cierta manera y como auxiliar de la marina de guerra, y por eso me opongo á la supresión de la palabra corso.

Vuelvo á repetir que no soy competente para declarar la cuestión de conveniencia ó de oportunidad; quizás los hombres de guerra podrían creerlo perjudicial, y no entro en esa cuestión, sino que me mantengo en la cuestión de Derecho, y

dentro de él he de defender, no solamente que es útil y práctico, como en definitiva proponía el Sr. Roma du Bocage, sino que defendiendo la palabra para defender también el derecho de usarlo en todo tiempo, no conformándome con lo que se dice de ser contrario al Derecho de gentes el autorizar que esos paisanos, en tierra y en el mar, tomen las armas en defensa de su patria.

Yo creo que las tareas de este Congreso han de ser prácticas y útiles, y claro está que siendo la tendencia de este Congreso mismo el procurar suavizar la guerra y disminuir sus horrores, cuando no hay necesidad de apelar á ellos, algo podría también hacerse en este sentido que indico. Yo no tengo que recordar hechos históricos en esta asamblea; los sabéis perfectamente, los conocéis como yo. Todos sabéis las glorias patrias; todos las tenéis en vuestro corazón, por más que á veces pueda venir, con el recuerdo de la victoria, la reminiscencia de algún otro hecho desgraciado que importa no olvidar, porque si puede haber sonrojo en momentos determinados, es preciso ir con energía, como el médico que cuando ve una llaga no anda con contemplaciones y dice al paciente que necesita acudir á la amputación si no quiere morir. Si es bueno el recuerdo de Hernán-Cortés, hay que recordar también á Tarik. Menester es no dar al olvido aquellos tiempos de los godos, cuando España era el país más civilizado del mundo; mas las delicias y las tendencias individualistas amortiguaron nuestra rigidez espartana, enervando los caracteres y rebajando el vigor de nuestra raza, viniendo á contemplaciones de cierto genero, que dieron lugar á que quince mil hombres nos derrotaran en Guadalete.

El Sr. **Presidente**: Sírvase S. S. formular las conclusiones, porque está para espirar el tiempo reglamentario.

El Sr. **Campa** (D. Marciano Donoso de la): No tengo más que decir sino que me envanezco de que en tiempo de los concilios godos, España fuera el país más civilizado; pero importando hacer notar que, exagerando las tendencias y confundiendo la civilización con la debilidad, se llega á adormecer el espíritu militar, viniendo á veces catástrofes horribles, y esas catástrofes entiendo que es lo que hay que evitar, y en este sentido es como yo entiendo que puede evitarlas esta Nación, que bajo otro punto de vista podrá tener grandes elementos, pero que, desgra-

ciadamente, por falta de recursos metálicos ó de elementos de otra índole, necesita acudir á medios determinados como el del corso. No estoy en el caso de proponer conclusión alguna, mediante la cual se suprima el corso, ni aun la palabra corso siquiera.—(*Aplausos*).

El Sr. **Barrios**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **Barrios**: No voy á abusar de la atención del Congreso; tanto más cuanto que el señor Donoso de la Campa, que me ha precedido en el uso de la palabra ha dicho algo de lo que yo pensaba decir, y de ese modo puedo ahorraros la molestia de la repetición. Observo al Congreso inclinado á aceptar las conclusiones del Sr. Rodríguez Trujillo, más ó menos modificadas por las propuestas por el Sr. Roma du Bocage.

Yo aplaudo los deseos de su S. S. y creo que estamos todos dispuestos á transigir en lo que se pueda y convenga; pero quisiera recordar al Congreso que el primer día de discusión, hablando de la *beligerancia*, adoptamos unas conclusiones presentadas por mi distinguido compañero el Sr. Suárez Inclán, la cuales tenían como base principal lo aprobado por el Instituto de Derecho Internacional de Oxford, y denotamos con ella un espíritu muy diverso del que hoy domina. Con gran amplitud en el concepto consideramos beligerantes á las partidas y á las guerrillas, al ejército en masa, á todo género de elementos armados, y yo creo que en esta cuestión no debemos hoy ir hacia atrás; y, según la frase vulgar, no hemos de ser «más realistas que el Rey».

Recordad que no somos legisladores y que vamos solamente á aportar elementos de legislación; es decir, que vamos á entregar al gobierno lo que puede constituir materiales para llegar á una Convención internacional Ibero-Americana.

Ya que el Congreso dió tanta amplitud al tema de la *beligerancia* y á los medios de defensa en la guerra terrestre, es preciso que ésta se halle en consonancia con los medios que aplican á la defensa en el mar; dentro de este sentido estaremos dispuestos á complacer al Sr. Roma du Bocage, pero yo le ruego vea cuán difícil es que subscribamos ciertos temperamentos limitadores.—(*Aplausos*).

El Sr. **Roma du Bocage**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **Roma du Bocage**: Para decir al Sr. Barrios que no tendrá necesidad de molestarse en lo más mínimo para complacerme. Yo pido para la guerra marítima lo que yo he firmado para la guerra terrestre; para una como para otra se necesita imponer como derecho la beligerancia; pero la beligerancia trae deberes también, y el corso, ó como quiera llamarse (que aunque yo no quiera lo llamaré ahora el corso del siglo XIX), impone derechos y deberes, y unos y otros no podemos separarlos, y si no los separa el Congreso creo que habrá adelantado algo el Derecho Internacional en la guerra marítima.

El Sr. **Pastorín**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **Pastorín**: Hace algunas horas ya estamos discutiendo lo que considero resuelto en las conclusiones relativas al primero de los temas examinados y aprobados por el Congreso. Con arreglo á las citadas conclusiones se consideran beligerantes *las fuerzas de mar y de tierra* de todos los Estados que las organicen ó autoricen para los fines de la guerra.

En mi entender, el concepto fuerza de mar se extiende en este caso á todos los buques auxiliares de la marina de guerra, tanto á los á que se refería el Sr. Trujillo, como á cualesquiera otros armados con el fin de capturar los buques del comercio enemigo. Así, pues, son beligerantes, conforme á los acuerdos de este Congreso, los buques patentados de corso por las Naciones que no firmaron el Tratado de París de 1856.

El Sr. **López Morillo** (D. Julio): Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **López Morillo**: Empiezo, porque cumple á mi deber, por dar una satisfacción en pleno Congreso al Sr. Suárez Inclán.

Creía S. S. que al interpellarle en ocasión en que se dirigía al Sr. González Rojas, pretendía yo que S. S. no conocía de la cosa que estaba hablando. ¿Cómo había yo de creer eso si estoy persuadido de los profundos conocimientos de S. S., por la elocuencia con que le he visto desarrollar los puntos que ha tocado, y convencido como estoy por sus antecedentes que tanto

S. S. como su simpático hermano son dos brillantes oficiales de uno de los más importantes cuerpos de nuestro ejército? Pero hay ardidés parlamentarios, digámoslo así, que se pueden aplicar sin detrimento de la sabiduría de nadie.

Y sigo en mi oración, que pudiera llamar fúnebre, por que estamos asistiendo á las exequias del corso. (El Sr. Laserna: A las exequias de la Memoria de S. S.). Yo rogaría que no me interrumpieran; sería conveniente que, así como yo he guardado silencio cuando han hablado los demás, me permitieran defender mi tesis, aunque nadie la ataque.

Mi conclusión no fué la abolición del corso; yo he tocado esto por incidencia, porque me hacía falta. Yo defendí la inviolabilidad de la propiedad marítima en el mar, y dicho se está, que si el Congreso aprobara la inviolabilidad marítima en el mar, siquiera fuese por no contradecirse con las conclusiones votadas, entonces, como consecuencia natural y lógica, la abolición del corso hubiera sido un hecho; porque éste no ha tenido nunca más objeto que atacar las naves pacíficas é incautarse de los bienes de los particulares.

He oído los discursos de los señores Suárez Inclán y Laserna, indudablemente llenos de ilustración, de energías varoniles, y demostrando un exacto conocimiento de las cosas con esa elocuencia tranquila del Sr. Suárez Inclán; la del Sr. Laserna que podríamos llamar jocosa, porque no ha hecho más que llamarme ideólogo y extrañarse de que, vistiendo este uniforme, defendiese estas ideas. Precisamente porque visto este uniforme me he guardado muy bien de pedir la palabra mientras se han discutido las cuestiones que se relacionaban con la guerra terrestre. Pero á la par que me han enseñado mucho los ilustradísimos congresistas que en esas materias han controvertido, debo decir también que han arraigado en mí la convicción de que se puede ser muy sabio y muy ilustrado y vivir en el error, como creo que viven SS. SS. Si esta fuera una asamblea legislativa, es posible que me dirigiera á SS. SS. saludándoles como los antiguos gladiadores romanos saludaban al César antes de exhalar el último suspiro; pero como por suerte mía no es más que una asamblea deliberante, mis ideas vivirán consignadas en los tratados, repercutirán en todas las

Naciones, porque ha llegado la época en que la palabra se extiende y repercute en todas las sociedades cultas.

Bien pronto un libro impreso extendiendo esta doctrina por la vieja Europa y la joven América dará á conocer lo que cada uno dijo y sostuvo en este Congreso.

Se ha dicho aquí que yo discuto en la serena región de los principios. Yo defiendo las ideas de ese modo, porque la justicia es una, uno el Derecho, y lo que es justo aquí no puede ser injusto en otra parte.

No voy á molestar vuestra atención ni con las diversas opiniones de los tratadistas, ni con convenios, ni con tratados; voy á defenderlas exclusivamente por mí, porque el Congreso sabe todo esto, y los señores que intervienen en el debate sabrán también quién defiende unas doctrinas y quién las rechaza; pero los que las rechazan, seguramente no podrán desairar las afirmaciones de 20 tratadistas, en las cuales he estudiado la tesis que defiendo.

Paréceme algo extraña esta situación, y me recuerda al ilustre profesor de Física que, explicando la electricidad positiva y negativa, decía á sus discípulos que uniendo los dos extremos del reóforo *saltaba una chispa*. La materia inerte, un pedazo de hulla, como industrialmente llamamos al carbón, se encargó de dar un mentís al docto profesor, porque al unir los dos extremos del reóforo saltó, no una chispa, sino un sol que ofuscaba la vista. Pues ese sol, encerrado en estas lámparas, se refleja en vuestros semblantes, donde veo brillar la sonrisa del escéptico y la duda engendrada por la controversia.

Yo estimo que, aun cuando el Congreso deseche mi conclusión, no es posible que sea tan en absoluto que no quede marcada la nota dominante del Congreso.

Estas ideas, señores, que yo defiendo, no han nacido en mí sólo por el capricho de la fantasía; han nacido por el estudio que he hecho de todos los tratadistas, y por el cambio de impresiones con otros compañeros míos muy distinguidos; nació al surcar con la quilla de mi buque el mar Caribe, teatro de las degradaciones é infamias de los antiguos corsarios, y teniendo por compañero á un oficial distinguido de la marina militar, al Sr. Garín; al nacer esta idea la comuniqué á mi querido

compañero; estuvo conforme con ella; pero después, cada uno lleva su afición y su estudio allí donde su inclinación le aconseja, y consulta los autores que le parecen oportunos y se *compenetra* con sus ideas. Yo también me he *compenetrado* con los tratadistas, y los tratadistas conmigo, así como el Sr. Suárez Inclán y los demás señores que han hablado (y no cito al señor Laserna porque no habló de tratadistas), se han *compenetrado* con las ideas que éstos entienden; pero puede resultar que de este estudio saquemos un concepto equivocado, y esto es lo que ha pasado aquí; por eso se ha extraviado la cuestión.

Yo no hablé del corso más que por incidencia; no acepto el corso, es verdad, de ninguna manera, y no lo acepto por su negro y sombrío abolengo, que lo tiene muy feo; porque, como decía el Sr. Trujillo, es imposible en la época en que vivimos que pueda armarse el corso como antiguamente, porque hoy tendría que armarse de modo muy distinto. Antiguamente se armaba un barco y sólo se le exigía velocidad; veinte, treinta ó cuarenta hombres desalmados, uno que los dirigiera, mucho valor y mucha galleta y á la mar á cazar barcos. La presa era el único móvil que los impulsaba, porque no había bandera, ni glorias de la patria, ni nada que los conmoviera. ¡Tanto como se ha hablado aquí del corso! quitadle la parte de presa y no veréis un corsario por ninguna parte. El hombre, hay que decirlo muy claro, no va más que al logro de su interés; no tiene otro guía, no tiene otra mira que el interés, por eso la emigración tiene vida, porque la vida en la patria no es posible y las gentes se van de ella, á pesar de quererla mucho, sencillamente porque la patria no subviene á sus necesidades. Pues bien; en las condiciones dichas se armaba un barco en corso, puesto que no necesitaba más que la de velocidad. Veía un barco mercante; le engañaba quitando su bandera negra, se le acercaba, y concluía por caer sobre la presa como el buitre sobre la paloma que surca los aires, y se apoderaba del barco y del botín. Hoy sería esto imposible.

Se ha hablado aquí de la guerra con Alemania cuando la cuestión de las Carolinas. Leía yo la prensa, porque por circunstancias de mi carrera estaba yo muy lejos de aquí; pero leía, digo, la prensa, y en ella veía el anuncio inocente de que

la marina mercante se armaría en corso. En todas partes hay vulgo, pues yo entiendo que no es precisamente esa muchodumbre que vemos por las calles, sino todo aquel que no entiende de una cosa y habla de ella. Así es vulgo para mí el que habla de Artillería, por ejemplo, y no sabe sino que hay cañones que se cargan por la recámara y que el tiro sale por la boca, y con esto tiene bastante para darse aires de artillero. Pues bien; el vulgo decía que los barcos se armarían en corso, arrancando de la tradición, sin comprender que en aquellos momentos no teníamos marina militar ni mercante que pudiera competir en velocidad con los grandes barcos alemanes. Y aquí me acuerdo de un argumento que se aducía, y ora que, aun siendo mercantes, podrían andar tanto como los otros. Podrán, podrán, pero no andan. (*Risas*). Y ante los hechos no hay razonamientos posibles.

¿Contra quién íbamos á armar el corso? ¿Contra potencias superiores á nosotros? ¿Contra poderosos buques que andan 18 millas y pueden llevar de 4 á 10.000 toneladas de carga? Pues para esto hacía falta un barco que los superara en velocidad y en las demás condiciones, y esto era imposible tenerlo; pues, como decía el Sr. Trujillo, «no se van á pescar truchas á bragas enjutas»; por lo tanto, no se irán á buscar los barcos al Oceano, sino en los puntos de recalada, y allí se les esperará y se les cazaré en el supuesto de que suceda.

Pero aquí hay otra cosa. Como Prusia era una de las Naciones signatarias del Tratado de París, y como la neutralidad se estatuyó allí (ó mejor dicho no se estatuyó, porque por primera vez la vemos consignada en 1604 cuando la estableció Francia con la Puerta Otomana, acordando la neutralidad perfecta de las naves, aunque no forma cuerpo de doctrina hasta 1856); como según este Tratado, digo, la propiedad enemiga no es confiscable si va en pabellón neutral, el corso habría ido á buscar un fantasma, puesto que la propiedad enemiga se cobijaría siempre bajo un pabellón neutral.

Se ha comparado el corso con los cuerpos francos de tierra. Yo niego el parecido, porque éstos operan dentro de su país contra un enemigo armado; pero el corso no opera en punto alguno determinado. ¿Donde está la similitud con los cuerpos

francos ni con las guerrillas, por ejemplo? Ya el año 1880 decía esto en la *Revista de Marina*, y algún periódico lo repitió; luego he vuelto á emitir esta idea en la Habana, y lo haré siempre, porque yo sostengo toda mi vida lo que forma parte de mis convicciones más íntimas. Por eso he venido á sostenerlo aquí; porque deseaba una ocasión que me permitiera marcar de nuevo esta tendencia, esta idea que sostengo con orgullo, con enérgica entereza, y que sintetizé en las conclusiones diciendo: «Inmunidad del pabellón mercante, menos cuando no conduzca contrabando de guerra».

Se decía aquí, me parece que por el Sr. Suárez Inclán, que habría casos en que un barco mercante pudiera abastecer á una escuadra. Esto sería entonces contrabando de guerra, y, por tanto, el barco mercante podría ser capturado.

Yo debo decir al Sr. Suárez Inclán (y si volvemos á la cuestión de la otra noche, no es porque crea que no lo sabe S. S., sino porque la argumentación lo exige); pero debo decir á S. S. que el material naval ha aumentado considerablemente y el contrabando de guerra es mucho más heterogéneo que antes, y que es casi imposible por tanto fijarlo; ¡y porque digo esto, porque expongo las cosas como son, vosotros me llamáis ideólogo! Pues yo os digo: ¿Quién es capaz de marcar la línea divisoria que separa la realidad de la ilusión? Yo vivo en la realidad de un sentimiento humanitario; vosotros en la idealidad de la materia exhumada. Vosotros sois los idealistas, pues lo que yo pido es una cosa práctica. Mientras unos pedís el corso antiguo, otros piden el moderno. Os habéis armado tal confusión que no os entendéis. Unos queréis el corso del Sr. Rodríguez Trujillo, y otros otro corso distinto; de donde resulta que el corso cae por su propio peso, porque no hay campeones que lo sostengan. Vivís en la duda por más que lo neguéis.

Me preguntaba el Sr. Suárez Inclán por qué la otra noche había votado la conclusión de la ponencia del primer tema. Yo he votado todo lo que á la beligerancia se refiere; yo acepto todo, aun esa línea divisoria que indicaba el Sr. Laserna cuando decía que el Congreso marcaba dos tendencias, cosa que vió el Sr. Laserna después, y que yo había visto antes; pero no acepto, no aceptaré jamás la violabilidad del barco mercante.

El Sr. **Presidente**: Han terminado los minutos de reglamento.

El Sr. **López Morillo**: Pues bien, desde el punto de vista de los principios humanitarios en que me he colocado, yo ruego al Congreso, en nombre de esa misma humanidad y de los adelantos asombrosos de esta edad moderna, que vote una conclusión que se identifique con el sentimiento que abriga el corazón de todos los militares y de todos los que no lo son, y esto lo digo en medio de esta inmensa sociedad que tantas cosas ha realizado al objeto y fin del Derecho. Y ¿qué no podré pedir á una sociedad que ha sabido dominar el rayo y aminorar las distancias valiéndose de las causas que lo produce?—(*Aplausos*).

El Sr. **Laserna**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **Laserna**: A pesar de que la benevolencia del Congreso es mucha, estoy contra mi voluntad abusando de ella; pero el Sr. López Morillo (hablo atónito), ha dicho que no hablé nada respecto á lo que él pedía. Aunque yo empleo una oratoria pomposa, según S. S., creo que lo he tratado seriamente y hago justicia al Congreso al decir que seguramente me dará la razón, pues si alguna vez, interrumpido por la benevolencia de los que me escuchan, produjeran risas mis palabras, eso obedecerá á una necesidad que sienten todos los que hacen uso de la palabra; hay que amenizar el discurso, pues tener siempre la cuerda tirante y calzado el coturno, fatiga y cansa. Por eso S. S. á veces ha dado pruebas de un gracejo extraordinario que ha causado verdadero entusiasmo en cuantos le hemos oído.

Mi manera de decir será pomposa y por eso es de mal gusto; la de S. S. es graciosa y por eso nos ha deleitado; ¡que no he tratado la cuestión desde el punto de vista científico! ¡Es esto tan difícil según lo entiende S. S! Los libros que de ello tratan son tan caros y tan difícil el comercio de esas cosas, que por poco más de 10 pesetas se compran todos los que se necesitan para tratar á fondo la cuestión, ó para dar noticia de ella; de suerte que con poco dinero y mucha memoria, que es lo que hay en mí, la empresa no resulta de romanos. ¿Por qué no la acometí? Porque el Sr. Suárez Inclán lo había hecho; había tratado ya este asunto desde todos sus aspectos, y tan admira-

blemente, que hubiera sido de dudoso gusto en mí, después de hablar este ilustrado congresista, entrar en el terreno en que se había puesto la cuestión.

El Sr. López Morillo nos dice que ha dado la nota dominante al Congreso. ¿Hay ilusión más grande que esa de que ha partido S. S.?

Las palabras de S. S. que voy á recordar las ha oído el Congreso entero. Esto no sé á qué oratoria pertenecerá; debe ser á la seria y lo admito; pero lo cierto es que, según S. S., *nos hemos armado un lío*. Esta es la opinión de S. S. pero yo debo llamar la atención del Sr. López Morillo, y S. S. tiene sobrado entendimiento para no reconocerlo, acerca del móvil levantado, aun siendo mío (valga la inmodestia, porque á veces la modestia abruma), el móvil levantado á que he obedecido cuando he dicho que por mí no tenía inconveniente en renunciar á una frase, siempre que esa renuncia no implicara la abdicación de las opiniones que he defendido, porque yo he creído que hasta con el diccionario se puede colocar á un hombre en situación difícil. No me importa el nombre, me importa el hecho y por eso combato todo aquello que pueda dificultar el éxito en la guerra del débil frente al poderoso.

Que nos hemos ido con el Sr. Rodríguez Trujillo; ¿pues no nos hemos de ir? A mí me parece el curso que defiende el señor Trujillo, con la competencia y conocimientos tan grandes con que lo ha hecho, el curso del siglo XIX; porque, claro está, ya lo dije el otro día: el barco mercante débil ha de competir con los de las Naciones poderosas, que hasta en la esfera de la marina mercante pueden hacer gastos á que no pueden llegar los países débiles.

Si no estuviera seguro de haber tratado esto de buena fe y con todo el cuidado que el asunto merece, podría decir que había en las palabras de S. S. algo de desdén, en el buen sentido de la frase, porque ya sé yo que es S. S. demasiado cortés y buen amigo mío; aun cuando hace poco tiempo que tengo el honor de tratarle, S. S. me ha sido tan simpático por su caballerosidad y demás cualidades, que lamentaba verle tan fuera de sí mismo, y me preguntaba si se habría molestado porque yo hubiera dicho que se remontaba á la región de los principios, olvidando

los hechos, cuando luego he visto que afirmaba que iba á la práctica y que nosotros eramos los ideólogos. S. S. se ha sorprendido porque le dijo en una interrupción que había cantado la oración fúnebre de su memoria. ¿Qué quiere S. S. que le diga? Fíjese en sus palabras y verá como no hay motivo para enfadarse ni para que contendamos.

El Sr. **Donoso de la Campa**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **Campa** (D. Marciano Donoso de la): Señores: se ha establecido aquí un parecido entre la guerrilla y el corso, y encuentro yo, y creo que el Congreso también, que puesto que los paisanos se arman para luchar, unos en el mar y otros en tierra, debe en realidad considerarse su derecho dentro de un principio mismo. Unos y otros arrostran las iras de todos aquellos países que han declarado no beligerante al paisano y piratería al corso. Esto es lo que yo creo.

Se ha hablado también del largo abolengo del corso, y, además y en absoluto, de la inviolabilidad de la propiedad privada á bordo de barco mercante, y yo entiendo que esa inviolabilidad de la mercancía á bordo de barco mercante no es aceptable en la guerra.

Yo no tengo más que dirigir una mirada á todos los señores del Congreso y decirles que ellos están defendiendo al almirante Bonifaz ante los muros de Sevilla, viviendo á costa de las naves mercantes musulmanas, de las que se apoderaba después de batir á la armada marroquí, obligada á refugiarse en Tánger. Defienden asimismo á los almirantes portugueses Vasco de Gama y Alburquerque que, como he dicho antes, á costa del corso vivieron también en aquellos mares tan lejanos de su patria.

Si el ataque á la propiedad privada á bordo de barco mercante es un acto de piratería, habrá sido realizado, no sólo por paisanos que acuden á la defensa de la patria, sino por los militares marinos que han vivido de la manera que he indicado antes. Yo no puedo llamarles piratas.

Esto en cuanto á la inviolabilidad; y en cuanto á la cuestión de Derecho, yo creo que todos los derechos son respetables, y creo también que el primer derecho que tienen el Estado y

el ciudadano, es, y ha sido siempre, la defensa del honor é integridad de la patria.

Para realizar ese derecho hay que suprimir otro: el derecho á la vida. Si el Estado tiene derecho para obligar á uno de sus individuos á variar de carrera, y le obliga á que no sea clérigo ó farmacéutico, sino á que sea militar, y á que vaya á batirse, á que deje su vida en el campo de batalla, claro es que si el Estado tiene ese derecho natural á la vida, debe tenerlo también á ese otro derecho natural, á la propiedad.

El principio de inviolabilidad absoluta de la propiedad, queda restringido en la guerra según las circunstancias, y precisamente en la guerra marítima es donde suele hacer más falta destruir la riqueza del enemigo, y bajo este punto de vista es como yo mantengo la sanción del Derecho, pues, por lo demás, hago abstracción del aspecto militar de la cuestión.

Me he declarado incompetente en esta cuestión de conveniencia y eficacia militar y la he entregado á los señores que mandan armas; y si ellos creen conveniente el corso, si ellos creen eficaz el corso, tienen derecho á mantenerlo.

La renuncia del medio no debe fundarse, en todo caso, en la carencia de derecho. Existe el derecho, legítimo y perfecto.

El Sr. **Presidente**: Según acuerdo del Congreso, hay sólo cinco minutos para rectificar.

El Sr. **Donoso de la Campa**: No tengo más que decir.

El Sr. **Suárez Inclán** (D. Julián): Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **Suárez Inclán** (D. Julián): Seré breve, aunque para ello tenga que prescindir de casi todas las alusiones que se ha servido dirigirme el Sr. López Morillo, porque comprendo que todos estáis fatigados de oír tantos discursos acerca del tema que se debate.

En primer término, he de decir unas palabras al Sr. Rodríguez Trujillo, con respecto á las Naciones adheridas al Tratado de 1856. En el día de ayer manifesté que eran muchos los Estados americanos que no habían aceptado las conclusiones de ese pacto internacional, por lo que atañe al asunto que examinamos. En efecto; aquí tengo una relación de las Naciones que aceptaron la abolición del corso; y he de manifestar de pasada

que las cláusulas del Tratado de París obligan á los países cuyos representantes lo firmaron, ó que á él se adhirieron; de ningún modo á los Estados que explícita y solemnemente no expusieron su aceptación.

Las Naciones americanas adheridas fueron las siguientes: Brasil, Chilo, Confederación Argentina, El Ecuador, Guatemala, Haití, Perú y Uruguay; total ocho. Las demás repúblicas de la América latina, incluyendo á Méjico, son diez; de manera que, refiriéndome á estas últimas Naciones, bien puedo yo emplear, sin incurrir en falta de propiedad, el adjetivo *muchas*.

El Sr. López Morillo, al principio de su elocuente discurso, se ha servido darnos un palmetazo á los que, sin vestir el honroso uniforme de la Armada, intervenimos en este debate. Yo me declaro incompetente para tratar las cuestiones marítimas, y sobre todo las que son de un orden técnico; pero las que discutimos ahora no tienen ese carácter.

Por circunstancias especiales debo conocer algo lo que al Derecho público Internacional concierne, porque tuve la honra de ser profesor de la Academia de Estado Mayor durante algunos años, y esa era una de las asignaturas que formaban parte de la clase que se hallaba á cargo mío, de modo que, aun cuando mi falta de conocimientos sea, por lo general, grande, alguna competencia se me ha de conceder para tratar del asunto.

Aferrado á su opinión, el Sr. López Morillo llegó á sostener la inviolabilidad absoluta de la propiedad enemiga en las guerras marítimas. Sobre este particular he dicho cuanto tenía que manifestar, y sólo añadiré que, á pesar de que el Sr. López Morillo se nos presentaba cantando victoria, creo que es el único, con el Sr. González Rojas, que ha mantenido aquí tan radicales ideas. (El Sr. Obertín: Y conmigo). Es verdad, y también con S. S. (El Sr. Obertín: Con dos ruedas anda un carro). Pero con tres se mueve mal y vuelca.—(*Risas*).

Y en estas inconexas observaciones, vuelvo á decir algo respondiendo al Sr. Rodríguez Trujillo. S. S. no ha reconocido la inviolabilidad de la propiedad privada en la guerra marítima, y en eso estamos de acuerdo. Por lo que hace al corso, mantengo todas las opiniones que he sostenido anteriormente.

Me parece muy bien el empleo de las fuerzas auxiliares marítimas, usadas en la forma y manera de que el Sr. Rodríguez Trujillo ha hablado, estoy conforme con ello; pero en las circunstancias actuales no está la Nación nuestra, ni podrá estarlo en mucho tiempo, en disposición de gastar las cantidades que serían necesarias para luchar con un enemigo respetable; y en tanto que no suceda esto (y entiendo que tardará bastante por desgracia en suceder), yo mantengo la existencia del corso, dentro, naturalmente, de ciertos límites que los sentimientos humanitarios y los adelantos de la civilización imponen; no el corso cometiendo todo género de robos y atropellos, sino sometido en absoluto á una legislación semejante á la que respecto de esta institución misma existe en España, legislación que no es bárbara, como aquí por alguien se ha dicho.

Considero que nuestra Nación, así en la tierra como en el mar, debe hacer uso de todos los medios de que disponga para hacer frente á un enemigo poderoso. En este sentido, lo mismo en la guerra marítima que en la guerra continental, debemos utilizar todos los recursos que á nuestro alcance tengamos, por que sobre todas las leyes y razones que puedan aducirse de carácter humanitario, etc., se impone una suprema ley, que es la de la conservación y salvación de la patria.—(*Muy bien.—Aplausos*).

El Sr. **López Morillo**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **López Morillo**: Señores, creo el tema suficientemente discutido; pero deseo contestar algunas palabras al Sr. Laserna, porque me parece que no ha interpretado bien algo que dije cuando tuvo la bondad de interrumpirme hace unos momentos.

Yo no trato de ofender á nadie y mucho menos al Sr. Laserna á quien estimo en todo lo que vale; así que si aquellas palabras le han molestado las retiro.

Y contestando ahora al Sr. Donoso de la Campa, respecto al abolengo del corso, no diré nada nuevo, sino rogarle que vea lo que dice el Sr. Escrich en su diccionario al describir la palabra corsario. «Persona autorizada por la ley para el robo y el botín»; si lo parecen malas estas palabras puedo cambiarlas

por las que considere convenientes; por mi parte dejo á su autor toda la responsabilidad de sus frases.

Tengo la desgracia de que se empeñe el Sr. Suárez Inclán en que yo no le crea ilustrado, y por más que haga S. S. he de creerle ilustradísimo. Me alegro mucho de que haya sido profesor de Derecho Internacional en la academia de su cuerpo: (El Sr. Suárez Inclán: Pero no he negado competencia á S. S.) Ni yo tampoco á S. S.; pero en fin, por no cansar más á los señores congresistas, vuelvo á decir que mantengo lo dicho; es decir, la inviolabilidad de la propiedad marítima, mientras haya quien sostenga, por otra parte, la inviolabilidad de esa propiedad misma en la tierra; porque si un ejército ocupante necesita una casa por ser punto estratégico, ó por creer que debe ocuparla, hará presa en ella; pero terminada la ocupación, cuando el ejército no domine allí, la casa volverá otra vez á poder de su propietario; y, por modo análogo, entiendo que la *casa* marítima, á cuyo propietario convenga enviarla desde un punto á otro del mar, deberá estar en iguales condiciones; y por eso siento que el Sr. Suárez Inclán se quiera quedar con ella.

El Sr. **Presidente**: Queda terminada la discusión del tema sobre el corso y volvemos otra vez al de la neutralidad.

El Sr. **Sanchis**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **Sanchis**: Entro, señores, con gran desventaja en el debate, porque vuestra atención está cansada con esta discusión que acaba de terminar.

Yo no iba á hablar del corso, y por esta razón no hice uso de la palabra en sesiones anteriores; pero ya que del corso se ha debatido, tengo que decir la última palabra.

Me parece ver la situación del corso; me parece verla, no entre torrentes de luz y nimbos del espacio, sino formando parte de esa cascada de luz eléctrica, producto de un foco calorífico que envuelve con sus destellos á los que han defendido esta ponencia.

Yo había pedido la palabra para hablar sobre el tema de la neutralidad, y lo que yo tenía que decir acerca de esto encajaba muy bien en la discusión habida cuando se discutía en los primeros días la beligerancia. Pero en las dos noches que estu-

ve ocupando el puesto de secretario, me fué imposible tomar parte en el debate, y hoy vengo á él, como dije al comenzar, con gran desventaja; pero, bien examinado este tema, veo que encaja perfectamente en el que se está discutiendo, y por esta razón voy á hablar contando con vuestra benevolencia.

Yo creo, señores, que la neutralidad es una palabra bastante vaga, y la prueba de ello es que llevamos discutiendo tres sesiones y todavía no hemos podido precisar nada acerca de ella; y esta palabra tiene indudablemente varias acepciones, según la aplicación que de ella bagan las Naciones de Europa; porque, como dice muy bien el Sr. Laserna, para imponer la neutralidad se necesita ser fuerte. Yo, aun cuando visto uniforme del Ejército, no puedo olvidarme de que tengo una representación en Cortes; represento á una de las provincias antillanas, y, naturalmente, voy á defender en el terreno de la neutralidad nuestro derecho á la posesión de aquellas Islas, preciosa región española contenida entre el Banco de Bohemia y el mar Caribe que, teniendo apoyada su cabeza en el golfo de Méjico, extiende sus límites orientales hasta las Islas de Santo Domingo y Haití, constituyendo un pedazo de tierra española en aquellos mares que bañan territorios donde viven los que eran ayer nuestros hijos y hoy son nuestros hermanos.

Es providencial, señores, que en el pentágrama del Derecho Internacional trace este Congreso el signo que representa la nota harmónica de la neutralidad; pero así como en la música cambian de valor las notas, según la clave en que escribe el compositor, también debemos ver en qué sentido debe entenderse por algunas Naciones este punto importante de la neutralidad; podría darse el caso de que se verificara aquello que decía el Sr. Laserna: ¡Ay de los débiles!

Cuando se tienen posesiones ultramarinas, cuando algunas de ellas se encuentran al lado de Naciones poderosas, en las cuales impone su criterio á todas horas el hálito de la muchedumbre, donde puede muy bien suceder que llegue un instante en que, por un enfriamiento del raciocinio, se produzca un ciclón en cuyos formidables anillos queden presas nuestras indicadas posesiones, no hay que perder de vista en qué sentido podrán interpretar esas Naciones la palabra neutralidad,

para que no seamos juguete de sus maquinaciones, más ó menos leales, pero siempre interesadas.

Todos recordamos que en 1868 estalló una guerra separatista en Cuba, que ha costado mucha sangre, mucho dinero, muchos horrores á la Nación española. Casi todos habéis estado en aquel país y podréis hablar de esto mejor que yo. La Nación norte-americana proclamó la neutralidad, pero es preciso ver de qué modo la entendía. Esta neutralidad consistía en no considerar como beligerantes á los insurrectos cubanos. Esta era la única garantía para nosotros, con la cual pudo darnos alguna ventaja en los primeros momentos de la guerra; pero aquella corriente de neutralidad que se iniciara en un principio, cambió bien pronto, y yo he sido testigo presencial de varios acontecimientos que han dejado huellas dolorosas en los fastos de nuestra Historia patria. No tengo más que relatar un suceso que viene ahora á mi memoria como oleada de recuerdo lejano.

Allá por el mes de noviembre de 1873, se armó una expedición filibustera en las playas americanas, expedición considerada como la más formidable de cuantas salieron de aquel territorio. Salió el *Virginus* llevando á su bordo grandes pertrechos de guerra y una porción de hombres que iban á pelear contra España en los campos de Cuba. Era la última carta que se jugaba el separatismo en nuestras posesiones de las Indias occidentales.

El *Virginus* fué apresado en aguas españolas por un barco nuestro, el *Tornado*, y fué conducido con todos sus tripulantes á Santiago de Cuba; y allí, con arreglo á lo que mandan las leyes de la guerra, fueron los filibusteros fusilados por un general que entonces fué muy censurado, pero á quien yo envió desde aquí un saludo cariñoso, porque el general Burriel obró entonces como buen español y obediente soldado.

La Nación norte-americana entabló sus reclamaciones, y ¡en qué situación, señores! cuando aquí teníamos nuestros barcos de guerra en poder de los cantonales, cuando teníamos cuatro guerras civiles y cuando en Cuba veíamos desaparecer del Morro el pabellón español envuelto en las tempestades de la discordia.

En aquella situación fué cuando en los Estados Unidos del norte se acentuaron más las tendencias á reconocer la beligerancia de los insurrectos.

Entonces era presidente de aquella República el general Grant, que tenía sus miras fundadas en la guerra extranjera para buscar un bosque de bayonetas que pudiera servir de guarida á sus proyectos ambiciosos. Y ¡ved cómo entendía la neutralidad aquella Nación! ¡Ved cómo da el último toque al cuadro terrorífico de aquella campaña esa potente Nación! Un barco español, quizás el único de España que escapó de manos de los cantonales, la fragata *Arapiles*, llega á Brooklyn para arreglar una de sus planchas que se había desprendido en su viaje á aquella República, confiado en la neutralidad declarada por los Estados Unidos. Desmonta sus cañones creyéndose en puerto seguro, se desarma completamente, y en el momento en que se inicia la cuestión del *Virginus*, y aquella gran República, haciéndonos una guerra abierta y faltando á los más rudimentarios principios en que puede asentarse una neutralidad acomodaticia, dice: puesto que tengo aquí la *Arapiles*, me quedo con ella.

¡Ah! No puede recordarse con calma este suceso. ¡Aquellos marineros sin armas, sin cañones, teniendo una barcaza inmensa de carbón echada á pique delante del barco para que no pudiera salir y acometidos por los que no habían tenido valor para salir á batirse en la manigua!

Nuestros marineros no podían hacer nada en la situación en que estaban colocados, que, seguramente, á poder, se hubieran abierto paso á través de los obstáculos que se les presentaban, y, colocados en medio de la bahía de Nueva York, hubieran echado á abajo el pedestal de la estatua de la Libertad que alumbra al mundo, y, envueltos por la granizada de proyectiles que sobre ellos arrojaran los formidables fuertes *Monroe* y *Lafayette*, hubieran muerto por el honor de la patria en aquéllos mares de occidente, probando al mundo entero que en todas épocas y ocasiones los marinos españoles están dispuestos á hacer una segunda edición de Sagunto y de Numancia.—(*Grandes aplausos*).

¡Así, señores, entendía la neutralidad la Nación que procla-

mó los derechos del hombre; esa República modelo que algunos llaman baluarte del pensamiento y fundamento de la libertad; libertad que entendemos mejor nosotros, aun siendo, como dicen que somos, el país más atrasado de la tierra!

Pero ¡ah! no olvidemos que por nosotros conocen aquellos países la libertad, faro de luz esplendente que ha disipado las densas tinieblas del obscurantismo y de la barbarie. Desde los más apartados confines del Universo los pueblos todos tuvieron siempre fija su mirada en este astro formado con la luz de todos los espíritus; y cuando por uno de esos cataclismos incomprensibles las tinieblas del despotismo y de la ignorancia amenazaban envolverlo todo, surgió una voz sobrenatural cuyos acentos emanaban de la profundidad de las sombras. Esta voz sublime, canto del ruiseñor en la arboleda, grito gutural del águila en los aires, rugido del león en la espesura al olfatear la invasión de sus solváticos dominios, acento agudo de clarín guerrero que llama las huestes al combate, sonido, en fin, de trompa divina que anuncia la consumación de los siglos y el término definitivo de todas las edades, esta voz hacía levantar sobre el borde de sus sepulcros de mármol á todos los mártires que han sucumbido en todas épocas y edades vertiendo su sangre generosa en el ara santa de la idea regeneradora.

A esta voz se desgarraban los cielos y por su ancha hendidura vislumbrábase el paisaje espléndido y maravilloso del porvenir.....

Los despotismos caducos y decrepitos, los errores, los absurdos y las supersticiones rodaban al abismo, y sirviéndole de pedestal las tinieblas de abajo y de aureola los astros y mundos de arriba, aparecía triunfante con sus alas inmensas abiertas sobre el hermoso azul de los cielos y brillante en su frente el destello ideal de la inteligencia, la libertad, arcángel de redención de todos los pueblos!!!—(*Prolongados y estrepitosos aplausos*).

Estaba pues á punto de producirse una catástrofe en España: ahora bien; hay una idea sumamente equivocada, y en esto llamo la atención del Congreso acerca de cómo se resuelven las cuestiones políticas en aquel país norteamericano. Por la misma época tenían allí lugar las elecciones presidenciales;

todos los periódicos, todo el mundo se aprestaba á la lucha; había subido al poder el partido democrático, y esto, que tal vez fuera un beneficio para España en la cuestión económica, constituía un inmenso peligro en la cuestión política. ¡Que el *Virginus* hubiera llegado á su destino y Dios sabe si la isla de Cuba nos pertenecería! (Un Sr. Congresista: Hubiéramos tenido guerra). Pero la isla de Cuba no nos pertenecería. Habríamos muerto todos heroicamente, pero la habríamos perdido. Esto es lo que yo entiendo que hubiera sucedido.

El Sr. **Presidente**: Siento decir á S. S. que han pasado los minutos que concede el reglamento.

El Sr. **Sanchis**: Voy entonces á leer la conclusión que he formulado.

«Las Naciones continentales adheridas á este Congreso que tenga posesiones ultramarinas, tienen derecho á esperar de las grandes potencias situadas en la proximidad de aquellas, que como prueba de neutralidad, no reconocerán la beligerancia de los que se levanten en armas contra sus Metrópolis mientras exista en ellas un gobierno constituido».

He concluído.—(*Grandes y prolongados aplausos*).

El Sr. **Presidente**: Se pone á discusión la conclusión leída por el Sr. Sanchis.

El Sr. **Canalejas**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **Canalejas**: Reconoceréis, señores congresistas, que no por artificio retórico, sino porque las circunstancias lo exigen, solicito vuestra benevolencia, hartó más necesitado que merecedor de ella, ciertamente. Van, en efecto, á terminar las horas reglamentarias, acabáis de aplaudir y celebrar un discurso tan elocuente y apasionado como el de mi digno amigo señor Sanchis, y yo he de hablaros con aquella timidez propia de quien reconoce y proclama su incompetencia.

Perdonadme, señores, si con ruda franqueza aspiro á captarme vuestra benevolencia; pero recordando cuantas veces escuché á algunos de vosotros quejas y aun censuras, acerca de la esterilidad de los debates parlamentarios, del carácter retórico de nuestras asambleas legislativas, de las constantes alusiones personales á que se acogen los príncipes de nuestra tribuna,

de la trama de incidentes que alejan ó distraen de los asuntos más importantes, retrasando las resoluciones más urgentes; no puedo menos, señores, de deciros que todo eso que vosotros censuráis y yo no aplaudo, acabo de encontrarlo aquí corregido y aumentado.—(*Muy bien, muy bien*).

Desentendiéndonos de la distribución de materias, tan hábilmente realizadas por la Comisión organizadora de este Congreso, llevamos ya tres días confundiendo y mezclando diversos asuntos; recomendada sabiamente por nuestro reglamento la economía del tiempo, no diré que lo malgastamos, pero sí que lo consumimos en polémicas incidentales; ahora mismo, señores, no sé si debo hablar del curso, de la neutralidad, de nuestro porvenir en América, ó si oponer una protesta á conceptos que he oído con pena de labios de dos dignísimos compañeros.

Se ha dicho, señores, esta noche que el interés, el provecho material puede constituir un estímulo provechoso y aun capital para el hombre de guerra. ¡No, por Dios! ¡No digáis eso en parte alguna, pero mucho menos en un Congreso militar, y sobre todo en los tiempos que corren! ¡Triste impresión producirían en el país si no se olvidaran ó rectificasen esas palabras; protestemos todos de que no han sido nunca ni serán jamás indispensables, ni aun necesarios, los alicientes de la codicia ó los provechos del lucro para que se apresten, no ya los soldados, sino los hombres civiles, los españoles todos á luchar hasta morir en defensa de la patria.—(*Grandes aplausos*).

Otro concepto vertido elocuentísimamente, con verdadera ostentación de sus prodigiosas facultades, por el Sr. Sanchís, cuyas aclaraciones cariñosamente solicito, es el de que España estuvo á punto de perder á Cuba en día no remoto. No: los vínculos que nos unen con Cuba son eternos, son inmortales: no pudieron quebrantarse ayer, no se quebrantarán jamás, porque está tan unida y tan identificada la existencia de la Península con la existencia de las provincias de Ultramar, que suponer siquiera, aun en las circunstancias más críticas, más penosas, más difíciles que oso ha sido posible, me pareco un olvido de los sacrificios heroicos que la Nación entera ha

hecho para asegurar el dominio y conservación de esas amadas provincias antillanas. Deploro que el Sr. Sanchís haya dado á ese recuerdo todo el relieve que le presta su gran elocuencia, y lo deploro tanto más, cuanto que nos oyen representantes dignísimos de los Estados americanos. ¿Cómo hemos de recabar nuestros títulos para considerarnos Nación americana, ni cómo pretender allí la concentración de las fuerzas de nuestra raza para duraderas empresas, si admitimos la posibilidad de que en un momento cualquiera haya podido perder España el más preciado florón de su corona, uno de los más hermosos timbres de su escudo?

Descartadas estas cuestiones incidentales, permitidme, señores, algunas palabras acerca de los dos temas conjuntamente discutidos esta noche: el *corso* y la *neutralidad*.

Yo, señores, bien lo sabéis, soy un hombre de Derecho, no un hombre de guerra; pero al aceptar la invitación con que me honrásteis y al intervenir en vuestras discusiones, aludido por mi fraternal y elocuente amigo don Agustín de Laserna, lisonjéame la esperanza de que no me consideráis un extraño entre vosotros. A los grandes problemas de la organización militar terrestre y marítima; al acrecentamiento de nuestro poder defensivo, mediante radicales reformas en el reclutamiento; á la ley de creación de una nueva escuadra, y á la defensa de las reformas consignadas en la ley adicional á la constitutiva del Ejército, consagré mis esfuerzos en los debates de las Cámaras, en las Comisiones parlamentarias y en el Consejo Supremo de la Armada, retrayéndome sólo de estos trabajos en los momentos en que creí que esos propios elevados intereses estaban por deplorables exageraciones comprometidos. Tales antecedentes podrán atribuir alguna, aunque modesta, autoridad á mis palabras; los invoco para requerir, aunque por corto plazo, vuestra ilustrada atención.

Pese á nuestros humanitarios sentimientos, á despecho de las más puras propagandas religiosas y las más sanas enseñanzas jurídicas, no olvidéis en vuestras sabias deliberaciones que la guerra se hace como se puede, y no hay límite alguno ético ni jurídico que no quebranten en el fragor de la lucha el instinto de la conservación ó el ansia de la vitoria, y, sobre todo,

el patriótico entusiasmo en la defensa de la integridad del territorio ó del honor de la bandera.

Iluminan la conciencia humana generosas ideas en este período de madurez de la civilización cristiana; quedan como preceptos categóricos de la conciencia universal el respeto á la vida del prisionero inerme y la neutralización de las ambulancias sanitarias; la reciprocidad establece en ocasiones caballerosas tolerancias que recuerdan sentimientos poéticos de otra edad; pero existiendo todo eso, y estimando yo plausibles las tentativas codificadoras del Derecho Internacional de la guerra, la ilusión me halaga, pero no me persuade, y creo que, mientras los hombres combatan, no se detendrán ante los preceptos de Derecho positivo, cuando éstos pugnen con su deber ó amenacen el fracaso de sus intentos.

El caballo de Troya será siempre un instrumento de guerra. Las sublimes abstracciones de los filósofos, los santos consejos de los moralistas y las rectas inspiraciones de los juriconsultos se darán al olvido en los combates individuales como en los combates colectivos; la esgrima y la estrategia siempre han de admitir como factor principalísimo la astucia; el fuerte no dejará de ejercer sus energías contra el débil, ni el diestro en el manejo de las armas cesará de utilizar su destreza cuando luche con el inhábil.

Para vivir la vida del derecho suprimase la guerra, si á tanto alcanza la voluntad nobilísima de los filántropos; pero mientras la guerra sea la suprema apelación del derecho ó de la injusticia, la fuerza será generadora ó destructora del derecho. Propáguese el amor á la paz; arbitrense medios conciliatorios y trámites de concordia; pero surgido el conflicto, será tan ilusorio contenerle dentro de ciertos límites, como quimérico sería poner vallas al campo ó muros al mar.

Sentadas estas consideraciones, y para abordar el primero de los temas antes enunciados, necesitamos ponernos de acuerdo acerca de lo que es el corso, pues con la venia de mi querido amigo el Sr. Laserna me inclino á creer, como dice el digno é ilustrado autor de la Memoria «que no nos entendemos».

El respeto á la propiedad privada se ha proclamado por insignos tratadistas, así hablando de combatos terrestres como

marítimos; pero en uno y otro caso es una utopía. A ese respeto de la propiedad no siempre se llega en la paz; ¡cómo ha de lograrse en la guerra!

Pedirle esos respetos al cañón del sitiador ó al hambre del combatiente; la suprema ley de la necesidad se impondrá á todas las garantías, y es natural que se imponga.

Los románticos, los ideólogos no se detienen ante las consecuencias de sus sueños; hoy mismo hombres ilustres aspiran á formar un organismo utópico en que vivan todos los pueblos, y á ese generoso ideal se pretende sacrificar estos organismos nacionales que son la creación más hermosa de la Historia y el primero y más santo de todos nuestros amores. — (*Grandes aplausos*).

Pero aun aceptando como dolorosa necesidad que la ley de la guerra no permita el respeto á la propiedad privada, lo esencial del *curso* se hace consistir—y magistralmente abordó este asunto mi digno amigo el Sr. Torres Campos—en que se despiertan los estímulos de la codicia privada, lo cual lleva muchas veces á convertir en instrumentos de guerra y destrucción á gentes maleantes.

En mi juicio, el Estado debe aprovechar para su defensa todos los elementos de que disponga el país. Soy partidario del servicio militar obligatorio y general en la tierra como en el mar, y creo, por tanto, que toda máquina de guerra, todo instrumento de destrucción ó defensa útil para el combate, debe hallarse sometido á la inscripción en la paz, y á la requisa en la guerra. Ni la más débil barquilla ha de substraerse á la dirección de la Armada, si esta dirección ha de responder á sus grandes deberes. Doy á la marina mercante un gran valor, porque no asiento á un error que he oído con verdadera sorpresa esta noche, á personas de notoria ilustración; al error de afirmar que los grandes progresos de la construcción naval reducen á una notoria ineficacia militar la marina de vela y la de vapor que marche á velocidades exiguas.

Yo, señores, bien sé que en cuarenta años la marina de vapor ha alcanzado un inmenso crecimiento; pero aún representa hoy más la marina morcanto de vela, supera en mucho á la de vapor.

Luego hay impulsados por la vela ó el remo en todas las Naciones muchos barcos que transportan riquezas, que abastecen escuadras, que constituyen un factor importante para la paz y un elemento poderoso para la guerra.

¿Cuál ha sido uno de los temas aceptado en las maniobras navales de Inglaterra y Francia? Dos de los principales acorazados de la marina inglesa estuvieron á punto de naufragar por garantir el éxito de un simulacro de imposición de fuertes tributos de guerra á una importantísima población de la costa; no se omitió detalle ninguno, indicando así la importancia extraordinaria concedida á este ensayo de una tragedia que quiera Dios no veamos pronto representada.

El almirante Aube lo ha dicho sin ambages: las guerras marítimas del porvenir atacarán á las riquezas del enemigo; contra Inglaterra, al menos, todas serán guerras de corso. Falta tiempo, señores, para aducir los datos y los textos que me inducen á asegurar que en la primera guerra marítima las escuadras dueñas del mar, á falta de enemigos que afronten su presencia, ejercitarán su poder contra las poblaciones del litoral fortificadas ó indefensas, pacíficas ó guerreras, destruyendo su riqueza é imponiéndoles crueles exacciones.—(*Muy bien, muy bien*).

No se desmentirán las enseñanzas de la Historia. Si la altiva Inglaterra, doblegando su soberbia ante rivales que en otro tiempo fueron sus súbditos, se sometió á pagar 75 millones de posetas en virtud del fallo arbitral de Ginebra, fué más que por acatamiento á la justicia por temor al corso. ¡Triste es confesarlo! Pero la principal garantía de la paz, conservada á despecho de Naciones ambiciosas, ha sido el temor de que todos los elementos marítimos de países menos ricos, pero valerosos, destruyan ó traben por lo menos la circulación del tráfico mercantil. Los hechos que registra la Historia y los ensayos que preparan el porvenir, reducen á límites bien modestos las declaraciones generales formuladas en París y á que asistieron algunas de las naciones aquí representadas.

¡Ni qué valor atribuir tampoco á las declaraciones sobre el *corso* que precedieron á la guerra entre Austria y Prusia, si se trataba de un problema continental, llamado á resolverse por el solo esfuerzo de los ejércitos de tierra!

La misma épica lucha entre Francia y Alemania ofrece lecciones bien aplicables al estudio del problema que nos ocupa. Frente á la poderosa flota francesa no pudo presentar Alemania más que unos cuantos buques deficientes. Un día, un crucero alemán, burlando la vigilancia de la escuadra francesa, sale del puerto de Kiel, amenaza al comercio de Burdeos y apresaa dos buques mercantes que no pensaban en la posibilidad de tal peligro. Inmediatamente cunde el pánico; los fletes, combinados con el seguro, experimentan alza considerable; afluyen á los puertos franceses buques de otras Naciones, y la marina mercante francesa, que no puede luchar en baratura con los buques neutrales, sufre durante varios meses cuantiosas pérdidas de tráfico.

Pensad, señores, lo que representa esta arma poderosa en manos de las Naciones débiles, pues en los días que corren, y no obstante nuestras organizaciones democráticas, los grandes capitales constituyen un factor tan decisivo que á veces deciden en algunos pueblos de la suerte de los gobiernos y aun de las instituciones; la presión de esos intereses conducirá á imponer pronto la paz, que es, en último punto, la finalidad de la guerra.

Creo, pues, que no podemos los aquí congregados aconsejar á nuestros gobiernos la proclamación del principio de la inviolabilidad de la propiedad privada en caso de guerra marítima; para hacerlo fuera menester que Naciones poderosas no se hubiesen negado á aceptar este principio cuando se les propuso substituir con él la abolición del *corso*; nuestros debates deben quedar reducidos á decidir si hemos de aceptar como recurso extremo la concesión de patentes ó licencias especiales á hombres aventureros, substraídos á la vigilancia y á la dirección de los jefes de las fuerzas regulares; autorización peligrosa que me repugna, aun siendo yo, como habéis oído, de los que se rinden á la evidencia y reconocen que las exigencias morales de la vida normal no pueden mantenerse en el estado excepcional de guerra. Me explico, no sólo que el país vencedor se apodere de los instrumentos de combate apresados al vencido, sino que hasta, sin aplaudirlo, disculpo la incautación de tesoros artísticos y monumentos literarios, botín de guerra de

que dan tan ostentosas muestras los más celebrados museos de Europa. Realizados estos hechos por la fuerza organizada del Estado vencedor, preciso será admitirlos hasta como fuentes de prescripción; pero constituir la guerra en una especie de recluta de todas las codicias y de todos los apetitos; estimular á la vez de la sociedad para que empuñe, no las armas del soldado que ennoblecen, sino las del pirata ó facineroso que degradan, lo juzgo condenable é indigno.—(*Aplausos*).

Aspiro, señores, á que no esgrima las armas de la patria nadie que no las empuñe con honor; y dando un gran valor á las energías morales de los combatientes, creyendo siempre superior un ejército de ciudadanos dignos, á una turba de gentes maleantes; partidario de que el uniforme militar se ennoblezca trayendo á las filas las energías más puras de la sociedad, rechazo, en el concepto moral, el concurso de auxiliares reclutados por el solo estímulo de la codicia, y recuerdo como lección inolvidable las convulsiones insensatas de las turbas y las vergonzosas depredaciones que se han ensañeado de fastuosas poblaciones ó de espléndidos puertos, aprovechando las grandes desgracias de Naciones poderosas.

La guerra es un problema complejo, sobre todo en nuestros días; pueblos que alardean de escrupuloso respeto á la propiedad ajena, no vacilan en sobornar almas menguadas, aprovechando los quebrantos de una institución política ó las dificultades de un pueblo débil, comprometido en empresas superiores á sus fuerzas, para sembrar entre sus hijos la discordia y la cizaña. La guerra es un gran problema político y social, y habéis dado, señores, una gallarda prueba de vuestra cultura invitando á nuestros dignos amigos de Portugal y de América para discutir con ellos las interesantísimas cuestiones que forman el programa de este Congreso. Aun cuando no podamos esperar razonablemente que nuestras decisiones modifiquen las leyes y las costumbres de la guerra, no será perdido el tiempo que á su estudio consagremos. Al lado de criterios prácticos, fácilmente aceptables, consignaremos tendencias tanto más autorizadas dado el carácter internacional de este Congreso, y aun dejaremos entrever ideales acordes con las inspiraciones de la ciencia.

Como el reloj avanza y el tiempo apremia, diré no más que algunas palabras sobre el tema de la *neutralidad*. Facilita la brevedad de mi tarea el que, renunciando por los apremios dichos á examinar detenidamente los derechos y deberes de los neutrales, en relación con los beligerantes, me limitaré á examinar el concepto fundamental de la neutralidad.

Tengo por evidente que nadie en este Congreso de soldados valerosos, que son al par sesudos pensadores, sueña con una política de conquistas y aventuras; como creo que nadie fuera de aquí proclamará el peligroso retraimiento y la humillante debilidad precursoras de la decadencia. Siendo la neutralidad la abstención en los conflictos ajenos, no puede confundirse con el retraimiento en la defensa de los intereses propios.

La abstención no es lícita á los débiles; allá van donde el impulso de los fuertes los llevan, y los pueblos neutrales, aun aquellos garantidos por pactos escritos ó por el equilibrio europeo, sólo pueden fiar eficazmente en Dios y en su espada. La garantía prometida á Dinamarca, la integridad asegurada al imperio Otomano, no impidieron á Prusia apoderarse del Schlesvig y el Holsteín, ni al Congreso de Berlín limitar las posesiones europeas de Turquía, sancionando las conquistas rusas en Asia; asegurada la neutralidad de la República de Cracovia, forma hoy parte integrante del Imperio Austro-húngaro; el emperador de Rusia asiste al lanzamiento de acorazados en la rada de Sebastopol, á pesar de que no hace tanto tiempo se prohibió perpetuamente al pabellón de guerra ruso el acceso á las aguas y puerto del Mar Negro.—(*Muy bien, muy bien*).

¿No recordáis cómo disputaron recientemente franceses y alemanes acerca de proyectos de tratado en que se sacrificaba, no ya la neutralidad, sino la independencia de Bélgica? ¿Tan viejas son aquellas palabras de lord Stanley acerca de la neutralidad de Suiza? ¿Hemos olvidado ya los ambiciosos planes de una rectificación de fronteras con que se nos amonazaba aún no hace treinta años? ¿Quién olvida aquellas hermosas palabras del rey de Bélgica acerca de las garantías verdaderas de la neutralidad?

Como los hombres, las Naciones viven expuestas, aun sin buscarlos, á conflictos que no pueden esquivarse sin men-

gua del honor. Con ser muy preciosa la vida otorgada al hombre por la bondad de Dios, no vale tanto que nos exima del deber de sacrificarla por la patria; no otorgó la Providencia á las Naciones ese alma inmortal que las eleva y las engrandece ante la Historia para que, tímidas ó egoistas, reparen en sacrificarlo todo y rehuyan sucumbir un día, si es preciso, llenando la misión que les está encomendada en la vida de la humanidad.—(*Grandes aplausos*).

Allí está, por ejemplo, el Africa, ya casi por completo explorada: tristeza es de los buenos españoles y de los buenos portugueses que la Europa entera nos vaya alejando cada día más del continente, donde debiera ejercerse en premio á sus iniciativas reveladoras el imperio indiscutido de nuestra raza. (*Muy bien, muy bien*). En la joven América se dibujan ya graves problemas que habrán de resolverse en día no lejano, y sería doloroso que España, entregándose á las comodidades de una política indolente ó desmayada, desertase su puesto de honor en el concierto de los pueblos aquí reunidos, no afianzando que están imperecederamente unidas á la civilización y el progreso de América las inspiraciones de nuestro genio y las energías de nuestra alma.—(*Grandes aplausos*).

Profeso, pues, señores, el concepto de que como las aguas que se estancan, se descomponen también las Naciones que se aíslan; entiendo que si las aventuras deben ser condenadas, no sientan bien en pueblos generosos las flaquezas.

No concibo Naciones sistemáticamente neutrales, dada la solidaridad de los intereses que ligan á unos pueblos y los antagonismos que separan á otros. Entiendo que tratándose de una Nación que puede parecer por otras más altivas, desdeñada, no cabe fiar en una neutralidad anémica y sistemática, sino en la neutralidad armada, viril y enérgica, y esta neutralidad sólo se asegura robusteciendo nuestros elementos militares y acrecentando nuestras energías defensivas cueste lo que cueste.—(*Grandes aplausos*).

Claro está, señores, que es la Nación española, que es nuestra amada patria con sus desgracias ó sus prosperidades, con sus miserias ó sus riquezas la que ha de organizar y mantener ese poder defensivo. Nadie puede pedir imposibles; fuera temera-

rio exigir al país sacrificios incompatibles con sus fuerzas; pero todos aquellos que el país generosamente viene soportando y que, racionalmente, pueda soportar, todos esos hay que emplearlos fructuosamente en la defensa y en el engrandecimiento de la patria.

La verdadera eficacia de este Congreso, en el cual hemos admirado á tantos oradores, y en el que acabamos de aplaudir con tanto entusiasmo al Sr. Laserna, al Sr. Sanchís, al Sr. Torres Campos, al ilustradísimo Sr. Roma du Bocage y á tantos otros en las pasadas noches, reside, á mi juicio, más que en nuestras conclusiones escritas, en otra que se vislumbra en la conciencia de todos: en la identificación de sentimientos entre los bravos soldados de nuestra raza y en la solidaridad de sus aspiraciones con los ideales de los pueblos hermanos. Sólo los enemigos del orden social pueden considerar al Ejército como una carga soportada á disgusto, consentida por fuerza, parasitaria, en suma, dentro de la vida nacional. Lejos de eso, el país ve en el Ejército la personificación de su fuerza, y es por la Nación entera estimado y querido, por ser el organismo que pone todo sin limitación alguna al servicio de la patria. Sin esta estimación, sin este espíritu viril, serían, señores, inútiles todos vuestros esfuerzos. Vosotros sois los directores, los consejeros, los primates de la familia militar; los nobles hijos del pueblo, los recursos del laborioso contribuyente, os ofrecen los elementos en que han de asentarse vuestra organización y vuestro prestigio.

Los pueblos libres y cultos se envanecen de los grandes pensadores que ilustran su conciencia, de los artistas que ennoblecen sus sentimientos, de los hombres públicos que educan y dirigen su voluntad; y considerando que son dentro y fuera del territorio nacional honra y gloria de la patria, los respetamos y enaltecemos. Así también, señores, bien puedo deciros, sin tocar en las lindes de la lisonja, que merecéis los respetos más sinceros y los afectos más puros de la Nación entera, la cual toda os estima por igual, porque vuestros deberes os alejan de las luchas políticas, encendidas por nuestras pasiones; porque la austeridad de vuestro oficio os priva de los provechos materiales que son el premio de otras profesiones; porque vosotros

véis interrumpidas frecuentemente por la dura ley de vuestro servicio los tranquilos goces y las plácidas dichas del hogar. Por eso; porque vivís hasta físicamente oprimidos en las estrecheces del uniforme que os aprisiona, coartadas vuestra iniciativa y vuestra acción por las imprescindibles severidades de la disciplina, porque profesáis una religión de honor y sacrificio y rendís culto á idealidades patrióticas y morales, á principios de autoridad y justicia que os alejan de pasiones subalternas y de sentimientos inferiores, por eso tenéis derecho á ser, como sois, respetados y queridos. —(*Grandes aplausos*).

Termino, señores, agradeciendo la benevolencia con que acogisteis esta deshilvanada peroración, sin perjuicio de que si el tema de la neutralidad alcanzase ulteriores desarrollos, ó mis ideas fueren contradichas, vuelva, señores, á poner nuevamente á prueba vuestra reconocida indulgencia. —(*Prolongados y entusiastas aplausos*).

El Sr. **Sanchis**: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **Sanchis**: Siento molestar otra vez la atención del Congreso, pero no tengo más remedio que hacer una pequeña reconvencción en tono naturalmente amistoso al Sr. Canalejas.

He dicho que en virtud de los sucesos que entonces, en 1873, se desarrollaron, era posible la pérdida de la Isla de Cuba. ¿Me preguntáis si personalmente yo creía esto? La cruz que llevo en el pecho significa que me he batido en los campos de batalla por la integridad de aquel territorio, y en cuanto á los demás que conmigo estaban, sólo os diré que los soldados sucumbían gritando «Viva España», sin más sudario que su uniforme ni más epitafio que la sangre con que regaban su tumba al caer en el'a.

Y esta frase la ha vertido un hombre de estado, al que España, dígame lo que se quiera, le debe agradecimiento por su patriótica conducta en aquella ocasión. (Un Sr. Congresista: Hubiéramos muerto todos, como morían nuestros soldados); sí, pero se hubiera perdido la Isla de Cuba.

El Sr. **Presidente**: Creo que puede darse por suficientemente discutido el asunto.

La Mesa propone al Congreso que se nombren dos comisio-

nes, una para las conclusiones referentes al tema del curso y otra para el de la neutralidad, que podrán estar formadas: la primera por los señores D. Manuel Becerra, D. Emilio Carrera, D. Arturo Garín y D. Casto Carbasán; y la segunda por los señores D. José Canalejas, D. Verissimo Convea de Sarmiento y D. Pío Suárez Inclán. ¿Lo aprueba el Congreso?

El acuerdo del Congreso fué afirmativo.

El Sr. **Presidente**: Orden del día para mañana: Discusión del tema séptimo.

«Se levanta la sesión».

Eran las doce y media.

OCTAVA SESIÓN

celebrada en la noche del 13 de noviembre de 1892, bajo la presidencia del

EXCMO. SR. GENERAL D. ALVARO SERRANO

Abierta la sesión á las nueve y media, y leída y aprobada el acta de la anterior, dijo:

El Sr. **Presidente**: Orden del día.—Discusión del tema séptimo, relativo á *Neutralización del canal de Suez en las guerras marítimas. Medios de hacerla eficaz y respetada por todas las Naciones en obsequio al comercio internacional.*

Antes de empezar á discutir este tema se va á dar lectura de las conclusiones formuladas por la Comisión encargada de redactar las del tema sexto, para ver si el Congreso se sirve aprobarlas.

El Sr. **Barbasán** (de la Comisión): Dió lectura á las conclusiones formuladas sobre el *curso*.

La Comisión nombrada por la Mesa para redactar las conclusiones referentes á la discusión habida con motivo del incidente surgido en el tema *Neutralidad*, se ha inspirado en los principios aquí sustentados, y no ha olvidado las especialísimas circunstancias que en este Congreso concurren.

Entiende la Comisión, que el primordial deber de los congresos de esta naturaleza, es entender las iniciativas juiciosamente formuladas, á fin de que puedan conducir, en su día, á un resultado práctico.

También cree que la obligación á redactar con verdadera generalidad estos puntos, las especialísimas condiciones que concurren en éste, por la circunstancia de encontrarse representadas Naciones que se han adherido al acta de 1856, y otras que no se adhirieron; y porque en los temas propuestos para

la discusión, sólo de una manera implícita se hallaba comprendido el puesto encomendado á la Comisión, y que si se hubiese hallado explícitamente consignada es de presumir que los representantes de las Naciones adheridas á la citada acta hubieran recibido de sus gobiernos respectivos instrucciones al efecto, para que se reservaran en este punto concreto, como vedado que les está el ocuparse en él, por ya estipulado solemnemente.

La Comisión entiende salvar este inconveniente y condensar la aspiración que parece desprenderse de los debates sostenidos, viniendo á sus conclusiones en la forma siguiente:

1.^a La guerra irregular marítima, como la terrestre, es un derecho de los Estados, como un deber de los pueblos. Todos los elementos pertenecientes á la guerra marítima pueden ser requisitados y utilizados por la lucha, en la forma y modo que dichos elementos puedan surgir á los fines de la guerra.

2.^a Todos los barcos y pertrechos navales utilizados por el gobierno en auxilio y refuerzo de la marina de guerra, ó en defensa del país, en cualquiera de las formas en que esta defensa pueda llevarse á cabo con los elementos marítimos, están en un todo dentro de los mismos derechos y los mismos deberes que regulan el empleo de la materia de guerra.

3.^a Que el Congreso militar Ibero-Americano, manifiesta su vehementísimo deseo de que la gran familia ibera de ambos mundos llegue adoptar, en materia de guerra irregular marítima, una legislación uniforme, y espera que todas las Naciones aquí convocadas encaminen sus esfuerzos hacia el logro de esta nobilísima y conveniente aspiración.—Casto Barbasán.—Emilio Carreras.—Arturo Garín.—Manuel Becerra.

El Sr. **Presidente**: ¿Aprueba el Congreso las conclusiones de que acaba de darse lectura?

El acuerdo fué afirmativo.

El Sr. **Presidente**: Igualmente se va á dar lectura de las conclusiones formuladas sobre *Neutralidad*.

El Sr. **Suárez Inclán** (D. Pío): Las conclusiones referentes á la *Neutralidad* han quedado convenidas por la Comisión encargada de este trabajo, pero como quiera que uno de los puntos que abarca el tema *Neutralidad* es el relativo al *corso*

marítimo, esta Comisión tiene que mejorar las conclusiones referentes á este punto, por lo que ruega á la Mesa ponga á nuestra disposición las conclusiones que acaba de leer el señor Barbasán, y que han sido aprobadas, para con vista de ellas ultimar el trabajo.

El Sr. **Presidente**: La Mesa encuentra muy razonados los argumentos que ha expuesto el Sr. Suárez Inclán, pero como quiera que está acordado por el Congreso que se dé lectura de las conclusiones de la sesión anterior antes de entrar á discutir la Orden del día, se cree desde luego en el deber de preguntar al Congreso si desde luego accede á la petición hecha por el Sr. Suárez Inclán.

Hecha la oportuna pregunta por el Sr. Secretario el acuerdo del Congreso fué afirmativo.

El Sr. **Presidente**: Tiene la palabra el Sr. Rodríguez Trujillo.

El Sr. **Rodríguez Trujillo**: Al tener el honor, señores congresistas, de dirigiros la palabra, conceptúo como primer deber saludar á los representantes de las Repúblicas Hispano-Americanas, que cualquiera que sea la bandera con que se distingan y las fronteras que las dividan, para nosotros siempre aparecerán como formando parte de la gran familia española, por origen, por idioma y por costumbres, y por tanto como hijas queridas allende los mares de la madre patria.

También saludo á los representantes de la gran República sajona de América, pueblo grande y práctico, que, bajo la benéfica acción de un gobierno tan libre como fuerte, ha constituido en el continente americano, en un rápido período sin precedentes en la historia, el Estado modelo de cultura y civilización más próspero y feliz que han conocido los siglos.

Y, por último, dirijo mi voz de afecto y mi abrazo de cariño á nuestros queridos hermanos de Portugal, de quienes podrán habernos tenido separados conveniencias políticas, pero me congratulo al vislumbrar que hoy estas mismas nos llevan á aquella unión que, de haber persistido, nuestra raza ibérica no hubiera perdido la influencia que un día tuvo en los destinos del mundo y que sólo por este medio se podrá recuperar.

Cumplidos estos deberes que me imponían, tanto la cortosía

como los más vivos sentimientos del ánimo, estimo conveniente, antes de entrar de lleno en el desarrollo de mi tema, significar al ilustrado auditorio mi incompetencia para tratarlo, y que sólo movido por el deseo de contribuir al éxito de este Congreso iniciado por el Centro militar de que formo parte, he aceptado tan difícil cometido, quizás superior á mis fuerzas.

Voy á ser breve, pues intento no traspasar el límite de tiempo que el reglamento señala, y he de desarrollar el asunto tomándolo desde el punto de vista diplomático y dentro siempre de las doctrinas aceptadas en Derecho Internacional.

La neutralidad determinada ó convencional como resultado de un pacto, se ha aplicado con éxito en el concierto de las Naciones á territorios que así lo han exigido, tanto por la situación que entre ellas ocupaban, como por haberse considerado necesario para el equilibrio europeo la regularización de la guerra y mantenimiento de la paz.

Y si ha sido útil neutralizar la Confederación Suiza en 1815, la Bélgica en 1839, las Islas Jónicas en 1863, el Luxemburgo en 1867 y el Estado del Congo en 1885, respondiendo á limitadas conveniencias ¿cuánto más importante y transcendental no había de ser realizar la neutralización del canal de Suez, obra que afecta á los intereses de la humanidad?

Así se comprende cómo desde que en 1869 se abrió á la navegación universal el canal de Suez, que puso en rápida comunicación á Europa con el Oriente, se echó de ver la necesidad de que su libre circulación quedase por siempre asegurada, tanto en tiempo de paz como de guerra, tratándose de una obra internacional en que se halla interesado el comercio del mundo.

Se hacía preciso que las potencias europeas consagrasen por un tratado el establecimiento de un régimen definitivo para el libre uso del canal en todo tiempo, completando así el creado por el firmán del Sultán de Turquía, de 22 de febrero de 1866, al sancionar las concesiones del Kedive de Egipto á la compañía del canal.

Cuando ésta, en los primeros años de explotación experimentó dificultades económicas que la pusieron en trance grave, se pensó como recurso de salvación en la compra del canal por

un sindicato de potencias que al mismo tiempo asegurasen su neutralidad. Pero Inglaterra, anticipándose, impidió la realización de este beneficioso pensamiento, comprando en 1875 al Kediye de Egipto por 4 millones de libras 176.602 acciones de la compañía, ingiriéndose de este modo, por hábil maniobra, financiera y política á la vez, en este canal, á cuya construcción tanto se había opuesto; pero que después de hecho consideró indispensable para su dominio en la India, desarrollo comercial y soberanía de los mares. Pero buen cuidado tuvo al iniciarse la guerra turco-rusa en 1877 de que el canal quedase entonces á salvo de todo ataque, y entre las notas cruzadas con este motivo, aparece el despacho de Gortschakoff de 30 de mayo de aquel año, en que asegura solemnemente al gobierno inglés que el gabinete imperial no bloquearía, ni interrumpiría, ni amenazaría de ningún modo la navegación del canal.

Años después, en 1882, con motivo de la intervención inglesa en Egipto, se reunió por iniciativa de Italia una conferencia en Constantinopla, en la que se abordó la idea de un protectorado común de las potencias sobre el canal de Suez, y aunque no se llegó á un acuerdo, la necesidad resultó tanto más de manifiesto cuanto que, ocupado Egipto militarmente por Inglaterra, el canal quedaba á su completa merced.

Pero Francia, á quien este golpe do mano de Inglaterra desconcertó tanto como hirió su sentimiento nacional con la pérdida de su influencia en el Oriente, á fin de reparar el golpe recibido por su diplomacia en cuanto fuese posible, inició desde entonces una constante é inteligente campaña en pro de la neutralización del canal, y obtuvo del gobierno inglés la declaración de Londres de 1885, preparatoria de un tratado destinado á garantizar el libre uso del canal en todo tiempo á las potencias.

Dicha declaración dió origen á la Conferencia de París, que se separó en 13 de junio de 1885 sin llegar á ninguna conclusión, á consecuencia del cambio de gobierno ocurrido á la sazón en Inglaterra. Pero entabladas al año siguiente con el nuevo gabinete inglés las negociaciones sobre la misma base, pudieron ambas Naciones venir á un acuerdo que dió por resultado el Convenio de 29 de octubre de 1887. Este Convenio,

con ligeras variantes, fué aceptado y firmado por la Sublime Puerta, por las potencias signatarias del Tratado de Berlín y por España y Holanda, que también se adhirieron como interesadas por sus posesiones en Oriente.

Por este Convenio queda por siempre libre y abierto, tanto en tiempo de paz como de guerra, á todo buque de guerra ó del comercio, sin distinción de pabellón, el canal marítimo de Suez, obligándose las potencias signatarias á no intentar nada que pueda perturbar su libre uso, ni el del canal de agua dulce ni sus derivaciones, indispensables al sostenimiento del primero, con la cláusula de que el canal no será jamás sometido al ejercicio del derecho del bloqueo.

Se obligan asimismo las altas partes contratantes á respetar el material, los establecimientos, construcciones y trabajos del canal marítimo y del canal de agua dulce.

Queda el canal marítimo abierto en tiempo de guerra aun á los buques de guerra de los beligerantes; ningún derecho de guerra, ningún acto de hostilidad ó ningún acto que pueda entorpecer la libre navegación del canal podrá ejercerse en éste y sus puertos de acceso, en un radio de tres millas marinas desde éstos últimos, aun cuando el Imperio Otomano sea una de las potencias beligerantes.

Los buques de guerra beligerantes no podrán en el canal y sus puertos de acceso revituallarse ó aprovisionarse sino dentro del límite estrictamente necesario. El tránsito de dichos buques por el canal se efectuará en el más breve plazo, según los reglamentos en vigor, y sin otra detención que la que resulte de las necesidades del servicio. Su permanencia en Port-Saïd y en la rada de Suez no pasará de 24 horas, salvo fuerza mayor. En tal caso se les obligará á partir lo más pronto posible. Entre la salida de un puerto de acceso de un buque beligerante, y la de otro que pertenezca á la potencia enemiga, ha de transcurrir forzosamente un intervalo de 24 horas.

Las potencias beligerantes en tiempo de guerra no desembarcarán ni tomarán en el canal y sus puertos de acceso ni tropas, ni municiones, ni material de guerra. Pero en el caso de una obstrucción accidental en el canal, se podrá embarcar ó desembarcar en los puertos de acceso tropas fraccionadas por

grupos que no excedan de mil hombres, con el material de guerra correspondiente.

Las fuerzas quedan sometidas en todos los conceptos al mismo régimen que los buques de guerra beligerantes.

Las potencias no mantendrán en las aguas del canal (comprendiendo en ellas el lago Fúnsah y los lagos amargos), ningún buque de guerra. Sólo en los puertos de acceso de Port-Said y de Suez podrán estacionar buques de guerra, cuyo número no podrá exceder de dos para cada potencia; pero los beligerantes no podrán ejercer este derecho.

Quedarán encargados de velar por la ejecución de este tratado los agentes de las potencias signatarias en Egipto. En cualquier momento que la seguridad del canal ó su libre tránsito aparezca amenazado, se reunirán convocados por tres de ellos bajo la presidencia de su Decano y, justificado el hecho, lo harán conocer al gobierno del Khedive á fin de que éste tome las medidas necesarias para asegurar la protección y libre uso del canal.

De todos modos, quedan obligados á reunirse una vez al año para asegurarse de la buena ejecución del tratado.

Estas últimas reuniones tendrán lugar bajo la presidencia de un comisario nombrado á este efecto por el gobierno imperial otomano. Podrá tomar igualmente parte un comisario del Khedive y presidir la reunión en caso de ausencia del comisario otomano.

Reclamarán principalmente la dispersión de toda agrupación que sobre una ú otra orilla del canal pudiera tener por objeto y por efecto atentar contra la libertad y la entera seguridad del canal.

El gobierno egipcio, dentro del límite de sus poderes, tales como resultan de los firmanes, y dentro de las condiciones previstas por este tratado, tomará las medidas necesarias para hacer respetar su ejecución.

En el caso en que el gobierno egipcio no dispusiese de los medios suficientes, deberá hacer un llamamiento al gobierno imperial otomano, el que tomará las medidas necesarias para responder á él y dará cuenta á las otras potencias signatarias de la declaración de Londres de 17 de marzo de 1885; y si se

hace necesario, se concertará con ellas para este objeto, pudiendo enviar fuerzas de mar y tierra al canal, á sus puertos y orillas, pero sin que puedan ser nunca obstáculo á su libre tránsito ni puedan nunca erigir fortificaciones permanentes en sus márgenes. Convienen asimismo las potencias, por aplicación del principio de igualdad, en lo que concierne al libre uso del canal, base del presente tratado, que ninguna de ellas tratará de obtener respecto al canal ventajas territoriales ó comerciales en los arreglos internacionales en que puedan intervenir.

Quedando reservado los derechos de Turquía como potencia territorial y los del Khedive de Egipto que se originan de los firmanes.

No limitándose los compromisos que resultan del presente tratado á la duración que señalan las actas de concesión de la compañía universal del canal de Suez.

La redacción del texto de este tratado dió lugar á un gran cambio de notas entre los gabinetes francés é inglés, que constan en los libros amarillo y azul que en tiempo oportuno publicaron los gobiernos de ambas Naciones.

Los puntos más debatidos fueron los referentes á la definición de la región del canal, cuya neutralidad se aseguraba; al embarco y desembarco de tropas y material de guerra y á si el gobierno del Khedive ó la Puerta podían recurrir á aliados para la defensa del canal.

Respecto al primer punto deseaba Francia que por el canal no se entendiese la tierra que en él cubren las aguas, sino que tuviese cierta extensión territorial por ambas márgenes en una determinada zona lateral que debía asimismo quedar neutralizada.

Opúsose á ello el gabinete inglés ante la idea de que, á más de privar al sultán y al Khedive de parte de sus dominios, podría dar lugar á la interpretación de que aquellas fajas de terreno constituirían un territorio común abierto á todos, en el que cualquier potencia extranjera tendría derecho á desembarcar tropas ó á hacer transitar una fuerza armada. Esta dificultad se obvió, viniendo al acuerdo de prohibir la creación de fortificaciones en el canal, y que la junta de agentes de las potencias reclamasen principalmente al Khedive la dispersión de

toda agrupación que sobre una ú otra orilla pudiese tener por objeto cualquier tentativa contra la libertad y seguridad del canal.

La prohibición del embarco y desembarco de tropa y material de guerra en el canal y puertos de acceso en tiempo de guerra, fué aceptado por Inglaterra á trueque de haber Francia reconocido lo justo de las observaciones presentadas por el Foreign Office sobre el interés que tendrían las potencias dueñas de colonias en el mar Rojo, Océano Indico y extremo Oriente en caso de obstrucción del canal, de conservar la facultad de desembarcar ó embarcar en Suez y en Port-Said tropas y material, escalonadas por fracciones de escaso contingente que no pudiesen en ningún caso crear un obstáculo serio á las garantías estipuladas.

Pero á lo que se negó Francia con todo empeño y no pudo prosperar en el tratado, fué á admitir, como quería Inglaterra, que el gobierno del Khedive ó la Puerta, como soberana del Egipto, pudiese recurrir á aliados para la defensa del canal. El canal, decía Francia, no puede ser objeto de ataque por ninguna potencia signataria, so pena de faltar al tratado y dejarlo reducido al valor de un papel inútil; descartado, pues, este caso, que no se puede prever en él sin desautorizarlo, el único peligro ha de ser local por motines, revoluciones ó trastornos. Y en éste y en todos casos, sería imposible admitir el recurso á aliados para la defensa del canal, sin ponerse en oposición con el principio mismo del tratado; con la neutralidad de dicho canal. Esta neutralidad cesaría y con ella el objeto que se persigue, si la Puerta ó el gobierno del Khedive pudiesen introducir bajo pretexto de alianza un ejército extranjero en Egipto, y desde aquel instante las otras potencias se considerarían desligadas del cumplimiento de un tratado cuyo espíritu había sido tan manifestamente desconocido.

A petición de Inglaterra fué aceptada asimismo por Francia la extensión de un radio de tres millas marinas fuera del canal y sus puertos de acceso como espacio prohibido á los preparativos y á las operaciones de los beligerantes. No habiéndose puesto la Naciones marítimas aún de acuerdo para substituir la cláusula usual en semejante materia, con una deli-

mitación más conforme á los perfeccionamientos modernos de sus armamentos, se creyó más conveniente seguir la fórmula tradicional que aplicar la tan confusa *de aguas territoriales*, que se hubiera prestado á interpretaciones contradictorias.

Queda por este tratado la libertad de circulación en el canal de Suez completamente consagrada, habiéndola convertido en un principio de Derecho Internacional, bajo la garantía de los Estados europeos que la han sancionado.

Pero ¿responde á todas las exigencias? ¿ofrece todas las seguridades de que debería estar revestida esta gran obra de universal utilidad?

Mientras Inglaterra ocupe á Egipto; mientras sea dueña de Chipre y Malta y aun de Gibraltar; mientras su pabellón ondee en el Mediterráneo; mientras domine en el mar Rojo, cerrando su desembocadura con sus posesiones de Adén y Perim, no abrigaremos la entera confianza de hallarse neutralizado de un modo efectivo el canal de Suez, que, para ser eficaz, ha de tener por complemento, cuando menos, la neutralización de Egipto; único medio de que el Khedive, con independencia y sin presión de ninguna potencia, pero con el apoyo de todas, mantenga las inmunidades del canal.

Esto no quiere decir que el presente tratado, obtenido por la diplomacia francesa, no deba ser considerado como un triunfo y como el comienzo de una nueva era, ante el explícito reconocimiento de que el canal de Suez pertenece á todo el mundo, y que una vía creada para facilitar las comunicaciones entre Europa, Asia y Oceanía no será una etapa extratéctica al servicio de cualquier Nación poderosa.

Y á los que asalten dudas sobre la eficacia de los tratados de garantía, les diremos que el mayor de los triunfos de la diplomacia moderna es poseer en sus archivos una declaración de las potencias que tomaron parte en el Congreso de París de 1856, proclamando que es un principio esencial del Derecho de gentes que ninguna potencia pueda librarse de las obligaciones de un tratado ó modificar sus estipulaciones si no es con el asentimiento de las demás partes contratantes. Declaración que se trajo como un anexo al protocolo de la Conferencia de Londres, abierta el 17 de enero de 1871, y que firmaron los

plenipotenciarios de la Alemania del Norte, Austria Hungría, Gran Bretaña, Italia, Rusia y Turquía, y más tarde le fué agregada la firma del plenipotenciario de Francia, que no había llegado á tiempo para asistir á la apertura.

En su vista, no cabe razón alguna para dudar que el tratado de octubre del 88, por el que las potencias se han comprometido á respetar la neutralidad del canal de Suez, deje de hallarse comprendido en el sentido y las tendencias de aquel protocolo.

El tratado de que nos ocupamos tiene toda la fuerza de tal, y es la neutralización de derecho, y lo será de hecho cuando el Egipto vuelva á recuperar su anterior autonomía, garantizada por los tratados; de todos modos, lo consideramos como el primer paso dado en el camino que á su consecución conduce.

Seguros estamos que si Inglaterra sometiese á un arbitraje internacional la cuestión de Egipto, el fallo sería contrario á su ocupación: ninguna Nación se ha opuesto á ella, pero ninguna la ha aprobado y bien claro demuestra Inglaterra que está allí contra la voluntad de todos en su constante afán de querer explicar la ocupación como accidental é interina, como una protección necesaria á los intereses europeos en Egipto en los actuales momentos, tratando así de mitigar la excitación contra ella del espíritu público del mundo civilizado.

Ya en 1885 se vió el gabinete inglés apremiado por la mayoría de las potencias, que le exigieron señalase un término para la evacuación. Y si pudo conjurar por el momento el peligro, gracias á las condescendencias de algunas de ellas, á cuya alianza se aproximó ¿cuánto podrá tardar el caso en repetirse?

Para huir de este riesgo, en 1887 trató de hacer un convenio con el sultán de Turquía, á fin de que aprobase, siempre, en concepto de interina, esta ocupación, señalando el término de la evacuación de un modo vago; pero la Puerta rechazó rotundamente sus proposiciones apoyada por Rusia y Francia.

No hay que dudarlo, la posición de Inglaterra en Egipto es bastante falsa; se ha sostenido hasta hoy merced á las circunstancias y al estado de desconfianza y división que reina entre las potencias del continente. Pero en el tablero de la diplomacia cambia el juego con rapidez asombrosa, sobrecojiendo los sucesos que estos cambios originan.

Nosotros sólo diremos, para terminar, que el canal de Suez está allí y que en su libertad está interesada la civilización, y no creeríamos en el progreso, que es el triunfo del bienestar general contra los intereses egoístas, si en esta contienda siquiera dudáramos de quién había de ser la victoria. Y ésta podría seguramente anticiparse si el Congreso se sirve aceptar mi conclusión, encaminada á solicitar de los poderes de las Naciones Ibero Americanas aquí representadas, que unan con energía su acción diplomática á la ya iniciada por algunos gabinetes europeos, en el sentido de obtener de Inglaterra la evacuación de Egipto, á fin de consolidar la neutralización del canal de Suez, ya consagrada por el tratado de 29 de octubre de 1888.

No quiero despedirme de vosotros sin tributar un recuerdo al fausto motivo que aquí nos congrega; como hombre de mar y como español quiero contribuir en mi modesta esfera á la gran loa que mi patria dedica con la celebración de este centenario al ilustre navegante que al redondear el planeta hizo de la navegación, hasta entonces un arte, una de las ciencias más sublimes que más han contribuido á la cultura y bienestar de que hoy disfruta la humanidad, y esa ciencia, más que nada, nos ha impulsado á establecer el Derecho de gentes sobre base tan amplia que permite llegar á la resolución de problemas como el del que he tenido el honor de ocuparme, cuyo resultado hubiera sido imposible de concebir en las edades antiguas y medias con su bárbaro derecho de guerra.—(*Aplausos*).

El Sr. **Presidente**: Tiene la palabra el Sr. Garín y Sociats.

El Sr. **Garín y Sociats**: Señores: al usar por primera vez de la palabra, y aun cuando ya con ocasión frecuente y con frases elocuentísimas se ha dejado manifiesta la distinguidísima consideración y la alteza de afectos que por sus relevantes dotes se han captado entre nosotros, sin excepción, los honorables representantes de ejércitos de tierra y de mar, dignos de nuestra más cumplida y acabada admiración por su heroísmo, por su saber, por sus virtudes y por la limpia gloria de sus banderas, quiero solemnemente, y por eso he ocupado esta tribuna, dirigirles personal saludo, no tan sólo para exhibirme como uno de tantos que se han propinado la grata satisfacción de lisongearlos, poniendo en saliente relieve la absoluta unanimidad de

los que ansiamos resulten eternas las amistosas relaciones entabladas, sino también para que, advertidos ó invitados cortesmente por mí, cuando se reintegren á sus respectivos países, y en el seno de sus compañeros y comarcanos, den á conocer, divulgándoles, los tenaces ahincos con que hemos procurado hacernos á ellos agradables, tengan que agregar y que repetir con insistencia que el elemento militar español, inflamado en el más puro sentimiento de fraternidad, eleva al cielo fervientes votos por que, tanto como á su propia é idolatrada España, se digne el Supremo Hacedor lanzar resueltamente á sus Naciones por las augustas y anchurosas vías de la prosperidad y de la grandeza.—(*Aplausos*).—(El Sr. Roma du Bocage pide la palabra).

Ilustres representantes: lo sincero de mi acento os debe persuadir de la verdad de la afirmación; pero si por haber sido formulada por mí, que soy humilde y de escasa autoridad entre nosotros, alguno de vosotros no la estimara suficientemente garantida ó falta de generalidad para conservarla en la memoria y solicito divulgarla en su país, yo le ruego con instancia encarecida que inquiera y profundice, pues hallará indudable que en tan nobles y generosos deseos abundamos, desde la virtuosísima y egregia dama, madre del Rey que ocupa el solio de San Fernando, y en su nombre es nuestro jefe supremo, hasta el último soldado ó marinero.

Confieso con entera ingenuidad que al aceptar este tema lo hice fundado en que, pensando serme el asunto conocido, había-le de dominar con absoluta sencillez, pero muy pronto la razón me ha persuadido y me ha originado substantivas dificultades allí donde la imaginación creyó encontrar facilidades positivas; porque mirándome entre las dos poderosas corrientes de ideas que se han evidenciado en los doctos é interesantísimos debates de última hora, he tenido precipitadamente que hostilizar por completo mi trabajo para ceñirle, quizá demasiado, á la que de ellas, con profunda convicción me ha dejado comprender que lo más cuerdo, lo más sensato y lo más lógico en este género de cuestiones, es atemperar los discursos á las persuasivas condiciones de la realidad, tal cual es, y no á las galanas hipótesis que nuestro natural deseo nos haga codiciar.

Comienzo por establecer que, en mi concepto, no existe conquista científica cuando con lo que se presenta, con lo que se desea, con lo que se persigue, no se logra resultado alguno, y en ese caso se encuentra la declaración de neutralidad del *canal de Suez*, por razones que con grande honra para mí, paso á exponer á la consideración de los señores congresistas.

El Egipto, en cuyo territorio está enclavado el canal, es un Estado dependiente de la Sublime Puerta, que se halla además ocupado por tropas de la Gran Bretaña. El Egipto, pues, despojado de la libertad de sus actos y de sus decisiones, está encadenado por el destino y por la fuerza á las dos políticas más hábiles de Europa: á la de Turquía y á la de Inglaterra, y mírase de hecho en una situación excepcional preñada de incertidumbre, bajo presiones irresistibles, cuyo alcance es difícil sino imposible caracterizar.

Al mismo tiempo dista de ser universal la conveniencia imprescindible de disfrutar en todas circunstancias de esa vía de navegación, porque si es útil indudablemente á Inglaterra, Francia, España, Holanda, América, Alemania, Italia y Portugal, por tener intereses permanentes ó de dominio más allá de él, no ofrece codicia á la Rusia, dada la naturaleza de los fines que tan colosal Imperio persigue con los problemas que al parecer desea y va realizando sobre el continente asiático, y dado el medio directo que tiene para sostener allí su organización militar y la escuadra que ha de recorrer los mares en donde le interese que ondee su pabellón. No importa demasiado á las restantes Naciones europeas, y menos todavía á las americanas, pues efectuando éstas generalmente los cambios con el Asia y la Oceanía, por medio de buques de vela, generalmente también son el cabo de Buena Esperanza ó el Pacífico las amplias derrotras que recorre su comercio marítimo.

Mejor que yo conocéis las continuas y graves dificultades que se originan y surgen de la laboriosísima y accidentada desmembración del Imperio Turco, que constituye una constante amenaza para la paz de Europa, porque en la llamada cuestión de Oriente, verdadero nudo gordiano de la política de las grandes y poderosas Naciones, con visible menosprecio de la influencia bienhechora de la civilización, sólo disputan y predo-

minan particulares y absorbentes conveniencias, cuya clave, al parecer indescifrable, no es otra que la necesidad geográfica fatal que con irresistible esfuerzo impulsa al coloso del norte á extender sus fronteras hacia occidente, por lo menos lo bastante hasta ampararse de la boca del Mar Negro creada para él por los cañones turcos en los Dardanelos.

Ella envuelve toda otra que se relacione con el canal de Suez, cuya perfecta semejanza por otra parte la hace descollar, el que enfrente de los intereses de los demás está la necesidad geográfica fatal que con irresistible esfuerzo impulsa á la Gran Bretaña á ser su dueño, no obstante de tenerle aprisionado entre las fuertes mallas de la gigante red de puntos dominantes, desde donde es árbitra de desenvolver en todos los Océanos y mares más concurridos su poderosa acción naval.

Con Gersey y Guernesey manda en el canal de la Mancha; con Gibraltar tiene un pie en España, otro en Berbería y cierra el Mediterráneo, en el cual Malta, Corfú y Chipre la sirven de sostenes para sus empresas á levante; la entrada del Mar Rojo la domina con Aden y Socotora, por cuyo medio comunica con la Abisinia, la costa de Africa y la Arabia; Ormuz y Busheab la aseguran el golfo Pérsico y los grandes ríos que en él desaguan; reina soberana en los grandes golfos de Omán, de Bongala; Pulo-Pinang la hace dueña del estrecho de Malaca, y Singapoore del paso de la India á la China, á lo que contribuyen Bathurst, Melville, Labuán y Hong-Kong, desde cuyos puntos acecha las Indias irlandesas, el hermoso Archipiélago de las Filipinas y el resto de la Oceanía.—(*Muy bien*).

Sobre el perímetro exterior del Archipiélago filipino posee á Sandakán y domina el mar de Mindoro, mejor aún que el de la China. Al mismo tiempo la Ascensión y Santa Elena son vigilantes destacados de las costas occidentales de Africa, y preciosas estaciones para interrumpir las derrotas al sur, y que, al recurrar hacia el Océano Indico, le aseguran el Cabo como centinela el más avanzado y las Seychelles. Con Falkland puede, cual otro Gibraltar, cerrar el Océano Pacífico; desde Jamaica dominar las Antillas, así como desde las Bermudas el norte del Atlántico.

Amparada del bajo Egipto, procede de modo que su influen-

cia sobre la voluntad y la conducta del Khedive y de sus gobiernos resulte incontrastable para cuando sus tropas tengan que evacuar el país, y perseverante y tenaz trabaja por que de hecho se convierta en inglesa la compañía del canal, que no pareciéndole todavía suficientemente dominado por los puntos estratégicos en el Mediterráneo y en el golfo de Aden, á pretexto de proteger la farola que á menos de 500 metros de la turca ha levantado sobre la orilla de la punta más saliente y que más angosto hace el ya estrecho paso de Rab-el-mandel, la ha circuido de un recinto fortificado, que custodia un destacamento de tropas regulares, lo que equivale á haberse hecho dueña del expresado estrecho.

Al mismo tiempo y tanto como la libertad del mar hace falta al comercio internacional la posibilidad de usar desembarazadamente de depósitos de combustible, materias lubricadoras, de efectos de armamento y de consumo, y diques y factorías para las reparaciones; pues bien, todo esto es pertinentísimo; indiqué aquí que desde Port-Said en adelante, se halla en parajes que pertenecen al dominio de la Gran Bretaña. ¿Qué más? Hasta los hilos y cables telegráficos están bajo su mano; y si bien es verdad que en este punto interesante España pudiera, y á mi juicio debiera cuanto antes, para nuestro Archipiélago filipino, obtener comunicación independiente, utilizando la gran línea septentrional que corre por la Siberia, hay que convenir que mientras no la tenga España, lo mismo que las demás, tenemos las vías de comunicación del extremo Oriente por el canal de Suez completa y exclusivamente á merced de la poderosa Albión.

Dejo íntegro á la discretísima consideración de este ilustre y sabio Congreso, el apreciar la extrema penuria á que se vería confinado el comercio internacional, con excepción del inglés, si á los graves inconvenientes con que tendría que luchar por causa de los aprovisionamientos y reparaciones, hubiera de añadir el de desenvolverse con la indispensable y requerida oportunidad, bajo la incierta base de noticias y de instrucciones en que no le fuera dable depositar entera credibilidad.

Yo sé, por lo menos me es grato abrigar esta convicción,

que aun siendo ella beligerante en una guerra que estallara, y con mucho mayor motivo permaneciendo neutral, no sólo no abusaría con quienes se mantuvieran extraños á la lucha, sino que sería la primera en celar con esmero que el conflicto surgido no produjera influencia alguna sobre la libertad del comercio y de la navegación para los neutrales.

En el primer supuesto, y por propio interés, sus buques militares mantendrían francos los mares que dan acceso á las entradas norte y sur del canal, y en el segundo, esas entradas permanecerían francas por sí mismas.

Mas como no existe derecho sin deber correlativo, esa garantía á la libertad del comercio llevaría probablemente aparejada la imposición de la visita en los buques en que creyera conveniente ejercitarla para cerciorarse de que por ninguno de ellos se violaba la neutralidad; acerca de cuyo punto deseo hacer constar lo poco que significa para Inglaterra el practicar ese derecho precisamente dentro del canal.

A mi entender á ninguna Nación tanto como á la Gran Bretaña puede interesar y convenir la neutralización absoluta, general y permanente del canal. Al estallar una guerra, tome ella ó no participación activa y armada, se verá compelida á distraer un cierto número de sus buques militares para su custodia y defensa, barcos que habida cuenta la naturaleza é importancia del encargo y la geohidrografía del paraje, requerirán ser de los más poderosos de su magnífica escuadra, cuyo material de combate será árbitra de utilizar en otras funciones tan luego como no exista la necesidad de tal custodia por la declaración de la neutralidad; en cuyo asunto la ocurriría lo mismo que en 1856 cuando Lord Clarendon suscribió el acta de París, tan sañudamente hostilizada en el Reino Unido durante los primeros momentos, porque se creyó que conspiraba por anular el elemento más importante de su potencia marítima, siendo así que evitaba los inminentes riesgos de una guerra con América, que entonces la hubiera podido affligir, causándola un inmenso desastre en su marina mercante con un puñado de corsarios como el «Alabama», obtenía para lo futuro la incalculable ventaja de que sus flotas militares se consagrarían exclusivamente á la defensa del litoral, al bloqueo de los puertos enemigos, á la des-

trucción de la escuadra contraria y á la protección de los buques que trasportaran tropas y material de campaña, convirtiéndolas paramento en instrumentos de combate.

En Inglaterra lo que se quiere es que el canal la pertenezca, manteniendo ó no los tratados existentes, dándoles ó no mayor amplitud; pero evadiendo siempre el manifestarlo de una manera ostensible, porque probable es que tal declaración arrojará sobre ella al resto de Europa; mas no diciéndolo y poseyéndolo, es decir, combinando el vivo interés que demuestra en pro de la paz y de la futura prosperidad del Egipto con los instintos á que la llevan su educación y su espíritu nacional, juzga que la neutralidad convencional, estipulada como general y permanente, constituye para el poseedor una carga con frecuencia pesada, y siempre un atentado más ó menos directo á la independencia y á la autonomía que lleva consigo el libre disfrute de la posesión. Admiro la sagacidad con que la Gran Bretaña ha logrado, con la aquiescencia universal, que ese orden de cosas que no procede de circunstancias ni de intereses accidentales; que esta cuestión enmarañada y escabrosísima que ostenta todos los imponentes caracteres de un preñado tempestuoso, pronto á suscitar tremenda discordia entre los fuertes, haya quedado como indefinidamente aplazada con el *statu quo* convenido y acordado.

Entiendo, aunque sea de paso, que esta situación tenderá sin género de duda á asegurar la vía de toda obstrucción por accidentes pensados.

Siendo la neutralidad más efectiva que ahora, tal vez no estuviera tan garantizada como lo está hoy la navegación por el canal, porque los compromisos internacionales, aun los acordados espontáneamente y revestidos de las formas más solemnes, son impotentes para prevenir todo peligro de conflicto y para oponer barrera infranqueable á las conveniencias políticas y á las exigencias, digámoslo así, estratégicas de una gran potencia beligerante; conceptuando por esto que la neutralidad absoluta, general y permanente atraería sobre sus entradas mayor vigilancia por parte de Inglaterra, é impondría ocasiones que dificultaran ó impidieran su acceso al comercio de las neutrales, mejor que lo estatuido y acordado.

Tal es mi modo de ver y mi manera de apreciar con presencia de los fundamentos que me ha suministrado el examen sereno é imparcial que he hecho de los antecedentes que ilustran el asunto; pero como aun cuando tuviera criterio cerrado, que no lo tengo ni mucho menos, es por extremo difícil que mi personal desco repugne asociarse al más general y simpático deseo que visiblemente impera en este sabio é ilustre Congreso, pues al mirarme entre vosotros me he de exaltar con los generosos impulsos que os inducen á realizar liberales esfuerzos en pro de cuanto tienda á extender el imperio de las ideas pacíficas en beneficio de los intereses de la humanidad. Y por último, que mi voluntad es imposible que se sustraiga á la influencia de los divinos efluvios que flotan dentro de este recinto, siempre augusto como templo desde cuya cátedra eminente se rinde fervoroso culto á la ciencia, ahora mucho más engrandecido y santo porque Dios se ha dignado consentir que, tras innumerable serie de bizarras y gallardas manifestaciones, se selle, con sello indeleble y con vínculos de honor, indestructible é imperecedera fraternidad entre los ejércitos de mar y tierra, tan brillantemente representados en este ilustre Congreso, y cuyos caballerosos y dignísimos representantes tengo por seguro laborarán en lo porvenir con alincoos ciertos por que sus respectivas Naciones, mejor que amigas leales, se juren como si fueran hermanas verdaderas de España.—(*Muy bien*).

He de terminar mostrándome partidario de que por este ilustre y sabio Congreso se acuerde promover lo conducente á fin de conseguir durante las guerras marítimas la neutralización convencional, estipulada como general y permanente del canal de Suez.—He dicho.—(*Aplausos*).

El Sr. **Roma du Bocage**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **Roma du Bocage**: He pedido la palabra, no para contestar al notabilísimo discurso que con tanto gusto ha oído el Congreso, por lo elevado de sus conceptos, por los profundos conocimientos que revela, y aún más, si más es posible, por la discretísima forma y por su lógica tan bella, de la que no se ha apartado ni una sola de las palabras que aquí se acaban de pronunciar. No es, repito, para contestar al discurso, sino para

corresponder con algunas palabras á las cariñosísimas que ha dirigido el Sr. Garín á los representantes extranjeros, rogando al Sr. Carreras me perdone el haber pedido yo la palabra para este cometido, pues siendo él aquí representante también de otra Nación extranjera, lo mismo hubiera podido él cumplir este deber.

Con dos palabras podría dar inmediata contestación, pues no creo que sean necesarias más para decir cuánto las dos Naciones de la Península se quieren y se respetan, y es de razón suponer que en las demás aquí representadas se albergan los mismos sentimientos que animan esas dos. Esos sentimientos de cariño ó amistad, esa confianza recíproca entre las dos Naciones que pueblan la Península, ya existen, y sólo por accidentes, que no hay motivos para que vuelvan á darse, se han visto por algunos momentos interrumpidos.

Se trata de dos Naciones que han nacido hermanas. Hermana es su historia y hermano tiene que ser su porvenir. Los sentimientos de la gallarda Nación española, en este caso, se han manifestado hacia nosotros; el sentimiento que el pueblo de Madrid, la Reina Regente, el último ciudadano, han manifestado á nuestros reyes, tenemos seguridad completa de que son los sentimientos de toda España, pudiendo tener España, al propio tiempo, la seguridad también de que en Portugal, los reyes, el ejército, la marina, el pueblo participa de iguales sentimientos respecto de esta Nación. Me acuerdo en este momento de la recepción que tuvo en Portugal el malogrado rey Don Alfonso XII, y creo que nadie puede poner en duda el cariño que allí se demostró á España.

Yo he tenido el gusto de asistir á la inauguración de la vía más corta entre Madrid y Lisboa, y en ese acto solemne, los discursos pronunciados por aquellos dos reyes (que hoy por desgracia para nuestros países ya no existen), caracterizaron, mejor que yo pudiese hacerlo, pues tenían más autoridad para ello, las justas y legítimas aspiraciones de las dos Naciones y la amistad que á ambas une, amistad con la cual pueden tener cada una independencia absoluta, pero no independencia para combatirse en las ideas, sino para seguir realizando la obra que les impone su porvenir, unidas las dos en un fin común en el progreso de los tiempos.

Ruego al Congreso me dispense si insisto en que no debe caber duda á este Congreso de que, tanto aquí como en Portugal, son unánimes los sentimientos que he expresado, agradeciendo muchísimo á este Congreso, y con especialidad al Sr. Garín, los elogios tan expresivos y gratos que se nos ha tributado. Y ya que estoy de pie diré algo con relación al tema, aun cuando yo me había propuesto atravesar el canal de Suez con la mayor velocidad, sin detenerme en él; pero toda vez que me veo obligado á hablar, lo haré brevemente.

Yo creo que sería muy conveniente que el *canal* fuera absolutamente neutral, y que el mundo entero pudiera hacer uso de él como del Océano Atlántico. Que no fuera posible que ninguna Nación pudiera cerrarlo ó abrirlo á su gusto. Este sería el verdadero y legítimo deseo de cuantos tienen intereses en esas regiones; pero creo, también, que todo lo que puede decir ó hacer el Congreso actual en este sentido es puro platonismo, y yo preguntó al Congreso: ¿es útil empeñarnos en discusiones y consignar conclusiones que sean puramente platónicas? Yo creo que el Congreso debe ocuparse de aquellos puntos que nos interesen, y en los cuales una resolución nuestra pueda añadir algo que tenga efecto y que pueda dar resultados; pero ¿podemos nosotros, tenemos nosotros fuerza material, ni aun moral, para imponer nuestros acuerdos, nuestras ideas y nuestras resoluciones á los que tienen allí intereses tan superiores á los nuestros? Además, hay que tener presente una cosa, y es que la cuestión del *canal de Suez*, como la cuestión llamada de Oriente, es después de todo la cuestión de la humanidad; es el mayor problema de la política exterior, y no de uno, sino de todos los Estados civilizados.

Las más poderosas Naciones del mundo por su población y la extensión de sus dominios, Inglaterra y Rusia, está demostrado que son las que con más empeño buscan el camino del Asia central, una por tierra y por mar la otra, originándose de ahí una lucha de influencia que va mucho más allá de la lucha que puede existir entre Francia y Alemania y sus aliadas, no pudiendo olvidarse nunca que tras la lucha entre éstas, hay siempre otra que puede surgir el día de mañana, cuando Inglaterra y Rusia, á cual más poderosas, tengan entre sí la más

pequeña diferencia. Cuando todas las grandes Naciones europeas, cuando todos los grandes intereses del mundo están unidos tan directamente al *canal de Suez* ¿vale algo la pena de que nosotros vayamos á emitir nuestra opinión? Yo creo que cada uno de nosotros, lo mismo los que son publicistas que profesores, pueden emitirla en sus libros ó desde su cátedra; pero el Congreso, respecto á este particular, lo mismo que la Península las Naciones americanas, no puedo decir nada concreto. (El señor Ruiz Feduchi pide la palabra). Todo lo que en este asunto se haga, repito que no lo creo necesario, y lo que no es necesario, lo que no ha de dar un resultado inmediato, yo creo que valo más no hacerlo.

No quiero insistir sobre este punto, permitiéndome sólo llamar la atención del Congreso sobre el resultado muy dudoso que puedo tener el consignar resoluciones concretas, respecto al punto especial del *canal de Suez*.—(*Aplausos*).

El Sr. **Presidente**: Antes de conceder la palabra al Sr. Ruiz Feduchi me voy á permitir dirigir una súplica al Congreso, y es que nos concretemos exclusivamente al tema que se debato, sin tener en cuenta si nuestras nobles aspiraciones son prácticas ó no, pues aquí sólo se trata concretamente de una aspiración expresada por el Congreso. Así, pues, repito, que con el fin de que no se haga interminable este debate y no se desvíe la discusión de su verdadero terreno, procuren los señores congresistas ceñirse al tema puesto á discusión, haciéndolo en la forma que lo consideren más conveniente.

Una vez dirigido este ruego, tiene la palabra el Sr. Ruiz Feduchi.

El Sr. **Ruiz Feduchi**: Yo agradezco, en primer lugar, muchísimo al Sr. Presidente la observación que me ha hecho, encontrándome completamente conforme con sus elocuentísimas palabras.

Si bien al tratar este tema el Sr. Garín creo que ha concretado la cuestión perfectamente, el Sr. Roma du Bocage, por el contrario, me parece que ha faltado á los deseos manifestados por el Sr. Presidente, motivo por el cual he tenido el atrevimiento de pedir la palabra.

El Sr. Roma du Bocage opina que no se debo tratar este

tema en el Congreso. Acaso España, Sr. Roma du Bocage, haya estado poco galante con las demás Naciones, cuyos dignísimos representantes se sientan en este momento entre nosotros; acaso no debería haberse tocado esta cuestión viniendo esos representantes, pero después de todos esos *acazos*, hay algo más para que España se ocupe del *canal de Suez* y es que tiene las Islas Filipinas.

No hace muchas noches se ha recordado aquí la importancia que esa neutralización del canal puede tener para nuestras Islas Filipinas, mucho más, según se dice por allí, dada nuestra insignificancia, pues Alemania podría ir allí antes que nosotros.

Admitamos desde luego, que es mucho admitir esto en un joven; admitamos, digo, desde luego que seamos una Nación insignificante en el mundo, teoría con la cual no solamente no estoy conforme sino que no la admito. Tal vez esto será error, serán ilusiones juveniles; pero dejarme á mí crea en ellas; no lo admito. Pues bien; no admitiendo esto, yo tengo que exigir (es decir, yo no tengo derecho á exigir sino á pedir), con todas mis fuerzas que este tema se discuta.

Desde luego estoy plenamente conforme con el Sr. Roma du Bocage de que acaso nuestra insignificancia y representación en el mundo, y admito esto sólo por este momento, como resultado práctico; admito que lo que aquí establezcamos ó queramos establecer luego no se cumpla. Admito todo; pero lo que no puedo admitir es que no se trate de este punto, que nosotros no debemos discutir esto. Nosotros debemos marcar el fin á que aspiramos, aunque seamos insignificantes, y, hágase lo que se haga, nosotros lo habremos defendido. Si somos pocos, como sostenía el ilustre congresista que ha hablado anteriormente, si somos insignificantes, por eso tenemos que defendernos de Alemania é Inglaterra.

Al pedir la palabra en contra de la opinión sustentada por el Sr. Roma du Bocage, debo decir que estoy conforme con la opinión emitida por la Presidencia, no haciendo más al terminar que unir mi insignificante expresión, mi aplauso, al señor Garín por las conclusiones con que ha terminado su brillante trabajo.—He dicho.—(*Aplausos*).

El Sr. **López Morillo**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **López Morillo**: Señores congresistas: he pedido la palabra para decir muy pocas.

Este Congreso ha sido convocado, como todos sabéis, con un programa que envuelve diez temas; de manera que yo, respetando muy mucho las dignísimas palabras y elocuentes frases del Sr. Roma du Bocage, no puedo menos de decir que si hemos de seguir los derroteros que ellos nos marcan, no podemos restar ninguno de los temas que marca el programa. Figura el tema en el programa, pues hay que tratarlo.

Termino, pues, diciendo que abundo en las ideas expuestas por el Sr. Ruiz Feduchi.—He dicho.

El Sr. **Presidente**: ¿Hay algún otro señor congresista que quiera hacer uso de la palabra para discutir este tema?

El Sr. **Garín y Sociats**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **Garín y Sociats**: Únicamente para decir al Sr. Roma du Bocage que lo que yo he manifestado desde la tribuna ha sido la fiel expresión de los sentimientos, no sólo personales, sino que yo creo generales, en mi país, y además para darle las gracias más expresivas por las frases cariñosas que me ha dirigido.

Respecto á la cuestión del tema, bien á podido apreciar el Congreso que yo entiendo de buena fe que nada se consigue con él. Creo haber empezado estableciendo una afirmación bien categórica en el asunto, la cual, después, he probado con las razones que he aducido; pero como quiera que figuraba en el programa, como quiera que se ha discutido y como quiera que por lo mismo que yo estoy perfectísimamente persuadido, no por una sencilla expresión, sino por un convencimiento pleno, de que nada hemos de conseguir, y suponiendo que algo consiguiéramos sería lo mismo que no haber conseguido nada, entiendo que debe sostenerse el tema y debe, naturalmente, como he tenido el honor de proponer al Congreso, promoverse todo lo conducente para un resultado satisfactorio, á ser posible.—(Aplausos).

El Sr. **Roma du Bocage**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **Roma du Bocage**: Pocas palabras voy á decir.

Yo no he hecho más sino manifestar el convencimiento que ha expresado también el Sr. Garín, y que después de todo hemos tenido todos los presentes. Es claro que no he propuesto que se suprima un tema, porque entonces tendríamos que haberlo propuesto, no ahora, sino cuando se ha publicado el reglamento. Lo que yo he indicado solamente es que no podemos contar para este tema con un resultado práctico, y que debemos empeñarnos en lo contrario, en que de aquí salgan resultados prácticos. Si yo no me he expresado bien, lo siento, pero lo que yo he querido expresar es que se borre el tema porque respecto á él este Congreso no tiene acción ni autoridad para hacer nada, ni necesidad de hacerlo. Repito que lo que he deseado consignar es que si hay un tema en el que no podemos pasar de una esperanza determinada y conseguir un resultado práctico, efectivo y útil, en mi concepto es éste.

Creo que con lo dicho quedará satisfecho el ilustre congresista Sr. Ruiz Feduchi, á quien he tenido mucho gusto en oír y al que contesto.—(*Aplausos*).

El Sr. **Presidente**: Como creo que puede darse por suficientemente debatido este tema, la Mesa tiene el honor de proponer al Congreso, para su aprobación, la Comisión que ha do formular las conclusiones relativas al tema séptimo. Esta Comisión la compondrán los señores Laserna, Roma du Bocage y Pastorín.

¿Aprueba el Congreso el nombramiento de esta Comisión?

El acuerdo del Congreso fué afirmativo.

El Sr. **Presidente**: Señores: la Mesa ha recibido con sentimiento profundo la noticia de que el Sr. Cuervo, que debía tratar el tema octavo, ó sea *Condiciones indispensables para la declaración del bloqueo marítimo. Efectos jurídicos de éste*, se ha puesto repentinamente enfermo, habiéndose tenido que retirar del salón. En su vista, si algún señor congresista desea tratar este tema, la Mesa está dispuesta á concederle desde luego la palabra, sin perjuicio de reservársela al Sr. Cuervo para la primera sesión.

Ahora bien; si el Congreso estima que debe darse por ter-

minada la sesión, la Mesa está dispuesta á aceptar la resolución que el Congreso acuerde.

Con el fin de que puedan ser conocidos con más claridad los sentimientos del Congreso, me parece que lo más conveniente será votar por partes.

¿Cree el Congreso que debe suspenderse la sesión? (Varios señores congresistas: Sí, Sí.)

En vista de que la opinión del Congreso es que se suspenda la discusión, la Mesa va á dar lectura de la orden del día para la sesión próxima.

Orden del día para el 19 de noviembre.

Discusión del tema noveno.

Se levanta la sesión.

Eran las once.

NOVENA SESIÓN

celebrada en la noche del 19 de noviembre de 1892, bajo la presidencia del

EXCMO. SR. GENERAL D. ALVARO SERRANO

Abierta la sesión á las nueve y media y leída y aprobada el acta de la anterior, dijo:

El Sr. **Garín**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **Garín**: Me parece que en el acta se consigna un concepto que no es el que real y efectivamente se desprende de mi discurso de ayer.

Yo no he afirmado que á Inglaterra le convenga; lo que yo dije fué que á mi juicio le convenía, pero que Inglaterra, precisamente, obraba y juzgaba de una manera distinta á la que yo suponía. Creo haber entendido esto, y llamo la atención de la Mesa para que se sirva hacerlo constar así.

El Sr. **Presidente**: Sin perjuicio de atender á las observaciones expuestas por el Sr. Garín, como quiera que ha de darse publicidad á las notas taquigráficas, en donde verdaderamente está expresado el sentido de las distintas oraciones que aquí se pronuncian, creo no obstante, que puede reformarse desde luego esa parte del acta en la forma que S. S. solicita, y además, en el caso de que no encuentre conformidad con las conclusiones puede formular también las observaciones que juzgue oportunas.

El Sr. **Garín**: La observación mía es independiente de las conclusiones.

El Sr. **Presidente**: En ese caso, como he dicho, se hará en el acta la reforma que solicita S. S.

El Sr. **Presidente**: El Sr. Secretario D. Pío Suárez Inclán, se servirá dar lectura de las conclusiones relativas al tema sexto.

Se dió lectura de las conclusiones referentes al tema sexto por el Sr. Suárez Inclán.

Tema sexto. — Neutralidad.

La Comisión nombrada por la Mesa de este Congreso para redactar las conclusiones referentes al tema «Neutralidad» se ha inspirado para realizar su trabajo en las opiniones emitidas en los debates aquí habidos, en los pareceres que ha tenido la honra de escuchar de algunos señores congresistas, en los establecidos por el Manual del Instituto de Derecho Internacional, y, por último, en las prácticas sancionadas por el derecho secundario respecto de algunos puntos no iniciados en los elementos que se acaban de mencionar, y que la Comisión estima deben ser abordados y resueltos en las reglas concernientes á la neutralidad, basadas todas ellas en los deberes y derechos correlativos que por el estado de guerra surgen para las Naciones que en ella no toman parte.

Como consecuencia de lo expuesto, la Comisión ha redactado las conclusiones siguientes:

1.^a El territorio de un Estado neutral es inviolable para los beligerantes, extendiéndose tal condición á sus posesiones ultramarinas, países en que ejerza protectorado, territorios reservados para su esfera de acción por pactos internacionales, radas, islas, cabos y cualquier otro punto del mar territorial.

2.^a En todos estos parajes queda prohibida toda clase de hostilidades entre los beligerantes, ó de preparación para ellas, pudiendo el neutral impedir semejantes hechos por medio de la fuerza.

3.^a Si una potencia es dueña de un estrecho que dé paso á un mar libre, y la guerra estalla entre uno de los pueblos litorales de este mar y otro estado extranjero, el dueño del estrecho no puede incomunicarlo para ninguno de los beligerantes.

4.^a El gobierno de la Nación neutral no puede facilitar socorro ni auxilio alguno á los beligerantes ó á uno de ellos, aun cuando existiese con él un tratado anterior que así lo estipulara.

En tal concepto no es lícito facilitar á los beligerantes ar-

mas, municiones, víveres, dinero, buques ni otra clase de efectos propios; pero esto no se refiere á los particulares, quienes pueden comerciar dentro de su país en todo género de artículos de los marcados en esta excepción.

5.^a El gobierno neutral debe prohibir el alistamiento y la recluta de tropas en sus dominios, así como el que los generales de su país acepten el mando de fuerzas de un beligerante. Los jefes y oficiales de los estados neutros que vayan al teatro de la guerra con el objeto de instruirse en el arte militar, deberán hacerlo con aquiescencia de todos los beligerantes, pudiendo ser hechos prisioneros los que carezcan de semejante requisito.

6.^a La potencia neutral debe impedir que ninguno de los beligerantes construya armas ó equipo en sus puertos, buques destinados á tomar parte en la guerra, como también el que éstos recluten gente para completar sus tripulaciones, ó adquieran elementos propios para la navegación ó para la guerra. Si los buques citados llegan á un puerto neutral en condiciones de no poder continuar su navegación, en él deben seguir hasta que se acabe la guerra, sujetándose las tripulaciones, si necesitan socorro, á las prescripciones que se establecen en la regla duodécima para los interesados.

7.^a Queda terminantemente prohibida la venta de las presas en los puertos neutrales.

8.^a Si en un puerto neutral hubiera buques mercantes ó de guerra pertenecientes á los estados que se hostilizan, habrán de transecurrir, por lo menos, veinticuatro horas de intermedio entre las salidas de los barcos pertenecientes á países adversarios.

9.^a No es lícito al neutral conceder el paso por su territorio á las fuerzas de los beligerantes.

10.^a El Estado neutral en cuyo territorio se refugien tropas ó individuos pertenecientes á las fuerzas armadas beligerantes, debe proceder á internarlos lejos del teatro de la guerra. Lo mismo debe practicar con los que hagan uso de su territorio central para llevar á cabo operaciones ó servicios militares.

11.^a Los interesados pueden ser custodiados en campamentos ó encerrados en fortalezas ú otros puntos convenientes; y

en cuanto á los oficiales, al Estado neutro toca decidir si los ha de dejar en libertad, bajo palabra de honor, á condición de no salir del territorio neutro sin la autorización competente.

12.^a A falta de convenio especial sobre el tratado de los individuos internados, el Estado neutro debe facilitarles los víveres, vestuario y demás auxilios que la humanidad exige.

También debe disponer lo conveniente para el depósito y conservación del material que los interesados hayan llevado consigo.

Al concluirse la paz, ó antes si fuera posible, el gobierno beligerante á quien los interesados pertenecen, debe reintegrar al Estado neutro los gastos ocasionados por aquéllos.

13.^a Son aplicables al personal sanitario y á los enfermos y heridos trasportados ó refugiados en país neutro, las disposiciones contenidas en el Convenio de Ginebra de 22 de agosto de 1864.

14.^a Pueden transitar por un territorio neutro las evacuaciones de heridos y de enfermos, no prisioneros, siempre que el personal y material de que la evacuación se componga, sean exclusivamente sanitarios.

El Estado neutro debe en tales casos adoptar las disposiciones necesarias para asegurar el riguroso cumplimiento de las condiciones que quedan expresadas.—Pío Suárez Inclán.—Verissimo de Gonvea Sarmiento.—José Canalejas y Méndez.

El Sr. **Presidente**: ¿Se aprueban las conclusiones?

El acuerdo del Congreso fué afirmativo.

El Sr. **Presidente**: El señor Secretario encargado de dar lectura de las conclusiones referentes al tema séptimo se servirá desde luego dar lectura de ellas.

Dada lectura por el Sr. Pastorín á las conclusiones del tema séptimo, dijo:

Tema séptimo.—La Comisión que suscribe, nombrada para proponer las conclusiones correspondientes al tema séptimo;

Considerando que Francia é Inglaterra han convenido entre sí la neutralización del canal de Suez, en 29 de octubre de 1887, convenio aceptado con ligeras variantes por Turquía, por las potencias signatarias del Tratado de Berlín, por España y Holanda, acordó, con mayoría de votos, someter á la aprobación del Congreso:

1.º Es de gran conveniencia la neutralización del canal de Suez.

2.º Debe invitarse á todas las Naciones marítimas á que se adhieran al Convenio de neutralización del canal de Suez de 29 de octubre de 1887.

El vocal Sr. Roma du Bucage manifestó que, reconociendo la conveniencia de declarar neutral el canal de Suez, no podía, sin embargo, adherirse en absoluto á las conclusiones propuestas por la Comisión, por entender que debe dejarse á los gobiernos la elección del momento oportuno para adherirse al Convenio de 29 de octubre de 1887; y hecha esta salvedad firmó las ya citadas conclusiones en unión de sus compañero.—Carlos Roma du Bucage.—Juan Pastorín.—Agustín de la Serna.

El Sr. **Presidente**: ¿Se aprueban las conclusiones relativas al tema séptimo de que acaba de darse lectura?

El acuerdo del Congreso fué afirmativo.

El Sr. **Presidente**: La Mesa se cree en el deber de hacer presente al Congreso, que en vista de las brillantes conclusiones presentadas por los señores encargados de formularlas, cree desde luego interpretar los sentimientos del Congreso al proponer un voto de gracias para los señores que han estado encargados de la redacción de aquéllas.

Por unanimidad fué aprobado el voto de gracias á favor de los señores encargados de la redacción de las conclusiones relativas á los temas sexto y séptimo.

El Sr. **Arraiz**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **Arraiz de Conderena**: Creyendo interpretar los deseos del Congreso, me permito indicar á la Mesa que la Comisión nombrada para emitir dictamen acerca del curso en el tema séptimo, no ha merecido el voto de gracias, sin duda por un olvido de todos.

El Sr. **Presidente**: Desde luego debe ser así, y creyendo interpretar, como he dicho, los deseos del Congreso, deseo hacer público que únicamente un olvido ha podido hacer pase desapercibido ese voto de gracias á que es acreedora la Comisión á que se ha referido el Sr. Arraiz.—(*Aplausos*).

El Sr. **Garín**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **Garín**: Me levanto únicamente para dar las gracias al Congreso y al Sr. Presidente por las frases que acaba de pronunciar.

El Sr. **Presidente**: Se va á proceder á la discusión del tema octavo relativo á *Condiciones indispensables para el bloqueo marítimo: efectos jurídicos de éste*. El Sr. Cuervo tiene la palabra.

El Sr. **Cuervo**: Ilustres señores: De cuantos han ocupado este sitio ninguno ha necesitado tanto como yo de vuestra indulgencia. Yo os la pido encarecidamente, y sólo la esperanza, mejor dicho la seguridad, de que me la habéis de otorgar es la que me da fuerzas para leeros este humilde y pobre trabajo mío.

Llego aquí tarde y con daño para vosotros, porque, como váis inmediatamente á ver, mi modesto trabajo no corresponde á lo que vuestra inteligencia y sabiduría tiene derecho á pedir á los que ocupen este sitio; y por cierto, señores, que después de la grandísima altura á que han elevado estas sesiones tan ilustres oradores, vengo yo por mi desventura á ser la nota discordante en este derroche de elocuencia, de profundos conceptos y de ideas brillantes á que estáis acostumbrados desde que se inauguró este Congreso.

Yo no pensaba tomar parte activa en sus deliberaciones; creía y continuó creyendo que mi papel debía ser ver, oír, aprender, y, sobre todo, callar.

Ni siquiera he elegido yo el punto de que voy á ocuparme. De los temas puestos á discusión, este del bloqueo quedó desierto; nadie quiso inscribirse para tratarlo, ni nadie se ofreció á discutir sobre él, y para que del bloqueo se tratase yo sufrí un verdadero bloqueo, no marítimo, sino amistoso; y por respetos y deferencias al Congreso no tuve bastantes ánimos para violarlo.

Sirva esto de título para que me otorguéis vuestra benevolencia, y para no abusar de ella, entro de lleno en el tema octavo.

Dos partes tiene éste; es la 1.^a *Condiciones esenciales del bloqueo*; es la 2.^a *Efectos jurídicos del mismo*.

Trataré, por consiguiente, separadamente de ambas partes, pero antes creo indispensable hacer constar la diferencia esencial que existe entre el sitio y el bloqueo marítimos, porque siendo operaciones de guerra distintas, suelen confundirse en la teoría, por los tratadistas, y se confunden de hecho muchas veces en la práctica de las diversas operaciones militares que hacen las escuadras, y aun en tierra los ejércitos sitiadores.

Bloqueo y asedio son dos palabras que se usan muchas veces como sinónimas, y sin embargo están muy lejos de serlo; yo no os daré la definición de ambas porque mejor que yo sabéis lo que significan ambos vocablos, y sobre todo cuán distinto significado tienen en la guerra marítima.

El *sitio* ó *asedio* tiene por objeto el apoderarse de una plaza fuerte, mejor dicho, de los puertos que por estar defendidos y fortificados no se pueden tomar sino por la fuerza.

Es una operación pura y esencialmente militar.

Se requiere el concurso de los dos beligerantes, uno que ataca, otro que se defiende. Una plaza que se sitia es una plaza que se defiende, atacar y defender es luchar, y luchar significa vencer y alcanzar la victoria, premio supremo y objetivo glorioso de todo militar.

En todo puerto sitiado, ya sea por mar y tierra juntamente, como sucede casi siempre, ya por mar sólo, como puede también ocurrir, hay peligros que correr, hay un enemigo armado á quien vencer y los buques que intenten romper el sitio ó violarlo son, naturalmente, considerados como enemigos y tratados como tales.

El *bloqueo* tiene por objeto interrumpir el comercio marítimo del puerto ó costa bloqueada. No sólo no demanda el concurso de los dos beligerantes, sino que exige esencialmente la exclusión de uno de ellos.

Para que una escuadra bloquee, necesita que no tenga otra escuadra á quien combatir.

No hay ataque y por consiguiente no hay lucha y no habiendo lucha no hay victoria; ¿y cómo puede haberla si no hay enemigo á quien vencer?

Al que intenta romper el *sitio* se le podrá quitar la vida, pero se le trata como soldado y es un mártir de su patria, y el

que viola un *bloqueo* es un comerciante, esto es, un hombre sin patria, porque el comercio no la tiene; y así, se le trata atacándole únicamente por donde le duele: por el bolsillo. De aquí se deducen, pues, consecuencias muy diferentes que yo he de omitir, pues no pertenece á este tema el tratar del sitio ó asedio ni de sus consecuencias; pero establecidas las diferencias esenciales entre éste y el bloqueo marítimo, paso á tratar de las condiciones indispensables para su declaración, entrando así de lleno en la primera parte del tema.

Tan noble y simpático á todo generoso corazón como es el sitio, tan cobarde y odioso es el bloqueo, y este es el carácter esencial de esta operación militar y la llamo así únicamente porque se lleva á cabo por la fuerza *militar*, y no la llamo operación de guerra porque también se hace en la paz.

El bloqueo marítimo por su naturaleza da por supuesto el hecho de existir una desigualdad grande entre las fuerzas marítimas, entre las escuadras de los beligerantes; tiene que existir un fuerte y un débil, así lo demuestra con innumerables ejemplos la historia de las guerras marítimas, y así lo exige la esencia de esta operación naval, hoy más que nunca, pues si así ocurría en los tiempos pasados en que eran tan lentos los movimientos de las escuadras por desconocerse el vapor, hoy con la rápida marcha de 16 y 20 millas por término medio que tienen los buques de guerra, una escuadra bloqueadora le vantará el bloqueo para huir de otra más poderosa, aun antes de que haya tenido tiempo de establecerlo; el beligerante, pues, el que establece el bloqueo de una costa ó puertos enemigos, lo hace porque tiene la seguridad de que no ha de ser molestado, y con toda calma y tranquilidad efectúa esta operación; es pues el bloqueo en todos casos el abuso de la fuerza y la certidumbre de la impunidad, por eso se puede realizar en la paz como en la guerra, y como operación militar es idéntica en uno y otro caso, aunque el primero sea una verdadera iniquidad, pues ese calificativo merecen los bloqueos pacíficos de que han sido víctimas algunas naciones, sobre todo en estos últimos años.

Teniendo por objeto el bloqueo el cerrar los puertos y costas al comercio en general, ya sea el hecho por el enemigo, ya

sea el que con éste hagan los neutrales, se deduce la prohibición absoluta para éstos de comerciar con aquéllos bajo la pena de la pérdida de los buques y de los cargamentos, así como también que las condiciones indispensables para poder aplicar á los neutrales esa sanción penal, sean dos: la primera, el que realmente exista el bloqueo; la segunda, que su existencia sea pública y solemnemente conocida.

Lo primero se satisface con el art. 4.º de la declaración de París de 1856, que está suscrito por todas las potencia marítimas del mundo: y lo segundo, por la notificación diplomática hecha por el gobierno beligerante á todas las Naciones.

Cumplidas ambas condiciones, el bloqueo queda establecido de hecho y de derecho y debe empezar á surtir sus efectos.

La primera condición no puede establecerse más claramente de lo que se hizo en la citada regla 4.ª de la declaración de París, y aun cuando así no fuera, á ella debemos sujetarnos por considerarla obligatoria para todas las Naciones marítimas; dice así textualmente:

«Para que los bloqueos sean obligatorios, deben ser efectivos, es decir, sostenidos por una fuerza suficiente para impedir realmente el acceso al litoral enemigo.» No puede caber duda, pues, de que ya no existe el bloqueo ficticio ni el de los cruceros, de que tanto se ha abusado en las guerras marítimas hasta mediados de este siglo.

La segunda condición, esto es, la notificación del bloqueo á los neutrales, ha dado lugar á que los escritores de eso que se llama Derecho Internacional de guerra, se extiendan en amplias investigaciones de que á mí me parece ocioso ocuparme siquiera por su manifiesta inutilidad. Establecen artificiosas diferencias entre la notificación diplomática local ó personal y la especial. Estimo que todas estas distinciones son sutilezas inútiles á que tan dados son los abogados, máxime cuando hoy con el telégrafo, después de notificar el Almirante de las fuerzas navales bloqueadoras á su gobierno el establecimiento del bloqueo, aquel cuidará, por medio de los representantes de los estados neutrales, de hacérselo saber á éstos, para que ellos lo notifiquen á sus respectivos cónsules, pudiendo asegurarse que á las 24 horas de establecido un bloqueo, es conocido en todos

los puertos del mundo, y ningún buque que salga de ellos debe ignorar su existencia.

No existe, por consiguiente, nada que justifique la opinión de muchos autores de que á todo buque neutral que se aproxime á las costas bloqueadas se le haga por uno de los de la escuadra la notificación especial, pues si esto fuera á admitirse hoy, dadas las grandes velocidades de los buques mercantes, que igualan y aun superan á las de los de guerra, vendría á hacerse ineficaz el bloqueo, pues antes de ser notificado, el mercante ya lo habría violado en muchos casos.

Esto no significa que el Almirante de la escuadra bloqueadora no tenga la obligación de marcar un plazo para que los buques neutrales abandonen los puertos bloqueados, que sí la tiene, y para que los que se encuentren en la mar ignorando la existencia del bloqueo sean respetados, que sí deben serlo, si se acercan á las costas. Pero este plazo debe darse á conocer á los Estados neutrales al mismo tiempo que la declaración, evitando de esta manera á los tribunales de presas enojosas cuestiones.

Expuestas las condiciones indispensables para la declaración del bloqueo marítimo, no me detendré á exponer las que se requieren para que éste termine ó se suspenda, pues esto depende de la marcha de las operaciones militares y de la naturaleza de las mismas.

Y para no abusar más tiempo de vuestra benevolencia, paso á tratar también muy ligeramente de los efectos jurídicos del bloqueo marítimo, que es la segunda y última parte del tema.

Mucho se ha escrito sobre estos efectos, pero yo entiendo que puede todo sintetizarse diciendo: que todo buque neutral y su cargamento que viola ó intenta violar un bloqueo, si es apresado, tanto él como su cargamento, debe ser declarado buena presa y pasar á poder del Estado beligerante, y es verdaderamente notable la unanimidad de todos los escritores en admitir como ajustado á los buenos principios del Derecho, el secuestro y confiscación de la propiedad mercante neutral en este caso, después de haber abominado con igual unanimidad de la no inviolabilidad de la propiedad, no sólo neutral sino también de la enemiga, en las guerras marítimas y terrestres.

Esto demuestra, señores, de una manera patente que falta en absoluto un fundamento jurídico sólido en todo cuanto se refiere á la inviolabilidad de la propiedad en la guerra, y no sé si lo que voy á decir será un atrevimiento, pero tal como lo creo lo digo, pues es en mí una arraigada convicción que el Derecho Internacional público aplicado á la guerra no existe.

Se habla mucho al tratar de la guerra y de sus operaciones, de las leyes internacionales, del derecho de gentes, del derecho internacional, y yo os pregunto: ¿Cuáles son esas leyes? Para que existan es necesario que alguien las promulgue. La ley, para serlo, necesita una autoridad que la dicte y un súbdito que la obedezca. ¿Dónde está aquí el poder público que puede hacer obligatorios sus mandatos? Yo no conozco otra definición de la ley aplicable á todas las leyes divinas y humanas mejor que la que da D. Alfonso en su Código immortal. Es la ley «Leyenda en que yace ensañamiento y castigo escrito que liga é apremia la vida del home que non faga mal é muestra é enseña el bien que el home debe fazer é usar».

¿Tienen todas estas condiciones esas que se llaman leyes de la guerra? pues si no las tienen todas, no son tales leyes y así resulta efectivamente en la práctica; por eso su observancia es tan discutible y discutida; por eso vosotros mismos al tratar de la inviolabilidad de la propiedad privada, os habéis dividido en dos bandos separados por un abismo, y yo, que os he estado escuchando con mucha atención á unos y á otros, después de admirar vuestra elocuencia y después de hacermé superior á la emoción estética que vuestros discursos me causaron, pasado el sentimiento de la admiración, al pensar con frío raciocinio sobre lo que os había oído, sacaba en consecuencia, y perdonad mi atrevimiento, que ni vosotros ni yo sabemos lo que es el Derecho Internacional aplicado á la guerra.

En cuanto á mí, sé deciros que después de haber estudiado varios años Derecho y dedicado mucha parte de ellos al internacional en tiempo de guerra, he sacado de mis estudios jurídico-militares en tiempo de guerra lo mismo que sacó Cristina de Suecia de sus estudios filosóficos á juzgar por lo que le escribía á Voltaire, esto és: que solo sé que no sé Derecho Internacional de guerra.

Y en verdad, señores, que hasta el nombre parece absurdo; derecho y guerra parecen dos cosas completamente contrarias: el primero es la filosofía por excelencia; así lo definían los jurisconsultos romanos, que son los grandes maestros de la ciencia jurídica; la segunda, es la fuerza brutal, y si, como decían aquéllos, el derecho es una filosofía que consiste en la ciencia de lo justo y de lo injusto, bien puede decirse que al hacerse la guerra nadie se anda con filosofías.

No existiendo por consiguiente, á mi juicio, el derecho internacional de guerra, me he visto obligado á buscar la explicación de que tantos jurisconsultos ilustres hayan dedicado su tiempo y su inteligencia á escribir tanto como han escrito sobre esto particular.

Y la he encontrado en lo que se refiere al respeto á la propiedad privada, neutral ó enemiga, única cosa de que en esta ocasión debo hablar (pues estoy tratando de las consecuencias jurídicas del bloqueo, que no son otras que el ataque á la propiedad privada), en el concepto equivocado, á mi juicio, que los escritores tienen de lo que es la guerra, pues sostienen que es una relación de Estado á Estado, y esta relación la deducen del concepto de *estado* que sirve de base á todo un sistema de Derecho político. Y como la base es en mi opinión, si no ficticia al menos convencional y sin fundamento filosófico sólido, resulta que todo el edificio que ellos construyen adolece de un vicio de origen.

Sea como quiera, hoy en la ciencia del Derecho como en todas las ciencias, impera la moda, y en estos días, la moda nos viene de Italia, y hoy en Derecho, la escuela moderna italiana extiende su influencia poderosa á todas las ramas jurídicas y en todas se sienten y conocen sus efectos. Y así para edificar un sistema político completo, desde el punto de vista jurídico, establecen los *escritores* cuya autoridad tanto se ha invocado aquí, distinciones esenciales entre *estado nación* y *estado nacional* al construir el sistema de Derecho público interior sobre el que descansa lo que se llama Derecho público exterior, Derecho de gentes ó Derecho internacional. Pero no existe, ni mucho menos, unanimidad en la idea del Estado. Esta varía esencialmente con arreglo al sistema filosófico, no ya de cada

escuela sino de cada escritor de los que se han ocupado con aplauso en estas materias.

Desde que Bluntschli escribió su tratado sobre Derecho político hasta la fecha, puede decirse, sin embargo, que la inmensa mayoría conviene al menos en suponer que el Estado es la sociedad organizada para realizar el derecho y esta es la nota característica que inspira á todos los autores modernos de Derecho internacional.

Partiendo de este principio, establecen la máxima, que pasa como un aforismo, de que la guerra es una relación de Estado á Estado; que sólo debe hacerse, por consiguiente, entre la fuerza pública, y de esto deducen para ser lógicos (y por cierto lo son) consecuencias muy peregrinas, sobre todo para los que, como yo, y creo que para vosotros también, dejamos que se pierda el derecho con tal de que se salve la patria. Realmente es muy cómodo, aunque no se tenga el talento de esos ilustres escritores, cuando una guerra se declara y el país sufre la desolación y la ruina, parapetarse tras de un tintero y al grato calor de una estufa del abrigado gabinete de estudio, mientras en el campo se mueren los soldados, nuestros hermanos y compatriotas, helados de frío luchando por el honor y por la sagrada inviolabilidad del hogar patrio, el poder decir: «Allá se las compongan unos con otros: esos soldados extranjeros que invaden mi patria y contra quienes combaten los soldados de mi patria, no son enemigos míos ni como hombres ni como ciudadanos siquiera», y estas textuales palabras no son más, las hacen suyas todos los escritores modernos de esa brillante escuela italiana á cuyo frente figuran hombres tan ilustres como Mancini, Carnaza Amari, Ridari y tantos otros.

Y á la verdad estas ideas enervadoras y egoistas no son nuevas: el ilustre Portalis ya las hizo suyas, y pocos años después las repetía Talleyrand, cuando ya seguramente pensaba en aconsejar á Bonaparte la inicu invasión de nuestra Península que preparó y dirigió dos años después. ¿No os parece, señores, un escarnio que Talleyrand escribiese en el *Monitor*, dirigiéndose al Emperador Napoleón, párrafos como el siguiente..

«Tres siglos de civilización han dado á Europa un derecho

de gentes tal, que según la expresión de un escritor ilustre, la naturaleza humana debe estarle agradecida.

Este derecho se funda en el principio de que las Naciones deben hacerse el mayor bien posible en tiempo de paz y el menor mal posible en tiempo de guerra.

Como la guerra no es una relación de hombre á hombre, sino una relación de Estado á Estado, en la cual los particulares no son enemigos, sino únicamente como sus defensores, el derecho de gentes no permite que el derecho de guerra y el derecho de conquista, que es su consecuencia, alcancen á los ciudadanos pacíficos y desarmados, á las habitaciones y á las propiedades particulares, á las mercancías del comercio, á los almacenes que las contienen, á los carros que las transportan, á los barcos no armados que las conducen por los ríos ó por los mares; en una palabra, á las personas y á los bienes de los particulares.

Este derecho, nacido de la civilización, ha favorecido los progresos de la misma. Europa le debe la conservación y el aumento de su prosperidad, á pesar de las frecuentes guerras que la han agitado, etc.» (*Moniteur univ.* de 5 de diciembre de 1806.)

Y esto lo decía Talleyrand poco antes de arrasar y saquear la España entera, desde las sacristías de las solitarias iglesias de los campos hasta los salones de los palacios de las ciudades. ¿Dónde está, pues, aquí el Derecho internacional, cuando los mismos que proclaman sus principios son los primeros que los violan, negando así su existencia?

Y en este punto interrumpo estas reflexiones que me han desviado del tema, pero que á pesar de ello no he querido omitir, porque se refieren á la discusión que tenéis pendiente sobre «respeto á la propiedad privada durante la guerra», discusión que habéis tenido la dignación de interrumpir para dar lugar á la lectura de mi pobre trabajo, conforme á la orden del día.

No abusaré, pues, más de vuestra benevolencia, y para ello terminaré aquí, pidiéndoos mil perdones por haber ocupado vuestra atención y sometiendo á vuestra discretísima resolución las conclusiones siguientes:

CONCLUSIONES DEL TEMA 8.º

1.ª Se establecen diferencias esenciales entre el sitio y el bloqueo marítimos.

2.ª Para que los bloqueos sean obligatorios, deben ser efectivos, es decir, sostenidos por una fuerza suficiente para impedir realmente el acceso al litoral del enemigo.

3.ª Es condición indispensable la declaración del bloqueo hecha por el jefe de la escuadra bloqueadora y comunicada á los Estados neutrales por su gobierno.

4.ª En esta notificación se consignará expresamente el plazo durante el cual los buques neutrales que se dirijan á los puertos bloqueados, ignorando la existencia del bloqueo, no puedan ser apresados.

5.ª Todo buque neutral que haya dado comienzo ó manifestado intención de violar el bloqueo, será secuestrado y confiscado en unión de su cargamento.—He concluido.—(*Grandes y prolongados aplausos*).

El Sr. **Presidente**: No habiendo ningún señor congresista que tenga pedida la palabra en contra de este tema, se da por suficientemente discutido y la Mesa propone al Congreso, con objeto de que formulen las conclusiones relativas á este tema, á los Sres. D. Angel Fernández Caro, D. Julio López Morillo y D. Modesto Navarro.

¿Aprueba el Congreso la designación de estos señores para formular las conclusiones relativas al tema 8.º?

El acuerdo del Congreso fué afirmativo.

El Sr. **Presidente**: Con arreglo á la orden del día se pasa á la discusión del tema 9.º, cuyo epígrafe es: *Contrabando de guerra en las guerras marítimas*.—*Presas*.

(Ocupa la Presidencia el Sr. Roma du Bocage, representante de Portugal, concediendo la palabra al Sr. Garín).

El Sr. **Garín**: Señores congresistas: Amparándome del pensamiento y hasta de la maravillosa frase empleada por un ingenio eminente, me es hacedero afirmar que la guerra resulta una necesidad ineludible para que incesantemente se efectúen

sucesivas evoluciones en la marcha, siempre progresiva, de la humanidad. Una condición inoludible de la ley que rige en el Universo y en el vasto imperio de la naturaleza viviente, constituye la especie de rabia proscripta que arma á los seres en mutua lucha, por razón de razones impenetrables que pertenecen á los sagrados misterios de la gracia y de la redención tan brillantemente definidos por San Pablo, para quien la tierra, continuamente impregnada de sangre, es un altar inmenso, donde cuanto vive debe ser inmolado, sin fin, sin medida, sin tregua, hasta la consumación del Planeta, hasta la extinción del mal, hasta la muerte de la muerte.

Violentamente se producen los cambios en el Universo; violentamente fionen lugar cuantos se efectúan en la tierra, violencia en el mundo exterior, violencia en el que sentimos bajo nuestra planta; en el cual, el decreto de muerte violenta está gravado á perpetuidad en las mismas fronteras de la vida. Si en su robusto cuerpo, los desastres geológicos, los grandes y aterradores fenómenos sísmicos, las ardientes y devastadoras lavas de los volcanes, los furiosos ciclones, los bramadores torrentes, la dinamita y la piqueta destructoras, desintegrando, desgajando y descuajando inmensas masas de granito, de pórfido ó basalto, ó aplanando altas cumbres, ó elevándolas hasta escalar con sus cimas el cielo, ó engullendo islas, cuyas moles arrastran á los abismos á millares de vivos, no le hacen sino imperfectamente perceptible; en el reino vegetal comienza á observarse que desde la más pequeña hierbecita hasta el árbol gigastesco ¡cuántas plantas mueren y cuántos son muertos! Y en el reino animal adquiere indudable evidencia, porque una fuerza misteriosa é impalpable á la vez, se manifiesta incesantemente aplicada á amenazar por medios violentos el principio de la existencia. En todas las especies hay familias creadas para devorar á las demás y ser á su vez devoradas por otras; hay aves, peces y cuadrúpedos de presa, y no pasa un instante en la sucesión del tiempo, sin que un ser viviente sea exterminado por el otro: sobre todos está colocado el hombre, cuya inteligencia y mano destructora nada economiza. Mata para alimentarse, mata para vestirse, mata para recrearse, mata para defenderse, mata para atacar, mata para instruirse y mata por matar.

Las guerras, lo acabo de decir, consecuencia indeclinable de esa ley, han sido, son y serán inevitables. No importa lo asegurado y extendido que se juzgue el triunfo de las ideas pacíficas, ni lo sólidamente entronizados que se crean los sentimientos más bienhechores y las hermosas y conmovedoras conquistas de la caridad, las cuales y la civilización, sin embargo, han elaborado con evidente fruto, en beneficio de las sociedades y de la humanidad, consiguiendo que en lugar de la lucha brutal de procedimientos púramente mecánicos dirigidos á matar ó á rechazar al enemigo, se tenga la lucha metódica de procedimientos científicos, por cuya merced, considerables masas de hombres, guiados por vastos pensamientos y sin producir males innecesarios, funcionan entre el fragor de las armas con exactitud igual á como trazan sus delicados desarrollos los profundos matemáticos en el silencio del gabinete.

La guerra de este modo considerada adquiere un carácter eminente que excede á toda ponderación, y por méritos, por virtudes y por importancia propia, toma plaza en el derecho público, siendo precioso y autorizadísimo origen de derechos y de deberes, no sólo para quienes se crean compelidos á tomar las armas en seguimiento de sus banderas, sino también para quienes permanecen cobijados bajo los amplios pliegues de su pacífico pabellón.

La necesidad universalmente sentida de que principios de justicia y de equidad se apliquen á las relaciones mútuas de los pueblos parece vigorizarse y extremarse en los momentos en que dos ó varios de ellos ventilan sus diferencias con las armas, no sólo bajo la poderosa acción de aquellos preciosos resortes, si que también bajo la avasalladora autoridad de la consideración axiomática. «La persona, no importa quien sea, ni su carácter, que prepara ó prevee los medios de destrucción de otra, hace la guerra á ésta»; de donde se origina, entre otros particulares, lo que se refiere al contrabando de guerra y á las presas marítimas.

Las restricciones impuestas al comercio neutral en lo que conciernen á los objetos ó artículos comprendidos bajo la clasificación de contrabando de guerra, la tengo como un deber impuesto á los pueblos pacíficos por la ley primitiva ó natural,

no como un derecho de los beligerantes; un derecho nacido de la guerra y de lo natural y razonable que es la necesidad de la propia conservación.

No están, sin embargo, de acuerdo con esta teoría todos los publicistas, entre quienes se encuentra tal divergencia de opiniones, que no hay posibilidad de deducir de sus teorías y de sus opiniones principios fijos y ciertos.

No menos perplejidad se logra cuando se pretende entre-sacar doctrina examinando el derecho convencional, porque desde el primer Tratado en que se enumeran, Tratado de los Pirineos de 7 de noviembre de 1659, y en muchos otros posteriores, en que se detalla, como muy atinadamente hace observar *Filini6n*, ocurre que la Nación que en un tratado atribuye á determinados artículos el carácter de contrabando de guerra, en otro los exceptúa, impidiendo, por lo tanto, que los hechos produzcan una base cierta de juicio.

La incertidumbre que reina en las doctrinas y en las estimulaciones convencionales llevadas, como es natural, á la legislación de los principales Estados marítimos, hace sencillo comprender que los tribunales de presa, influidos además con demasiada frecuencia por consideraciones políticas del momento, no hayan resultado capaces para consagrar una jurisprudencia uniforme sobre este punto particular del Derecho internacional.

Si de ninguna de esas tres fuentes, disertaciones de los publicistas, Derecho convencional y leyes anteriores deducidas de las Sentencias de los Tribunales de presa de más renombre, se pueden obtener los elementos suficientemente precisos para concretar de una manera clara y limpia la verdadera noción del contrabando de guerra, á los esfuerzos perseverantes y á la habilidad en extender las iniciativas juiciosamente formuladas por estos Congresos creo que está reservada la gloria de alcanzar que un Congreso general, después de enumerar los objetos ó artículos que hubieran de ser comprendidos bajo la clasificación de contrabando de guerra, acordara las prescripciones convencionales que, aceptadas por los gobiernos, hubieran de regular las relaciones y la conducta mutua y recíproca entre los beligerantes, y entre éstos y los neutrales.

De esta suerte, siendo los derechos y los deberes comunes,

mutos y recíprocos, los acuerdos que recayeran serían respetados y mantenidos con todo su vigor saludable y necesario y con beneplácito universal.

Declarada la guerra, con excepción del período de gracia generalmente acordado á los buques surtos en los puertos ó salidos á viaje antes de conocer la ruptura de la paz, para mí es evidente, de toda evidencia, que todo buque enemigo puede ser capturado. Estos en derecho estricto son los únicos que los beligerantes pueden apresar; pero es tan evidente que hay ciertos hechos, ciertos actos que implican culpabilidad y que comprometen al buque neutral sacándole del derecho común y haciéndole perder el beneficio de la inviolabilidad consagrada por el carácter pacífico de su pabellón y haciendo que se pueda proceder contra él como si efectivamente fuera propiedad de una de las partes combatientes. Ese fuero natural y necesario no atenta á la libertad del comercio lícito de los neutrales, no atenta á la libertad del comercio, porque si se ejecuta por el apresador con ocasión de capricho ó sin que concurren los hechos y circunstancias conocidas previamente, y que se deben justificar, se otorga al apresado indemnizándole completa reparación.

En el terreno práctico, la captura es un acto material impuesto por una fuerza superior; y que no se concibe abstractamente, sin una toma de posesión efectiva, que es el hecho que la consuma; pero el derecho de propiedad sobre las presas hay que tener en cuenta que no toma nacimiento, que no pasa indefinidamente de una manera inmutable del apresado al apresador más que cuando practicados los procedimientos *ad hoc*, la sentencia del tribunal competente despoja al primero en provecho del segundo.

La competencia de los tribunales beligerantes no reviste un carácter arbitrario, no reviste un carácter ilegal, por ejercitar una jurisdicción adquirida por la violencia ó por la fuerza; porque moralmente está fundada en la no solidaridad de los soberanos neutrales, con sus súbditos, culpables de violación de sus deberes; en el carácter hostil que la infracción imprima á quien la comete, y en la especie de abandono hecho por la Nación del culpable, de quien ella no quiera sostener la conducta.

Absuelven en mi concepto, victoriosamente, las dudas ó sospechas acerca de la razón y de la justicia de la confiscación, bajo el punto de vista del derecho puro, la consideración fundamental de que si las leyes humanas tienen principalmente por objeto el bien de la sociedad y no la perfección moral del hombre, las especiales que comprende el Derecho Internacional, sin desairar en absoluto las virtudes nobles y desinteresadas, se proponen satisfacer el más alto y mejor interés del Estado, y premiar, cuando se ofrece el medio, los servicios que le sean provechosos, y cuya ejecución requiere constancia, fatiga, intrepidez y valor.

Por esa consideración, fundamental á mi juicio, resultan lógicamente comprensibles ciertos actos que consagrados por el derecho secundario, están empero divorciados de la ley primitiva al extremo de violarlos por completo, como, entre otras, las represas.

La ley divina quiere que el buque neutral apresado por un buque y reapresado por el otro antes del juicio de validez de la presa, sea restituido sin ninguna restricción y sin ninguna condición á su propietario, y sin embargo, la ley humana decide en contrario; que por lo menos se confisque una parte en beneficio del reapresor, y que en la mayoría de los casos sea total el despojo con perjuicio del propietario, al quo, sin embargo, se le da el nombre de amigo.

Yo bien sé que todo ello estará poco conforme con la opinión de quienes preconizan que la utilidad del comercio, de la industria y de los bienes materiales, sobreponiéndose á todo, enseña á los hombres é impone á los gobiernos las necesidades de la paz. Yo bien sé que este orden de ideas parecerá un preñado de iniquidades para quienes con fé ingénua acaricien las alegres ilusiones de pensarse arribados á un tiempo en quo los ejércitos se conviertan en tropas de industriales, que abriendo istmos, enderezando cauces de ríos, desecando pantanos, poniendo en comunicación los lagos é inundando desiertos, cambien la paz de la tierra y hagan su suelo más productivo, á fin de que procuren mayores ventajas al género humano; pero mientras no lleguo eso más deseado que probable acuerdo de los hechos, de las opiniones del pensamiento y del poder, que

perpetúen la paz verdadera, y faciliten el desembarazado progreso de la civilización, mientras no se conozca un medio con virtud eficaz para dominar pacíficamente tanta y tanta complicación como á cada instante surge por los nuevos intereses que nacen y pugnan entre sí, ó con los antiguos á quienes vienen á reemplazar, originando esas pavorosas y alarmantes crisis agrícolas, comerciales, industriales, económicas, ó simplemente políticas; mientras las protestas bionhechoras de un siglo no impidan que durante su curso ocurrra, como en el actual, que tanto se ha abusado de esos conceptos generosos, entre otros mil trágicos accidentes, la Europa haya asistido á la invasión de Prusia, Rusia, Austria y Francia; á la conquista de Italia, de Argel, del Egipto y de casi todo el continente africano; á las dramáticas jornadas de la Independencia de España y Portugal y de las Américas; á la desaparición de la desgraciada Polonia, cuya energía ha servido para fundar la población de la desierta é inhospitalaria Siberia; á la decadencia de España, Portugal, Holanda; al empequeñecimiento de Dinamarca, Austria y Hungría; á la hermosa unidad italiana y á la muerte del Poder temporal de los papas; al quebrantamiento de la Francia y al principio del general reparto de la Turquía; mientras las tranquilas pulsaciones del espíritu comercial y civilizador no sirvan sino para encubrir el gran movimiento consagrado á sumar energía, laborando, á semejanza de la nube tempestuosa, en medio de un cielo por lo demás despejado, que poco á poco acumula electricidad para descargarla instantánea y arrasadora cuando se desgaje al estallido del rayo; mientras sea de todo punto imposible persuadirse de que tanto y tanto preparativo belicoso, de que tanta y tanta actividad guerrera como por todas partes se despliega, que ese continuo martilleo en los arsenales, ese jugar incesante de regimentados crisoles, esos millones de ciudadanos consagrados al servicio de las banderas no hayan de tener otro resultado que el de asegurar la paz del mundo sobre sólidas bases, señores congresistas, hay cuestiones varias que no se pueden ultimar según nuestro natural deseo nos hace apetecer, según puedan con ansias anhelar quienes, por lo fácil que ven es en ellos el practicar personalmente las más austeras virtudes, juzgan hacedero que la humanidad transponga re-

suelatamente las fronteras del augusto imperio, en donde no arraiga ni la envidia, ni el amor propio, ni el orgullo, ni la ambición, ni, en fin, ninguna de esas pasiones que no enfrenadas en un límite eminentemente moral, en vez de constituir estímulos nobles para enderezar á término feliz fines honrados, arrojan á los pueblos los unos contra los otros, y engendran empresas ilícitas, cuya represión requiere una rigurosa sanción penal, aun cuando nunca han estado las Naciones más amenazadas que ahora, y nunca se han ido á las manos con más facilidad; utilicemos, sin embargo, ese espíritu casi universal que se complace en tener á los pueblos en la creencia contraria, es decir, en la de que las ideas pacíficas han ganado y van ganando más terreno para concluir con la cierta anarquía que ahora impora en las dos materias importantes que comprende el tema de debate, promoviendo lo conducente para que, informándose ambas en un solo criterio convenido, se acomoden á una reglamentación y legislación única que, propuestas por un Congreso general, sea sancionado por las Naciones, con lo cual, tenedlo por cierto, rebasaremos con exceso el cumplimiento de nuestro deber, bajo los dos substanciales caracteres que á todos los aquí congregados nos corresponden; el uno como ciudadanos que anhelan anegarse en los inefables goces que á toda conciencia honrada procuran los esfuerzos por regularizar y reducir las demandas imperiosas de la guerra, y el otro como ciudadanos consagrados por nuestro oficio á amarla con pasión y á hacerla con firmeza, con constancia, con pericia y con valor bajo nuestras respectivas banderas, enhiestas y desplegadas por altísimas consideraciones ó por intereses sacratísimos de la madre patria. He terminado.—(*Aplausos*).

El Sr. **Presidente**: Como dadas las conclusiones que se discuten, tal vez pudiera convenirle en este momento al señor González Rojas hacer uso de la palabra que tenía pedida, le invito á si quiere hacer uso de ella.

El Sr. **González Rojas**: La última noche que tuve la honra de dirigiros la palabra, y en que vosotros me favorecísteis con vuestra atención benévola de la cual ahora necesito mucho más que entonces, sobre todo después del discurso filosófico que acabáis de escuchar, aquella noche, repito, el digní-

simo general que ocupaba la presidencia, creyendo que yo iba á entrar en la cuestión de la propiedad privada en el mar, todos recordaréis que me manifestó lo conveniente que sería que tal cuestión quedase aplazada para este tema de las *presas*, motivo por el cual yo estas noches pasadas he guardado silencio cuando acerca de este punto se debatía, sintiendo no haber podido escuchar en las noches anteriores los elocuentes discursos pronunciados por el Sr. Suárez Inclán y algunos otros oradores que sé me han aludido y á los que no he podido contestar hasta ahora, sencillamente por el motivo expresado.

Hoy vengo á defender la tesis misma que entonces presentaba, es decir, el respeto á la propiedad privada en el mar, y si mi tesis era entonces defendible (al menos yo así lo entendía), lo es ahora mucho más, y lo es más, desde el momento en que el Congreso ha aceptado ya la conclusión de que la propiedad privada en la tierra es inviolable, y desde que en la noche pasada se han propuesto aquí conclusiones completamente contrarias al curso marítimo.

No creáis, señores, que yo vaya á resucitar esta discusión; pero al fin y al cabo, desde el momento en que en las conclusiones nada se habla del curso, y ni se cita para nada esta palabra ni la idea á que esta palabra corresponde, yo creo que las cuatro personas que estábamos únicamente en contra del curso, hemos salido muy victoriosas. Por consiguiente, tenía razón el señor Sanchís cuando nos decía que el curso iba iluminado por la luz eléctrica, y como al fin y al cabo nosotros llevamos la luz de la verdad, por eso ha resplandecido é iluminado todas las conciencias, y por consiguiente el curso no ha podido por menos de ser vencido en este Congreso, porque á la luz vivísima de la verdad se han puesto más de manifiesto sus absurdos.

Antes de continuar, y sintiendo en el alma tener que entrar en esta materia, pues no poseo las dotes suficientes para ello, antes de continuar, repito, tengo que hacerme cargo de algunas observaciones hechas por palabra tan elocuente como la del Sr. Canalejas en noches anteriores, puesto que en su discurso expuso ideas contrarias á las mías.

En rigor, el discurso pronunciado por el Sr. Canalejas me pareció algo así como esa colección de sentencias del Tribunal

Supremo en las cuales se encuentra un arsenal grandísimo para todas las opiniones, y donde tienen los abogados, en toda ocasión, argumentos y sentencias en que fundar su disertación.

Decía el Sr. Canalejas, á quien repito que me atrevo á referirme porque trató de las mismas cuestiones que voy á desarrollar, que á la propiedad privada no hay para qué guardarla esos respetos que por algunos se supone debe guardársela, puesto que este respeto á la propiedad privada podría llegar á ser un obstáculo para el éxito de la guerra.

Más tarde, en su mismo discurso nos decía que la propiedad privada debía quedar completamente fuera del alcance de la guerra; que hablar de la propiedad sería excitar en las últimas capas sociales ciertos estímulos poco nobles y llevar á la guerra á un límite donde no debe llevarse nunca.

Yo encuentro en esto una contradicción manifiesta, como la encuentro también entre estas teorías del Sr. Canalejas y las conclusiones aprobadas ya por este Congreso, el cual se ha mostrado partidario del respeto á la propiedad.

Aquí se ha aprobado la conclusión de que la propiedad privada en la tierra merece el mayor respeto; por consiguiente las palabras del Sr. Canalejas no están en armonía en esta parte con los acuerdos aquí tomados. (El Sr. Suárez Inclán (Don Julián): Pero eso es en tanto no exijan otra cosa las necesidades de la guerra.) No influye esa observación en nada á lo que yo digo, puesto que aquí estamos tratando del caso en que no haya esa necesidad. Además de la contradicción que esto envuelve, hay una censura, como digo, á las conclusiones aprobadas por este Congreso, significándose que el Sr. Canalejas no está conforme con esas conclusiones formuladas.

Decía también el Sr. Canalejas que la guerra se hace como se puede, es decir, que para la guerra no se necesitan reglas de ninguna especie, y más tarde aprobaba el que este Congreso se reuniese para reglamentar los usos y las costumbres de la guerra. Por consiguiente, por esta primera parte del discurso del Sr. Canalejas se vé que aquí estamos reunidos inútilmente, toda vez que las guerras se hacen como se puede y no necesitan leyes de ninguna especie, y hasta añadía también que el reglamentar la guerra era un obstáculo, era así como algo contrario

á la idea de la patria; que esa idea resultaba perjudicada, empequeñecida con que á la guerra se la reglamentase, como si dependiese la existencia de la patria de que los actos de la guerra tuviesen reglamentación ó careciesen de ella, viniendo, aparte de esto, como antes os decía, á resultar que si la reglamentación de los usos de la guerra es una idea contraria á la de la patria, esta reunión y la cooperación que á ella ha prestado el Sr. Canalejas no resultaría muy patriótica. Pero, por último, lo que yo no puedo menos de rechazar, es aquel concepto que el Sr. Canalejas atribuía no sé á quién, que aquí le había emitido, de que los móviles de la guerra sean el lucro.

Yo no oí ese concepto expuesto de ese modo; si aquí por alguien se habló de lucro, fué en el sentido de que este lucro fuera una consecuencia de la lucha ya entablada, pero nunca considerándole como el móvil de la guerra, ó por lo menos yo lo entendí así.

Y en este sentido pueden salir de este recinto las palabras que aquí se pronunciaron, sin temor á los escrúpulos que asaltaban al ilustre orador cuando recomendaba lo contrario.

Para apoyar la conclusión que yo presento pocos son los argumentos que tengo que aducir, después del trabajo que tuve la honra de leeros en noches pasadas demostrando la verdad que me asiste. Al fin y al cabo las relaciones jurídicas entre los individuos como entre los estados contendientes no varían porque varíe el lugar ó el elemento en que determinadamente se manifiesten, y por eso si la propiedad en la tierra debe ser respetada, los mismos principios, las mismas razones existen para que esa propiedad sea también respetada en el mar. Yo no encuentro diferencia de ningún género, y desde el momento en que aquí se ha reconocido la inviolabilidad de la propiedad en la tierra, debe aprobarse también, en buena lógica, la inviolabilidad de esa misma propiedad en la mar, pues yo al menos nada é oído aquí que pueda justificar esa excepción tan irritante.

Así, pues, tengo la honra de presentar al Congreso la siguiente conclusión:

«La propiedad privada en el mar debe gozar de la misma inviolabilidad que en tierra.

Como atentatorias á esa inviolabilidad deberán prohibirse las presas marítimas, que solamente podrán justificarse en los casos siguientes:

1.º Cuando las necesidades de la guerra lo exijan de tal manera, que sin ese medio los beligerantes se vieran impedidos de ejercitar sus derechos ó cumplir sus deberes como tales.

2.º Por vía de justa represalia.

3.º Cuando esa propiedad se emplee en servicio del beligerante enemigo, ó constituya contrabando de guerra.

En estos casos la presa no podrá hacerse más que por la marina militar ó por la particular que preste auxilio á ésta y que en la guerra marítima será considerada como marina del Estado.

La marina no militar únicamente podrá hacer presa en la propiedad privada enemiga á falta de la marina militar, y por vía de defensa, cuando esa propiedad se emplee en atacar de una manera franca y como beligerante los intereses de la patria.

(Creo que aceptando estos principios el Congreso habrá logrado dar un paso más por el camino de la civilización sin haberse atendido, con espíritu estrecho, á lo que otros Congresos tienen ya estatuido, porque entonces de poco hubiera servido que aquí nos reuniésemos si nuestra obra no ha de ser más que la copia de las obras de otros.

Pero si aún os pareciesen estas conclusiones demasiado absolutas, si las creyéis excesivamente avanzadas, yo entiendo que lo más que podríais restringirlas sin faltar á las reglas de la humanidad y de la lógica, sería añadiendo que en ciertos casos pueden considerarse como elementos de guerra los buques particulares de la Nación enemiga capaces para atacar ú ofrecer resistencia, nunca aquellas otras embarcaciones que en las operaciones de la guerra no pueden emplearse, y que pueden mirarse como enemigos á los que las tripulen, autorizando entonces su captura preventivamente para restar fuerzas al enemigo; pero devolviendo el buque y el cargamento cuando se firme la paz, manteniendo prisionera la dotación hasta que este momento llegue.—(*Aplausos*).

El Sr. Canalejas: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **Canalejas**: Para rectificar dentro de las prescripciones reglamentarias, pues con cinco minutos me basta y me sobra, porque realmente, al Congreso le interesa poco que yo haya incurrido en contradicción hace dos noches, aunque al señor González Rojas parece que le interesa algo. (El Sr. González Rojas: Todo lo de S. S. me interesa). Muchas gracias. Pero yo, después de agradecer á S. S. todo el valor que da á mis contradicciones, tengo, por cortesía, que corresponder á sus observaciones para rectificar un error en que ha incurrido.

No hay contradicción ninguna, aunque eso, repito, importaría poco al Congreso. Aun cuando yo me hubiera contradicho, la eficacia de nuestros acuerdos, la autoridad de nuestros votos sería la misma. Sin embargo, bueno será que quede establecido que en lo que dije yo aquí, aunque S. S. lo dé más importancia de lo que en sí tiene, realmente no ha existido tal contradicción ni tal agravio al Congreso. Ha llegado S. S. á decir que yo había protestado contra acuerdos y resoluciones del Congreso.

(El Sr. González Rojas: Que estaba en desacuerdo S. S.) No estaba en desacuerdo con el Congreso, porque precisamente, como decía S. S., en las resoluciones del Congreso relativas á la propiedad privada terrestre ya se estableció la limitación de los fines de la guerra; y yo creo que la aparente contradicción que S. S. señala, se desvanece por el último concepto, que lo expresa con bastante claridad.

Querer llevar al último extremo el derecho de la guerra es, realmente, un acto de fuerza; y creo que eso es contradecir todo aquello que estamos discutiendo, es desconocer en absoluto el acto y naturaleza de la guerra misma, que no digo que S. S. los desconozca, pero que parece desconocer. Como no ve S. S. su contradicción le parecen contradictorias mis palabras.

No, yo he dicho en la noche última, yo diré siempre que la propiedad privada, cuando no hay ninguna razón de Estado que aconseje ó autorice su captura, cuando no hay razón de Estado que autorice su destrucción, debe ser respetada; esto es evidente; pero cuando haya alguna razón de Estado, no sólo militar sino independiente de los mismos fines militares, que

aconseje á la fuerza armada, que represente el prestigio y la autoridad de un Estado, destruirla ó capturarla, entiendo que eso es perfectamente legítimo, dentro de los principios que han de regir las relaciones de la guerra; porque cuando un ejército, representante del poder del Estado, encuentra en su camino un elemento de riqueza que puede servir para robustecer las fuerzas enemigas, debe destruirlo ó apresararlo. Cuando un soldado, cuando una guerrilla, cuando una fuerza dispersa llega á una aldea y encuentra un monumento artístico y lo destruye por un acto de barbarie, ó encuentra una modesta propiedad que representa la economía de aquellos aldeanos y la destrozan arruinándoles sin necesidad; cuando llevan consigo todos los víveres y aprestos indispensables y realizan actos de esta naturaleza, realizan un acto de crueldad, porque entonces no sirven al ejército, no sirven á ninguna finalidad que esté autorizada y legitimada, sino que responden á un mal instinto personal, y á este mal instinto personal coadyuvan, instinto que debe ser siempre rechazado.

De ahí que yo no quisiera tratar la propiedad terrestre ó marítima en la forma que aquí se ha hecho del curso antiguo (respecto del cual no quiero permitirme observación alguna). Ese curso lo censuraba yo; pero que el ejército ó el estado destruya ó se apodere de un gran monumento artístico y lo lleve á su patria dentro de los principios de la guerra, entonces realiza un acto que no merece censuras y ya vé S. S. como no existe tal contradicción, como no existe tal atentado á la propiedad, sin necesidad por fuerza, ni es el lucro el que la realiza, sino que la captura responde á finalidades de un ejército ó del Estado.—(*Aplausos*).

También S. S. supone que yo he suscitado aquí un fantasma, que yo he combatido aquí una quimera. No, las palabras de combatir brotaron de los labios de un dignísimo congresista que acaba de pedir la palabra, del Sr. López Morillo. No necesitaba S. S. de tales medios para que interviniese en la discusión, mucho más cuando todos deseamos que termine este debate.

Aquí se expresó un concepto que yo no encuentro deshonesto para los que visten uniforme. Yo no creo haber pronunciado palabras que puedan ofender á nadie.

No extrememos las cosas; yo sostengo aquí cuanto está consignado en las cuartillas taquigráficas, pero no puedo responder de que S. S. interprete mis ideas y pueda desfigurar mis palabras, pues aunque los comentarios de S. S. sean muy hábiles, no lo son lo bastante para desfigurar mis pensamientos ni mis palabras.

Después de haber hecho esta rectificación y sin extenderme en otros conceptos, termino con una pregunta en la cual condenso todo cuanto hubiera podido decir. ¿Por qué le interesan tanto al Sr. González Rojas mis supuestas contradicciones? ¿Por qué me obliga S. S. á intervenir en este debate? ¿Qué eficacia se desprende de ello? ¿Por qué la otra noche, en sazón más oportuna, no debatió esto? Como no he de seguir á S. S. en ese terreno yo supongo que era porque con eso terminaba el exordio de su brillante peroración, satisfecho de haber llevado al Congreso la tranquilidad, perturbada por la importancia que S. S. ha atribuído á mis palabras.—(*Aplausos*).

El Sr. **González Rojas**: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **González Rojas**: Tal vez, señores congresistas, por mi poca inteligencia y mi falta de medios de comprensión no hube de entender bien el discurso que la noche anterior pronunció el Sr. Canalejas; pero no obstante esto y á pesar de cuanto ha dicho, yo sigo creyendo que existen las contradicciones que indicaba en el discurso del Sr. Canalejas. Pero en fin, á pesar de que el Sr. Canalejas quiere que no se dé importancia á sus palabras (que yo, repito, se la doy á todas las que pronuncia S. S.), voy á contestar á las preguntas que me ha dirigido.

Decía el Sr. Canalejas que por qué me interesaban á mí tanto sus palabras. Pues es muy natural: el Sr. Canalejas se había ocupado de cosas relativas á las conclusiones que yo había formulado, y los argumentos de S. S., muy bien presentados y sostenidos, y sobre todo apoyados con la autoridad que les presta su persona, eran un obstáculo para mí y claro es que en cuanto mis fuerzas me lo permitieran, que me lo permitían bien poco, había de separar ese obstáculo para seguir el camino que me había propuesto. Yo que esperaba encontrar algo en el

discurso del Sr. Canalejas en que apoyar mis palabras, me encontraba con algo que las perjudicaba y que tanto debía influir en el ánimo de todos como opinión del Sr. Canalejas. Y como en su discurso encontré ideas favorables á las mías, por eso traté de hacer notar las contradicciones que en él se contenían, proponiéndome de ese modo hacer ver que no sólo mis impugnadores, sino que también yo podía robustecer y apoyar mis conclusiones con sus autorizadas palabras. De manera que ahí tiene S. S. explicado el por qué le he aludido ahora y no antes; mi propósito no fué contestar á S. S. sino defender la tesis que yo había propuesto.

Empecé diciendo que las noches pasadas había asistido poco á las sesiones, y que me había propuesto no hacer uso de la palabra hasta este momento, y me lo había propuesto precisamente porque hablaba S. S., y donde habla S. S., quien, como yo, no posee el don de la palabra lo que debe procurar es escuchar y aprender de S. S. en vez de mortificar al Congreso y cansarle con la monotonía de su palabra á poco que dure la discusión.

En la noche que habló el Sr. Canalejas pedí la palabra para terciar en la discusión, pero como quiera que ésa se prolongó demasiado por haber intervenido muchos oradores, ya entonces decidí intervenir en la sesión de esta noche, pues en ella podría manifestar todo lo que entonces hubiera dicho, y al propio tiempo conseguía el no molestar en dos distintas ocasiones al Congreso.

Por lo demás, las palabras del Sr. Canalejas es tan útil y oportuno el citarlas ahora, como cuando las pronunció, pues siempre son de actualidad. Por consiguiente al citarlas yo no las cito tarde, muy al contrario, el discurso de S. S. está y estará muy presente en los oídos de todos los Sres. Congresistas que tuvieron la satisfacción de escucharle.—(*Muy bien*).

Creo que con esto quedará satisfecho el Sr. Canalejas. (El Señor Canalejas: Y agradecido y no digo más).—(*Grandes aplausos*).

El Sr. **Barbasán**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **Barbasán**: No tenía intención de intervenir en este

debate; sin embargo, como individuo de la Comisión que presentó ayer unas conclusiones que el Sr. González Rojas ha interpretado completamente al revés, me veo en la precisión de levantarme para dirigirle algunas palabras extensivas á los otros tres compañeros de los cuatro á que se ha referido; y siento tener que empezar por desilusionar á SS. SS. El Sr. González Rojas y sus tres compañeros se congratulan de la desaparición de eso que se llamó *corso* y que aquí se llama guerra irregular marítima. (El Sr. González Rojas: Eso dice la Academia española). El diccionario aquí no tiene nada que ver: la Academia tendrá que admitir todas las modificaciones que las ciencias y las artes puedan introducir ó introduzcan en el valor de las palabras, y S. S. no encontrará, seguramente, en el diccionario el nombre de un invento que puede presentarse mañana.

Decía que habían entendido SS. SS. al revés las conclusiones, porque en ellas no se suprime nada absolutamente. Para probarlo yo rogaría á la Mesa que tuviera la bondad de disponer que por uno de los Sres. Secretarios se diera lectura á las conclusiones que se presentaron ayer; y entre tanto haré presente al Sr. González Rojas, que me parece á mí que después de las conclusiones votadas ayer por el Congreso venir á votar la inviolabilidad de la propiedad del enemigo en el mar, vendría á ser una cosa parecida á lo que sucedería, por ejemplo, si ante el Congreso se leyera una ley que dijera: Art. 1.º Se concede á España el derecho de usar de todos los elementos, vivientes y no vivientes, en su defensa. Hombres, mujeres, niños y ancianos son beligerantes. Fusiles, cañones, lanzas, chuzos, la tranca de la puerta, la hoz de segar los campos, el martillo y la palanca son armas legítimas. Y después de dos ó cuatro artículos se dijera también en la misma ley. España no podrá poner sobre las armas, en tiempo de guerra, más que á los hombres de 25 años, de 1 metro 500 milímetros de estatura, rubios y con bigote largo. —(Risas).

Eso sería inocente, ¿verdad? pues eso es lo que sucedería, si después de haber aprobado las conclusiones que presentó ayer la ponencia acerca de la guerra irregular marítima, que no queremos que se llame corso por razones de una índole que no

es pertinente tratar en este lugar, eso sucedería, repito, si después de esas conclusiones viniéramos á aprobar la inviolabilidad de la propiedad marítima, porque bien claro se dice allí que se tiene el derecho y el deber de utilizar todos los elementos que á la guerra marítima sean pertinentes. Ahora bien; el Sr. González Rojas y los otros tres Sres. Congressistas que como él opinan, y que si se me permite la frase diré que componen la *trinca*, me van á permitir que les diga que no puedo suponer que crean que si España, ó cualquiera de las Naciones aquí representadas, tienen derecho de emplear desde el gran acorazado, desde nuestro *Pelayo*, por ejemplo, hasta el último bote del pueblo más miserable de las costas españolas; no puede ser que supongan que vamos á emplear un bote, una escampavía, un pailébot, un laúd para ir á combatir contra un monitor; no puede ser. Cuando decimos que se puede usar una escampavía, un laúd, es precisamente para utilizarlo, según sus elementos y dentro de lo que estos elementos puedan permitir; pues claro es que un barco de pesca no puede ir á luchar con un barco de guerra; esto es inocente el suponerlo. Nosotros hemos dado á España el derecho á usar de esos elementos, para que pueda ponerlos, en un día dado, delante de sus similares del enemigo, no contra un acorazado, el cual, no digo con sus enormes proyectiles, con sólo el rebufo de sus piezas los haría zozobrar.

Cuando nosotros dijimos y el Congreso aprobó que todos los elementos de la guerra marítima deben ser utilizados por el Estado, le dimos á éste el derecho de atacar la propiedad marítima en el mar; y hecha esta aclaración, voy á decir cuatro palabras respecto á otro particular.

El Sr. Suárez Inclán en una de las noches pasadas nos definía también la diferencia grandísima y esencial que existe entre la propiedad terrestre y la marítima, y marcaba con tal exactitud las necesidades de la guerra en el mar, que yo haría muy mal si en esta ocasión osara reproducirlas y añadir algo por mi cuenta: pero como de pronto aparece S. S. y sus tres compañeros mostrando un verdadero empeño en eso de la propiedad marítima, no puedo menos de decir á SS. SS. que también la propiedad terrestre sufre por consecuencia de la guerra, no sólo la destrucción sino el apoderamiento, porque SS. SS. sa-

ben perfectamente, porque conocen las necesidades de la guerra; que si un general de un cuerpo de ejército que acaba de librar una batalla se ha quedado sin ganado para su material de arrastre y pasa al día siguiente por una población agrícola y se encuentra con 200 pares de mulas en sus cuadras, considerará este encuentro como un hallazgo providencial; dará gracias al Dios de los ejércitos que le ha proporcionado los medios de reponer en un momento todo lo que le faltaba para continuar la lucha, y se apoderará de estas mulas, dando ó no recibo, pero se apoderará. Penoso es que haya necesidad de apoderarse de esa propiedad y que se aproveche de ella el Estado, pero una vez que esto acontece, creo que al propietario le importará poco que su propiedad se utilice ó no en la guerra.

Todavía más: hay comerciantes y almacenistas (y esto es lo que aquí se discute) respecto de los cuales nos guardaríamos muy bien, los ejércitos terrestres, de tocarles ni una miserable copa ó plato, absolutamente nada; pero si ese almacenista tiene la pícara desgracia de tener su establecimiento en un pueblo que ha servido de punto de apoyo á la línea de la batalla, y allí, por virtud de nuestros proyectiles, le hemos hecho padecer en su comercio y le hemos convertido en escombros su casa, nosotros le podremos decir muy alto: ¡ah! no nos hemos apoderado de nada; ahí tiene V. su vajilla, su casa, las maderas, las tejas, los hierros, los cristales.... y todavía tiene V. los restos de las granadas con que le hemos hecho esta gracia, que de hierro y cobre son y buenos cuartos nos costaron.—(*Risas*). (*Aplausos*).

Claro es que dirá el almacenista. Sí, sí, no cabe duda, pero eso de que el todo es igual á las partes no es verdad más que en matemáticas; el hecho cierto y verdadero es que yo no tengo un mal plato para vender mañana y que de un capital de cien mil duros que tenía esta mañana no me queda más que un montón de escombros que no me sirven para nada. Total, que ha perdido la propiedad. Pero, sin embargo, si es tan penoso el apoderarse de la propiedad, para guardarla no tengo inconveniente en subscribir con SS. SS. la prohibición de este apoderamiento, con tal que SS. SS. firmen conmigo la proposición siguiente: «Toda propiedad del enemigo apresada en alta

mar se sumergirá en el Océano»; y con esto queda terminada la cuestión. Se trata de quitarle elementos al país enemigo, al que hace la guerra; y entre estos, el más importante es precisamente el dinero, que en esta época positivista es lo que priva y lo que á todos interesa. Por lo tanto, ¿cómo le vamos á respetar al enemigo parte del comercio que es uno de estos medios?

Además, la propiedad marítima no es la que más padece en las guerras. Como S. S. sabe muy bien, hoy las guerras son eminentemente continentales. En una Nación, un número muy pequeño es comerciante y de éste número muy pequeño, otro más pequeño todavía necesita que sus productos vengan por la vía marítima, resultando de aquí que la propiedad terrestre, ó por mejor decir, en la tierra, está expuesta cada cien veces por una que pueda estarlo en el mar.

Aparte de esto, y entrando en otro orden de consideraciones, yo creo, señores, que mientras una nación de Europa sostenga entre sus usos y derechos el apoderamiento de la propiedad debemos pedir siempre que España tenga ese mismo derecho. ¿Quieren SS. SS. que le llamemos robo? Pues mientras una nación tenga el derecho de robo, yo pediré para mi país el derecho de robo. Si alguna nación se diera el derecho de envenenamiento, yo pediría para mi nación el derecho de envenenamiento. Y si volvieran la violación, el saqueo, la devastación, yo pediría para España ese mismo derecho; y aún pediría un derecho más; el de ser la primera que lo aplicara. Con todos estos derechos yo formarí un ranullete que depositaría en el altar de la Patria, para que ella hiciera el uso que su legendaria hidalguía, su nobleza, su desinterés le aconsejaran.—(*Aplausos*).

(Los Sres. López Morillo, Luxán y Becerra piden la palabra).

El Sr. **González Rojas**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **González Rojas**: Prescindiendo, señores congresistas, de la parte curiosa y de ingenio que ha tenido el discurso del Señor Barbasán, prescindiendo de todo esto, yo no he sacado en definitiva más que dos conceptos con los cuales no estoy conforme.

En primer lugar esa contradicción que encontraba Su Señoría entre las conclusiones del Sr. Garín y las que se han leído hoy, no existe. Una cosa es proponer en principio el respeto á la propiedad con las limitaciones debidas y otra cosa es el derecho que tienen los Estados á hacer la guerra y las obligaciones que pueden existir entre los distintos elementos que la lleven á cabo. Es decir, que son cosas distintas las relaciones que deben existir entre los beligerantes entre sí y las que median entre los beligerantes y la población civil, que es cosa diferente de los beligerantes, y que es á la que yo me refería.

Otro de los conceptos emitidos por el Sr. Barbasán era el de que la propiedad marítima debe estar sujeta al apresamiento por parte de los beligerantes, porque de lo que se trataba era de quitar fuerzas al enemigo (El Sr. Barbasán: Elementos). Es igual; pero entonces ¿por qué se aprueba aquí la conclusión de que la propiedad privada merece respeto en la guerra, si esa propiedad no varía de esencia porque esté en el mar? (El Señor Suárez Inclán (D. Julián): En tanto lo permitan las necesidades de la guerra misma). Ya he dicho otra vez á S. S. que estamos hablando en ese supuesto. Uno de los elementos del pueblo que hace la guerra es la propiedad, y si por el hecho sólo de serlo puede ser atacada, no debíais haber proclamado su respeto en tierra.

Añadía el Sr. Barbasán, si mal no recuerdo, que podría llegar un momento en que la propiedad privada marítima fuese necesaria para los usos de la guerra, y entonces era lícito apropiársela de la misma manera que un general necesitado de caballos podría apropiárselos en donde los encontrase; razón por la cual S. S. dice que si un general en el mar necesita recursos y no los tiene, debe y puede apropiárselos. Pero desde el momento en que yo he admitido la limitación de que se pueda apresar cuando las necesidades de la guerra lo exijan de tal manera que sin que este apresamiento de la propiedad marítima se lleve á cabo no puedan realizarse los derechos y deberes de los beligerantes, claro está que yo admito que cuando esas necesidades de la guerra lo exijan el apresamiento se lleve á cabo, pero no en caso contrario; y creo que con esto queda salvada la observación del Sr. Barbasán.—(*Applausos*).

El Sr. **Barbasán**: Pido la palabra para rectificar un concepto.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **Barbasán**: El Sr. González Rojas, con la habilidad que tiene y que yo no solamente no le discuto sino que le admiro y siento no poseer, ha tergiversado algo la idea que yo he sacado á colación de los caballos ó mulas para demostrar que también en la guerra terrestre se llega al apoderamiento, cuando el apoderamiento es necesario, sin explicar diferencias de necesidad.

Yo empecé haciendo la salvedad de que no entraba á explicar esto porque dignísimos congresistas, entre ellos el señor Suárez Inclán, habían expuesto ya el por qué de esa diferencia. Sin embargo, diré unas palabras, puesto que el Sr. González Rojas persiste en su idea.

En la guerra terrestre no es necesario apoderarse de la propiedad, mueble é inmueble, para privar al enemigo de los recursos de esa propiedad, porque desde el momento en que se le está ocupando un territorio no es menester destruir nada para que el enemigo deje de aprovecharse de sus recursos. Así, si se ocupa una región agrícola, tendrá el ocupante buen cuidado de impedir que pase un solo grano en dirección al enemigo; y si es industrial, también lo impedirá que de esas industrias aproveche lo más mínimo. (Un señor Congresista: ¿Y las contribuciones?)

Respecto á ese particular ya hemos convenido hace pocas noches que se pueden y se deben sacar.

Aquí hablamos de la propiedad mueble é inmueble y á estas no puede imponerlas tributos el gobierno si están en poder del enemigo. (El mismo señor Congresista: Sosteniendo las ideas de S. S.) Porque el gobierno si quiere sacar contribución en el país que yo ocupo, yo se lo impido en uso de mi perfectísimo derecho, pero esto no puede suceder en la guerra marítima, porque si no hay apoderamiento de la propiedad no hay posibilidad de impedir que el enemigo se aproveche de ella; siendo estas las principales diferencias que con tanta elocuencia como erudición nos dió á conocer el Sr. Suárez Inclán.

No tengo más que decir. Las conclusiones deben estar en

la Mesa y pueden leerse, y por ellas se verá que se aprobó por unanimidad que en la guerra terrestre la propiedad sería respetada en tanto que no hiciera falta; que no imposibilitara la acción de la defensa ó ataque. Como la guerra marítima es distinta hay que legislar de distinta manera. He dicho.— (*Aplausos*).

El Sr. **Presidente**: Tiene la palabra el Sr. López Morillo.

El Sr. **López Morillo**: No tengo inconveniente en ceder la palabra al ilustre repúblico que la tiene pedida.

El Sr. **Presidente**: El Sr. Luxán tiene la palabra.

El Sr. **Luxán**: Yo cedo desde luego con mucho gusto la palabra al Sr. Becerra.

Después que el ilustre repúblico haya hecho uso de ella yo pronunciaré unas pocas para rectificar un concepto equivocado del Sr. González Rojas respecto á los temas de que nos estamos ocupando.

El Sr. **Presidente**: Tiene la palabra el Sr. Becerra.

El Sr. **Becerra**: He pedido la palabra para apenas hacer uso de ella; pero entiendo un deber de mi parte antes que nada, y toda vez que por algunos señores congresistas se ha pedido un voto de gracias, según es costumbre, para las ponencias, dárselas yo á mi vez á tan dignos señores. Satisfecho este deber tengo un compromiso que cumplir.

El Sr. González Rojas, en uso de su perfectísimo derecho y con el beneplácito del Congreso, que tanto gusto tiene en oírle, ha tratado precisamente de esas conclusiones y ha formado de ellas una crítica ó apreciación, indicando, entre otras cosas, que se había suprimido una palabra y también un concepto, lo cual me crea otro compromiso de honor, sentimiento que si yo no experimentara por mí, bastaría el estar entre vosotros para tenerle, y éste es el de que siendo yo Presidente de esa Comisión, debido á la bondad de mis dignísimos compañeros, desde el momento en que directa ó indirectamente se pone á discusión lo aprobado en aquellas conclusiones, es mi deber salir á su defensa.

Ya sé yo que esto está aprobado por el Congreso y que no sería pertinente volver á su discusión, pero en nombre de la Comisión reclamo, toda vez que tanto interés le inspiran estas

conclusiones al Sr. González Rojas, que la Mesa permita puedan discutirse con la amplitud debida. .

Dicho esto y no pretendiendo ahora entrar en el debate, diré que yo doy tan poca importancia á las palabras que aquí he oído, aparte de las que yo les pueda dar por las personas que las han pronunciado, que en su eficacia, en el terreno de la práctica, en lo más fundamental y elevado, todas significan lo mismo. Si fuera como se dice, yo discutiría que la propiedad no existe en la guerra, mucho más al ver el fundamento de ella y quienes la sostienen. Cuando mandamos á los hijos de nuestra patria á combatir sin saber por qué ni para qué y les sacamos de sus hogares, ¿es justo que nos acordemos de otros intereses que representan menos? Pues qué ¿la propiedad vale más que la sangre de esos hijos que ni siquiera por carrera van á la lucha, sino por amor patrio?

Respecto al apoderamiento de la propiedad terrestre ó marítima ¿qué he de decir yo? Yo creo que esto se reduce á un dilema muy sencillo. ¿Quién se apodera? El combatiente porque lo cree necesario para los usos de la guerra, y todo lo que se diga en contrario es inútil, pues la práctica se impone. ¿Es que no se apodera de la propiedad para los usos de la guerra? Pues eso no se puede discutir aquí. El apoderarse de la propiedad fuera de los usos de la guerra eso tiene otro nombre, y las leyes lo castigan, pues apoderarse de la propiedad sin razón, invocando la guerra y los derechos de los combatientes, encubre una mercancía podrida bajo una gran bandera, estando castigado este hecho por las leyes escritas.—(*Muy bien*).

Por lo demás, yo declaro, aunque merezca vuestra reprobación, que eso no importa. Yo he tomado parte alguna vez en acontecimientos políticos en el terreno de las armas y declaro, para que me perdonéis, porque mi conciencia me ha perdonado, que estubo un día dispuesto á poner fuego á unas cuantas casas, y lo hubiera hecho sin reparo ninguno, porque siempre he considerado que si mucho vale la propiedad, vale mucho más la vida.—(*Aplausos*).

Yo estoy aquí para defender mis ideas y lo que creo interesa á mi país, bien ó mal entendido, y conste, señores, que yo puedo alabarme de no haber pedido jamás piedad al enemigo,

lo cual me ha costado alguna vez la exposición de mi vida. He dicho.—(*Aplausos*).

El Sr. **Presidente**: Tiene la palabra el Sr. Luxán.

El Sr. **Luxán**: Voy á decir dos palabras.

Como quiera que he tenido la honra de formar parte de la Comisión que redactó las conclusiones del tema 3.º, y toda vez que al citarlas el Sr. González Rojas me parece ha incurrido en alguna exageración de detalle, me voy á permitir molestar vuestra atención por breves momentos.

Las conclusiones del tema 3.º que el Congreso aprobó no establecían la inviolabilidad absoluta de la propiedad terrestre, pues ya en su artículo primero, si bien se dice efectivamente que la propiedad privada es inviolable, se añade en seguida que se exceptúan los casos en que sea preciso secuestrarla para los usos de la guerra, marcándose á continuación los casos en que puede verificarse este apoderamiento sin recibo y como castigo con el carácter de multa.

En otro artículo se dice que la destrucción y el incendio puede llegar el caso en que se empleen no como fin sino como medio, indicándose también en otro artículo que el bombardeo es lícito.

Pues bien; cuando todas estas conclusiones establecen los conceptos que acabo someramente de indicaros, no puede decirse que el Congreso haya establecido la inviolabilidad de la propiedad terrestre, porque precisamente lo que ha consignado es todo lo contrario, pues, como he tenido la honra de indicar, sólo admitió esa inviolabilidad en tanto cuanto no sea preciso utilizar la propiedad particular para los fines de la guerra.

Como he sido uno de los individuos que han coadyuvado á la redacción de las conclusiones de que se trata, me he creído en el deber de hacer estas aclaraciones. He dicho.—(*Muy bien*).

El Sr. **González Rojas**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **González Rojas**: Voy á decir dos palabras nada más.

Yo no he tratado de discutir ninguna de las conclusiones aquí formuladas. ¿Cómo había de discutir las, y mucho menos las presentadas por la Comisión de que formaba parte el señor Becerra, si estaba yo presente cuando se aprobaron?

Respecto á las otras conclusiones he de decir únicamente que el argumento mío podrá ser malo ó haber resultado falto de claridad por mi poca facilidad de expresión, pero la verdad es que en principio se ha reconocido aquí la inviolabilidad de la propiedad privada, que es la idea que yo sostenía, aunque sea con las limitaciones que se han añadido, como la de recibo etcétera, limitaciones que podrán ser más ó menos prácticas, pero que al fin no son más que excepciones que confirman la regla; y como yo lo que quería era que en principio quedase esto sentado, no tengo más que decir.

El Sr. **Becerra**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **Becerra**: Con el respeto debido al Congreso, y á más del debido con el cariño y deferencia que yo le tengo, llamo su atención acerca de que me parece que estamos discutiendo sobre algo que no conduce á nada. Yo me atrevería ahora mismo á firmar la mayor seguridad para la propiedad, á no poder tocarla de ninguna manera, con tal de que me dejen hacer uso de ella siempre que las necesidades de la guerra lo exijan, pues con esta aclaración puedo apoderarme después de toda la propiedad.—(*Aplausos*).

El Sr. **Presidente**: Después de los aplausos con que acaba el Congreso de acompañar las palabras del Sr. Becerra, creo que puede darse por terminado este incidente.

El Sr. **López Morillo**: He pedido la palabra, Sr. Presidente, para hacer uso de ella, y pido á S. S. que consulte al Congreso si debo hablar ó no, ya que la ley fatal de la mayoría podría decidir este punto.

El Sr. **Presidente**: Voy á dar una explicación al Sr. López Morillo.

Yo creí que S. S. había pedido la palabra para tratar el tema puesto á discusión, pero no en el incidente que he dado por terminado; por eso no le he concedido la palabra; pero una vez que S. S. cree que debe hablar, la Presidencia no se opone. Tiene la palabra S. S.

El Sr. **López Morillo**: Doy gracias al Sr. Presidente por su deferencia, y debo decir que había pedido la palabra en primer término, y que después la había cedido al Sr. Becerra por

la alta deferencia que con él debo tener, y que la había cedido después, con deferencia igual, á otro señor congresista; pero yo no sé que sea costumbre aquí ni en ninguna parte, que cuando uno pide la palabra y la cede signifique que renuncia á hablar; por eso, al pedirla, daba á entender que quería hacer uso de ella como juzgara conveniente.

Pero dejando este punto, voy á molestaros por breves momentos, siquiera en realidad mi intervención en el debate no tenga ya objeto, una vez que se ha traducido en conclusiones lo que para mí es siempre artículo de fe, es decir, las palabras de los que han hablado.

El Sr. Suárez Inclán hizo referencia á unas conclusiones de que yo no hablo porque no quiero reproducir el debate que ya está realmente agotado; pero el ilustre repúblico, mi paisano el Sr. Canalejas, me ha dispensado el honor de aludirme en su discurso al contender con el Sr. González Rojas. No pasaron inadvertidas sus palabras de la otra noche, pero yo estaba convencido de que S. S. partía de un error de concepto al interpretar lo que yo había dicho y mi uniforme es una garantía para que aun cuando exprese mal una idea que se refiera al honor, se comprenda desde luego qué es lo que he querido decir; por eso no rectifiqué.

Hablando del corso (y ruego que de una vez os fijéis que no hablo de otra cosa sino del corso); hablando, del corso, dijo que no había, que no podía haber más que un corso; y la verdad es que, con tanto hablar, SS. SS. no me han probado lo contrario. Este corso es el que ataca á las naves, reunidas ó separadas; el que ataca á los buques mercantes que van cargados; y por lo tanto no podía hablar de los oficiales de marina, porque estos oficiales, si atacan á esos buques, es porque la Ordenanza se lo manda; y en este concepto ruego al Congreso me permita decir cuatro palabras.

El Sr. González Rojas ha hecho algunas alusiones á este punto, y de él tengo que ocuparme en deferencia siquiera á S. S. Pero es lo cierto que, como dicen los hijos de la soberbia Albión, es preciso en todo ser ó no ser; en este terreno tengo que quemar hasta el último cartucho: no tengo más remedio. Soy hombre formal, discuto por convicción, y si he tratado

aquí un tema no expresamente marcado en el programa, pero sí íntimamente relacionado con uno que el programa indicaba, lo he hecho, á mi entender, en uso de mi perfectísimo derecho. Siento mucho que al Congreso no le agraden, no sé si el tema ó mi persona (Varias voces: Nada de eso); pero en realidad, no veo que se discuta este tema por una ú otra de esas cuatro personas que citaba S. S., y he de decir que no lo he visto con gusto, porque el resultado es que se lleva la discusión fuera de los límites naturales en que se encierra el derecho.

Mi querido amigo el Sr. Cuervo decía que había sido bloqueado para tratar este tema. Yo respeto siempre las opiniones de todos, y resulta que yo, que no he tenido parte en la redacción del tema, he sido bloqueado también. Respeto mucho las opiniones de todos, y las respeto por educación, por gusto, por galantería y por deferencia á mis compañeros; yo he aplaudido á los que han hablado del corso, lo mismo en contra que en pro, y por lo tanto creía tener hasta cierto punto derecho á esperar alguna correspondencia de parte de todos, no en los aplausos, que aquí no venimos á buscarlos, sino en el respeto y consideración á lo que decimos; y si el tema ó la manera de tratarlo no correspondían á lo que SS. SS. esperaban, no es mucho pedir un poco de respetuosa paciencia.

De todas maneras mantengo enhiesta la bandera de la propiedad privada, y mis palabras consignadas están en las cuartillas taquigráficas.

Tengan los demás la opinión que gusten; en la guerra no hay que hacerse ilusiones; un combatiente se apodera de lo que puede; pero una cosa es la guerra y otra cosa es el derecho. Aquí no hemos venido á hablar de la guerra, aquí no hemos venido á definir lo que hay que hacer para destruir y matar; aquí hemos venido á otra cosa que es lo único á que podíamos venir. Todos los derechos del mundo no podrán evitar que una bomba caiga sobre una casa y la destruya con todas las demás contingencias de la guerra; pero aquí tratamos del Derecho de gentes, que por más que el Sr. Cuervo niegue que lo hay, yo había creído en su existencia, aunque ya voy siendo de su opinión. (El Sr. Cuervo: Pues ya somos dos). Agradezco al Congreso que haya admitido un tema que tanta pol-

vareda ha levantado, y termino saludando á los dos eminentes repúblicos, ilustradísimos paisanos míos, y no en mi nombre solo, que hombres que saben tanto suelen no mirar abajo porque se acostumbran á mirar todo por encima del nivel de los demás ciudadanos, sino en nombre de los dos millones de habitantes de esas provincias que tanto han brillado en las artes y en las ciencias y que han presentado su pecho como infranqueable baluarte ante las huestes de Napoleón; al pronunciar su nombre se hace siempre con el respeto y admiración con que se pronuncia el nombre de los héroes que se sacrifican en aras de la gloria y del prestigio de la patria.—(*Grandes aplausos*).

El Sr. **Becerra**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **Becerra**: Me levanto á cumplir un deber de gratitud y de correspondencia con mi querido amigo é ilustrado paisano el Sr. López Morillo, por las galantes frases que nos ha dirigido; y después de haber cumplido este deber, no hay para qué rectificar.

Aquí no hay nada de eso que ha dicho al final de su discurso, de que los que se elevan mucho no miran hacia abajo; aquí no hay nada de eso por lo que respecta á mí, y entiendo que tampoco por lo que respecta á mi querido amigo el Sr. Canalejas. Nosotros nos complacemos mucho en mirar á todos al mismo nivel y en la misma línea. (El Sr. López Morillo: Era una metáfora).

No hay que olvidar que á este Congreso hemos venido á disentir y que debemos discutir con toda libertad, y que después de esto, y después de llegar á las conclusiones, no queda memoria ninguna de que haya habido ni vencedores ni vencidos. Los que tienen una opinión están en su derecho y cumplen con un deber de su conciencia al exponerla.

Y voy á concluir haciéndome cargo de lo que el Sr. López Morillo dijo al dirigimos un saludo en nombre de los dos millones de habitantes de nuestras provincias, para los cuales propongo un recuerdo, ya que me encuentro en un centro militar; yo os propongo un recuerdo para los héroes de la batalla de San Marcial, de los que decía el gran Wellington: «Soldados de las Naciones civilizadas, aprended del cuarto Ejército. In-

gleses: habéis encontrado unos hombres dignos de compartir con vosotros la gloria de esta jornada». De manera que ese cuarto Ejército era como decía Thiers, una colección de soldados tristes y hambrientos, pero bravos y sufridos en los azares de la guerra. Pido que se tribute un recuerdo á aquellos soldados de la patria, altos ó bajos, soldados ó generales, que después de todo, lo mismo es el que lleva la mochila á la espalda que el que lleva la faja de general al pecho.—(*Muy bien.—Grandes aplausos*).

El Sr. **Canalejas**: A las elocuentes palabras del Sr. López Morillo me he de permitir formular dos protextas. La una de inmodestia lastimada por los elogios inmerecidos que me ha tributado, y la otra en nombre del Congreso entero con el cual S. S. ha sido tan injusto.

Todos hemos escuchado con respecto y gran gusto sus palabras, aun cuando discutiéramos de sus conceptos, y no debe S. S. emplear ese tono amargo para el término de estos debates, mucho más, cuando todos nosotros nos hemos complacido en tener el honor de escucharle y de dirigir á sus oportunas observaciones algunos conceptos conducentes.

Aquí, aparte de las diferencias de opinión que nos separan, ha habido para con S. S. una consideración perfecta. Si S. S. ha batido palmas por los discursos elocuentes unos, torpes otros, cual los míos, que aquí se han pronunciado en contra de sus opiniones, en cambio crea S. S. que todos nos hemos sumado para aplaudirle; y cumplido este deber de cortesía, debo decir dos palabras para explicar á S. S. un concepto, que, sin duda por deficiencia de todos, no pudo percibir con claridad en la noche última.

S. S. tiene razón; S. S. no ha dicho que los jefes y oficiales del ejército español pudieran, en ningún caso, sentir quebrantado su entusiasmo, cuando éste no se remunera ó no está al servicio de un provecho material. S. S. se refiere á combatientes españoles, y tratándose de los soldados de tierra ó de mar cuando las fuerzas vivas de la sociedad española vienen á acogerse bajo las banderas, con respeto y disciplina, sometidas á las autoridades oficiales de nuestro ejército, es por fortuna una tradición gloriosa de nuestra patria que todos conserven aque-

llos sentimientos de honor que sacaron de sus hogares; y si por ventura fueran elementos impuros de la sociedad, el contacto, el ejemplo, la enseñanza y la dirección de sus jefes los regenera y purifica (*Aplausos*). Por eso entiendo yo que los combatientes en tierra ó mar, dirigidos por los valientes jefes de mar y tierra españoles no necesitan otro estímulo que aquel que procede del honor que saben inspirarles sus superiores y el respeto á su bandera, tradición gloriosa en todos sus organismos, terrestres y marítimos, en los cuales se comulga en el respeto al honor, en principios de orden y moral. Estas condiciones se imponen aun á los seres más depravados, cuando no por la virtud del ejemplo, por los rigores de la disciplina y del Código. Por eso creo yo que aun recogiendo de las últimas capas sociales elementos para combatir y luchar con el enemigo, aun llegando á eso, no es necesario ofrecerle otro estímulo que el puro ideal de servir á la patria, ni otra enseñanza que la dirección y el ejemplo de los jefes de nuestro ejército.

Así, pues, yo recalco, lo mismo para los elementos dirigidos por S. S. que para los gobernados por jefes del ejército, la misma justicia que la Nación entera tributa al ejército, de tal manera que yo no admitiría, sin una protesta enérgica, el que se pudiera suponer que en el ejército español no latén los corazones á impulsos del patriotismo, de igual suerte que estos son los ideales que dominan al ejército entero. S. S., como dignísimo miembro de él, reconocerá que en la sociedad española, estos sentimientos de honor, estas puras idealidades, estos entusiasmos patrióticos, flotan en el ambiente general que todos respiramos. ¿Podría, de otra suerte, el ejército que ha de reclutar sus fuerzas en esta sociedad, podría dirigirlo, encauzarlo por estos caminos de la elevación moral, que al fin y al cabo sucede con todas las clases y todas las jerarquías directoras lo mismo que ocurre con el ejército, y es que cuando el nivel social no les da elementos sanos y puros es imposible constituirlo? Por eso mi querido amigo el Señor Becerra tributaba un recuerdo á los soldados de una región de España que lucharon valientemente en memorable combate, porque aquellos elementos populares pudieron dar á los jefes que los dirigían una vitalidad, un heroísmo, unas condiciones morales tales, que los condujeron al combate.

Cumplido este deber de cortesía hacia S. S., insistiendo en que hemos tenido todos una gran satisfacción, una verdadera complacencia en discutir con S. S., me voy á permitir dirigir al Congreso un ruego por mi parte. Manifiesto á los señores que intervengan en este debate, que aun cuando me aludan no recogeré la alusión, pues no quiero incurrir en el defecto que censuré noches pasadas.

Debemos concretar los temas para que termine el debate, porque realmente llevamos muchas noches, y aunque con especialidad oímos á personas tan elocuentes como S. S., es necesario que en realidad esto termine, para poder llegar á las conclusiones generales.

Pido al Congreso que me perdone por el tiempo que he molestado su atención, reiterándole que aun cuando fuera objeto de alguna alusión, no la recogeré para no contribuir á lo que entiendo que es infracción del reglamento claramente consentida por el Sr. Presidente, para el cual no puedo haber, ni en S. S. ni en nadie, sino palabras de elogio, aun cuando alguna vez hubiera podido parecer otra cosa.—(*Aplausos*).

El Sr. **Barbasán**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene su S. S.

El Sr. **Barbasán**: Desfiriendo á lo que acaba de decir el señor Canalejas desearía renunciar á la palabra, pero no puedo menos de usar de ella porque pública ha sido la alusión del señor López Morillo y pública debe ser también mi rectificación.

El Sr. González Rojas, al hablar de las conclusiones que me habían dado motivo para intervenir en este debate, citó tres ó cuatro personas sin decir quiénes fueran, y aun cuando yo tenía la presunción de creer conocer á alguna, como no podía entrar en el interior de la conciencia, no podía apreciar el motivo que había impulsado al Sr. González Rojas á omitir los nombres, y por eso, respetando las razones que hubiera tenido para su ocultación, no quise citarlas.

Por lo demás, si S. S. ha encontrado en mis palabras, en la intención ó en la forma de ellas algo que pueda molestarle, yo le suplico me dispense y las retiro, porque no ha sido mi ánimo ofender al Sr. López Morillo ni á ningún otro de los señores congresistas.

El Sr. **López Morillo**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **López Morillo**: Solamente para dar gracias á los señores Canalejas, Becerra y Barbasán y para rectificar algo de lo que han dicho, afirmando otra vez que yo no he hablado de las fuerzas que se reclutan para servir en los barcos de la Nación, sino de las que se embarcan en cualquier buque no oficial, y que por lo mismo no van á las órdenes de nadie, ni sujetos á la ordenanza militar.

El Sr. **Arráiz de Conderena**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **Arráiz de Conderena**: Siento, señores, hablar en esta ocasión por considerarme más desgraciado aun que el Sr. Pastorín (El Sr. Pastorín: Como congresista), porque son las doce de la noche y en las palabras que tengo que decir habré de aludir al Sr. González Rojas (que se va y me alegro, pues de ese modo no volverá á reproducirse el debate); y digo que soy más desgraciado porque en el tema que elegí la otra noche se elevó tan alta la discusión, que después de discutirlo on la osencia durante dos sesiones, me encuentro con que nada se ha conseguido, y voy temiendo que una cosa análoga ocurra con el contrabando, porque en realidad después de lo que dijo el señor Garín no ha vuelto á decirse nada.

Creo que lo que urgo, en primer término, es sentar bases sobre el contrabando, y con este objeto voy á decir algunas palabras aunque siento en el alma tener que ir detrás del Sr. Garín, cuyas palabras repercuten aún en este salón, y el efecto que produjeron en el ánimo de todos se conserva todavía palpitante. Hablar, pues, yo detrás de S. S. me pone en una situación muy falsa y apurada, porque no significo nada por mí, no tengo tampoco costumbre de hablar, ni he tenido tiempo de escribir; de manera que he de necesitar de todo punto vuestra benevolencia para poder desempeñar mi cometido.

Opino como el Sr. Garín que la cuestión del contrabando es la más discutida de cuantas comprende el Derecho Internacional y en la que no se ha podido venir, ni se vendrá en mucho tiempo, á un acuerdo.

El Sr. **Presidente**: Si me permite el Sr. Arráiz, haré una

observación. Como acaba de decir, la hora es muy avanzada, y si S. S. va á ser breve podremos continuar la sesión hasta que S. S. acabe; pero si va á ser un poco extenso, creo que podríamos suspender la sesión hasta mañana.

El Sr. **Arráiz de Conderena**: Pensaba del mismo modo, Señor Presidente; pero creía que la indicación debía partir de la Mesa, y en ese concepto me alegro que S. S. haya hecho esa proposición, á la cual me adhiero desde luego con el mayor gusto.

El Sr. **Presidente**: Interpretando, pues, los deseos de todos, se va á dar lectura de la orden del día: Continuación del tomo 9.º y discusión del 10.º

«Se levanta la sesión.»

Eran las doce y media.

DÉCIMA SESIÓN

celebrada en la noche del 21 de noviembre de 1892, bajo la presidencia del

EXCMO. SR. GENERAL D. ALVARO SERRANO

Abierta la sesión á las nueve y media de la noche y dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

Seguidamente se leyeron las conclusiones relativas al

TEMA OCTAVO

Condiciones indispensables para la declaración del bloqueo marítimo.—Efectos jurídicos de éste.

La Comisión encargada de presentar conclusiones al tema octavo propone al Congreso las siguientes:

1.^a El bloqueo marítimo, como el asedio ó sitio de una plaza por tierra, es un derecho de que en guerra pueden usar los beligerantes.

2.^a El bloqueo marítimo constituye un medio de guerra que puede dirigirse, no solo contra los puertos militares del enemigo, sino contra sus puertos mercantes y aun contra porciones de sus costas.

3.^a Difiere esencialmente el asedio ó sitio de una plaza del bloqueo marítimo, en que éste tiene, en principio, por objeto cortar todo convenio entre el puerto ó porción de costa bloqueado y el exterior, como medio de obligar al adversario á la paz. Esto no impide que el bloqueo pueda unirse al ataque á viva fuerza de los puntos bloqueados, si constituyen puertos militares ó líneas de defensa, ó si en ellos el adversario presta resistencia armada.

4.^a Para que el bloqueo exista de derecho, es menester que exista de hecho, es decir, que no se limite á una mera declara-

ción del beligerante, sino que éste ocupe fuezas marítimas suficientes en cerrar la comunicación entre el exterior y los puntos bloqueados.

5.^a Para los efectos jurídicos del bloqueo con respecto á los buques mercantes que mantengan relaciones con los puntos bloqueados, es condición precisa é ineludible que el jefe de la escuadra bloqueante, ó el Gobierno de que depende, lo hayan hecho público por notificación en forma á los Estados neutrales.

6.^a En esa notificación se determinará expresamente un plazo durante el cual los buques mercantes neutrales que se dirigen á los puntos bloqueados sin conocimiento del bloqueo no podrán ser apresados. Esto no impide que, formalizado y declarado el bloqueo, el bloqueador prohíba desde luego y los oxija hasta por la fuerza el acceso de dichos buques á los puntos bloqueados.

7.^a Establecido y declarado así el bloqueo, todo buque neutral que intente pasar la línea del mismo puede ser secuestrado, como igualmente confiscado su cargamento por las fuerzas bloqueadoras.

8.^a Los buques neutros que estuvieran en los puertos bloqueados al declararse y establecerse el bloqueo, tienen derecho á que se les permita salir de ellos con el cargamento que ya tuvieran, ó sin el, según crea conveniente el bloqueante á sus fines.

9.^a No puede negarse á los buques neutros en peligro el derecho de refugio en los puertos bloqueados; pero ese permiso humanitario se limita al refugio por el tiempo estrictamente necesario, sin que el buque refugiado pueda comunicar con el puerto bloqueado ni descargar ó cargar en él.

10.^a Si el bloqueador lo estima procedente, puede autorizar que buques neutros, sin cargamento, salven la línea de bloqueo para proteger á sus compatriotas.—Angel Fernández Caro.—Julio López Morillo.—Modesto Navarro.

Igualmente fueron aprobadas por unanimidad las conclusiones leídas por el Sr. Navarro, relativas al tema 8.^o

El Sr. **Presidente**: Tiene la palabra el Sr. Arráiz.

El Sr. **Arráiz de Conderena** (D. Domingo): Recordaréis, Sres. Congresistas, que en la anterior sesión quedé en el

uso de la palabra, por haberse acordado levantarla en atención á lo avanzado de la hora. En los breves momentos de que dispuse, os rogué encarecidamente la mayor indulgencia, que hoy os vuelvo á pedir, por la molestia que he de causaros seguramente, pues además de carecer de condiciones oratorias, no ha de tener siquiera lo que diga el necesario fundamento científico para inspirar algún interés ya que carezca de amenidad. Y en verdad que esto no extrañaría aun tratándose de persona más docta que yo, pues con los elementos que el Congreso cuenta, con las gallardas muestras que aquí se han dado de erudición y galanura en el decir, con las brillantes oraciones pronunciadas por todos vosotros, grandes alientos son necesarios y condiciones de que carezco en absoluto para poder, no digo competir, sino tratar al menos de no aburrirlos en demasía.

Persuadido de lo que digo y no expresado por falsa modestia, que os aseguro á fé de caballero no existe en mí, no hubiera osado levantarme de nuevo ni terciar en ningún debate después de cumplir el compromiso contraído con la lectura de mi memoria sobre la *neutralidad*; pero precisamente el tema elogiado tiene á mi juicio su complemento en el que se discute hoy, con el que tan íntimamente está relacionado, que considero indispensable exponer mi opinión, aunque carezco de autoridad, para que por lo menos en el concepto de la extensión no sea deficiente mi trabajo.

No he de detenerme, señores, en hacer la historia del contrabando ni en mostrar lo que por ello entienden las diversas naciones, ni lo que sobre el particular se ha convenido en los infinitos tratados que se han hecho; bien elocuentemente expuso algo de esto uno de los señores que hablaron en la noche anterior (cuyo nombre lamento no recordar ahora), y todos vosotros sabéis de sobra la inmensa variedad de opiniones sustentadas, y los acuerdos habidos en distintas épocas que, por otra parte, de nada serviría relatarlo cuando aquí de lo que se trata es de aclarar conceptos y sentar conclusiones que, por no existir antes ó por modificar las existentes, se puedan proponer á los gobiernos, para que adquiriendo en lo posible fuerza de ley, regulen también en lo posible la manera de hacerse las guerras.

Creo firmemente que la cuestión del contrabando en las guerras marítimas es la que más necesitada está de acuerdos y de general reglamentación, no sólo en beneficio de los beligerantes como suele entenderse, sino principalmente en beneficio de los neutrales y pacíficos. El comercio de estos se ve expuesto de continuo en las guerras á grandes trabas, molestias y perjuicios; la libertad de comerciar trata de limitarse de tal modo, que ya no es libertad, y con pretexto de que no se perjudique á las Naciones que están en lucha, ó mejor por egoísmo de ellas mismas, se perjudica muy notoriamente á las que no tienen participación en la contienda, que sufren grandes quebrantos en sus intereses, sin ninguna razón que lo justifique.

Y no vayáis á creer, señores congresistas, que lo que acabo de indicar se opone en lo más mínimo á las ideas por mí sustentadas en otras sesiones, siguiendo la tendencia militar de que nos habló mi distinguido amigo el Sr. Laserna; al contrario, insisto en cuanto dije y sigo opinando de la misma manera, estando completamente conforme con cuanto expuso la otra noche mi querido compañero el Sr. Barbasán.

A la guerra debo llegarse cuando no haya otro medio, pero una vez en guerra, lo interesante es acabar pronto, y para conseguir el fin debe apelarse á todos los recursos que, aunque ilícitos ó ilegales en otras circunstancias, estarán perfectamente justificados en las excepcionales de la lucha.

Pero lo dicho respecto al comercio es de todo punto compatible con estas ideas, pues considero equitativo, como el mayor partidario de la justicia, que á nadie se moleste ni se causen perjuicios cuando sean inútiles, ó no haya verdadera causa que lo justifique, y precisamente lo que ocurre con el contrabando es todo lo contrario, por no ser las necesidades de la guerra las que imponen los perjuicios que sufren los que, ajenos ó indiferentes á la lucha, permanecen pacíficos y sufren más las contingencias de ella y los abusos y atropellos de los beligerantes.

Mas hay, según mi entender, en este asunto un error capital y de aquí dimana la diferencia de opiniones y la desigualdad de criterios que ha impedido armonizar y regularizar como convendría objeto tan interesante.

Las Naciones neutrales, según el concepto que les atribuimos, no deben, si han de conservar tal carácter, hacer nada directa ni indirectamente que pueda causar ventajas ó perjuicios á los beligerantes; y claro está que en el comercio marítimo han de tenerse muy en cuenta estas circunstancias. Los beligerantes, por su parte, han de procurar hacerse mutuamente todo el daño posible; y claro es también que si con tal comercio ha de obtener beneficios uno de ellos, el otro ha de tratar de impedirlo por todos los medios que estén á su alcance.

En mi concepto, hay que distinguir clara y precisamente las relaciones entre los beligerantes y las que éstos puedan tener con los neutrales. Los primeros, que no tienen más objeto que destruirse ó debilitarse, recurrirán á todos los medios para conseguirlo, y como uno de los más eficaces es atacar al comercio, lo atacarán, y deben atacarlo para lograr el fin que se proponen, sin detenerse ante las consideraciones de los perjuicios que ocasionen, que sin duda deberán evitarse cuando con ellos no haya de conseguirse ventaja alguna; porque la guerra marítima, á pesar de la semejanza que guarda con la continental ó terrestre, tiene con ella muy esenciales diferencias; y como se dijo ya la otra noche, si en la guerra terrestre puede bastar á sus fines la ocupación temporal ó momentánea de una propiedad, en la marítima se hará siempre preciso la ocupación definitiva de un barco ó del cargamento que conduzca.

Las relaciones que tienen los beligerantes con los neutrales son de distinta índole, y si éstos no han de hacer en ninguna forma nada que pueda causarles ventajas ó perjuicios, aquéllos tienen por su parte el deber de respetar sus propiedades y su independencia, y lógico es que dejen en libertad el comercio que ejerzan, con la limitación de que no perjudique ó entorpezca sus operaciones.

Ahora bien; los súbditos de los neutrales que pueden comerciar en lo que les plazca y de la manera que les acomode bajo su cuenta y riesgo, según manifestaba cuando me ocupé de lo concerniente á la neutralidad, y ha reconocido el Congreso al aprobar las conclusiones de la potencia referentes á este asunto, algunas de las que son las que yo expuse en mi insignificante trabajo, beneficiarán con su tráfico á algún combatiente y el

contrario tratará de evitarlo empleando los recursos que tenga.

En resumen: los beligerantes atacarán mutuamente su consorcio, dejarán en libertad el de los Estados neutrales y podrán atacar el que los súbditos de éstos hagan ó traten de hacer con sus contrarios.

Y ahora entramos de lleno en el punto concreto del tema que se debate, el contrabando; pero yo entiendo que con las explicaciones precedentes queda bien poco por decir, pues si, con efecto, los neutrales pueden comerciar libremente entre sí y los beligerantes pueden igualmente atacar á los súbditos de aquellos que sin el pabellón de su Nación comercian con sus respectivos contrarios, sea ó no lo llamado contrabando el objeto del comercio (pues con cualquier artículo puede perjudicarse ó beneficiarse á uno ó á otro), queda la designación del contrabando, según mi opinión, únicamente para determinar en qué casos se podrá ejercer la captura, y cuándo lo capturado se reconocerá como buena presa; es decir, cuándo el beligerante se incautará de un barco ó de un cargamento y no estará obligado á pagar indemnización, pues es claro que no es responsable de igual modo el comerciante que no hace otra cosa que ejercer su libre manera de vivir, aunque proporcione ventajas á un beligerante, que el que con deliberado intento de proporcionarle beneficios comercia en substancias ó efectos de directa é inmediata aplicación á la guerra, y por lo tanto que lo hace cambiar favorablemente sus condiciones.

En el primer caso, si al beligerante contrario le conviene, podrá aprovecharse de los objetos del comercio para evitar los beneficios que pudiera obtener el otro, ó para recibirlos él, pero deberá ser mediante la indemnización ó pago correspondiente; y en el segundo caso, tendrá perfecto derecho á impedirlo secuestrando la nave y apresando los efectos que conduzca, que serán buena presa sin obligación de indemnizar nada.

Falta ahora examinar qué efectos ó substancias se deberán considerar como contrabando; quién ó quiénes podrán determinarlas; cómo han de constituirse los tribunales de presas y á qué se debe sujetar su tramitación. En el primer punto es donde está la confusión y el desacuerdo más completo.

Desde que Grocio distinguió el contrabando absoluto y el

relativo en su tratado de *jure belli*, comenzó la discusión sin que hasta el presente se haya conseguido una avenencia. Este célebre autor dividió los objetos de comercio en tres categorías: una de las que siempre son contrabando por no tener utilidad más que en tiempo de guerra; otra de los que no lo pueden ser nunca, porque sólo sirven para los placeres de la vida, y la tercera de los que pueden ser ó no ser contrabando, según las circunstancias, porque su utilidad es tanta en tiempo de guerra como en tiempo de paz.

Esta tercera categoría ha sido el caballo de batalla, y la enumeración de los objetos en ella comprendidos se ha restringido más ó menos, según el mayor ó menor poderío del Estado que establecía la prohibición.

Otras Naciones que se disponen á la lucha estipulan antes de comenzarla los objetos que consideran como contrabando; y en otras ocasiones desde la paz tienen convenidos los Estados los objetos que no han de poder comerciarse cuando empiece la guerra.

Yo entiendo que para evitar abusos de los beligerantes y perjuicios injustificados á los pacíficos, se debe establecer de antemano en tiempo de paz lo que ha de considerarse como contrabando, y como la determinación de los distintos objetos que como tal han de considerarse es muy difícil, no sólo porque los progresivos adelantos y vicisitudes de la vida hacen que se utilicen hoy en la guerra sustancias y objetos que no se utilizaban ayer, y viceversa, sino porque, cuando no directa, al menos indirectamente, tienen aplicación para aquélla infinitas cosas que sirven á la vez para otras muy atendibles necesidades; en la imposibilidad de declarar contrabando todo, menos lo de puro adorno ó placer, porque esto sería casi tanto como prohibir casi por completo el comercio, sólo deben considerarse como tal las sustancias y efectos que puedan servir inmediata y únicamente para la guerra.

Para cerciorarse el beligerante de la calidad del cargamento de un buque, tiene el derecho de visita, del que no trato por ser objeto de otro tema, y para declarar la validez de la presa, es decir, para justificar si el secuestro se ha hecho con legalidad y no ha habido atropello por falta del beligerante, sino que

realmente se trataba de contrabando ó de haber faltado á sus deberes un neutral, debe existir un tribunal que, según mi opinión, igual á la de varios autores, pudiera tener un carácter especial y estar constituido por personalidades de todas las Naciones, y no separadamente en cada una, como acontece ahora, que sólo es competente para emitir juicio en estos asuntos el tribunal del beligerante que verificó el secuestro y condujo la presa á sus puertos.

No necesito insistir en las razones que justifican mi opinión, ni tengo para qué decir nada sobre la tramitación que el tribunal internacional que debiera nombrarse había de seguir en las cuestiones referentes á las presas; la razón de su existencia es legalizar el acto del beligerante y ha de valerse de los medios que mejor conduzcan á averiguar que no ha habido infracción, evitándose con la variada composición la parcialidad que pudiera cometer el tribunal de la Nación interesada.

Como resumen ó síntesis de mi trabajo presento las siguientes conclusiones, que someto á la discusión del Congreso:

1.^a Son objeto de contrabando las armas, municiones, pertrechos y demás efectos de directa é inmediata aplicación á la guerra, así como las fuerzas reclutadas para aumentar el contingente de uno de los beligerantes que vayan á bordo, y sus despachos ó correspondencia oficial se tendrán en cuenta, para privar del buque al capitán si tenía ó no conocimiento exacto de lo que transportaba.

2.^a Los beligerantes respetarán el comercio de los neutrales, pero tendrán derecho de atacar al de sus contrarios, siempre que con ello puedan obtenerse favorables resultados para la terminación de la lucha. También está sujeto el comercio en general á las limitaciones que ha de imponer el estado de guerra, sin que esto autorice el abuso por parte de los beligerantes, que serán juzgados por el tribunal que se cita en la conclusión 4.^a

3.^a Los particulares de Nación neutral que, usando de la libertad de comercio, transporten contrabando, no podrán llevar el pabellón nacional y correrán las contingencias de ser apresados por el beligerante contrario.

4.^a Un tribunal compuesto de personas competentes de los

beligerantes y Naciones neutrales, decidirá de la legalidad del apresamiento y resolverá las dudas que surjan respecto á él y á lo tratado en la 2.^a conclusión.— (*Aplausos*).

El Sr. **López Morillo**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **López Morillo**: Como se ha hablado del fallo del tribunal de presas, y como esto encaja perfectamente en lo que he defendido, no tengo más remedio que usar de la palabra, siquiera sea por breves momentos.

Casi estoy seguro de que aceptaréis lo que voy á proponeros, porque á nosotros no nos separa más, en mi entender, que un concepto equivocado. Yo empleé una palabra que, á mi juicio, no debí emplear; he dicho *inviolabilidad*, y todos los señores que han hablado del asunto me han hecho comprender que estaba equivocado en la aplicación de dicha palabra.

¡Inviolabilidad de la propiedad! Yo mismo no comprendo cómo la he usado, cuando la inviolabilidad no existe en la propiedad privada, puesto que vemos que la ley autoriza la expropiación forzosa; y por consiguiente, si en tiempo de paz se puede expropiar siempre que sea necesario ó útil ¿cómo he de sostener la inviolabilidad de la propiedad, ni en tierra ni en el mar, cuando se trata de la guerra? Debía haber empleado la palabra *confiscación*.

No prosigo ni entro en otro género de consideraciones, porque el Sr. Obertín presentará unas conclusiones al Congreso dejando perfectamente inmune al General en Jefe de un ejército para maniobrar, hacer prisioneros, etc., pero no podrá confiscar y creo que no seréis tan intransigentes que no las aceptéis, porque de este modo la aprobación será unánime.

El Sr. **Obertín**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **Obertín**: Las conclusiones á que acaba de referirse mi querido amigo el Sr. López Morillo no son más, sino más bien del Sr. Laserna y del Sr. Canalojas.

Aquí lo que se trata, precisamente en este punto concreto en que hemos discrepado de la mayoría de los señores congresistas, es de que al enemigo no se le prive de todos los medios necesarios para hacer la guerra, y nosotros procuramos que

la propiedad privada sea todo lo respetable posible, dentro de las circunstancias de la guerra.

El Sr. Laserna, después de haber tratado del *corso*, con todas las circunstancias que tiene, ha hecho declaraciones francas, espontáneas y leales, como cuadra á su carácter, diciendo que quería el *corso moderno*, el *corso civilizado* del siglo XIX. Pues bien, de estas declaraciones y de las palabras del señor Canalejas es de donde he deducido yo las conclusiones que voy á leerlos, conclusiones pobrísimas como mías, pero que yo suplicaría á la Comisión encargada de redactar las definitivas, las acepte, porque entiendo que representan el principio de la moralidad más exquisita.

Son las siguientes: (Leyó).

«.....»

El Sr. **Laserna**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **Laserna**: Como la cuestión me parece delicada, sería conveniente que el Sr. Obertín se tomara la molestia de leer de nuevo sus conclusiones y después veremos si hay alguien que pida la palabra.

Leídas de nuevo las conclusiones del Sr. Obertín, dijo:

El Sr. **Cuervo**: (D. Vicente): Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **Cuervo** (D. Vicente): No voy á pronunciar aquí un discurso, sino que me voy á permitir llamaros la atención sobre lo que se os ha propuesto.

En primer lugar, lo que se os propone viene á ser sencillamente el concederles á los enemigos y á la propiedad enemiga lo que todas las Naciones civilizadas les conceden solamente á los neutrales. En efecto, cuando se declara la guerra, el gobierno de cada Nación se apodera en caso de necesidad de los barcos mercantes de la misma Nación, los utiliza en las operaciones militares, y, después de haberse servido de ellos, indemniza á sus dueños de los perjuicios que les haya causado.

Pues bien, esto es exactamente lo que se propone en esas conclusiones. Resulta que la propiedad marítima enemiga es en la guerra más respetable que la vida misma de los tripulantes, y venimos á parar en que una caja de azúcar ó el vocoy de

aguardiente que conduce el barco enemigo, son cosas más dignas de consideración y de respeto que las personas que tripulan dicho barco.

A mí se me ocurre deciros una porción de cosas, porque esto parece más que un Congreso militar un sínodo de obispos, por lo mucho que se quiere tener en cuenta la moral y la justicia absolutas, en todo aquello que se refiera, durante la guerra, á la propiedad privada del enemigo, en las operaciones marítimas, cuando estamos acostumbrados á que no se respete nunca. En tierra, siempre que ha habido un invasor, ya sabemos cómo ha tratado á los del país invadido; en cuanto á mí, en la mar, declarada la guerra, al ver un barco enemigo mercante me parecería poco echarle á pique.—(*Aplausos*).

Yo hago justicia al Sr. Obertín, porque es precisamente como hermano de mi alma, y sé y me explico sus opiniones filantrópicas, pero está viajando por el infinito siempre que se trata de la realidad de las cosas: es un Franklin gallego.—(*Risas*).

Además, señores, no debéis perder de vista una cuestión importante: la de ser lógicos; acabáis de votar que el barco neutral que quiera entrar en un puerto bloqueado sea confiscado, y en cambio vais á declarar que al barco enemigo se le coja el cargamento y se le dé dinero por él en cuanto acabe la guerra; esto es, que se le devuelva. La cosa no tiene vuelta de hoja, y por eso, como decía, os he llamado la atención sobre lo que se os propone.

Pero hay más: dice una de las conclusiones propuestas: (leyó las propuestas por el Sr. Obertín).

¿A esto se le llama presa? Jurídicamente, esto es algo así como una nueva especie de expropiación forzosa y rara. (El Señor Obertín: Como el corso del siglo XIX). Este corso, lo mismo que los de otros siglos, lo mismo que todos los cursos pasados y futuros, no es más que la facultad que lo da el soberano á un hombre para mandar un barco y atacar al comercio enemigo; porque, señores, si en una Nación que está en guerra no se echan á pique los barcos enemigos ¿qué se va á hacer? ¿Es esto pillaje? Aquí se ha dicho también que los oficiales de marina que mandan un barco deben prescindir de la presa que les corres-

ponde con arreglo á nuestras ordenanzas. Enhorabuena que prescindan de la parte que les corresponda, que á esto se hallarán dispuestos, para que se adjudique al Estado, pero ¿en donde, repito, está el pillaje? De ningún modo, y si no ahí tenéis el ejemplo de un célebre marino, que ha muerto pobre, que echó á pique más de 400 barcos y borró la bandera de los Estados Unidos del Norte en todos los mares, sin que á nadie se le ocurriera decir que aquello era pillaje. He dicho.—(*Grandes aplausos*).

El Sr. **López Morillo**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **López Morillo**: Deseo rectificar algunos conceptos equivocados de mi amigo el Sr. Cuervo.

S. S. nos quiere presentar aquí así como personas que viniéramos á tomar por sorpresa y asalto á estos señores congresistas. Estos señores tienen un criterio demasiado elevado; comprenden su misión y han leído por dos veces consecutivas las conclusiones, y permítame S. S. que le diga que no es posible que nosotros tuviéramos semejante pretensión, porque sería inaudita. Pero, en fin, como aquí la gran argumentación era que el buque y la tripulación se consideraban como instrumentos de guerra y que era necesario restar esos elementos, os digo: restadlos. ¿Y qué quiero? La confiscación para que sirva á los fines de la guerra; es decir, si tengo que restar al enemigo elementos para que no me hiera, pues los quito, los suprimo.

Respecto á la tripulación, á mí me parece una candidez lo que se ha dicho. ¿Qué correlación existe entre una caja de azúcar y un marinero experimentado, que es un poderoso instrumento de guerra? Que á S. S. le parece mal que se coja prisionero al marino y se respete la caja de azúcar; pues en esto yo no hacía más que arriar, pero cobro, y cobrando chicote me retiro.

El Sr. **Obertín**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **Obertín**: Voy á contestar muy brevemente á mi amigo Sr. Cuervo. Yo viajaré por los espacios infinitos, no digo que no, pero me ha ido muy bien desde que tengo uso de razón viajando por ellos. No sé si á S. S. le habrá ido tan bien viajando por los espacios limitados; yo con mi ideales y S. S. con sus

aplicaciones del sentido práctico, hemos tenido la fortuna de encontrarnos y confundirnos muchas veces.

No me proponía en mis conclusiones más que conciliar aquí dos extremos; el sentimiento de la humanidad y el no privar al beligerante de los medios de hacer la guerra.

No se le priva de este derecho, puesto que le doy el de secuestrar la nave, sin considerarla objeto de confiscación y reparto entre los secuestradores, consiguiendo así, y al mismo tiempo, mantener el sentimiento del honor en los militares, que es el único que puede salvar las instituciones de este orden.

El Sr. **Laserna**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **Laserna**: Siento mucho, señores congresistas, que la alusión del Sr. Obertín me obligue á molestaros.

Debo hacer constar que en la obra del Sr. Obertín no he colaborado ni de cerca ni de lejos, y me parece que al otro ilustre colaborador que S. S. ha citado le ha de suceder lo mismo.

¡Que yo quería el curso del siglo XIX! Al ver la manera discretísima con que S. S. nos presentaba las dificultades que tendrían hoy ciertos y determinados elementos por deficiencias de su construcción para el fin práctico y real que se persigue, dije: prefiero el curso de S. S. porque me parece más eficaz. De suerte que, si esto era ponerme al lado de S. S., que venga Dios y lo vea, y perdóneme S. S. lo vulgar de la frase.

El Sr. Cuervo, en su brillante improvisación, ha dicho del Señor Obertín una gran evidencia, y es que viaja por el infinito. Yo pedí la lectura de las conclusiones de S. S. porque no daba crédito á mis oídos.

Dice S. S. que se puede secuestrar la nave, la mercancía, y la tripulación emplearla en aquello conveniente para la guerra, salvo que luego se indemnice á cargo del vencido. ¿Con que después que al vencido se le secuestra y es súbdito del vencedor se le obliga á que pague? Podrá decir S. S. que no se sabe quién va á ser el vencido, pero con esto y todo aumenta la desventura de éste *à priori*.

Por tanto, y para terminar, porque no quiero molestaros más, pido al Sr. Cuervo que me permita ser *colaborador* suyo en el magnífico discurso que ha pronunciado.

El Sr. **Cuervo**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: la tiene su S. S.

El Sr. **Cuervo**: Voy á sintetizar la cuestión teniendo el honor de presentar al Congreso la siguiente conclusión.

«El Congreso declara que la propiedad privada de los beligerantes en el mar no es inmune».

El Sr. **Navarro**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **Navarro**: El tiempo apremia, y creo que en interés de todos debemos abreviar esta discusión, con objeto de dar por terminadas las tareas del Congreso lo más pronto posible; así es que, prescindiendo de preámbulos, voy á entrar de lleno en la discusión del tema.

He de advertir que un punto de esta pequeña memoria que he escrito, se refiere á los dos temas noveno y décimo, puesto que ambos tienen tan íntimo enlace que realmente no pueden separarse.—(Leyó).

CONTRABANDO DE GUERRA

¿En qué consiste el contrabando de guerra? ¿Qué derechos tienen sobre él los beligerantes? En estas dos preguntas queda encerrado, si no he entendido mal, el tema noveno de los que son objeto de discusión en este Congreso. Hasta ahora, señores, los tratadistas ni los Estados no se han puesto de acuerdo sobre lo que debe entenderse por contrabando de guerra.

Para Corsini, en el contrabando de guerra entraban las armas, pertrechos, municiones, caballos, víveres, maderas de construcción para buques, y, *á veces, algunos otros efectos, según los casos.*

Como veis, la definición no puede ser ni más lata ni más vaga, y dentro de ella, á no mediar tratados que *á priori* determinen qué cosas, géneros y efectos constituyen las mercancías de contrabando, cualquiera Estado queda en perfecta libertad de declarar contrabando de guerra todo cuanto se le antoje, pues al fin todo ó casi todo lo que la tierra y el trabajo humano producen es ó puede ser aplicable, directa ó indirectamente,

mediata ó inmediatamente, á los usos y necesidades de la guerra.

No creáis que los tratadistas de Derecho Internacional precisen mejor lo que por contrabando de guerra debe entenderse. Para Vattel, son mercancías de contrabando las cosas de uso particular para la guerra: tales son las armas, municiones de guerra, maderas y todo lo que sirve para la construcción y armamento de los buques de guerra, caballos y los víveres mismos, en ciertas ocasiones en que se espera reducir por hambre al enemigo.

Claro que cabe preguntar: ¿cuáles son las ocasiones en que los víveres deben ser estimados como especie de contrabando? ¿Y cómo determinar *à priori* en todos los casos si la madera y cuanto sirve para la construcción de buques tiene ó va á tener efectivamente tal destino?

No es, ciertamente, más expresivo Bluntschli. Verdad que en principio no considera como contrabando de guerra sino las armas, municiones, material de guerra, pólvora, salitre, azufre, barcos de guerra y despachos relativos á la guerra; pero después admite, aunque como excepción y por virtud de tratados, ó cuando se demuestre que van destinados á hacer la guerra y se transportan con intención de prestar auxilio á uno de los beligerantes, que pueden ser considerados como contrabando de guerra las ropas, dinero, caballos, maderas de construcción de buques, velamen, chapas de hierro, máquinas de vapor, carbón mineral, buques de comercio, etc.

Lo que extraña es que incluídos el salitre y el azufre entre los objetos de contrabando, á pesar de que no se utilizan sólo para fabricar pólvora, haya dejado de incluir el carbón vegetal que, aunque sirve para combustible, puede también servir para hacer pólvora.

Si existen tratados que determinen cuáles cosas deben considerarse como contrabando de guerra, nada hay que decir; pero si tales tratados no existen ¿cómo se demostrará que los objetos que cita, ó siquiera algunos de ellos, el dinero, las máquinas de vapor, el carbón mineral y las chapas de hierro, por ejemplo, van destinados á hacer la guerra ó se transportan con la intención de prestar auxilio á uno de los beligerantes? Por

nuestra parte, creemos que no sea cosa muy hacedera demostrar una intención. Es harto difícil á veces probar los hechos, ¡con que para que sea fácil probar una intención!

Veal, pues, por este rápido examen que acabo de hacer, si hay dificultades en definir lo que ha de entenderse por contrabando de guerra. Y sin embargo, ó hay que definir lo que es contrabando de guerra, ó de lo contrario cada cual dará á tal frase la amplitud que tenga por conveniente; en cuyo caso, bien se deduce que el comercio de mercancías lícitas, comunes ó inofensivas en sí, no tiene garantía alguna.

Bien se me alcanza lo difícil que es definir concreta y exactamente. Ya le parecía esto muy difícil á Pascal, ¡con que figuraros lo que me parecerá á mí, que no soy ni una parodia de Pascal! Voy, sin embargo, á intentar una definición; pero antes procuraré razonarla. Todo producto, ya natural, ora de la industria, puede en casos dados ser útil para la guerra. Figuraros un cargamento de máquinas de coser. No cabe duda de que las máquinas de coser son mercancía común, lícita, inofensiva y que nada tiene de material militar; pero si esas máquinas se destinan á confeccionar uniformes ¿cómo negar que se utilizan para fines y necesidades de guerra? ¿Debemos *a priori* considerarlas como contrabando de guerra? Claro que no.

Señores, estimo yo que en la definición que de contrabando de guerra dan los tratadistas, éstos se han cuidado poco de adaptarla al concepto actual de la guerra; muy al contrario, parece formulada para aquellos tiempos en que la guerra era lo normal ó por lo menos duraba años y años.

En tal concepto, no me extraña que se consideren como contrabando de guerra las maderas y efectos de construcción de buques, los víveres y otros géneros. En una guerra larga, ir privando al enemigo de esos y otros efectos, podría dar resultado, como lo dió á Alfonso VI en sus campañas contra Toledo el hecho de ir privando de víveres á los moros, mediante la sistemática tala de sus cosechas.

Hoy las guerras son accidentes rápidos, porque la esencia de la vida moderna es el comercio y la industria, y la industria y el comercio quieren ser perturbados lo menos posible. Y como la guerra se traduce en gasto de dinero, y el dinero radi-

ca en la industria y el comercio, dicho se está que teniendo el comercio y la industria en sus manos esa poderosa palanca, sin la cual la guerra es imposible, las conveniencias de la industria y el comercio hacen y seguirán haciendo que cada vez las guerras sean más cortas y excepcionales. Puestas así las cosas, efectos que antes, en guerras largas, podían tener importancia para la lucha, hoy, con las guerras cortas, y cada vez más cortas, no la tienen ó la tienen muy escasa.

¿Se construye un moderno buque de guerra en tres meses ni en doce? Pues si no sucede eso, poco importa que un buque mercante lleve maderas de construcción, porque es seguro que cuando esas maderas constituyan la fábrica de un nuevo buque, la terminación de la guerra habrá hecho inútil ese buque para la contienda.

Y quien dice madera de construcción, dice otras muchas cosas.

En cuanto á los víveres, se comprende que sean considerados como contrabando en caso de bloqueo, en que pueden contribuir á dilatar la defensa; pero fuera de caso tal, no hay motivo para calificarlos de contrabando.

En vista de las razones expuestas, creo yo que en la definición de contrabando de guerra deben entrar las armas, las municiones, los caballos, efectos de vestuario y equipo, material de guerra construido, pólvora, planchas de blindaje, máquinas de vapor y otros aparatos fabricados expresamente para armar buques de guerra; y, cuando la importancia del cargamento haga presumir que se va á aplicar á las necesidades de la guerra, las primeras materias que se utilizan en fabricar pólvora, armas y municiones, así como el carbón mineral.

Determinado lo que á mi juicio debe entenderse por contrabando de guerra queda ahora, por determinar el derecho que sobre él tienen los beligerantes.

En esto no hay tanta dificultad.

Vattel se pone, á mi entender, como nadie en el verdadero terreno de la cuestión.

«Es cierto, dice, que no tomando las Naciones neutrales ninguna parte en mi querella, no están obligadas á renunciar á su tráfico, para evitar proveer á mi enemigo de los medios

de hacerme la guerra. Pero de otro lado, desde que estoy en guerra con una Nación, mi seguridad pide que yo la prive, en cuanto me sea posible, de todo lo que pueda ponerla en estado de resistirme y hacerme mal. Aquí el derecho de necesidad despliega su fuerza. Si ese derecho me autoriza perfectamente, en ciertos casos, á apoderarme de lo que pertenece á otro, ¿no podrá autorizarme á detener todas las cosas, pertenecientes á la guerra, que pueblos neutrales conduzcan á mi enemigo? Cuando yo haya notificado á las otras Naciones mi declaración de guerra á tal ó cual pueblo, si los ciudadanos de países neutrales quieren exponerse á llevarle cosas que sirven para la guerra, no tendrán motivo de quejarse en el caso de que sus mercancías caigan en mis manos. Sufren, es verdad, de una guerra en que no toman parte; pero es por accidente. Yo no me opongo á su derecho: uso del mío; y si ambos derechos se cruzan y se molestan recíprocamente, es por efecto de una necesidad inevitable. Esto conflicto sucede todos los días en la guerra. Cuando usando de mi derecho dejo sin recursos un país de donde sacáis vuestra subsistencia; cuando sitio una plaza con la que hacéis un rico comercio, sin duda que os causo mal, pérdidas, incomodidades; pero sin deseo de perjudicaros».

Y en otra parte añade: «Contentarse con detener el contrabando de guerra, sería de ordinario un medio ineficaz. Se toma, pues, el partido de confiscar todas las mercancías de contrabando de que uno pueda apoderarse, á fin de que el temor de perder ponga freno á la avidez de la ganancia y los mercaderos neutrales se abstengan de comerciar con el enemigo en géneros de contrabando».

Seguramente que aunque quisiera no podía yo decir más ni con mayor claridad.

Cada beligerante tiene, pues, derecho á confiscar el contrabando de guerra que portado en buques de Estado neutral pertenezca ó vaya consignado al país enemigo, constituyendo ello buena presa; y únicamente si puede probarse que ese buque de país neutral ignoraba la declaración de guerra, al salir del puerto de origen, corresponde resarcir al armador ó al capitán del barco, pagándole el flete del cargamento expresado.

En cuanto á los buques mercantes de los beligerantes, como

entra en el tema de las relaciones entre éstos, en el de las relaciones de los beligerantes con la población civil y en el referente al corso, no creo pertinente ocuparme en ello aquí.

Excusado es añadir que la presa es sólo relativa á las cosas que constituyen contrabando de guerra, sin extenderse al buque neutral que las transporta, ni impone penalidad alguna al patrón ó capitán.

DERECHO DE VISITA

Cuestión que surge y se enlaza correlativamente con el derecho de cada beligerante á confiscar el contrabando de guerra transportado en buques neutrales, es la referente al derecho de visita.

Desde luego se comprende que, ó el derecho á apresar el contrabando de guerra es un mito, ó por natural consecuencia de ese derecho, se deduce el de visita.

¿Cómo se habría de impedir el contrabando de guerra, si cada beligerante no tuviese facultad de visitar los buques en que tal contrabando puede hacerse? Sería tanto como reconocer un derecho y negar sus naturales corolarios.

En varias ocasiones, los países marítimos poderosos han protestado contra el derecho de visita, como lo hizo Francia después de la paz de Vervins, negándose á que la marina de guerra de Inglaterra visitase los buques mercantes franceses que hacían el comercio con España, con quien Inglaterra estaba en guerra, so pretesto de que así se daba ocasión al pillaje y se perturbaba el comercio.

Hoy el derecho de visita está reconocido como correlativo al derecho de apresar el contrabando de guerra. Unicamente, para quitar á tal derecho toda su odiosidad, se le ha dulcificado cuanto es posible.

Desde luego se ha querido limitar el derecho de visita á los buques de guerra de los beligerantes; pero puesto que la marina corsaria es un recurso necesario de los pueblos débiles, que únicamente así pueden resistir á los fuertes, y puesto que esa marina corsaria, cuando lleva patente en regla de las auto-

ridades del país, constituye, por decirlo así, un apéndice de la marina de guerra, estimo yo que el derecho de visita pueden ejercerlo así los buques de guerra como los corsarios con patente ó autorización del gobierno. Unicamente, por respeto á las consideraciones que entre sí se guardan los buques de guerra de todas las Naciones, cuando los buques mercantes neutrales vayan escoltados por buques de guerra de su país, el derecho de visita sólo podrán ejercitarle buques de guerra también de los beligerantes.

En principio, la visita se reducirá al examen de los papeles de á bordo y á una información verbal; sólo cuando haya vehementes sospechas é indicios de que á pesar de los papeles y de la información va en el buque visitado contrabando de guerra, se podrá proceder al registro del barco.

Cuando el buque visitado deje dudas respecto á su nacionalidad neutral, puede ser llevado á un puerto del país del captor para que allí los tribunales resuelvan.

Queda por dilucidar una cuestión.

¿Dónde debo y puede ejercerse el derecho de visita?

Blunschli dice que en el teatro de la guerra; pero ¿puedo asignarse limitado teatro á la guerra marítima?

En mi entender, no.

Desde luego, es innegable que tal derecho puede ejercerse en las aguas jurisdiccionales del país propio. Y lo mismo en las aguas jurisdiccionales del país enemigo, que de hecho é inmediatamente forman parte del teatro de la guerra.

Blunschli añade á dichas aguas jurisdiccionales la parte de alta mar que han de atravesar los buques con rumbo al país enemigo, y no lo autoriza en las aguas jurisdiccionales de países neutros ni en los mares lejanos.

Perfectamente en cuanto á las aguas jurisdiccionales de países neutros, pues formando convencionalmente parte del territorio nacional, sería detentar la soberanía y la jurisdicción territorial de los neutros visitar en sus aguas los buques mercantes.

En lo demás, nos parece que Blunschli va más allá de lo razonable.

Fuera de las aguas jurisdiccionales, el mar no es de nadie.

Si no es de nadie, es de todos, y todo él puede ser teatro de la guerra marítima.

Luego en alta mar, los beligerantes pueden ejercer doquiera el derecho de visita, sea ó no punto de travesía para los buques mercantes que van al país enemigo, y sea mar cercano ó lejano.

He ahí, pues, condensado en pocas páginas lo que me parece debe establecerse, esencialmente, en cuanto á los temas noveno y décimo. He terminado.—(*Aplausos*).

No habiendo quien pidiera la palabra para la discusión del tema noveno, dijo:

El Sr. **Presidente**: Se da por terminada la discusión de este tema, y se pasa á tratar el tema décimo, *Derecho de visita*.

El Sr. **Pastorín**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **Pastorín**: (Leyó).

DERECHO DE VISITA

I

El mar es libre, porque ninguna potencia puede ejercer imperio exclusivo sobre la inmensidad de su superficie, tres veces mayor que la terrestre.

Únicamente es dado á las Naciones cuyos territorios en todo ó en parte terminan en el mar, apropiarse una estrecha zona del mismo, cuya anchura, en principio, no debe extenderse más allá del alcance de los cañones situados en la playa.

Esta zona, conocida con el nombre de aguas litorales, territoriales ó jurisdiccionales, son propiedad de cada potencia marítima, porque, no solamente las posee para el aprovechamiento de sus productos, sino por que puede impedir con sus medios ofensivos que otra Nación los utilice. Sin embargo, la mutua conveniencia, tanto de los ribereños como de los extranjeros, permite á todas las marinas la navegación por aguas jurisdiccionales.

Siendo por naturaleza libre el mar, tienen perfecto derecho

los buques de todo el globo á cruzarlo en cualquier dirección, ya para el transporte de viajeros, ya para el de mercancías, ya con otros fines industriales ó científicos favorables al progreso de la humanidad.

Pero por desgracia, con sobrada frecuencia han atentado á esta libertad de los mares buques de excelentes condiciones marineras, armados poderosamente y tripulados por hombres atrevidos, ansiosos sólo de lucrar con la propiedad ajena, ó con la libertad de sus semejantes.

La codicia era su estímulo, y sus medios la inhumanidad. Pirata hubo que substituyó con jarcias de seda las de cáñamo de su buque, y largó al viento en vez de lonas velas de damasco carmesí. Negrerros han existido que, al verse cazados por los cruceros perseguidores de la trata, han arrojado al agua su cargamento de negros.

Tales desafueros y tanto crimen, hicieron indispensable encomendar á los buques de guerra de todas las potencias marítimas la policía del mar.

De aquí el derecho de visita en tiempo de paz.

Y como igualmente han atentado á la libertad de los mares barcos del comercio, transportando en sus bodegas de carga mercancías ilícitas con destino á los beligerantes, como armas ofensivas y defensivas, etc...

De aquí el derecho de visita en tiempo de guerra.

Durante el período de paz, éste derecho se limita al de investigación en el mar libre, esto es, fuera de las zonas jurisdiccionales, pues en éstas, el derecho de visita se ejerce por el soberano en todo tiempo y circunstancias sobre los buques del comercio nacionales y extranjeros, conforme á las leyes fiscales y sanitarias que cada país tiene á bien establecer. El derecho de investigación se limita al examen de la nacionalidad del buque extranjero sobre que se ejerce, y, una vez comprobada, la investigación no pasa más allá.

Únicamente el derecho de investigación en mares libres es seguido del de visita, cuando hay sospecha legítima de fraude, ó cuando existen indicios vehementes de que el buque investigado se dedica al tráfico negrero.

En tiempo de guerra es obligación de las potencias no boli-

gerantes observar la más estricta neutralidad, no favoreciendo ni perjudicando á ninguno de los contendientes. Y como el mar es libre, nadie puede atentar al perfecto derecho de los neutrales, no sólo á comerciar sin trabas ningunas entre sí, sino también con las mismas potencias beligerantes.

Naturalmente, los buques de cada una de las marinas enemigas se atribuyen el derecho de visitar y capturar los barcos de su contraria; pero también se permiten el de visita de los buques neutrales de la marina mercantil, para cerciorarse de que éstos cumplen con las leyes de la más estricta imparcialidad.

Este derecho de visita de los buques beligerantes sobre los neutrales mercantiles, ha dado origen á dos jurisprudencias.

Una que ya prevalecía antes del siglo XIII, consignada en las antiguas Ordenanzas del «Consulado del Mar», de Barcelona, que fundada en el principio de que en la guerra debe hacerse el mayor daño posible al enemigo, atendía únicamente á la nacionalidad del propietario de la mercancía; si el propietario era enemigo, su mercancía era confiscable aun en buque neutral; pero si el propietario era neutral, la mercancía era libre aun en barco enemigo.

La otra jurisprudencia, fundada en el respeto á los no beligerantes, á la libertad de su comercio, y al principio de que en la guerra sólo ha de hacerse el daño necesario, atiende á la nacionalidad del buque, á la de la mercancía, á la clase de ésta y á su cantidad.

Mercancía enemiga en buque neutral, si no constituye contrabando de guerra, es libre en virtud del principio de Derecho Internacional «el pabellón cubre la mercancía».

Mercancía inocente neutral en buque enemigo capturado, es completamente libre.

Contrabando de guerra en buque neutral, destinado al enemigo, es siempre confiscable, y libre el resto de la carga, á menos que la mercancía ilícita constituya las tres cuartas partes del cargamento total, en cuyo caso, buque y carga inocente son confiscables también.

He aquí á grandes rasgos lo esencial del derecho de visita, así en tiempo de paz como de guerra, y del de investigación en tiempo de paz.

II

El Derecho Internacional ha ido estableciendo algunas reglas para el ejercicio de la policía del mar y del derecho de visita.

Pero las ordenanzas promulgadas datan de tiempos ya muy antiguos y se refieren en gran parte á objetos no usados hoy en la guerra marítima. No mencionan los medios modernos de ataque y de defensa, y se basan en hechos sociales de que por fortuna se ve ya hoy libre la civilización, si bien no todavía la humanidad.

Por ejemplo: En el tratado entre España é Inglaterra de 23 de mayo de 1667, se mencionan como contrabando de guerra los círculos empegados, las salchichas y otra porción de objetos ofensivos y defensivos en que hoy sería hasta ridículo pensar, siendo metálicos los cascos y defensas de los buques de combate. Se citan las pistolas, pero no se habla de los revólvers, pues la invención no los había aún imaginado de tal modo que pudiesen ser de uso práctico en la guerra. Se habla de los caballos, pero no del carbón de piedra, sin el cual sería imposible, no sólo maniobrar á la moderna por medio del vapor, sino utilizar el arma más terrible de los acorazados modernos: el espolón.

Se habla del salitre, y, como es natural, no se mencionan las primeras materias, constituyente de los explosivos actuales, etc.

Otro ejemplo: Para ejercer el derecho de investigación, y, en su caso, el de visita, el buque que investiga ha de permanecer á distancia de tiro de cañón del buque inspeccionado. Hoy, el cumplimiento literal de esta condición, haría que ambos buques se hubieran de situar en el horizonte uno de otro.

Otro ejemplo aún: Prescindiendo de los publicistas que hacían alcanzar las aguas jurisdiccionales hasta la distancia de cien millas de la costa, á la de sesenta, á dos días de camino partiendo de la orilla, á las indicaciones de la sonda, al alcance de la vista etc., y haciendo caso omiso de pormenores, resulta, y esta es la jurisprudencia generalmente admitida, que el al-

cance antiguo del cañón era el límite de la zona marítima litoral, contada la distancia desde la más escorada baja marea.

Por esto en España se ostimaba en dos millas la zona litoral, hoy en tres como en Inglaterra y en el Occidente de Europa, y en seis millas la jurisdiccional fiscal. Pero el creciente alcance de la artillería moderna ha inducido á varias Naciones á ensanchar sus fronteras marítimas, y no hay razón para que las demás no sigan su ejemplo. Por otra parte, nunca ha existido uniformidad convenida respecto á los límites de las aguas territoriales; mientras España se contentaba con extender sus fronteras fiscales marítimas hasta once kilómetros, Francia señalaba dos miriámetros.

Otro ejemplo para acabar: El derecho de visita sobre los buques sóspechosos de tráfico negrero no podía ejercerse por buques extranjeros más que en una zona de noventa millas, contadas hacia el mar libre, desde las fronteras marítimas de la Isla de Cuba, etc.

Esta convención de 28 de junio de 1835 holgaba desde el feliz momento de la abolición de la esclavitud en los territorios españoles, y fué derogada en 2 de julio de 1890; pero es todavía necesario el señalamiento de zonas litorales de visita, donde quiera que aún se ofende á la humanidad con el comercio de esclavos.

Es de gran oportunidad consignar aquí que solamente siete Naciones convinieron, en la Declaración de París de 16 de abril de 1856, someterse al principio de que «el pabellón cubre la mercancía», si bien más tarde se adhirieron á este civilizador acuerdo España y otros muchos Estados de Europa y de América.

De desear es que el arbitraje sea en plazo no lejano la ley que prevalezca en la decisión de los conflictos internacionales entre los pueblos de la civilización; pero caso de guerra ¿por qué jurisprudencia han de regirse los beligerantes no signatarios del Congreso de París, ni posteriormente adheridos?

¿Por la del Consulado del mar de Barcelona?

Esto sería un retroceso.

¿Por la del Congreso de París del año 1856?

Sólo moralmente están obligados á ello.

¿Va á regir en este punto interesantísimo la arbitrariedad y la pasión?

Un convenio universal se impone, á ser posible, y á falta de éste el mayor número de convenios particulares.

III

Tal es el estado de la cuestión del derecho de visita.

Exponerlo, es casi manifestar las conclusiones á que vienen obligados los pueblos que caminan por las vías del progreso.

Por consiguiente, el que suscribo, que ante tantas eminencias de la guerra, de la política y de la ciencia, levanta su voz sólo para cumplir un deber que se le ha impuesto, y cuyo desideratum sería la abolición en tiempo de paz del derecho de visita en los mares libres, si las probabilidades de la piratería y de la trata hubieran para siempre desaparecido del mundo, tiene la alta honra de someter á la superior ilustración de este Congreso las siguientes conclusiones:

I. Admitido que los Estados todos tienen perfecto derecho á ejercer su jurisdicción sobre aquella parte de mar inmediata á sus costas que racionalmente pueda considerarse necesaria para proteger su independencia y sus intereses,

Debe asignarse á la zona marítima litoral una extensión determinada por el máximo alcance de la artillería moderna.

II. Supuesto que la Conferencia de Bruselas de 2 de julio de 1890 estableció el derecho de visita en una zona determinada del Océano Indico, con inclusión del Mar Rojo y del Golfo Pérsico, á fin de perseguir el repugnante comercio de esclavos y el de armas modernas de fuego y municiones con destino al interior de Africa,

Es de la más alta conveniencia universal que se adhieran á las declaraciones del referido Congreso todas las Naciones civilizadas que aun no lo hayan verificado.

III. Conocido el nuevo alcance de la artillería moderna,

Debe fijarse también, para evitar toda sorpresa á todo atontado pirático, la distancia á que han de estacionarse en mares libres los buques visitantes de todo buque visitado.

IV. Toda vez que los adelantos industriales han llevado al

ataque y á la defensa nuevos y variadísimos elementos, ya manufacturados, ya como materias primas,

Deben, en evitación de todo acto de arbitrariedad y de capricho, señalarse taxativamente las substancias, artículos y armas constitutivos en el momento actual del contrabando de guerra.

V. Puesto que sólo siete potencias firmaron la declaración de París de 1856, que estableció la libertad de la mercancía lícita neutra en buque enemigo, y la del enemigo en barco neutral, á lo que se adhirieron después muchos Estados de Europa y América,

Es indispensable que presten su conformidad á tales principios las potencias no signatarias del Congreso de París de 1856, y las que hasta hoy no se hayan adherido á las conclusiones del mismo, en lo concerniente al transporte de mercancías por mares libres en tiempo de guerra.—(*Aplausos*).

El Sr. **Roma du Bocage**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **Roma du Bocage**: No me levanto á hablar para pedir al Congreso que se modifique en lo más mínimo la Memoria que acaba de leer mi amigo y compañero en otra ponencia Sr. Pastorín, sino para rogar que se fije en un punto que me parece bastante interesante.

Ya en la Conferencia de Bruselas, que tuvo lugar hace poco más de un año, se había establecido la legislación del derecho de visita en la costa de Africa, y esta es la última palabra acerca del asunto. Mas yo creo que sería útil formular en las conclusiones de este Congreso la parte que pueda tener relación con la de las conclusiones de la Conferencia de Bruselas. No tengo aquí el libro que ha publicado estas conclusiones, pero creo que no será difícil encontrarlo, puesto que España estuvo representada en aquel Congreso.

Entiendo, pues, que sería conveniente añadir á las conclusiones del Sr. Pastorín las conclusiones del derecho de visita, con relación al tráfico que se ejerce en la costa oriental de Africa. Ese derecho positivo tiene vida mientras no se modifique, que yo creo que será fácil modificarlo, y por lo tanto, entiendo que sería conveniente añadir ese precepto establecido,

porque así resultaría un trabajo más completo éste que nosotros realizamos.

Otro punto hay en que me parece que sería útil también substituir unas conclusiones por otras.

El Sr. Pastorín ha indicado, como viene indicando hace mucho tiempo, el mayor alcance de la artillería moderna, pero es tan difícil limitarse á saber cuál puede considerarse como el mayor alcance de esta artillería, que yo creo que sería conveniente fijar en un número determinado de kilómetros ó de millas (puesto que los señores marinos prefieren hablar de este modo), la distinción exacta que considere el Congreso como alcance máximo de la artillería moderna, y así nos entenderíamos todos. Esto sería conveniente, no sólo para las cuestiones en tiempo de guerra, sino también para algunas que surgen en tiempo de paz, como, por ejemplo, las cuestiones fiscales en la pesca, etc., que en la limitación de las aguas territoriales no deja de tener importancia, porque es muy difícil determinar si la milla 12, por ejemplo, está ó no en las aguas territoriales de una Nación, porque hay que tener en cuenta las condiciones del cañón que sirve para fijar esta distinción, toda vez que estas variarían según nos valgamos de un cañón ó de otro; mientras que señalando el número exacto de kilómetros, se quitarían todas las dudas y discusiones que pueden provenir, que en este caso son graves y de transcendencia.

Creo que el Sr. Pastorín no tendrá inconveniente en aceptar esta indicación que con relación al tema me permito hacer, y no pido al Congreso sino que la ponencia que se ocupe de este asunto busque en las conclusiones del Congreso de Bruselas las que puedan añadirse á las indicadas por el Sr. Pastorín, á quien, por otra parte, no tengo nada que objetar.—(*Aplausos*).

El Sr. **Pastorín**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **Pastorín**: No tan sólo admito gustoso lo que tan oportunamente acaba de proponer mi amigo el Sr. Roma du Bocage, sino que fundado en los principios estatuidos por la Conferencia de Bruselas he fijado para el ejercicio del derecho de visita una zona igual á la determinada en la citada Conferencia.

Considero un deber hacer público desde este sitio que, tanto al señor marqués de la Vega de Armijo, ministro de Estado varias veces, como al Sr. Aguera, nuestro plenipotenciario en Bélgica, se debe la rescisión del vejatorio tratado con Inglaterra, referente al derecho de visita en las aguas del Golfo de Guinea y de las Antillas, por el que los barcos de guerra de la marina británica podían molestar de continuo á los mercantes españoles con perjuicio del comercio nacional y en menoscabo del prestigio de España, una vez abolida la esclavitud en las islas de Cuba y Puerto-Rico.

Cuanto al alcance del cañón, sólo he tratado de un principio general para que, tomado como punto de partida, pueda llegarse á un acuerdo más concreto. He propuesto, por tanto, respecto al asunto, una modificación, sin fijar los términos precisos de ella, á fin de que el Congreso los limite; y estoy muy conforme con el Sr. Roma du Bocage en la conveniencia de fijar la extensión de la zona asignada á las aguas jurisdiccionales, que, en mi sentir, pudiera ser de 10 kilómetros á contar desde la orilla en la más escorada baja marea.

El Sr. **Roma du Bocage**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **Roma du Bocage**: He pedido la palabra para decir al Sr. Pastorín que lo que yo he indicado es que se saque de la Conferencia de Bruselas lo que bienamente se pueda, porque he llamado la atención sobre un punto, pues esta Conferencia determina las condiciones y medios de los barcos en los cuales se podía ejercer el derecho de visita. De manera que ya está establecido y limitado este derecho; pero esta limitación, en realidad, sólo alcanza á los llamados barcos árabes ó buitres, que creo que este es el nombre que entre los marineros se les da. Si el derecho de visita sólo se aplica á los barcos que no ejercen el tráfico, es indispensable que se ejerza este derecho mismo en aquellos en que el comercio se ejerce también. Esta limitación está determinada positivamente en la Conferencia de Bruselas, y estas conclusiones descarta que se trasladaran á las de este Congreso.

El Sr. **Muñiz Terrones**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **Muñiz Terrones**: Para manifestar mi voto conforme con la opinión de los Sres. Pastorín y Roma du Bocage, en lo que se refiere á las aguas jurisdiccionales. Pero ruego á todos que al aprobar esta conclusión tengan en cuenta que la limitación que se intenta, sobre todo en la primera de estas conclusiones, no puede aceptarse en absoluto, porque quizás caigamos inopinadamente en la mayor desgracia que acontecernos podría.

En primer lugar, si se toma por tipo de jurisdicción el alcance del cañón, sabemos que éste varía continuamente, y no tendremos nunca una línea exacta divisoria de demarcación. Pero además debo llamar la atención del Congreso sobre la situación de nuestra plaza de Algeciras, que si, como me parece que ha dicho el Sr. Pastorín, señaláramos diez kilómetros para las aguas jurisdiccionales, las cuestiones que hoy son continuas, y los conflictos entre las autoridades de Algeciras y de Gibraltar, que á cada paso surgen, no serían conflictos ya, sino el no entenderse, porque si se fija como alcance del cañón los diez kilómetros, Algeciras sería de los ingleses muy pronto.—
(Aplausos).

El Sr. **Pastorín**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **Pastorín**: El caso excepcional y particularísimo citado por el Sr. Muñiz Terrones, está regulado por las cláusulas del Tratado de Utrech, que exclusivamente afectan al caso que las originaron, y que no pueden por tanto servir de norma para el establecimiento de reglas generales.

Cualquier Nación puede, en uso de su indiscutible soberanía, fijar la extensión de las aguas jurisdiccionales en aquella parte de sus costas libre de ingerencias extrañas, y á este concepto se ajustan las conclusiones que he tenido el honor de proponer al Congreso sobre la extensión que debe asignarse á la zona marítima jurisdiccional.

El Sr. **Muñiz Terrones**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **Muñiz Terrones**: Ciertó que es un caso excepcional, y aquí no podemos legislar casuísticamente, si legislar puede llamarse esto que hacemos; pero tampoco conviene, me

parece, sentar conclusiones y afirmaciones que puedan hacernos caer envueltos, si no hoy, mañana, en acontecimientos que representen una desgracia irreparable para España; desgracia imperdonable y que sería merecida, supuesto que desde ahora mismo la tenemos prevista.

El Sr. **Reparaz**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **Reparaz**: Para advertir, señores, que en el Tratado de Utrech no se atribuyeron aguas jurisdiccionales á Gibraltar. En tratados posteriores ha conseguido de la debilidad ó de la impericia de nuestros gobernantes obtener algunas, cuyos límites se fijaron por última vez en 1881. Nosotros no podemos reconocer aquí el derecho usurpado que la Gran Bretaña se atribuye, ni tenemos poder para modificar lo convenido diplomáticamente. Por tanto, me parece inútil que discutamos este punto.

El Sr. **Pastorín**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **Pastorín**: Iba á decir lo mismo precisamente que acaba de exponer el Sr. Reparaz, para insistir una vez más sobre lo excepcional del caso que se discute.

El Sr. **Presidente**: Se da por suficientemente debatido este tema. La Mesa propone á la aprobación del Congreso la Comisión que ha de presentar conclusión á los temas noveno y décimo, la cual puede estar formada por los Sres. Cuervo, Ornellas y Barbasán.

El Sr. **Cuervo**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **Cuervo**: Para llamar la atención del Congreso acerca de un punto.

En mi pobre discurso he pedido á esta ilustradísima asamblea que votara por la no inmunidad de la propiedad mercante enemiga. Hay señores que quieren lo contrario, que han pronunciado sobre esa materia elocuentísimos discursos y han hecho notabilísimos trabajos que todos acabamos de oír con tanto gusto. Igualmente sucede con los partidarios de esa misma inmunidad.

Yo, francamente, me declaro en absoluto incapaz de poder

formar conclusiones, porque he visto que está dividida por completo la opinión del Congreso. ¿Cómo voy á decir nada si unos señores dicen blanco y otros negro? ¿Qué conclusiones voy á hacer yo?

A mí me parece que, dada la importancia de esta materia, se debe proceder á una votación. ¿El Congreso aprueba la inmunidad ó no la aprueba?

El Sr. **Laserna**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **Laserna**: La Mesa, siguiendo una práctica establecida, ha propuesto la candidatura del Sr. Cuervo, sin tener ó teniendo en cuenta la manera de pensar de S. S., que esto no importa. El Congreso acepta la propuesta de la Mesa y S. S. va á la Comisión con la integridad de sus opiniones; formula la conclusión que le parezca y el Congreso después votará ó no esa conclusión, según entienda conveniente. Esto es lo que yo creo.

El Sr. **Presidente**: Queda terminado este incidente.

La Mesa propone también á la aprobación del Congreso la Comisión general de conclusiones definitivas, que podrá estar formada por los señores Canalejas, Roma du Bocage, Suárez Inclán (D. Julián), Pastorín, Carreras, García-Alonso y Suárez Inclán (D. Pío).

Hecha la pregunta de si se aprobaba este nombramiento, el acuerdo del Congreso fué afirmativo.

El Sr. **Sarmiento**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene S. S.

El Sr. **Sarmiento**: Voy á molestaros breves instantes, puesto que la benevolencia del Congreso es proverbial y notoria la caballerosidad de todos, las que seguramente no han de faltarme en este instante.

Recordará el Congreso que he formado parte de la Comisión de conclusiones referentes al tema de la neutralidad, con unión de los señores Canalejas y Suárez Inclán (D. Pío); y en este concepto, ya que han terminado, me parece, los debates sobre el último tema, me permitirá el Congreso que elove á la Mesa un estudio importantísimo hecho por un profesor austriaco, cuyas conclusiones, si esta asamblea lo estima conve-

niente, podrán añadirse á las 14 aprobadas en el tema indicado.

Si el Congreso, pues, me lo permite las leeré, porque son muy pocas.— (Leyó).

Los estudios militares referentes á las leyes de la guerra, y en general á las cuestiones de Derecho Internacional, todos los días van teniendo más larga amplitud; muchos de los principios deducidos de esos estudios han tenido por primera vez aplicación en la memorable guerra franco-alemana, en la cual se han empleado procedimientos criticados y defendidos por ambas partes con bastante acrimonia, y con argumentos jurídicos tan violentos como las propias hostilidades.

Hace cincuenta años, no sería posible establecer principios sobre el papel que deben de representar los ferrocarriles durante la guerra; el problema es oportuno, y hasta hoy no ha sido tratado ni discutido en ningún Congreso, pero ha tenido aplicación práctica en la aludida lucha franco-alemana, sin estar sujeto todavía á una teoría general con principios establecidos y aceptados.

Conozco tan sólo sobre el asunto un importante trabajo presentado al Instituto de Derecho Internacional por el profesor austriaco L. von Stein, intitulado «Le Droit International des Chemins de fer en cas de guerre» y es de este estudio que tengo la honra de presentar la condensación, formulada en reglas, al elevado criterio de este Congreso, y en especial á la Comisión encargada de redactar en su conjunto todas las conclusiones de los diferentes temas discutidos y aprobados, para que, si lo estima conveniente, añada á las catorce conclusiones sobre el tema neutralidad, las siguientes sobre neutralidad de los ferrocarriles.

1.^a Son considerados trenes neutros los trenes de países neutrales.

1.^o Los que con asentimiento del país beligerante, recorren sus líneas; asentimiento que sólo puede denegarse con motivo de operaciones de guerra.

2.^o Los que transporten enfermos y heridos.

3.^o Los que forzados por el beligerante le presten servicios de guerra, siendo en este caso el beligerante obligado á indem-

nizaciones y sujeto á exigírsele satisfacción; si este tren es aprehendido por el beligerante contrario, debe ser restituído al país neutral, probado que sea que fué compelido por la fuerza.

2.^a Un tren neutro que voluntariamente preste sus servicios á un beligerante con perjuicio del otro, pierde el derecho de neutralidad.

3.^a Un tren neutro transportando contrabando de guerra, además del contrabando ser buena presa, será castigado con una multa igual al valor de todo el tren, quedando los trenes de esa misma compañía excluidos de la neutralidad.—(*Aplausos*).

El Sr. **Presidente**: Puesto que el trabajo leído por el señor Sarmiento encaja perfectamente dentro de las conclusiones leídas aquí en las distintas sesiones de este Congreso, estima la Presidencia que dicho trabajo puede pasar á la Comisión general de conclusiones, para que lo tenga presente al formular las definitivas.

El Congreso así lo acordó.

El Sr. **Presidente**: Discutidos ya todos los temas puestos al estudio de este Congreso, se da por terminada su discusión y se avisará oportunamente á nueva sesión para la lectura de las conclusiones del último de estos temas, y de las generales del Congreso.

Se levanta la sesión.

Eran las doce.

SESIÓN DE CLAUSURA

celebrada en la noche del 25 de noviembre de 1892, bajo la Presidencia del

EXCMO. SR. D. ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO,

Presidente del Consejo de Ministros

Abierta la sesión á las nueve y media, y leída y aprobada el acta de la anterior, se dió lectura de las conclusiones siguientes:

La Comisión nombrada para formular las conclusiones relativas á los temas noveno y décimo, tiene el honor de proponer al Congreso las siguientes:

Tema 9.º

1.ª Se consideran comprendidos en el contrabando de guerra, además de las armas y material técnicamente empleados por los ejércitos y escuadras, todos los artículos y materias que puedan contribuir directa ó indirectamente á conservar, aumentar ó disminuir la fuerza militar de los beligerantes.

2.ª El contrabando de guerra es apresable en la mar, aunque esté cubierto por el pabellón neutral.

3.ª Todo buque mercante enemigo y su cargamento, si éste no es neutral, es apresable por los beligerantes.

4.ª Pertenece al derecho público interior de cada Estado soberano la reglamentación de todo lo que se relacione con las presas marítimas.

Tema 10.º

1.ª Los beligerantes pueden ejercer en la mar el derecho de visita.

2.ª Los beligerantes no pueden ejercer el derecho de visita en aguas neutrales.

3.^a Para los efectos de visita se consideran aguas neutrales la zona marítima litoral en que ejerce jurisdicción cada Estado soberano.

4.^a El buque beligerante que ejerce la visita se mantendrá á una distancia del visitado, determinada por las circunstancias de la mar y condiciones de ambos buques, á juicio del comandante de aquél.—Madrid 22 de noviembre de 1892.—Casto Barbasán.—Vicente Cuervo.—Ayres d'Ornellas.

El Sr. **Presidente**: El Sr. Secretario se servirá dar lectura de las conclusiones generales acordadas por el Congreso.

El Sr. **Secretario** (Sanchís): Dicen así:

PROYECTO DE CODIFICACIÓN DE LAS LEYES Y USOS DE LA GUERRA CONTINENTAL Y MARÍTIMA

Conclusiones acordadas en el Congreso Militar Hispano-Portugués-Americano reunido en Madrid bajo la presidencia del Excelentísimo señor General D. Alvaro Serrano, durante el mes de noviembre de 1892, en el Centro del Ejército y de la Armada.

CAPÍTULO PRIMERO

BELIGERANTES

Artículo 1.^o Son beligerantes:

a. Las fuerzas armadas de mar y tierra que constituyen los ejércitos de un Estado.

b. Las Milicias, la Guardia nacional, las reservas, los cuerpos francos ó cualesquiera otros movilizados por los gobiernos ó que hagan abiertamente uso de las armas por tierra ó por mar.

c. Las tripulaciones de los buques y convoyes que transporten fuerzas beligerantes, así como estas mismas fuerzas á bordo de los buques.

d. Las tripulaciones de los buques mercantes auxiliares de

la marina de guerra, destinados á la defensa naval y á la persecución del comercio marítimo enemigo.

e. Las Juntas de defensa, donde quiera que se formen, y sus delegados y auxiliares.

f. Los habitantes de todo país invadido que tomen las armas espontánea y abiertamente para combatir al invasor, aun cuando no hayan tenido tiempo de organizarse.

g. Los habitantes de un país invadido que coadyuven al éxito de las operaciones contra el invasor, de acuerdo con la dirección de las mismas operaciones.

Art. 2.º Los insurrectos no son beligerantes, pero serán considerados como combatientes si hacen uso de las armas, conforme á las leyes de la guerra.

CAPÍTULO II

RELACIONES ENTRE LOS BELIGERANTES

Artículo 1.º Todo beligerante tiene el deber de acomodarse en sus operaciones á las leyes de la guerra.

Art. 2.º El Congreso militar adopta los acuerdos del Convenio de Ginebra de 22 de agosto de 1864, y los adicionales de 20 de octubre de 1868, relativos á la neutralización de los heridos, de los enfermos y de cuanto con ellos se relaciona, salvo las modificaciones introducidas en este proyecto.

El Congreso rechaza el empleo de armas, proyectiles, material y procedimientos con que se causen daños innecesarios, y acepta, por lo tanto, las cláusulas establecidas en la declaración firmada en San Petersburgo el 11 de diciembre de 1868.

El Congreso espera que se adhieran á los acuerdos citados en este artículo las Naciones ibero americanas que aún no lo han efectuado.

Art. 3.º Los militares, marinos y toda clase de beligerantes que estén heridos ó enfermos serán protegidos y cuidados, sin distinción de nacionalidad, por las fuerzas combatientes.

Art. 4.º Las embarcaciones de las sociedades de salvamento, yates de recreo, remolcadores y demás buques análogos que se dediquen especialmente al servicio de socorros en las guo-

rras, serán considerados neutrales en una zona de veinte millas á partir del puerto en que se estacionaren al romperse las hostilidades.

Art. 5.º Si un buque no puede ofrecer á sus heridos y enfermos los cuidados necesarios, ni arribar para ello á un puerto propio ó neutral, podrá dejarlos en puerto enemigo, previo acuerdo con las autoridades del adversario en cuyo poder caigan.

Art. 6.º El prisionero de guerra estará siempre amparado por el Derecho de gentes, y no podrá ser compelido á que realice actos contrarios al honor militar y á la fidelidad debida á su patria y á sus banderas.

Art. 7.º Quedan excluidos del derecho de gentes los individuos de cualquier condición y clase que, traicionando á su patria, ó sin pertenecer á las Naciones beligerantes, se dediquen al espionaje.

Art. 8.º Los Generales en Jefe de los ejércitos determinarán las relaciones entre sitiados y sitiadores, según las circunstancias especiales de cada caso, las necesidades supremas de la guerra y los sentimientos de honor y de humanidad.

Art. 9.º Los gobiernos beligerantes pactarán los armisticios. Las consiguientes suspensiones de hostilidades comprenderán á todas las fuerzas que se hallen en el teatro de la guerra.

Art. 10. Los jefes de las fuerzas beligerantes estipularán las treguas.

Las consiguientes suspensiones de hostilidades obligarán á las tropas que manden los contratantes.

Las treguas de larga duración se someterán á la aprobación de los gobiernos.

Art. 11. Los jefes de tropas beligerantes, cualquiera que sea la importancia de éstas, podrán suspender parcialmente y por corto tiempo las hostilidades para recibir parlamentarios, retirar heridos y enterrar muertos. La suspensión que se estipule obligará únicamente á las tropas colocadas bajo el mando directo é inmediato de los contratantes.

Art. 12. Al estipularse armisticios, treguas ó suspensiones de hostilidades, se fijará con toda precisión el momento de su

principio, y si fueran por tiempo ilimitado, el de su principio y el de su terminación.

Cuando no se hubiera fijado plazo para renovar las hostilidades, el gobierno ó jefe beligerante que se proponga continuar la lucha, está obligado á comunicar al enemigo, con la antelación necesaria, la fecha precisa del comienzo de las operaciones.

Art. 13. El quebrantamiento de armisticio, tregua ó suspensión de hostilidades por cualquiera de los beligerantes, autoriza al otro á renovar inmediatamente la lucha.

Art. 14. Firmado un armisticio, una tregua ó una suspensión de hostilidades, las fuerzas beligerantes dejarán libre el paso á los emisarios encargados de transmitir lo convenido.

Art. 15. No se quebranta un armisticio, tregua ó suspensión de hostilidades:

a. Recibiendo cualquiera de los combatientes refuerzos ó auxilios cuya llegada no hubiera podido impedir ó estorbar con las hostilidades el otro beligerante desde las posiciones que ocupaba al firmarse el convenio.

b. Construyendo ó reparando obras que no estén en primera línea ó en parajes que pueda combatir el enemigo desde sus posiciones.

c. Ejecutando movimientos de tropas que no alteren la fuerza y constitución de la línea más avanzada. Podrán ser, sin embargo, relevadas las tropas de esta línea.

d. Acogiendo desertores procedentes del ejército enemigo.

Art. 16. Serán respetados por las fuerzas beligerantes:

a. Los parlamentarios.

b. Los emisarios que recorran el territorio ocupado por el enemigo, provistos de un salvoconducto que para ello les autorice.

Art. 17. El comandante de una fuerza, plaza ó puesto fortificado que se halle en la precisión de capitular, podrá incluir entre las condiciones de la rendición la forma en que han de ser tratados los habitantes del territorio sometido á su jurisdicción.

Art. 18. Las estipulaciones de una capitulación obligarán á las fuerzas que, al mando de los jefes contratantes, hubieran

tomado parte directa y esencial en los hechos de armas que motivaron aquélla.

No comprenderán, por lo tanto, á las tropas y fortificaciones que en el momento de la rendición puedan continuar las hostilidades, por no estar bajo la acción inmediata de dichos jefes.

Art. 19. Los jefes que contraten una capitulación no podrán ceder, sin estar autorizados para ello, los derechos inherentes á la soberanía del Estado ni prejuzgar los términos en que haya de ajustarse la paz.

CAPÍTULO III

RELACIONES ENTRE LOS BELIGERANTES Y LA POBLACIÓN CIVIL

Artículo 1.º En ningún caso podrá obligarse á los habitantes del territorio teatro de la guerra á que realicen actos contrarios al honor, tomen parte en las operaciones militares contra su patria ó presten juramento de fidelidad á la Nación enemiga.

Art. 2.º No se inferirá daño alguno en sus personas á los habitantes pacíficos, y se respetará el libre ejercicio de la religión que profesen y de las leyes por que se rijan.

Art. 3.º No se conceptuará infringido el artículo anterior con las muertes y lesiones personales ocasionadas por acciones de guerra, sitios y bombardeos.

Art. 4.º Se procurará que al bombardeo preceda la correspondiente intimación.

Art. 5.º No se impondrá la pena de muerte sin previo enjuiciamiento en conformidad con los Códigos penales que rijan en las Naciones beligerantes.

Art. 6.º Se respetarán, en cuanto las circunstancias lo permitan, los hospitales, los asilos de beneficencia, los monumentos artísticos é históricos y los establecimientos que arbolean legítimamente bandera neutral, siempre que desde estos edificios no se ejerzan actos de hostilidad.

Art. 7.º Los salvaguardias y los convenios especiales que con los generales ó jefes de destacamentos enemigos celebren los particulares, á fin de proteger los templos, hospitales, asilos

de beneficencia y monumentos artísticos é históricos, serán respetados si los firmantes no se han extralimitado en el uso de las facultades que les son propias.

Art. 8.º Es potestativo en el jefe del ejército sitiador permitir ó negar la salida de las bocas inútiles para la defensa. En caso negativo, el jefe de la plaza sitiada debe volver á recibirlas.

Art. 9.º Los individuos que al evadirse de una plaza sitiada fueren aprehendidos, serán clasificados en fugitivos, portadores de noticias ó espías, y juzgados con arreglo á esta clasificación.

Art. 10. Podrá permitirse ó negarse á los neutrales la entrada en una plaza sitiada ó la salida de ella.

Art. 11. Los servicios que se pueden exigir á los habitantes del teatro de la guerra, son los siguientes:

a. Trabajo personal, con arreglo á las condiciones y fuerzas físicas de cada uno, en parajes libres de los riesgos de la guerra y de los contagios de las epidemias.

Este trabajo se retribuirá siendo posible. La mala ejecución, por falta de voluntad, será penada con prisión ó con multa.

b. Servicio de guías, cuando las circunstancias lo exigieren, ya mediante precio, ya por fuerza.

Art. 12. Queda prohibida la exacción de rehenes.

Art. 13. La propiedad privada, individual ó colectiva, debe ser respetada en la guerra terrestre. Sólo podrá utilizarla el ejército en casos precisos para los fines de la guerra y por disposición del General en Jefe ó de las autoridades á sus órdenes, mediante pago, á ser posible, y si no bajo recibo. Se exceptúa el caso en que la exacción se imponga como penalidad.

Art. 14. No se considerará infringido el artículo precedente por los daños causados en la propiedad privada, individual ó colectiva, á consecuencia de acciones de guerra, sitios y bombardeos; pero la destrucción y el incendio nunca serán fin, sino medio impuesto por la necesidad.

Art. 15. No se destruirán las vías y medios de comunicación, canales, acueductos y demás obras de servicio público, sin orden expresa y bajo la responsabilidad del General ó Comandante en Jefe de la fuerza que haya de ejecutarlo y sin exceder los límites de lo necesario.

Art. 16. Queda absolutamente prohibido el saqueo.

CAPÍTULO IV

OCUPACIÓN MILITAR

Artículo 1.º La ocupación militar de un territorio cesará una vez firmado el tratado de paz, salvo estipulación en contrario.

Art. 2.º La Administración de justicia, durante la ocupación, se regirá por los preceptos siguientes:

a. Los delitos militares serán siempre juzgados con arreglo á los Códigos, leyes ó bandos del ejército de ocupación.

b. Los delitos comunes cometidos por los individuos de las fuerzas de ocupación se juzgarán con arreglo á las leyes del país á que pertenezca el delincuente.

c. Los delitos comunes cometidos por los habitantes del país ocupado en perjuicio de los individuos del ejército ocupante, se someterán á tribunales mixtos, y se juzgarán según las leyes del país á que pertenezca el ejército de ocupación.

d. Los delitos comunes cometidos por los habitantes del territorio ocupado en perjuicio de otros del mismo país, serán juzgados por sus propios tribunales y con arreglo á sus leyes.

e. Contra las sentencias de los tribunales mixtos ó de los militares del ejército de ocupación, quedará al sentenciado el recurso de alzada ante el General en Jefe de las fuerzas ocupantes.

Art. 3.º El General en Jefe del ejército de ocupación puede dictar las disposiciones necesarias para evitar que en el territorio ocupado reclute fuerzas el enemigo.

CAPÍTULO V

NEUTRALIDAD

Artículo 1.º El territorio y las aguas jurisdiccionales de un Estado neutral son inviolables para los beligerantes.

Se extiende la inviolabilidad del territorio á las posesiones ultramarinas del neutral, países en que éste ejerce protectorado y territorios reservados á su esfera de influencia por pactos internacionales.

Art. 2.º El Estado neutral se halla facultado para impedir

por medio de la fuerza que los beligerantes ejerzan actos de guerra en los territorios y mares jurisdiccionales garantidos por la neutralidad.

Art. 3.º El gobierno de la Nación neutral no concederá auxilios á los beligerantes. Esta obligación prevalecerá sobre el cumplimiento de cualquier compromiso contraído en anteriores tratados.

El gobierno neutral no facilitará, por tanto, á los beligerantes, en calidad de venta ó préstamo, víveres, dinero ni otro efecto alguno propio para la guerra.

Art. 4.º Tampoco permitirá el soberano neutral que los buques de guerra beligerantes salgan de sus puertos mejor armados, equipados y pertrechados que cuando entraron.

Podrá, no obstante, el gobierno de una Nación neutral facilitar los efectos absolutamente indispensables para que reparen averías los buques beligerantes que se refugien en sus puertos por consecuencia de accidentes de mar, siempre que no se puedan obtener aquellos objetos en el comercio particular.

Art. 5.º El Estado neutral impedirá que los beligerantes armen ó equipen en sus puertos buques de guerra, ni otros barcos auxiliares destinados á la lucha marítima regular ó irregular.

Asimismo empleará la debida diligencia para impedir que salga de los límites de su jurisdicción cualquier buque á que se atribuyan propósitos de ejecutar actos de hostilidad, siempre que en los puertos ó mares territoriales del neutral se le haya adaptado, en todo ó en parte, á los usos y operaciones de la guerra.

Art. 6.º Los gobiernos neutrales permitirán, dentro de su territorio, el libre comercio de los particulares con los Estados y súbditos beligerantes, con tal que este comercio pasivo se efectúe imparcialmente, y que, por su naturaleza y consideración, no constituya un apoyo eficaz para mantener vigorosa é incesantemente las hostilidades.

Art. 7.º Será de igual modo lícito el comercio activo que ejerzan los particulares pertenecientes á una Nación neutral con los territorios y puertos beligerantes no sometidos á bloqueo, siempre que no se facilite á los contendientes efecto alguno de inmediata aplicación á la guerra.

Art. 8.º El gobierno neutral prohibirá en sus dominios el alistamiento y recluta de fuerzas para los beligerantes, empleando la mayor diligencia con objeto de impedir que violen este precepto las personas de cualquier nacionalidad y clase que se hallen en sus territorios y puertos.

Art. 9.º Podrá el Estado neutral autorizar que un buque beligerante refugiado en alguno de sus puertos, por temporales ú otras causas, embarque los marineros que sean absolutamente precisos para su salida y las maniobras de mar.

Art. 10. El gobierno neutral prohibirá que sus generales, jefes ú oficiales acepten, durante las hostilidades, el mando de tropas en cualquiera de las Naciones beligerantes.

Art. 11. Los Estados neutrales no consentirán que sus buques realicen, entre los puertos beligerantes, transportes de combatientes ni servicios de correspondencia.

Art. 12. Queda terminantemente prohibida, en puertos neutrales, la venta de las presas que no hayan sido declaradas legítimas por tribunal competente.

Art. 13. Si en un puerto neutral se encontraren buques pertenecientes á Estados enemigos, habrán de transcurrir, por lo menos, veinticuatro horas entre la salida de dos barcos de Naciones adversarias.

Art. 14. Ningún neutral concederá el paso por su territorio á las fuerzas de los Estados beligerantes, y si algunas penetrasen en él, las desarmará é internará inmediatamente lejos del teatro de la guerra.

Art. 15. El Estado neutral proveerá al sostenimiento de los internados como la humanidad exige. Hecha la paz, la Nación á que pertenezcan aquéllos recobrará su armamento y reintegrará á la neutral de los gastos hechos.

Art. 16. Los beligerantes podrán siempre desembarcar los heridos y enfermos en puertos neutrales.

Art. 17. Podrán transitar por territorio neutro el personal y material exclusivamente sanitarios puestos al servicio de los heridos y enfermos.

Art. 18. Todo prisionero de guerra, al pisar territorio neutral, recobra su completa libertad.

Art. 19. Se consideran neutralizados los trones internacio-

nales que circulen por el teatro de la guerra, autorizados por los gobiernos de los Estados beligerantes.

Art. 20. Si un tren neutralizado presta servicio voluntario á uno de los beligerantes, perderá su carácter neutral y podrá ser apresado; pero si ejecuta este servicio por la fuerza, conservará su condición neutral.

CAPÍTULO VI

BLOQUEO MARÍTIMO

Artículo 1.º Los beligerantes están facultados para bloquear todo ó parte del litoral enemigo, así como sus puertos militares ó comerciales.

Art. 2.º Para que el bloqueo exista de derecho, es menester que sea efectivo de hecho, siendo sostenido por fuerzas suficientes para impedir el acceso al litoral ó puerto bloqueado.

Art. 3.º Para que el bloqueo tenga efectos jurídicos, es necesario que el jefe de la escuadra bloqueadora, ó su gobierno, lo notifiquen previamente á los Estados neutrales.

Art. 4.º A todo buque neutral que llegue á un puerto ó litoral bloqueado se le notificará la existencia del bloqueo. Si á pesar de todo el buque neutral intentare forzarlo, las fuerzas bloqueadoras podrán apresar el buque y confiscar su cargamento.

Art. 5.º Los buques neutrales que en el momento de establecerse el bloqueo se hallaren en los puertos bloqueados, podrán salir libremente dentro del plazo que se les señale.

El jefe de las fuerzas bloqueadoras queda facultado para resolver si los mercantes han de salir con el cargamento que tuviesen á bordo ó sin él.

Art. 6.º Los buques neutrales tienen el derecho de refugio en los puertos bloqueados, pero sólo por el tiempo necesario á su reparación ó seguridad, sin que puedan hacer en ellos más operaciones de carga y descarga ó de comercio que las estrictamente indispensables para su conservación.

Art. 7.º El jefe de las fuerzas bloqueadoras podrá, si lo estima procedente, permitir á los buques neutrales salvar la línea del bloqueo, siempre que sea con el exclusivo objeto de proteger á sus compatriotas.

CAPÍTULO VII

CONTRABANDO DE GUERRA.—PRESAS

Artículo 1.º Además de las armas y materiales reconocidos en la actualidad como contrabando de guerra, tendrán igual carácter las substancias y artefactos que en lo sucesivo constituyan por sí mismos, ó por medio de fácil transformación, elementos propios para el ataque y la defensa.

Art. 2.º El contrabando de guerra en buque neutral es apresable juntamente con el buque.

Se declarará libre la mercancía lícita siempre que el dueño de ésta ignorase la existencia de contrabando en el buque que lo conduce.

Art. 3.º El buque neutral que transporte tropas al servicio activo de un beligerante, quedará sujeto á la captura y á la confiscación.

El simple transporte de militares y marinos pertenecientes á un beligerante, que no cumplen misión alguna de guerra, y que se embarcaron en calidad de pasajeros particulares, no autoriza al otro beligerante para imponer pena á la nave neutral. Podrán, sin embargo, ser extraídos del buque los militares y marinos empleados en servicio activo del enemigo.

Art. 4.º Queda sujeto á la captura y confiscación el buque neutral expresamente fletado para transmitir pliegos y despachos relativos á las operaciones militares, con destino á puertos beligerantes.

Art. 5.º El pabellón neutral cubre la mercancía lícita enemiga.

Art. 6.º El buque mercante enemigo y su cargamento son siempre apresables; pero se declarará libre la mercancía lícita neutral.

Art. 7.º Corresponde á cada Estado legislar respecto á los tribunales y procedimientos conducentes á la declaración de legitimidad en las presas marítimas.

CAPÍTULO VIII

DERECHO DE VISITA

Artículo 1.º Los beligerantes tienen el derecho de visitar los buques del comercio que naveguen en mares libres ó en aguas jurisdiccionales del enemigo.

Art. 2.º Los beligerantes no pueden ejercer el derecho de visita en las aguas jurisdiccionales de un Estado neutral.

Art. 3.º Los barcos mercantes convoyados por buques de guerra neutrales no podrán ser objeto de la visita, bastando la declaración del jefe del convoy para considerar que no conducen contrabando de guerra.

Art. 4.º El Congreso Hispano-Portugués-Americano considera de la más alta conveniencia que las Naciones en él representadas asignen á la zona jurisdiccional marítima una extensión de once kilómetros.

Art. 5.º Al practicarse la visita, la distancia del buque visitador al visitado se acomodará á las circunstancias de la mar y las condiciones de ambos buques.

CAPÍTULO ADICIONAL

Artículo único. Son aspiraciones del Congreso militar:

a. Que la potencia soberana de un estrecho no pueda incomunicarlo si la guerra estalla entre Naciones situadas á uno y otro lado de aquél.

b. Que se invite á todas las Naciones marítimas á adherirse al convenio de neutralización del canal de Suez, firmado en Londres en 29 de octubre de 1887.

Firmado.—José Canalejas y Méndez.—Carlos Roma du Bocage.—Emilio Carrera.—Agustín Laserna.—Julían Suárez Inclán.—Juan Pastorín y Vácher.—Pío Suárez Inclán.—Carlos García Alonso.

El Secretario primero,
VICENTE SANCHÍS Y GUILLEM.

V.º B.º

El Presidente del Congreso,
ALVARO SERRANO Y ECHARRI.

El Sr. **Presidente**: Señores: con mucho gusto vengo aquí esta noche accediendo á los deseos manifestados por la Comisión directiva del Congreso militar Hispano-Portugués-Americano, y con el fin de tener el honor de cerrar sus sesiones. Habíalas ya abierto en nombre de S. M. el Rey y de su Augusta Madre la Reina Regente del Reino, mi ilustre colega el Sr. Ministro de la Guerra; y tanto aquel acto como el mío esta noche, demuestran ampliamente el gran interés que el gobierno de S. M. toma por esta clase de certámenes en que tanto lucen los esfuerzos intelectuales, y que tanto conviene á todas las clases de la sociedad española, pero muy especialmente á las clases militares.

Nadie podrá decir seguramente que las esperanzas que la reunión de este Congreso habían hecho nacer por todas partes queden defraudadas. No he tenido yo la fortuna de seguir paso á paso vuestras discusiones; no conozco de ellas sino el resultado, á saber: las conclusiones que acaban de leerse. Conocía antes de esto los temas también; mas como he dicho antes, por desgracia mía, no he podido escuchar los muchos y elocuentísimos discursos en que se han dilucidado, y que en este instante me inspirarían, si no para pronunciar un discurso digno del puesto que ocupo, al menos para hablar de una manera congruente con lo que otros han dicho, y poderme vanagloriar yo mismo de haber tomado parte activa y eficaz en vuestros trabajos. Ya que esto no haya podido ser, habré de contentarme con examinar rápidamente las principales conclusiones que este Congreso ha aprobado, comenzando por declarar que con casi todo cuanto ellas contienen (y aun ya á estas horas podría decir qué con todo), me encuentro en el fondo conforme. Pienso además que en general merecen ellas grandísimo aplauso.

Nacidas dentro del antiguo Derecho natural y en la peculiar esfera del moderno Derecho de gentes, del cual se derivan luego las progresivas leyes de la guerra, muchas de tales conclusiones están sistemáticamente encadenadas, y constituyen en realidad un excelente cuerpo de doctrina sobre tan arduas materias.—(*Muy bien, muy bien*).

Difícil es que en ninguna obra sobre el Derecho de la guerra, engendrado en el de gentes y el natural, se encuentre un

número tal de reglas teóricas y prácticas á un tiempo, y que den tan completa solución á todos los problemas que pueden en la guerra presentarse.

Por lo demás, claro es que muchas de tales cuestiones ni son en sí mismas nuevas, ni pueden consentir nuevas soluciones. Las leyes de la guerra, fenómeno tan frecuente, deplórese ó no, entre los hombres, ¿quién ignora que han sido de muy antiguo estudiadas y discutidas y que, dentro de la civilización cristiana, vienen hace siglos alcanzando una grandísima preferencia de parte de los pensadores más eximios? No era fácil que el paganismo viniera á establecer una serie de principios que modificaran los crueles procedimientos de la guerra, ni siquiera en lo que es posible, dados sus conceptos del hombre y de la humanidad, y el triunfante imperio de sus pasiones, por el cual nunca levantaron tan alto, ni podían levantar su espíritu, como las ideas y principios del Cristianismo regenerador. Ni siquiera el Evangelio pudo crear un Derecho de gentes, ó unos derechos de la guerra semejantes á los de la civilización moderna, en mucho tiempo. Así se vió que grandes pensadores cristianos, no poco dominados aún por las doctrinas y teorías del Renacimiento gentilico, abundaran en las ideas de aquel que entre nosotros se hizo órgano un día del triste concepto aristotélico del hombre y la humanidad, el famoso Juan Ginés de Sepúlveda. Pero si éste, en su entusiasmo clásico, no acertó á ver la contradicción en que estaba con la doctrina evangélica, bien sabéis que no faltó ya en su época un Fray Bartolomé de Las Casas que, sin ser más sabio ni más virtuoso que él, se acercase mucho más á la inspiración cristiana. Y pronto, muy pronto, la teología española, en las escuelas insignes de Salamanca y Alcalá, formó á aquellos maestros ilustres que, por propia confesión de él mismo, enseñaron la doctrina que sistematizó y popularizó Hugo Grocio. De sobra conoceréis los nombres de Francisco Vitoria, llamado en su tiempo el *maestro de los maestros*, el cual extractó la famosa disputa del Padre Las Casas con el docto Ginés de Sepúlveda; de Domingo de Soto, de Francisco Suárez, de Baltasar de Ayala, de Covarrubias y de otra porción de hombres parecidos entre juristas y teólogos españoles, muy especialmente, cual ya he indicado, entre los

teólogos, que echaron las bases del moderno Derecho de gentes, tal como se ha expuesto aquí y se profesa ahora en todas las Naciones cultas.

El movimiento progresivo en esta materia ni se ha parado un instante, ni podía pararse; pues acontece con la gran doctrina cristiana, con la moral cristiana, con el Derecho basado en la ética cristiana, que tienen una fuerza tal de expansión que ninguna resistencia basta á impedir su definitivo triunfo. Observad ahora mismo cómo su espíritu se extiende por todas partes, y domina todas las relaciones de la vida, en lo general y lo particular, aun cuando no se le acepte como verdad revelada, aun cuando se lo desconozca en el orden religioso, aun cuando se le combata en el orden temporal; porque es superior el Cristianismo á todas las circunstancias de lugar y tiempo, y, siendo verdad absoluta, impónese hasta sin sentirlo y sin quererlo. Y esto, quizá en ninguna esfera se vé tanto como en esta del Derecho de gentes ó de las leyes de la guerra. ¿No está patente en la serie de conclusiones que se acaban de leer la grande inspiración cristiana, que tiende á que el hecho fatal, ese fenómeno terrible, pero visiblemente indispensable, de la guerra en las sociedades humanas, se mitigue en todo aquello que sea compatible con su propia y sangrienta naturaleza, y que el hombre, en medio de esa negación substancial del Derecho, se acuerde siempre del Derecho mismo para no restringir, para no abandonar de él sino aquella parte, la más mínima, que las circunstancias conviertan en inevitable?—(*Aplausos*).

Inspiradas en tal espíritu están, sin duda, todas las conclusiones que se acaban de oír, sin que por eso se haya olvidado este Congreso (por lo cual le felicito muy cordialmente), ni de las necesidades prácticas, ni de las condiciones morales de la vida universal. Tampoco al ocuparse, por especial manera (y muy señaladamente en lo que cumplía á un Congreso compuesto al fin y al cabo de representantes de Naciones de una propia raza y de iguales orígenes), ha descuidado el separar lo general de lo particular y privativo, claramente.

Hay entre vuestras conclusiones algunas que, en países que viven bajo circunstancias diferentes, que ofrecen en el

mundo distintos caracteres de vida y de acción, muy bien pueden no ser simpáticas y hasta pueden ser rechazadas, quizá, pero que entre nosotros por manera alguna deben serlo. ¿Quién no sabe, por ejemplo, lo mucho y ardientemente que se ha discutido acerca de si cualquier hombre en armas tiene ó no derecho á ser tratado como beligerante y debe ser protegido por el Derecho de gentes? ¿Quién no conoce la tendencia constante, no de ahora, sino de hace siglos, de las Naciones mejor organizadas á convertir la guerra en exclusivo derecho de Estado á Estado, pretendiendo suprimir en las luchas, por desiguales é injustas que sean, el concurso de los paisanos, de los pueblos, de las clases no militares? ¿Quién no recuerda que está ha querido obtenerse hasta con la crueldad más bárbara en ocasiones, titulando foragidos á los que espontáneamente han defendido el suelo patrio, en las más inicuas invasiones que registra la Historia? Tentativas han sido éstas, como digo, de las Naciones más organizadas y prepotentes, que tienen temperamento invasor, porque como no se puede invadir país alguno con fuerzas irregulares, que sería cosa materialmente imposible, y como las fuerzas irregulares tienen, por tanto, su verdadero y principal valor, casi su valor único, en la guerra defensiva, no es á las Naciones por oficio invasoras y conquistadoras á las que interesa tan justa extensión del Derecho de gentes, sino á Naciones que, por particulares circunstancias, desempeñan hoy más modestos papeles en la Historia, aunque así y todo puedan resultar heroicas y gloriosas en ocasiones. No he de adherirme yo (é ignoro si alguien habrá podido adherirse en este Congreso), á esa doctrina de que solamente las fuerzas organizadas, las fuerzas de antemano preparadas por los gobiernos, las fuerzas cuya acción exclusivamente dirigen éstos, deban ser protegidas por el Derecho de gentes á título de verdaderos beligerantes. Por el contrario, creo yo que en las guerras defensivas no hay nada más justo que el que todos cuantos puedan tomen las armas; no hay nada más natural que el que todo el mundo contribuya á la lucha, y que quien quiera que entra en un país para conquistarlo, para humillarlo siquiera, para sacarle tributos, para imponerle á la larga indemnizaciones de guerra, tenga enfrente, no sólo la organización oficial de aquel Estado, sino todo cuanto

humano allí respira, todo cuanto humano allí se mueve, todo cuanto humano posee alguna fuerza, algún medio con que llevar la destrucción al enemigo.—(*Muy bien, muy bien.—Grandes y repetidos aplausos*).

Habéis hecho muy bien, señores, yo lo aplaudo, en dar á este tema de la beligerancia la gran latitud que le habéis dado, prescindiendo de otras opiniones que, como antes he dicho, suelen ser en extranjeros países interesadas, y rechazando las limitaciones que al carácter de beligerancia se ha dado hasta aquí no pocas veces, aun recientemente. No es que yo dé mucho más valor que el que en sí tienen (que siempre lo tienen considerable) á las fuerzas irregulares. No es que yo incurra en el error, que nos ha sido á veces funesto y pudiera serlo todavía más, de confundir las resistencias irregulares, que en ciertos momentos de la Historia pueden ser provechosas, y sobre todo inevitables, con las de las organizaciones regulares, permanentes y científicas, únicas que están en el caso de afrontar cara á cara á verdaderos ejércitos, y las únicas también que pueden llevar con seguridad y sacar la bandera de la patria triunfante (*Grandes aplausos*). Soy, por el contrario, de los que, después de haber estudiado este asunto con toda la atención que me ha sido posible, entienden que es necesario rebajar mucho de la leyenda, porque el rebajar mucho de esta leyenda vulgar es provechoso y útil para la seguridad y el honor de la patria. (*Muy bien, muy bien.—Aplausos*).

Mas ante todo se trata del derecho; y el que todo hombre tiene á defender su casa y su hogar, sus campos, las tumbas de sus padres, al tiempo mismo que las prendas de su corazón, las creencias de sus antepasados y sus propias creencias, constituye el más sagrado de todos los derechos de la humana especie. Ninguno, en cambio, asiste al extranjero odioso que sin razón huella el suelo de la patria. Y entre no usar de fuerzas irregulares, cuando es convenientísimo y justísimo, ó fiar en ellas solas la independencia nacional, media una distancia inmensa que no se debe, y aun más, sería estúpido salvar.—(*Muy bien*).

Por razones semejantes á las que se emplean contra la beligerancia de las *guerrillas* ó grupo de paisanos armados, las grandes Naciones marítimas condenan las *patentes de corso*.

Trátase, en suma, de la participación de los particulares en las guerras marítimas. Tiene eso su nombre propio, y, si no me equivoco, ha figurado en el texto de las conclusiones antes de ahora, y aparece ya modificado en las que se han leído esta noche. Sea como quiera, es todavía de resolución más fácil la cuestión presente que la anterior. Cuando la Europa civilizada no se ha atrevido aún á declarar libre de agresiones la propiedad privada, la propiedad individual, tan inviolable en principio, si se encuentra á bordo de buques mercantes pero de Nación con la cual se está en guerra, parece bien raro que se pretenda que los particulares, que pueden ser cautivados y robados por razón de la guerra, deban abstenerse de tomar en ella parte. Puesto que las Naciones que más alardean de civilización han entendido y entienden que es lícito que las fuerzas de los Estados predominantes en los mares se empleen para asaltar en ellos la propiedad privada, ¿cómo no querer que esos mismos propietarios, que ni siquiera pueden ya hacer tranquila y pacíficamente su comercio, ni destinar sus buques, ni su tripulación, ni destinarse ellos mismos á ganarse honradamente la vida con su ordinario trabajo, se conviertan también en hombres de guerra y defiendan en los mares, juntamente con sus intereses y los de sus hijos, los todavía más sagrados de la patria?— (*Grandes aplausos*).

La nueva idea de que la guerra se haga sólo entre las fuerzas permanentemente organizadas de los Estados, ya se ha propuesto, ya se ha discutido bastante; pero jamás me parece á mí que ha estado el mundo más lejos de adoptar sobre esto soluciones prácticas, ni mucho menos verdaderamente humanitarias y civilizadoras.

¿Qué quiere decir la afición, por no decir la preferencia, que en todas partes se observa actualmente respecto á los buques de gran marcha, á los más ligeros, sobre los buques más sólidos y más militares, pero menos andadores? ¿Qué significa eso sino la tendencia á apoderarse en el mar de las propiedades particulares? ¿Qué significa eso sino que se entiende que la guerra, tanto, y más, que de poder á poder entre los Estados, y aun de cañón á cañón, de soldado á soldado, consiste en la aminoración de la riqueza de la potencia enemiga, apropián-

dosela ó destruyéndola? Y si os fijáis en las novísimas manio-
bras navales ¿no veis que muy especialmente consisten en
defender los puertos de comercio de los bombardeos y las con-
tribuciones de los adversarios?

Pues bien; cuando todo esto se observa, mal que nos pese,
¿cómo cabe sostener con justicia que los intereses particulares
que se pretende barrer de los mares, y contra los cuales se trata
de hacer la guerra, en todas formas, no acudan á su peculiar
defensa, aparte de la del Estado? No, eso es imposible, como
he dicho y repito por última vez.—(*Muy bien, muy bien.—*
Aplausos).

En esta doctrina mía, es claro, y ya lo he indicado de so-
bra, hay ventaja para las Naciones menos fuertes, y por eso,
varias de ellas no han querido entrar en convenios que limiten
su absoluta facultad de defenderse por todo género de medios.
Pero lo que yo he tratado de demostrar esta noche, es que no
hay que fijarse en la respectiva utilidad de tales ó cuales Na-
ciones, sino que, ante todo, y sobre todo, se trata de relaciones
de derecho. El de la guerra, que constantemente se humaniza
y se acerca al de gentes por lo que toca á las personas, adelanta
poquísimo respecto de las cosas, respecto á la justa inviolabili-
dad de las propiedades particulares. Y cuando se atenta contra
éstas por mar, que es de lo que especialmente trato ahora, el
corso es un puro derecho de defensa. Las patentes de corso y
las presas de las marinas de guerra, tienen una misma legiti-
midad. En derecho las agresiones de los beligerantes no debie-
ran pasar más allá de las posiciones militares del suelo disputa-
do y de las propiedades públicas.—(*Aplausos*).

Raro es, por desgracia, que sobre las cuestiones referentes á
la ley ó las leyes de la guerra, y sobre las mismas del Derecho
de gentes, en general, reine completo acuerdo. Las que más ob-
vias parecen á primera vista, resultan luego más complicadas
cuando se examinan de cerca, y más ocasionadas á disidencias.
En conjunto, he visto que este Congreso tiende á soluciones am-
plias, y esas suelen ser las más prácticas desde luego, porque
son las que todo el mundo comprende antes, y las que todo el
mundo puede aplicar mejor.

Tratándose, por ejemplo, del contrabando de guerra, todos

sabéis, por demás, cuán difícil es determinar en dónde empieza y en dónde acaba. Hay sobre esto diferentes opiniones; y como los Estados no tienen juez supremo que dirima entre ellos los pleitos, tales pleitos no se resuelven de consiguiente en forma ninguna, ó se resuelven por medio de la guerra; ahí están muchos y estarán por largo tiempo en duda, esperando á que el concierto entre todas las Naciones, con el transcurso de los años, ó el mero consentimiento común, dé á los principios el carácter imperativo de que actualmente carecen. Yo entiendo que lealmente el contrabando de guerra es aquello que este Congreso ha definido en una de sus conclusiones, á saber: todo cuanto directa ó indirectamente pueda aumentar la potencia militar de uno y disminuir la potencia militar del otro beligerante.—(*Muy bien, muy bien*).

Considerado de esta suerte, no caben pequeños litigios, ni caben confusiones en materias que menos que ningunas consienten confusiones y litigios, incompatibles con su naturaleza. Clara y terminantemente: toda Nación tiene derecho, ó debe tener el derecho de prohibir aquello que pueda fortificar la posición del adversario, y que pueda hacer más difíciles sus justas, ó injustas, pero al fin legítimas acciones de soberanía en los casos de guerra. Cualquiera otra doctrina, sobre no ser eficaz sino contra los débiles (porque las Naciones grandes, que no quieren someterse á reglas demasiado estrechas, saltan por encima de ellas), ofrece dudas más ocasionadas á peligros ó dificultades, al menos, que la que con tanta lisura aparece en las conclusiones de este Congreso.

Algunas cosas hay en ellas sobre las cuales tócame hacer con ingenuidad ciertas reservas ú observaciones. Paréceme que últimamente se ha modificado algo en las votadas de lo que se refiere á los espías, y por lo menos hallo reformas de redacción, que reputo dichosas y aplaudo. De todas maneras, permitidme que diga algunas palabras sobre la cuestión. Creo yo muy raro que el espionaje se ejerza como oficio. Por de pronto, el espionaje no se ejerce más que en tiempo de guerra, y no cabo así que constituya un oficio permanente de nadie. Pero, en fin, ni aun en tiempo de guerra pienso yo que nadie tome por verdadero y constante oficio el de ser espía, porque no lo podría

desempeñar por mucho tiempo. Entiendo, pues, que el espionaje es accidental, ocasional, y en este caso, el espionaje en que no media traición, ni abuso de confianza, puede, á mi juicio, ser tan legítimo, tan lícito, como las estratagemas, como las emboscadas y todos los demás engaños admitidos en la guerra. Y si el espionaje se ejercita por los naturales de un país invadido (que es una de las ventajas de las guerras defensivas) para ayudar al ejército patrio, á sus hermanos, en la lucha contra el extranjero, lejos de ser una cosa deshonrosa, puede levantarse á la altura de una honradísima acción. Opino, por tanto, que tal vez hubiéramos ganado en que no apareciera (aunque la frase de ahora, repito, es mucho más reservada y más feliz de lo que tenía yo motivos para esperar), y entiendo, en suma, que no debiera quedar ningún estigma sobre la frente, no ya del traidor que vende á la patria ó al propio ejército (esos no son sino infames criminales), sino de quien obra por justos móviles, cuando procede en contra del extranjero invasor. ¡Ah! no: cuando el espionaje sirve de provecho á la defensa de la patria, está lejos, muy lejos, de ser deshonroso.—(*Muy bien*).

Otra cosa hay, señores, tocante á la cual tomo, que no bien explicada, pudiera dar lugar á confusiones lamentables. Desde luego el asunto se presta mucho á ello: hablo del caso de los insurrectos, calificados en las conclusiones como combatientes.

En que son combatientes como cualesquiera otros no cabe duda. Pero supongo yo que aquí lleva consigo la idea de que se los trate como beligerantes, ó según las leyes de la guerra, y esto se encuentra por de pronto en contradicción con todos los antecedentes y con las leyes vigentes. La rebelión y la sedición son delitos graves en el orden civil y mucho más en el orden militar; por manera, que los rebeldes y sediciosos armados no son nunca prisioneros, sino criminales cuando están presos. Los Códigos penales de todos los países civilizados están de acuerdo sobre el particular. Claro está, que tales delitos han de ser y son tratados como taxativamente mandan las leyes positivas, pero no con arreglo á las que llama leyes de la guerra el Derecho de gentes. Para que los rebeldes lleguen á poder aprovecharse de las ventajas de estas últimas, preciso

es que la rebelión adquiriera una consistencia, una extensión y un poder que basten á poner en duda el triunfo en su contienda con el orden legal. Entonces, la voz de la humanidad necesariamente se sobrepone al estricto Derecho positivo; pero no sin que esto lo debilite, creando algo muy parecido al derecho también entre los que lo combaten. La fuerza sola restablece ya en este caso la integridad del Derecho positivo quebrantado, si no es que substituye un derecho á otro derecho. Tal es la desconsoladora realidad de las cosas en el Derecho público interior y exterior, ó sea el Internacional.

Por conclusión: para ser reconocido como beligerante ó combatiente preciso es pertenecer á un ejército capaz de sostener una guerra en toda forma. ¡Ah! entonces el combatiente es de hecho beligerante, y esta situación por sí misma se impone. Inútil es fijar condiciones doctrinalmente determinadas para estos casos, que la necesidad las más veces, el buen sentido las menos, y nunca la ciencia, han de resolver. No quisiera suscitar malos recuerdos; pero necesito de algún ejemplo. ¿Qué ganaron, decidme, los que un día llamaron *brigantes* á los que se oponían á la invasión extranjera, como habían llamado insurrectos (y en el sentido estricto lo eran) á los héroes del Parque de Madrid y del 2 de Mayo? ¿De qué sirvió esto al engreído francés á la larga? ¿No derramó bastante sangre inútil para hacerlos pasar por criminales? No su patria sola, el mundo los declaró héroes. Y hay que advertir, que, como ningún poder regular puede llegar en las represalias hasta donde fácilmente suelen los poderes irregulares, en el cambio cruel de represalias, son estos últimos los que generalmente imponen la regularización de la guerra, según se ha visto en nuestras desdichadas luchas civiles, y eso que no hay raza como la española para tolerar por mucho tiempo la guerra sin cuartel.—(*Aplausos*).

Dispensadme, señores, las ligeras observaciones que acabo de hacer. Sentiría que se tomaran como una extralimitación aquí de mi papel. Mas yo no podría hablar desde este puesto con dignidad, si vosotros no admitiérais mi honrada franqueza, y si lo propio que he aplaudido, casi en su totalidad lo propuesto y votado, no me fuera lícito decir cuanto pienso respecto á ciertos particulares.

Puntos hay en las conclusiones que, aun cuando de carácter meramente especulativo, pues con este sólo carácter cabía aquí presentarlos, tienen también mucho valor práctico, y frecuente aplicación dentro de la vida política interior y exterior del país. Uno de ellos, por ejemplo, es el referente á la neutralidad, que está muy sabiamente desarrollado en las conclusiones que tengo delante. A mi juicio, toda doctrina es inconcusa, toda ella está aceptada por los tratadistas más distinguidos, toda ella sería gran fortuna que prevaleciera, que pasara á los hechos, que nunca fuera ni en forma alguna violada. Pero ¿quién ha de hablar de neutralidad en sí, y no de las consecuencias de la neutralidad, de la conveniencia ó inconveniencia de la neutralidad misma? ¿Quién ha de limitarse á principios ó reglas generales, sin volver un poco la vista, aunque sea involuntariamente, á lo que ella es al presente y significa, tanto en el sistema de las modernas Naciones en general, como en la actual situación de nuestra propia patria?

Es claro, la neutralidad es un hecho tan de soberanía, tan de independencia y tan de libertad nacional, como lo es la declaración de guerra justa ó injusta, como lo es la conquista ó apropiación de un territorio ajeno. Al que declara que no quiere tomar parte en la guerra, cuando la suscitan á su alrededor los vecinos, asístele igual derecho para estarse quedo que á los beligerantes para pelear, nadie puede negarlo. Más esto no basta. Ni la razón, ni el derecho bastan á proteger el Derecho Internacional contra las opuestas ambiciones. Mal anda la justicia por todas partes sin la sanción de la fuerza, aunque consista en la modesta Guardia Civil esta fuerza. Pero tratándose de Naciones, no sé si realmente ha dicho alguien en tiempos cercanos que la fuerza valo más que el derecho. Lo que sé es que si no se dijo, se pudo decir sin faltar á la verdad.—(*Aplausos*).

No hay Nación ninguna que figure en la lista de las Potencias, aunque no sea de las calificadas de grandes, sobre todo, si no está encerrada en un determinado pedazo de territorio más ó menos inabordable, antes bien posee importantísimas posesiones en los mares y salpicadas por el globo, y posiciones marítimas de primer orden, que ande libre de ambiciones y concupiscencias. Desdichada, desdichadísima, si se fía de su neutra-

lidad, por leal que sea, y piensa que por tener derecho á ella puédela gozar á su albedrío. La neutralidad, para ser voluntaria, libre, respetada, necesita estar garantida, no sólo por la buena voluntad, y mucho menos por la generosidad del extranjero, sino sobre todo por la virilidad nacional representada en el valor de sus ejércitos y escuadras.—(*Muy bien.*—*Aplausos*). Por otra parte, bien puede suceder que una Nación no tenga ambiciones que satisfacer en el continente europeo; bien puede acontecer que alguna Nación esté contenta con sus fronteras actuales, y que no aspire más que á la amistad de las Naciones vecinas y á la concordia con todas las demás. Modesta posición es en el mundo; pero forzosa á las Naciones económicamente arruinadas. Locura es sustentar posiciones y acometer empresas grandes sin proporcionados medios. Pero renunciar al movimiento universal de la civilización, á tomar alguna parte en la apropiación definitiva del planeta que la raza europea lleva actualmente á cabo, sobre todo con ciertos antecedentes gloriosos, como los que por ejemplo España tiene en la historia de los descubrimientos y conquistas anteriores, ¡ah! eso parece ya demasiado. Triste será que veamos con absoluta indiferencia que totalmente se reparta lo que falta por repartir en el planeta, sin que nos toque en ello la menor parte; más todavía sería mil veces peor que dejáramos de conservar algo de lo que poseemos.—(*Muy bien*).

Para todos los casos tan posibles á que acabo de aludir rápidamente, el verdadero patriotismo debe estar preparado siempre, que el estar preparado no es seguramente provocar á nadie, ni apetecer aventuras insensatas. Bien probado tengo yo en el gobierno, y fuera de él, que no soy hombre de aspiraciones quiméricas; que conozco nuestras imposibilidades como nuestras posibilidades; que no me dejo arrastrar por el patriotismo estéril y vocinglero. Lo que yo quiero es patriotismo de verdad, que haga cuantos sacrificios sean necesarios para tener ejército, marina, plazas de guerra y material de todas suertes que basten á hacer segura su neutralidad.

Porque lo repito, señores. Desgraciada la Nación que vive del solo respeto que aún infunden sus hechos pasados. Esa especie de respeto, de algo sirve, no lo niego, pero es frágil para

resistir el embate de los intereses contrarios. Lo que importa es que en la situación en que al presente estamos, seamos al menos capaces, en cualquiera ocasión que se ofrezca, de hechos que nos hagan todavía respetables.—(*Aplausos*).

En este sentido creo yo que ha de entenderse la neutralidad en general; pero especialísimamente la de nuestra patria. Todavía este concepto de la neutralidad, que acabo de exponer, modesto como es, sin ambiciones, y tan apocado como á algunos ilusos les parece, necesita todos los sacrificios que ahora se hacen en beneficio del material de guerra por tierra y mar, y muchos, muchísimos más. La política de neutralidad que sustento, en su modestia, necesita otros esfuerzos, otro prescindimiento de las conveniencias individuales, otra abnegación en el país, lo digo con franqueza, y un entusiasmo patriótico reservado pero perseverante; entusiasmo de verdad, no el entusiasmo que aparenta un lirismo vano, sino el entusiasmo paciente, continuo y que pudiera decirse implacable; el cual, sin gastados alardes retóricos, ó sin ninguno, valga en sí lo que valga, que todavía fuera mejor, trabaje y trabaje en lo que importa hasta llegar á poder ser neutrales con honra.—(*Aplausos*).

Espero yo, señores, que esto que para mi propia patria apetezco, se logrará en todas las Naciones Ibero-Americanas representadas aquí, y que se encuentran, sin duda, en parecidas, ya que no idénticas circunstancias. Nuestras cualidades como nuestros defectos, se asemejan tanto, por otra parte, que vienen á ser comunes en la Historia, tanto nuestras antiguas glorias, como nuestras desgracias contemporáneas. Cuantas palabras os he dirigido á vosotros, mis oyentes españoles, que con tanta benevolencia me habéis escuchado, las hago extensivas, por eso mismo, á los representantes de las Naciones hermanas. Allí, como acá, debe tenderse á asegurar la independencia de unos y otros, y deben dejarse abiertas las puertas de un porvenir mejor, por medio de una sólida, solidísima constitución militar. (*Muy bien*). Sin que la constitución militar forme el primer interés y la primera preocupación de cada país, hay que renunciar á toda grandeza nacional y qué digo á toda grandeza? hasta á la seguridad y al honor nacional. Vosotros no lo ignoráis, ciertamente; pero preciso es que sepan to-

dos lo que significa, lo que vale, lo que importa la constitución militar.—(*Aplausos*).

Estas han sido siempre, éstas son ahora mis convicciones, no sólo con aplicación á nuestro país, sino á todos; y, lo repito, con más especial aplicación á los que, por su origen y circunstancias, se encuentren en parecidas circunstancias á las de España. Claro está que nada de lo que digo se puede crear sin el concurso activo, convencido, de las clases que no son militares en todo país. Además, es indispensable que los países en sí crezcan y se fortifiquen para que puedan sobrellevar las cargas que el estado militar, por meramente defensivo que sea, al cabo impone. Porque en último término, la constitución y el estado militar, representan una combinación de fuerzas que salen de la Nación á que pertenecen, y por eso las más ricas en capitales tienen mucho adelantado para ser las más potentes en la guerra, salvo la suerte incierta de las batallas que ni aun pueden correr las muy pobres. Preciso es, pues, que la constitución militar y la constitución económica de las Naciones marchen al progreso paralelamente; pero sin olvidar que la demasiada avaricia respecto á los gastos militares indispensables, puede llegar á ser funestísima á un país, sobre todo desde que ha entrado en el uso corriente la exigencia de indemnizaciones enormes á los vencidos. Aun sin llegar á eso, nada hay más evidente, sobre todo para los que pertenecen á la raza española, que el que los Estados desarmados, ó mal armados, son fácilmente presa de discordias interminables, durante las cuales las propiedades de todo género se aniquilan, retrocediendo años y años los tristes pueblos en el camino de la prosperidad y aun de la civilización.

Y basta, señores, porque no quiero causar más tiempo vuestra atención. He procurado ser todo lo más breve posible, y recorrer como de paso la mayor parte al menos de las cuestiones aquí planteadas. En muchas de ellas, en las más, vuelvo á decir que los principios son inconcusos. ¿A qué discutirlos más, por lo tanto? Tales principios no necesitan más sino que, saliendo de nuevo á luz, con la autoridad que les da este ilustradísimo Congreso, se extiendan por todas partes y decididamente influyan en la vida general. Aquellas doctrinas de

Derecho natural y de gentes, ó del Derecho de la guerra, que una vez acepta todo el mundo culto, no se borran ya jamás. Y yo espero que, si quedan aceptadas las más que ahora se han planteado y resuelto, ahora ó en cualquier tiempo, bastará eso para que las recuerden las Naciones aquí representadas, sobre todo las Naciones hermanas, con legítima satisfacción. Semejante recuerdo contribuirá á que todas juntas abriguen la fundada esperanza de ser eternamente dignas de sus antepasados comunes, por su inteligencia y laboriosidad, por la elevación de sus miras y por la atención que no deben dejar de prestar á los problemas sucesivos de los tiempos, enlazando un glorioso porvenir con su glorioso pasado.—(*Grandes y repetidos aplausos*).

En nombre de S. M. la Reina Regente, declaro ahora cerradas las sesiones del Congreso militar Hispano-Portugués-Americano.

Se levanta la sesión.

Eran las once y diez minutos.

BRINDIS

pronunciados en el banquete celebrado en honor de los señores Congressistas, en la noche del 26 de noviembre de 1892, en el salón de actos del Centro del Ejército y de la Armada, bajo la Presidencia del

EXCMO. SR. GENERAL D. ALVARO SERRANO

El Sr. **Presidente**: Señores: brindo por la salud y dicha de S. M. el Rey Don Alfonso XIII, cuya preciosa vida y educación están al cargo solícito de su Augusta y santa madre, y cuya minoridad está garantida por la nobleza é hidalguía del pueblo español, y por la lealtad del ejército.—(*Aplausos*).

Brindo, señores, por S. M. la Reina Regente, la noble, la sin par matrona, dechado de virtudes y cuya vida ha sido angustiada en la flor de su edad por la desgraciada muerte de su amantísimo esposo, el inolvidable Rey Don Alfonso XII. Brindo por la santa, por la virtuosa Reina que, modelo de todas las virtudes, se ha dedicado en los días de su dolor á labrar la dicha y la felicidad de la patria, comprendiendo en su claro ingenio que no bastan las leyes, que no bastan los preceptos, que se necesita algo más y ese algo más es el ejemplo; y á esto debo decir que pronto se obedecen las órdenes, pero mucho mejor se acatan los ejemplos.—(*Aplausos*).

Brindo por los señores congresistas que con su presencia han honrado á este Centro militar, realizando con el rico tesoro de su inteligencia el acto más saliente, más grande, más sublime y más precioso á la humanidad, cual ha sido modificar las leyes y usos en la guerra, conmemorando así dignamente el descubrimiento de América; y, permitidme, señores, en este momento dedicar como tributo, un recuerdo de consideración al primer almirante de la India occidental; un recuerdo, en nom-

bre de todos, al Duque de Veragua, al insigne patricio, al sucesor del gran descubridor.—(*Aplausos*).

Brindo, señores, por Portugal, por el valiente y noble pueblo lusitano, nuestro hermano de corazón, que habita y pisa esta sagrada patria que se llama península Ibérica; brindo por los Estados ibero-americanos, cuyos habitantes son sangre de nuestra sangre, y en cuyos nobles pechos se abriga con levantado sentimiento las mismas virtudes y hasta los mismos heroísmos generosos que nos caracterizan en el mundo.—(*Bravo*).

Y por último, señores, antes de sentarme, cumpliendo con un sincero y nobilísimo deber de mi conciencia ante esta reunión guerrera, brindo por el héroe anónimo de las batallas, brindo por el soldado (*uplausos*); pero sobre todo por el soldado español, cuya impetuosidad en el combate, cuya resistencia en la defensa, cuya fortaleza y cuya disciplina son de todos reconocidas. (*Aplausos*). Al brindar, señores, por las virtudes del soldado, no entra en mi ánimo provocar la popularidad en las clases inferiores, pues conceptúo éstas mucho más extensas; se extiende al oficial, se extiende al jefe del ejército español, sea cualquiera su jerarquía, pues la misma activa y noble patria le ha formado en su seno, le ha amamantado en su poderosa savia y rige el pensamiento de todos los que visten el honroso uniforme del ejército y de la marina.—(*Aplausos*).

Tiene la palabra el Sr. Suárez Inclán (D. Pío).

El Sr. **Suárez Inclán** (D. Pío): Señores: jamás me hubiera determinado á brindar en una ocasión como la presente, á no ser porque creyera que en nombre de la Comisión organizadora del Congreso militar estaba obligado á manifestar la gratitud inmensa que esta Comisión siente hacia todas las personas que han tomado parte en estas deliberaciones, manteniéndolas á la altura de que todos habéis sido testigos. Por esta circunstancia, pienso abusar de vuestra benevolencia, aunque sólo sea brevemente.

Corría el fin del mes de junio último, cuando mi querido amigo y compañero, D. Carlos García Alonso, me indicó la conveniencia de que los pueblos Iberos é Ibero-Americanos, celebrasen, con motivo de las fiestas del cuarto Centenario del

descubrimiento de América, un Congreso, en el cual se codificaran las leyes y los usos de la guerra, reuniendo y completando las humanitarias y nobilísimas doctrinas asentadas en los Tratados y Convenios de París, Ginebra, San Petersburgo y Bruselas. A éste, mi querido amigo, corresponde, por lo tanto, toda la gloria de la iniciativa del acto que aquí se ha realizado, y yo desde este sitio le envío mi más sincera y cordial enhorabuena.

La Junta directiva de esta sociedad, ante la cual tuve el honor de exponer por aquel entonces mi pensamiento, hubo de acogerle con acendrada simpatía, y desde luego pasó á nombrar una Comisión para que procediera, sin levantar mano, porque el tiempo apremiaba, á llevar al terreno de los hechos lo que hasta entonces sólo fuera una aspiración conveniente y útil por demás. Dicha Comisión empezó por solicitar el apoyo del gobierno de S. M., que se apresuró á prestarlo bien valioso, como de ello habéis tenido elocuentes ejemplos en la adhesión del Presidente del Consejo de Ministros y de los representantes de los departamentos ministeriales de Guerra y Marina, interviniendo aquellos en las sesiones y nombrando el otro dignísimos representantes que nos han honrado con sus ideas y con su palabra. Procedióse al mismo tiempo á invitar á todas las Repúblicas Americanas y á nuestro vecino reino de Portugal, y, próximamente hacia mediados del pasado mes de octubre, experimentó la Comisión organizadora el contento grandísimo de saber que casi la totalidad de los pueblos invitados se adherían á la realización de la idea, y nombraban para que les representasen en este Congreso delegados, de los cuales nada he de decir, pues que todos hemos tenido repetidas ocasiones de oírles con verdadero deleite y de aplaudirles con sincero entusiasmo. — (*Muy bien*).

Dicho esto, nada puedo manifestaros que todos no sepáis ya. El Congreso militar ha celebrado sus sesiones con una severidad, con una discreción, con una prudencia y con un criterio científico tan elevados, que hubo de causar por todas partes universal admiración, y por fin de todas sus deliberaciones ha llevado á cabo una codificación en materia de Derecho de gentes, en tiempo de guerra, que yo dudo la haya más

acabada. Y es natural, después de todo, que así fuese. Bien sabéis que por regla general las materias que afectan al Derecho de gentes han sido tratadas tan sólo por personas dedicadas al estudio del Derecho y de la Economía política, las cuales, atentas sólo á las exigencias de las máximas jurídicas y del fomento de los intereses materiales, habrían de fijarse tan sólo en ellas, y cuando se trataba de legislar sobre la guerra, habrían de asentarla con preceptos inaceptables, porque entorpecían, ó mejor dicho, anulaban por completo la acción de los elementos armados. De aquí surgió la necesidad de que estas materias, en cualquiera de las formas que se presentasen, fuesen tratadas por personas que afectasen carácter militar, porque, después de todo, éstas son las únicas capaces de vivir en el terreno de la práctica y lejos de los sueños de los pensadores, de los filósofos y de los fantásticos del siglo XIX.—(*Bravo*).

El Congreso militar ha realizado una obra que bien merece el calificativo que yo acabo de darle, y que yo espero habrá de ser ratificada por los poderes públicos de los países que están aquí representados, y esto es lógico suceda, porque no hay inconveniente alguno en aceptar unas bases como las aquí leídas, que se fundamentan: primero, en los principios todos del Derecho y de la moral; después, en las exigencias naturales de la guerra, y por último, en una reserva muy bien calculada, que deja latitud bastante á los gobiernos para que las apliquen dentro de la conveniencia de sus intereses, pues si éstos estuvieran amenazados por la inflexibilidad de los preceptos escritos, de temer sería que éstos cayeran en la inobservancia y bien pronto en el pozo del olvido.

No quiero insistir más en este particular, y entro desde luego en otro orden de consideraciones.

Las deliberaciones del Congreso han demostrado una verdad evidentemente palmaria, pero que por desgracia era desconocida de mucha gente, cual es la de que los elementos armados de todos los Estados, y sobre todo los que aquí hemos tenido el gusto de oír, marchan á la cabeza del movimiento científico intelectual de las sociedades contemporáneas. Pues qué ¿no habéis visto todos lo notables que han sido los discursos pronunciados ó leídos aquí por las personas que han tomado parte

en nuestras deliberaciones? Yo envió mis plácemes á sujetos tan ilustres, y se los envió con tanto más motivo cuanto que, á causa de la premura del tiempo, no pudieron realizar preparación alguna para esta Asamblea; es decir, que han demostrado que poseían de antemano profundos y vastos conocimientos en las materias que aquí se han debatido. Esto, señores, constituye una prueba fehaciente de ilustración; pero si no fuera bastante, el ilustrado y numeroso público que constantemente nos ha honrado, asistiendo á estas deliberaciones, y escuchándolas con interés notorio, ha probado hasta la evidencia, la cultura, el movimiento intelectual de la oficialidad española, oficialidad en condiciones inmejorables para conducir al soldado á la victoria, puesto que posee el dominio de todos los ramos del saber que abraza el campo vastísimo de la ciencia militar. Yo, señores, como buen patriota, no puedo menos de felicitar-me por eso desde lo más íntimo de mi ser.—(*Aplausos*).

Para terminar, señores, y por no molestaros más tiempo, voy á brindar porque todo el Código que aquí se ha redactado llegue á incluirse en las máximas del Derecho secundario, y brindo también, porque la reunión de elementos armados de pueblos que han sido hermanos, coadyuven á establecer entre todos verdaderos lazos de amistad, porque para esto estamos en mejores condiciones que nadie, y lo digo, porque, al fin y al cabo, las instituciones armadas son una organización permanente, y en ellas se han encarnado y se encarnan, y se encarnarán siempre, los verdaderos ideales y las aspiraciones de la patria.—(*Aplausos*).

El Sr. **Presidente**: Tiene la palabra el Sr. García Alonso.

El Sr. **García Alonso**: Señores: las elocuentes palabras que acabáis de oír obligáame, ya que os es conocida mi intervención en el Congreso, á manifestaros que sin la eficaz y cariñosa ayuda de mi compañero y amigo D. Pío Suárez Inclán, la entusiasta actividad del Sr. Sanchís, los consejos de nuestro digno Presidente General Serrano, la cooperación del Sr. Obertín y el auxilio de la Junta Directiva de este Centro, la idea de esta reunión, grande por su fin y por referirse á vosotros, y modesta por haber nacido en mi pensamiento, hubiese carecido de la realidad que hoy nos sirve de orgullo.

Considerad, pues, cuán grandes han de ser en este momento mi reconocimiento para los que se han dignado prestar su apoyo á mis propósitos y la alegría por el feliz éxito de los trabajos de este Congreso, cuya empresa de codificación de las leyes y usos de la guerra figurará en los anales del ejército español como muestra de su saber, inteligencia é iniciativa, y de la unidad de todos sus elementos en la obra donde esta unión se manifiesta más desinteresadamente, señores, en la labor científica.

Brindo por la Junta Directiva del Centro del Ejército y de la Armada.

El Sr. **Presidente**: El Sr. Sanchis tiene la palabra.

El Sr. **Sanchis**: Me levanto, señores, para pronunciar breves palabras, y como prueba de mi indecisión renuncio desde luego á emplear esas frases de cortesía elemental que son de rubrica en casos semejantes.

Al hablar de nuevo en nombre del Centro del Ejército y Armada, á cuya prosperidad he dedicado, lo proclamo con orgullo, la mayor parte de las energías de mi cuerpo y de mi alma, he de dirigir mis esfuerzos tan sólo á arrancar la nota harmónica que resuena en el bosque sagrado, del desprendimiento cuando el mazo de las aspiraciones honradas del entusiasmo golpea fuertemente sobre las cuerdas del arpa bélica de la defensa de legítimos derechos. Hago algunas noches tuve el atrevimiento á venir aquí á saludar á los señores congresistas militares y marinos, á los delegados extranjeros, á la prensa española y á todos aquellos que han venido á prestar cooperación á una idea que, si fué concebida por unos pocos, fué después acogida con entusiasmo por la Junta Directiva de este Centro, que es la que tiene el derecho de llevar en todas ocasiones el nombre de la sociedad entera.

Hoy vengo, señores, á cantar el epílogo de la jornada, y, al hacerlo, no puedo menos de dedicar un recuerdo cariñoso al prólogo humilde que, bajo la forma de visión fantástica, apareció cuando algunos pocos nos atrevimos á iniciar la primitiva idea de la celebración de un Congreso militar; penetro decididamente en el medio consolador de aquella sesión de la Junta Directiva de este Centro, cuyas páginas en su libro de actas

constituirán siempre para nosotros un timbre de legítimo orgullo; me embriago aspirando con toda la fuerza de mis pulmones la atmósfera de voluptuosidad infinita que se ha respirado en este recinto durante las sesiones que ha celebrado el Congreso militar, joya verdadera de las fiestas del cuarto Centenario del descubrimiento de América, y, por último, mi imaginación poética, exaltada, soñadora, visionaria, imposible, como queráis llamarla, se envuelve en torrentes de luz y nimbos del espacio, abandona la esfera terrestre donde gravita la capa neblinosa de las miserias de la vida y tiende su vuelo hacia aquellas elevadas regiones donde han fabricado su alcázar ideal las aspiraciones hermosas; donde las esencias de todos los seres que, desde la creación del mundo han venido pasando por el serpentín del alambique de la perfección suprema, tienen vida propia, y en torrentes de armonía y cascadas de belleza, escuchan la voz potente del Dios de los ejércitos, que proclama desde el Sinaí de las aspiraciones modernas que la religión del honor *es la más sacrosanta de todas las religiones!!*—(*Grandes aplausos*).

El saludo que hoy os dirijo es el de despedida y al levantarme, señores, para hablar después de este banquete en el cual, á semejanza del árabe que cruza las soledades del desierto, hemos comido juntos bajo la tienda de campaña de la fraternidad y del compañerismo, el pan y la sal del adelanto, del progreso, del trabajo y del estudio, no me anima otro propósito, no tengo enclavada en mi mente otra idea que la de esculpir, con el cincel de mi buen deseo, en las tablas de granito de la fortaleza en nuestras convicciones, una máxima única, poética y sencilla como un cantar de la Biblia, profunda y acerada como una teoría de Confucio, voluptuosa y arrebatadora como una página del Korán, abstracta y nebulosa como un jeroglífico egipcio, ideal y fascinadora como una parábola de Jesucristo, y esta máxima es, señores, que cuando los elementos militares de todos los países del mundo se reúnen para emitir libremente sus ideas, se constituye una especie de areópago que dicta sus leyes bajo un templo de forma elíptica, cuyas columnas representan fortaleza, cuya bóveda se halla adornada con frescos maravillosos que representan todas las múltiples

manifestaciones del amor á la patria, y en cuyas paredes repercuten, reflejan, envían y devuelven sonidos, cuyos ecos armoniosos, multiplicándose hasta el infinito, convierten en dogma por las generaciones presentes y futuras, estas palabras sublimes, *valor, arrojo, abnegación y heroísmo*.—(*Aplausos prolongados*).

Envío, señores, el testimonio de mi gratitud á todos los congresistas militares y marinos; á ese gran número de jefes y oficiales del ejército y á todas las personas que han asistido á esta tribuna á oír diariamente las deliberaciones del Congreso militar; á la prensa española que, dando una prueba de su ilustración y cultura y de su verdadero amor á las instituciones militares, ha publicado diariamente reseñas extensas haciendo comentarios llenos de imparcialidad y justicia y ha evidenciado la importancia de este Congreso; á esos prohombres políticos, á cuya cabeza figuran mis dignos amigos los Sres. Becerra y Canalejas y que han venido aquí espontáneamente á prestar su valiosa cooperación á nuestras tareas; al ilustre Presidente del Consejo de Ministros Sr. Cánovas del Castillo, que con su maravillosa erudición, su rara elocuencia y su gran elevación de miras, vino aquí á decir anoche la última palabra de este Congreso; al Sr. Ministro de la Guerra, general Azcárraga, que en la sesión inaugural dijo elocuentemente la primera, y por último, señores congresistas portugueses y americanos, ya que tuve la honra de daros la bienvenida, permitidme que me despidas de vosotros y, como abrazo cariñoso, formule un ruego, una súplica, una aspiración que es la que me obliga á dirigiros la palabra en este instante.

Vosotros, señores, no tenáis conocimiento alguno de lo que era el Centro del Ejército y Armada establecido en la corte de España; pues ahora habéis tenido ocasión de saberlo, porque nos habéis hecho la honra de ser nuestros huéspedes por algunos días. No atosoramos riquezas materiales, porque el elemento militar y marino de España es pobre por tradición y por abolengo. Para recibirlos con una relativa decencia nos hemos figurado que estábamos en día entre semana, y como el personaje del hidalgo manchego, que tan bien representa el carácter español, *nos hemos honrado con nuestro vellorí de lo más fino*.

Cuando regreséis á vuestros hogares, y los unos recorriendo las márgenes del Tajo que se forma en manantiales españoles y que se deslíe en el Atlántico, bañando las riberas lusitanas, y los otros os lancéis á la región de los ensueños, arrullados por las brisas de las regiones tropicales, atmósfera de voluptuosidad, cuyas noches serenas se hallan impregnadas de encantos indefinibles, recordad, señores, que el elemento militar de la corte de España descansa en la paz y se prepara á la guerra, sosteniendo aquí á todo trance y luchando con ese montón informe de carne humana flajelada por la impotencia, por la ignorancia y por la envidia que en todas ocasiones se opone á las nobles y levantadas aspiraciones, sostiene aquí, digo, una institución como ésta que, no sólo sirve para estrechar los lazos de unión que deben existir entre todos los elementos militares y marinos, sino que prodiga para los hijos de éstos la ilustración y la enseñanza, ese pan del alma, producto ideal del adelanto, árbol frondoso que extiende sus ramas gigantescas en la planicie inmensa de la humanidad.—(*Aplausos prolongados*).

No olvidéis, ilustres extranjeros, este hecho que me permito recordaros, y cuando, cruzando los unos las márgenes del Plata; atravesando los otros el paso de los Andes; aprestándose aquéllos á una lucha de localidad que es patrimonio exclusivo de nuestra raza; contemplando éstos en la bahía de Lisboa los transatlánticos que sirven de comunicación entre los pueblos hermanos y cumpliendo todos con el sagrado deber que la patria impone al ciudadano honrado y al hombre de conciencia, recordad por un solo instante, siquiera la huella de este recuerdo sea fugaz, cual destello de exhalación ó fuego fátuo, pero gráfica y precisa como apreciación del *nonius* en el disco de un teodolito, que aquí, en este recinto, en el salón de actos del Centro Militar de Madrid, os habéis acercado en compañía de los militares y marinos españoles y de otras representaciones de nuestras fuerzas sociales, al ara santa de la fraternidad universal del adelanto y del progreso, y en tanto que entre nubes de incienso subía á la altura el cántico sublime del homenaje rendido por el siglo XIX á la empresa gigante del siglo XV, habéis recibido, al par que nosotros, de manos del Sacerdote Supremo de la civilización, la Hostia consagrada del saber y de la

inteligencia. He dicho. — (*Grandes y entusiastas aplausos*).

El Sr. **Presidente**: Tiene la palabra el Sr. Gasset, director de *El Imparcial*.

El Sr. **Gasset**: Señores: honrado con la representación de la prensa de Madrid, el más humilde de los periodistas dirige un saludo entusiasta al ejército español, como lo hace siempre que le encuentra en su camino.

La prensa de Madrid agradece con toda el alma la prueba de deferencia, de atención, de cariño que la habéis dado al invitarla á vuestra mesa para que os acompañe en este día de júbilo, en este día de gloria para vosotros, en que todos habéis conquistado el aplauso general con los magníficos discursos que la prensa ha recogido en sus columnas, y que se han pronunciado en el Congreso militar, y los cuales han de ser fuente importantísima de derecho y base de una codificación, como ha dicho muy bien el Sr. Suárez Inclán en su elocuente oración.

Yo, señores, particularmente como representante de un periódico y entiendo que como representante de algunos otros (Una voz: De todos), celebro esta solemnidad. (Se trata, de una advertencia puramente particular y subjetiva). Yo, señores, celebro, repito, que se haya presentado esta ocasión de ver reunido á tanto digno y noble militar para dirigirles la palabra, esta modesta palabra del que no sabe hablar, y decirles algo que muchas veces desde la redacción á la imprenta, desde la imprenta al cuarto de banderas, se trastueca y confunde.

Algunas gentes, señores, han creído, han sospechado que el periódico que ha buscado en mí una modesta representación, *El Imparcial*, ha tenido alguna vez propósitos de animosidad contra el ejército. Nada más erróneo ni nada más equivocado; precisamente *El Imparcial*, y creo que una porción de periódicos, han dicho que si quieren un presupuesto completamente nivelado, un presupuesto verdad (al menos por *El Imparcial* lo digo), es para tener un gran ejército. — (*Muy bien*).

Los sacrificios, señores, que se exigen y se piden á todos por igual, á todas las clases sociales, para atender á este presupuesto, debe exigirse, á juicio de *El Imparcial* y en mi sentir,

para tener un ejército como cumple á la Nación española; un ejército que ya que siempre se ha distinguido de los demás por su frugalidad, por su valor y por su heroísmo, condiciones tantas veces demostradas en el campo de batalla, tantas veces reconocidas en las historias del extranjero, tenga también un buen armamento, y esto de los fusiles, señores, es algo que no se conquista con el arrojo, sino con moneda, con dinero.

Yo, señores, celebro esta ocasión para decirlo; yo no sé cantar vuestras glorias, pero sé sentir las; yo, que no soy más que periodista, tengo una sola aspiración (y en esto creo que están de mi parte todos mis compañeros); aspiro á que tengamos un buen ejército, y para eso deseo un buen presupuesto que nos permita adquirir este material necesario. (Varias voces: Cueste lo que cueste). (*Grandes aplausos*). Ese presupuesto es necesario buscarlo de alguna manera, como sea posible, pero hay que buscarle.

Yo quiero dirigiros un ruego, prueba de mi amor al ejército; si llegara el triste caso de que las necesidades impusieran una guerra, os pediría en vuestras filas el lugar que hoy ocupo en vuestra mesa para poder referir esas proezas, ese heroísmo que yo tengo la seguridad, la evidencia que ha de resplandecer en cualquier lucha donde el ejército español ocupe una parte del campo.—(*Aplausos*).

Termino, señores, brindando por el ejército español.—(*Aplausos*).

El Sr. **Presidente**: Tiene la palabra el Sr. Carreras, representante de la República de Guatemala.—(*Grandes aplausos*).

El Sr. **Carreras**: Azares de la vida me vuelven hoy á este país representando á un país americano, en nombre del cual quiero dirigir un saludo á los que han sido nuestros hermanos.

Saludo al ejército español, y en este saludo incluyo también á la marina; saludo al Centro Militar, digno Centro de Velona, que tiene por antigua enseña y por timbre la máxima *si vis pacem para bellum*.

Preparémonos, pues, pero no para guerrear entre hermanos, para derramar nuestra sangre, sino para ampararnos, para auxiliarnos mutuamente, y si alguna sangre hay que ver-

ter sea la de nuestros enemigos, los enemigos de nuestra raza, la de aquellos que atenten contra el honor de nuestra patria y contra nuestro propio honor.—(*Aplausos*).

Saludo también al noble pueblo lusitano, en cuyo suelo he vivido largos años, y respecto del cual sólo tengo que decir á su digno representante, que desde que salí de allí guardo, como allí se dice, un recuerdo profundo y verdadero de él.

Saludo, en fin, al pueblo heroico de Madrid, y le saludo porque en las sesiones que ha verificado este Congreso, en los problemas que aquí se han puesto á discusión, siempre he tenido en mi imaginación aquella noble jornada, aquella jornada que cubrió de luto, pero también de gloria, á esta querida patria, no pudiendo por menos de preguntarme ¿quiénes son los beligerantes? Y mis labios balbuceaban el nombre que todos conocéis; y al recordar aquellos hombres, al recordar que sólo, sin más armas, sin más pertrecho, sin más plaza fuerte conquistada, sin más baluarte que su valor y su corazón, lucharon contra el gran capitán del siglo, me contestaba, esos son los héroes, y resonaban en mis oídos sus nombres, y mis ojos, preñados de lágrimas por el recuerdo, no tuvieron más remedio que expresar lo que mis labios repetían también con entusiasmo: esos son los héroes, esos son los beligerantes, esos son los militares en España. Viva el ejército.—(*Grandes aplausos*).

El Sr. **Presidente**: Tiene la palabra el Sr. Valero.

El Sr. **Valero**: Os voy á dirigir unas frases que brotan de los labios, pero que son nacidas en el corazón.

Yo deseaba brindar por la Junta Directiva de este Centro, por la Comisión organizadora, por los señores Suárez Inclán y García Alonso, que fueron los primeros que iniciaron la idea de celebrar este Congreso, que de modo tan brillante termina esta noche, y, por último, por cuantos han tomado parte en sus discusiones; y al brindar así, y prescindiendo (que es mucho prescindir), de la ilustre representación de las ciencias, de las letras y de las armas que toma asiento en la presidencia, donde se ven también ilustres representantes de los países Ibero-Americanos, habría terminado mi misión, si unas palabras que han salido de ese sitio que ocupa la prensa, no me obligaran á

brindar por ella, haciéndome cargo, al propio tiempo, de esas palabras mismas.

Mucho me alegra que la distinguida persona que dirige *El Imparcial* se haya manifestado tan entusiasta del ejército. Yo había creído que ese periódico, uno de los más entusiastas por todo lo que á la perfección del Ejército se refiere..... (*rumores*), como todos los periódicos..... (*más rumores*). Me explicaré. Ese periódico, precisamente, ha dicho cuanto tenía que decir del ejército, cuanto podía decir del ejército español; y ved, señores, que yo hablo de este ejército español, vistiendo un uniforme que es sin duda el más modesto de todos, el más insignificante..... (Un señor concurrente: Todos son iguales). (*Aplausos*); viviendo yo en contacto con este ejército, os digo, que ese periódico ha representado y representa nuestras aspiraciones, que se reducen á la perfección de todos los organismos militares para conservar la paz, que bien la necesitamos, puesto que á todos consta que, si aquí se pierde la paz, se perderá también cuanto tenemos, cuanto ese periódico, que mantiene las aspiraciones de la juventud y de los veteranos de nuestro ejército más allá del Estrecho, ha venido defendiendo, que no es otra cosa que el ideal de nuestra raza y de nuestra política, tomando parte tan activa en las campañas que en la prensa se han sostenido cuando se ha tratado de los trascendentales sucesos que se han realizado en la costa occidental del Africa.

Por esto os digo que las aspiraciones que ese periódico representa, son todas cuantas puede tener nuestro ejército.

Por lo demás, siento no disponer de palabra elocuente para expresar mis ideas; pero entiendo que se necesita un ejército fuerte para sostener la paz ante las contingencias del porvenir en el interior, y también un ejército fuerte para atender á las necesidades de lo que nos venga de más allá del estrecho, lo mismo por parte del Imperio de Marruecos, que de los demás puntos donde tenemos posesiones en Africa, que no es mucho decir el afirmar que están todavía en litigio y que, si no se resuelven á nuestro favor, es por falta de respeto, que no se adquiere sino por el predominio de las armas.—(*Muy bien, muy bien*).

Dejando este punto, vengo al objeto principal que he traído aquí. Brindo, señores, por los representantes dignísimos de Portugal y del Brasil, que en la harmoniosa lengua portuguesa, ó en correctísimo castellano, han venido á estrechar los vínculos de amistad y fraternidad que les unen á nosotros; cuyas declaraciones, hechas en nombre de todos los pueblos ibero-americanos, contribuirán á disipar aquellas nubes, aquellas suspicacias, aquellos celos que antes de ahora existían en el cielo de nuestras relaciones.—(*Muy bien*).

Brindo por todos cuantos han tomado parte en las deliberaciones de este Congreso, que tan alto, lo mismo los de acá como los de allá, han sabido poner el nombre de los ejércitos ibero-americanos.—(*Aplausos*).

El Sr. **Presidente**: El Sr. Laserna tiene la palabra.—(*Aplausos*).

El Sr. **Laserna**: Señores: si alguna vez pudiera sentir que al levantarme á hablar me saludara el aplauso de mis compañeros, sería esta noche. Lo siento, porque la emoción que embarga mi ánimo se acrecienta con esa prueba de cariño y por eso mi palabra ha de ser más incorrecta y premiosa que otras veces, pues me veo agobiado bajo el peso de esta majestuosa manifestación. Reconoced, señores, que queriendo animarme para llevar á cabo mi empresa me debilitáis; pero así y todo, y aunque aparezca en contradicción aparente con lo que antes dije, estimo tanto el aplauso vuestro, que, debilitado y todo, os envío desde el fondo del alma el testimonio de mi agradecimiento.

Si no fuera porque he conservado á través de las vicisitudes de mi vida un respeto total y absoluto á la disciplina y á la obediencia, no me hubiera levantado esta noche á brindar ante vosotros, llevando la representación del ejército de mar y tierra: me lo mandaron y obedezco. Sí, voy á hablar en nombre de aquellos soldados que en la tierra luchan y combaten, y en nombre de nuestros hermanos que en la mar pelean, ostentando los unos y los otros el uniforme que visten con orgullo y honra propios, y con orgullo y honra de la patria; y como hablo en nombre del ejército y de la armada españoles, y los soldados de este ejército y de esta armada son hidalgos agradecidos y corteses, he de empezar saludando á la prensa y

agradeciendo, como no podía menos de agradecer, las dignas y elocuentísimas palabras del Sr. Director de *El Imparcial* que habló en nombre de ella, pues los que vestimos uniforme, por cima de todo y ante todo, somos agradecidos y caballeros. No hemos dudado jamás ¿cómo hemos de dudar? del patriotismo, de los móviles levantados, desinteresados y nobilísimos de todos y cada uno de aquellos hombres que, consagrados á educar á la sociedad y á difundir los principios y adelantos de la civilización, ya en el libro, ya en el periódico, ya en la forma que les es posible, con criterio equivocado ó cierto, exponen honrada y noblemente su pensamiento, y he de decir á mi antiguo y querido amigo particular el Sr. Gasset, y al decírselo al ilustrado director de *El Imparcial* se lo digo á todos sus compañeros de profesión, que tiene razón sobrada en lo que afirma, y que interpreta los sentimientos del ejército y de la armada españoles al hablar de organización militar, sean ó no las nuestras sus opiniones.

Por otra parte, no hace falta vestir uniforme para ocupar un puesto en la lucha de las ideas y hasta en lo material, habiendo demostrado en ocasiones los periodistas que saben defender la patria con las armas en la mano. Si por desgracia esas luchas llegaran, nosotros por deber marcharíamos á la vanguardia; pero es seguro (en esto estoy en completo, total y absoluto acuerdo con mi distinguido amigo, y les hago justicia á él y á sus compañeros), que así como cuando ha habido que hacer sacrificios por la patria los periodistas se han encontrado al lado de los que vestimos el uniforme militar, así se encontrarían ahora.

Cumplido este deber y asegurando á los señores de la prensa, en la cual yo también he tenido la honra de colaborar algunas veces, como modestísimo aficionado, que todos agradecemos que hayan aceptado esta invitación, y les pedimos sigan con solícito cuidado estudiando las cuestiones afectas á la organización militar del país, porque no hay temores de que, cuando se discute con la templanza y mesura con que lo hace la prensa española, surjan rozamientos que, indudablemente cuando existen, sólo tienen por origen la mala interpretación de actitudes y de pensamientos; cumplido este deber, repito,

he de cumplir otro, dirigiéndome á todos los que han formado parte de este Congreso militar. No sé si en la esfera que pudiéramos llamar práctica, en el Derecho positivo, logrará transcendencia y resonancia aquello que nosotros hemos tratado de establecer en determinadas conclusiones, conclusiones que por ser nuestras no tendrán ni pueden tener fuerza ninguna de ley; pero ténganla ó no, nuestra labor demostrará siempre las aspiraciones nobilísimas y generosas de los militares de las Naciones Ibero-Americanas, que quieren evitar, en cuanto de ellos dependa, toda lucha; más si la lucha llega, quieren que la guerra se haga dentro de las ideas de civilización y progreso de los tiempos actuales, aunque con aquel rigor y aquella energía que son en último término, humanitarios, puesto que conducen á que concluya pronto, y por eso yo he mantenido ciertas conclusiones que ya sintetizó y adelantó aquí, en el discurso de apertura, el ilustre Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

No sé, repito, si esto tendrá resultados prácticos; pero tengo la esperanza y la profunda convicción de que para algo más transcendental todavía, con ser esto mucho, tiene el Congreso militar de Madrid importancia suma; y yo que he sido totalmente ajeno á lo que pudiéramos llamar la génesis de este Congreso, estoy en posición más despejada para enviar mi parabién más entusiasta á los ilustrados iniciadores de él. El resultado que tendrá es el haber sentado (al menos lo entiendo así), de una manera firme, estable y permanente la unión indisoluble de todos aquellos pueblos que pertenecen á la raza ibero-americana. Al ver confundidas las banderas de todas las Naciones que pertenecen á esa raza misma; al ver la bandera española, mayor en sus dimensiones, extenderse y cobijar como madre amantísima á las otras, que al fin y al cabo de ella han salido todas las enseñas gloriosísimas que en este salón se ostentan (*muy bien, muy bien*), al ver esto, repito, no puedo menos de abrigar en el fondo de mi conciencia la legítima esperanza de que jamás tendremos que aplicar los unos contra los otros, en poco, ni en mucho, ni en nada, las conclusiones votadas.

La guerra no es posible entre los pueblos que están aquí representados por esas gloriosísimas banderas. (*Aplausos*). Era natural, y más que natural legítimo y necesario, que el ejér-

cito solemnizara el cuarto Centenario del descubrimiento de América, y el ejército, que no disputa á nadie ventajas ni premios, consideró que debía, por la autoridad de su historia, ser el primero en contribuir á celebrar este acontecimiento. Colón era un hombre superior á su tiempo; había estudiado detenidamente todo lo que al objeto que perseguía se encaminaba; había leído con solícita atención aquellos autores que á su alcance estaban; se había inspirado en la leyenda y en los hechos de Marco Polo; había sentido dudas con los errores de Ptolomeo, que le llevaron á descubrir la verdad; había estudiado cuanto el tiempo fué acumulando en el gran libro de la ciencia; sabía de memoria cuanto habían escrito Aristóteles y tantos otros; estaba amparado, alentado, defendido por hombres como Toscanelli..... pero aquellos soldados que le acompañaban á buscar los indios, volviéndoles la espalda ¿habían leído, por ventura, á Aristóteles ni á Séneca, á Bacon ni á Toscanelli? ¿Por qué se embarcaron en pobres y viejas carabelas, realizando aquel hecho sublime, que hoy se considera como el límite del atrevimiento, para recorrer las tenebrosas obscuridades del Océano? Porque el corazón del soldado de la raza ibera transpone las montañas, cruza los mares, y realiza imposibles (*bravo*); porque hay algo en el corazón de todos los soldados de esta raza para realizar esos imposibles, que es la fe, y con la fe fueron al absurdo y á la temeridad. Y he de decirlo en honra de nuestros antepasados: sin su temeridad y sin su audacia, el nombre de Colón no pertenecería eternamente á la posteridad, ni la gloria de España sería inmensa.—(*Aplausos*).

Juzgo, pues, que tenemos los militares un derecho superior á todos para conmemorar el cuarto Centenario del descubrimiento de América, realizado por la fe razonada de un hombre y por la fe ciega y valerosa de unos soldados. Esa fe ha continuado á través de los siglos; y á pesar de vicisitudes que han reducido tanto la importancia de la Nación que fuera un día señora del mundo, esa fe vive y vivirá siempre. ¡Ah! De aquellos tiempos de ventura ¡qué poco nos queda! ¡Aquella dominación pasada, parece hoy un sueño de nuestra patriótica fantasía y está envuelta entre las nubes de nuestros confusos recuerdos; pero al fin y al cabo le sucede al pueblo español, á pe-

sar de su decadencia, lo que sucede á todo caballero digno descendiente de noble y honrada raza. Pueden las adversidades de la fortuna destruir la casa solariega; hacer que vayan desprendiéndose á trozos sus escudos; que su traje, de esplendoroso, se convierta en algo que se asemeje al harapo; pero hay en su continente, en su apostura una gallardía, un algo que hace decir al advenedizo: paso á los caballeros, á pesar de que los caballeros se encuentren en la miseria. Eso es lo que con nosotros acontece cuando, á pesar de las vicisitudes de nuestra historia, somos hoy respetados por todo el mundo, sin que alardeemos de nuestra gloria. Esos alardes serían extemporáneos é inútiles, porque la demostración no ha menester de ellos: la raza española, ó mejor dicho, la historia de la raza española, está hablando á gritos.

Hay aquí representantes de países que fueron un tiempo monarquía española. Apartados de nosotros en cuanto á su soberanía y en cuanto á su política, están más unidos que nunca por lazos de cariño y amistad. Eran hijos nuestros: ¿qué sucedió? sucedió, señores, que sintiéndose fuertes se alejaron del hogar; porque las Naciones son como los individuos: el niño necesita el amparo de los padres, y cuando es hombre y no ha menester de ese amparo, se aparta y vive independiente. ¿Por ventura hay algún padre que al ver al hijo que llegado á la plenitud de la vida se separa de él, deje de amarle? (*Aplausos*). Por eso nosotros, por eso España, por eso la madre de todas las Naciones representadas aquí, ve con delectación y con entusiasmo, cómo, viviendo vida propia, se desarrollan, crecen, prosperan y viven aquellos que son los hijos de sus entrañas, sangre de su sangre, hueso de sus huesos, vida de su vida.—(*Aplausos*).

No quiero decir, porque ni siquiera para establecer hipótesis me gusta faltar á la exactitud de los hechos, que estoy abusando de vuestra benevolencia. (Varias voces: no, no). Lo sé, porque sé que es ilimitada para mí; pero de todas suertes importa que me aproxime al fin, y voy á dirigirme, en nombre del ejército y de la armada españoles, á nuestros distinguidos compañeros de Portugal y de las Repúblicas Ibero-Americanas, para decirles que lleven á sus países un profundo é íntimo con-

vencimiento de que aquí quedan, pensando en ellos y haciendo votos por sus prosperidades, soldados, compañeros de armas y de raza que les respetan y les aman; que de hoy más sus alegrías serán nuestras alegrías, como lo serán también sus pesares, y que con toda el alma anhelamos que nuestra unión, no sólo sea unión en el afecto del corazón de todos, sino en las realidades de la vida; porque al fin y al cabo, gracias á la civilización moderna, podemos considerarnos como hermanos. ¿Qué importa que nos separen todas las aguas del Océano, si el vapor acorta las distancias y la barrera que separa las fronteras es más artificial que real? Somos hermanos, y puesto que lo somos, establezcamos entre nosotros una unión indisoluble, íntima y perdurable, porque, al fin, nuestros antepasados fueron los mismos, y lo fueron para honra de todos, porque llevamos la misma sangre en nuestras venas, y aun puede suceder ¿quién sabe lo que guarda en su seno lo porvenir? que vuelvan los tiempos de las pasadas grandezas.

Así como los días tienen su aurora, su plenitud de luz y su noche, así como la civilización tiene su nacimiento, su cénit y su ocaso, así también los tienen la vida de los pueblos; y como á las tinieblas las reemplaza la luz á la decadencia reemplázala á las veces en los pueblos el esplendor pasado. Para que esto sea posible importa, y aquí me dirijo á todos los militares, tener fe, mucha fe, en la virtualidad y eternidad de la patria. Si no existiera la fe en el corazón de los militares, si no llegáramos á impulsos de esa fe al idealismo, soñando en un porvenir esplendoroso, ni el ejército sería ejército ni la patria necesitaría de sus servicios. Podría haber reunión de hombres armados, agentes de seguridad que cumplieran estrictamente su deber, pero no habría entre nosotros señores, no habría entre nosotros bravos soldados honra del ejército. —(*Aplausos*).

Mucho, pero mucho idealismo; fe, mucha fe, aunque llegue al delirio patriótico. Las páginas de la historia están llenas de hazañas de esta clase de delirantes; pero no de hazañas llevadas á cabo por ninguno de esos que quieren realizar los actos de la vida como si los ajustaran á un cartabón.

Con fe, con mucho entusiasmo, vivirán los ejércitos de los países aquí representados para bien de esos países; porque para

que las demás instituciones puedan ser vigorosas, tienen que serlo mucho, en primer lugar, las instituciones militares, que en último término son el escudo, el amparo de la Nación, el amparo y el escudo del Derecho, y son á más eternas y perdurables como la patria. Por eso deben las instituciones militares, deben los ejércitos vivir ajenos, distantes y apartados en toda ocasión, en toda circunstancia, en todo momento de las diarias candentes luchas de la política, allá en aquellas regiones elevadas donde no pueden llegar las pasiones humanas, y siempre dispuestos, con el arma al brazo, para acudir cuando la patria reclame su ayuda á combatir y á defender lo único que todos los ejércitos pueden defender, que es la integridad de la patria, el respeto á las instituciones y al derecho.—(*Grandes aplausos*).

Por lo demás, dejemos disputas y discusiones estériles; preocupémonos todos en mejorar el modo de ser y de vivir de las instituciones armadas, manteniendo siempre enhiesta, inmaculada siempre, nuestra bandera, cuyo único sacratísimo lema debe ser esto: lealtad, lealtad, lealtad.—(*Aplausos*).

Y basta ya, señores: voy á sentarme brindando, ó más bien adhiriéndome á brindis anteriores. Ya mi distinguido é ilustre amigo el Sr. Presidente ha brindado por todos los jefes de las Naciones aquí representadas, y como ese brindis está ya hecho, lo único que puede hacerse ahora es adherirse, en nombre de la representación superior á mis merecimientos, que ahora tengo, en nombre del ejército y de la armada españoles, á ese brindis alzado en honor de los jefes de las Naciones aquí representadas, y del Augusto niño que duerme tranquilo en su cuna el sueño que velan, de una parte las virtudes de su madre, que son el más invulnerable escudo, y de otra el amor de *este* pueblo español y la lealtad de su ejército. Brindo también por la Augusta y excelsa señora que ocupa y honra el trono, que, con ser tan alto y refulgente, lo es aún más la virtud que hoy resplandece en él; porque la virtud es más esplendorosa que los rayos del sol.

Y concluyo, señores, brindando, además, en nombre del ejército y de la armada españoles, por los ejércitos de mar y tierra de todas las Naciones aquí representadas.—(*Estrepitosos aplausos*).

El Sr. **Presidente**: Tiene la palabra el Sr. Roma du Bocage, representante de Portugal.

El Sr. **Roma du Bocage**: Quisiera, señores, hablar en mi idioma, pero temo que al hablaros así no me comprendáis, y al hablar el vuestro temo también hablarlo mal. No sé, sin embargo, si llegaré al final de mi discurso, que será corto y pobre, sin mezclar ambos idiomas, que bien pueden unirse en un mismo discurso, si á ello preside el amor y el respeto mutuos. Es bastante grande la Península Ibérica para contenernos á todos, sin necesidad de que tengamos envidia del de al lado. Común es nuestra raza y comunes nuestros ideales, nuestra literatura, nuestra religión, nuestras tradiciones; hermanos somos, como hermanos son los hijos de un mismo padre en la humanidad.—(*Muy bien, muy bien*).

Debo contestar al brillantísimo discurso del distinguido congresista señor Laserna, y difícil me es hacerlo no hablando como él lo hace, ni acercándome siquiera á la elevación de su palabra y de su pensamiento. Debo también contestar al brindis hecho por los ejércitos y armadas de las Naciones extranjeras, representados aquí (Un Sr. Congresista: Extranjeras no; hermanas). (*Aplausos*). Todos somos hijos de la misma raza, todos somos hermanos; pero los hermanos no son la misma persona: son la misma familia; y por eso, al representar á mi ejército y á mi armada, represento también á lo que no es ejército y armada españoles; en este concepto he dicho que éramos extranjeros.—(*Muy bien, muy bien. Aplausos*).

Los aplausos que se dirigen á mis palabras se transmiten á mi país, y este impulso que á todos nos anima, el de la fraternidad, ha sido el primero que ha guiado nuestros pasos en la labor de este Congreso desde el primer día, hasta hoy en que se cierra con llave de oro. No hemos olvidado nunca la unidad que debe presidir todo trabajo, y si no nos hemos olvidado de este primordial principio de la lógica, creo que el resultado final no corresponderá seguramente al pensamiento que nos ha guiado y dominado siempre, porque será imposible completamente que todas las Naciones acepten cuanto hemos codificado.

Algunos de estos puntos nadie podrá aceptarlos de fijo; son puntos que no se comprenden sino por aquellos que tienen

nuestras cualidades, nuestras virtudes y hasta nuestros vicios. Todos conocen desde muy lejanos tiempos nuestras tradiciones, y, sin embargo, no todos nos comprenden y no pueden comprender, por tanto, cuantos hechos se derivan de nuestro natural modo de ser. Todos en más ó en menos aman la independencia, pero su carácter les lleva á entenderla de modo tal vez distinto á como la entendemos nosotros.

Por eso, aun cuando hablamos distinto idioma, por estas cualidades comunes que ostentamos, nos encontraremos juntos en la defensa de ambas patrias; y todos pereceremos, seguramente, antes de dejar que el enemigo penetre en ellas. Esto mismo hemos consignado al definir qué era la beligerancia, y nuestro ánimo se ha inclinado siempre del lado de nuestra historia, más bien que del lado de la historia de los demás.—(*Muy bien. Aplausos*).

El muy ilustre Presidente del Consejo de Ministros ha dicho aquí unas palabras que no debemos olvidar ninguno de nosotros: «Algo hay que rebajar de la leyenda». No debemos guiarnos de ella para la conservación de nuestra patria; hay que mantenerla, pero tenemos que preparar con todo esfuerzo y con toda clase de sacrificios el mejoramiento de las instituciones militares, base única del respeto más allá de nuestras fronteras. Pueden los Estados aceptar la cultura intelectual y la civilización que les rodea, pero hay algo respetable que es la fuerza que se impone, y los obstáculos que cualquier país encuentra para oponerse al que quiera invadirle. Las instituciones armadas tienen grandes deberes que cumplir, y los que vestimos uniforme, tenemos los mismos deberes que los demás ciudadanos; pero además tenemos el deber de la obediencia y del último sacrificio de nuestra persona y de todo cuanto constituye la felicidad. Pero á este deber corresponde siempre un derecho que nadie más que nosotros puede comprender, y precisa estar tan identificados con nosotros mismos, con nuestro modo íntimo de pensar, con nuestra íntima manera de ser, que el que venga aquí á discutir estos puntos seguramente no los entenderá.

Ese derecho que se nos concede corresponde á un deber que se nos impone. Nuestro ejército, las instituciones militares, re-

presentan, no solamente el estado actual, sino que conservan algo de nuestra querida leyenda. Es necesario que nuestras instituciones se provean de elementos de defensa, y cuando alguien quiera molestarnos, es necesario también que nosotros, que alardeamos de ser hermanos y hermanos en la gloria y en el disfrute de esos hermosos frutos del entendimiento, lo seamos también en la defensa de la patria en los momentos de peligro. Si somos hermanos en las glorias pasadas, debemos serlo también en las glorias del porvenir.—(*Muy bien. Grandes aplausos*).

Para añadir á nuestra gloria de pasados siglos las que podamos conseguir en siglos venideros, es necesario olvidar, y esto lo entienden de la misma manera todos los países aquí representados, que la instituciones militares tienen como primer deber el mantenimiento de la integridad de la patria, y que los sacrificios que están llamados á realizar, no siempre han de hacerlos en el campo de batalla, sino en aquellas condiciones y circunstancias que las necesidades de la patria puedan imponerles. Esos sacrificios los haremos en pro de nuestra patria respectiva, en cumplimiento de nuestro deber, pero no los haremos nunca para reñir entre nosotros.—(*Aplausos*).

En ese gran acontecimiento que ahora conmemoramos, en el descubrimiento de América, alguna parte también hemos tenido nosotros. En Portugal estuvo Colón, y quizás empezó allí á soñar en que pudiera existir un Mundo Nuevo. Las fiestas del Centenario no han hecho más que revelar al mundo en general el sentimiento de fraternidad que nos ha unido siempre, y que de hoy más seguramente se acentuará con la repetición de fiestas como la que hoy termina.

No puedo menos de expresar este sentimiento traduciéndolo en palabras, y brindando por el ejército y la marina españoles; brindando también y en primer término por el jefe del Estado, que es el jefe natural del ejército; por la Augusta Regente del Reino que le acompaña, le guía y le reemplaza en todo lo que tiene que ser reemplazado, y por el ejército, desde la más alta unidad hasta el soldado modesto, hermano del mío, que como él sabe sufrir, luchar y vencer, y que, como él, no ha sido vencido en las glorias pasadas, ni en el amor á su país ni

en su inquebrantable lealtad. Brindo por S. M. la Reina Regente y por el ejército español.—(*Grandes aplausos*).

El Sr. **Presidente**: Tiene la palabra el Sr. Riva Palacio.

El Sr. **Riva Palacio**: Señores: doble es para mí la sorpresa al tener que tomar parte en esta solemnidad: primero, porque no venía preparado, y después, porque no he podido, por desgracias de familia y enfermedades, tener la honra de asistir á las sesiones de este Congreso militar; pero después de todo, esta dificultad desaparece, porque no es el representante de Méjico, sino el representante del soldado mejicano, el que va á hablar á los soldados españoles.—(*Muy bien, muy bien*). Yo, viejo soldado americano, me hago en este momento representante de todos los soldados de América para tender mis brazos al ejército español, y decirle en este momento en que inicia una época de prosperidad para todos: «¡Viva el ejército español!»—(*Aplausos*).

Yo brindo por que ese código que se ha formado aquí no tenga necesidad de aplicarse en guerra entre nosotros, ni entre América, Portugal ni España. Aquí se ha hablado de que jamás llegará ese caso; pero no se reducen á eso mis deseos, sino que esta unión se vaya estrechando, de tal manera, que el día que alguna de nuestras Naciones se sienta herida, ese ataque sea como un toque de somatén para combatir.—(*Muy bien, muy bien*.)

Vosotros habéis hablado del gran corazón del ejército español, pues ese es el nuestro, porque somos hijos de la misma madre; nuestro corazón late constantemente como late el vuestro, y si no, poned la mano en vuestro propio corazón.—(*Aplausos*). Yo hablo en este momento como soldado, no como literato ni como filósofo. Considero muy buenas todas estas prescripciones que se han discutido aquí, pero siento en el fondo del corazón ese rayo salvaje que he heredado de vosotros, y en este momento, cuando pienso que algún enemigo extranjero puede invadir alguno de los países ibero-americanos, siento que se deshace la capa de civilización, y hierve mi sangre como debió hervir la de los primeros habitantes de mi tierra. (*Grandes aplausos*). Todo está muy bien en el terreno de la filosofía y de la civilización; pero que no se estremezca nuestro

territorio con el paso del enemigo extranjero, porque entonces, desde la maldición hasta la dinamita, nada será bastante para lanzarlo contra él.—(*Aplausos*).

Y al sentir esto, y al pensar en esto, no recuerdo ni la propiedad, ni la familia, ni los hijos, ni los amigos, ni nada; no siento más que la patria.

Brindo, señores, por el ejército y la armada española.—(*Grandes aplausos*.)

El Sr. **Sanchis**: ¡Viva el soldado americano!—(*Grandes aplausos*).

El Sr. **Presidente**: Tiene la palabra el Sr. Canalejas.—(*Grandes y prolongados aplausos*.)

(*Al ponerse en pie el orador, una salva de aplausos resuena en toda la sala*).

Señores: Las almas generosas olvidan siempre las censuras injustas, pero no olvidan jamás, aun siendo innecesarios, los aplausos. (*Muy bien*). Yo no olvidaré nunca este testimonio innecesario, repito, de vuestra consideración, que me obligará á molestaros más tiempo del que debiera.

Comenzaré, señores, repitiendo un saludo que el Sr. Laserna ha dirigido y es natural que en un concurso de soldados sea el primero, un saludo á las banderas. Precisamente porque el ejército es en la sociedad contemporánea lo más ideal y desinteresado, otorga á un pedazo de lienzo, que vendido por el mercader no vale nada, y que clavado en un asta representa para el soldado los sentimientos, las tradiciones y la gloria de la Nación entera, su entusiasmo y su vida, y cuando ya no puede defenderlo lo toma como sudario, y cuando el enemigo piensa arrebatárselo, si no logra entregarlo á la destrucción por el incendio, se abraza á él para morir abrazándole, besándole y estrechándole contra su corazón.—(*Aplausos*).

Brindo, señores, por las banderas; ó lo que es igual, brindo por la Nación.

Están aquí representados pueblos hermanos; dos que viven como aquellos hijos amorosos de amorosos padres, que habitan en la propia casa solariega, donde están contenidas las tradiciones y donde se respira un dulce ambiente perfumado por los recuerdos santos, por las soberanas idealidades de la familia.—

(*Muy bien*). Un muro imperceptible nos separa; una ancha puerta abre constantemente diarias comunicaciones; y así como Vasco de Gama y Colón, marchando por Oriente y Occidente, representaban el genio portugués y el genio hispano abrazando la tierra, así también ofrezco la mano de caballero y amigo al digno representante de Portugal para decirle que yo no soy soldado, pero soy español, y en nombre de España saludo con amor y con respeto en su digna persona, no ya al ejército, sino á la Nación entera portuguesa.—(*Nutridos aplausos*).

Los Estados americanos nos recuerdan aquellos hijos tiernos y amorosos que abandonaron en la edad viril para conquistarlos ellos con su propio y generoso esfuerzo su fortuna, su porvenir y su vida, y que están lejanos porque un mar inmenso nos separa; cuanto más distan de su padre más los quiere, y cuando llegan hasta nosotros, perdidos allá en los confines del mar, los ecos, lamentos y quejidos de sus dolores ó de alegrías inefables, nosotros los compartimos, sumando con las suyas nuestras lágrimas y confundiendo con sus sonrisas y con sus besos nuestros besos y nuestras sonrisas.—(*Aplausos*).

Señores, al saludar á la bandera, saludo á la Nación, y saludo conjuntamente con la Nación al Jefe del Estado.—(*Muy bien*).

Cada cual tiene la organización política que en su ilimitada soberanía le place mantener. Nosotros tenemos la organización monárquica, que debemos considerar perpetua é imperecedera en lo que dependa de la lealtad común. Por eso, señores, uno de mis primeros brindis, y el de más respetuosos acentos, ha de ser para saludar en su más alta significación la monarquía: la monarquía como institución en las augustas personalidades que la simbolizan, porque ellas engrandecen y dignifican la patria.

Habiendo sido nosotros los que tuvimos, aún no hace días, la honra de albergar en nuestra casa á los nobles monarcas lusitanos, creo, señores, también, que no antes que el otro, sino hermano del otro, uno de mis primeros brindis, debe ser dirigido á aquellos augustos monarcas, que han dado prueba de la majestad de la Nación portuguesa, y de la alta dignidad de la dinastía en la que se encarnan los votos de la Nación soberana hermana nuestra.—(*Muy bien*).

Señores: igualmente he brindado en toda ocasión y brindo ahora por los Presidentes de las Repúblicas americanas, por esos dignos magistrados, electos por el voto popular, que dentro del fin peculiar de aquellas instituciones son legítima y perdurable encarnación de la soberanía de la Nación misma.— (*Aplausos*).

Son estos mis primeros y más apremiantes deberes; pero después ¿no es verdad que vosotros me consideraríais desertor de mis compromisos, olvidado de mis obligaciones, si no tejiese también algunas ideas que vayan dirigidas, no á contrarrestar otras, sino á ratificar las mías, hombre yo que he llegado, sin merecerlo, á la plenitud de la razón, gracias á Dios, con toda la energía moral suficiente para que ni los medros del porvenir, ni los halagos de los privilegios, ni los provechos, ni ningún otro interés mezquino, puedan anidarse en mi alma, cuando se trata de servir lo más consubstancial, lo más ideal, lo más hermoso para todos los corazones hidalgos españoles, que es el amor á la patria?— (*Muy bien*).

Señores; la prensa, á la cual yo no he de dirigir palabras de elogio porque pudieran parecer reclamos de lisonja; á la prensa de la cual no he de decir frases de enaltecimiento, porque pudieran parecer humillaciones de modestia ó excesos de soberbia, pues no se puede ser modesto halagando al poderoso, voy á decirle algo sin embargo muy sincero. No niego que para perjudicar á un hombre público, sois, señores periodistas, muy poderosos; pero yo tengo que decir á cierta parte de la prensa que ahora ha hecho lo que hizo siempre: y es recoger del fondo de nuestras deliberaciones aquello que era extraño á los hombres, y eso engrandecerlo y elevarlo, aun cuando mezclándolo después con algunos arañazos.— (*Risas. Aplausos*).

Yo, señores, que no concibo la vida moderna sin la prensa; que no concibo la prensa sin la libertad; que no concibo la libertad sino con los límites de la justicia (*muy bien*); yo á la prensa la pido, ante todo, que ella tan fuerte, tan poderosa, tan capaz de conmover las reputaciones de los hombres; ella, capaz de minar hasta los cimientos mismos de las instituciones, que sea justa, porque cuando no es justa, no es fuerte. (*Muy bien*). Tributo, señores, á los dignos y respetables representantes de

la prensa, á todos los que han podido juzgarme con benevolencia y á los que me han demostrado algún malquerer, (supongo yo que temporalmente), á todos les saludo con respeto.

Yo respeto las intenciones, y sobre todo las intenciones íntimas, y no hay que decir que, hombre demócrata y liberal, respeto en absoluto las ideas.—(*Muy bien*).

Ya, señores, me voy descartando del peso de estos deberes de cortesía; porque decir al general que preside tan dignamente este banquete que más me parece un orador que un soldado, sería, señores, olvidar que en él se aunan de tal modo ambas cualidades, que ninguna puede preferirse, y que su corazón de soldado valiente y aguerrido, justamente respetado y querido en el ejército, aun cuando pudiera momentáneamente satisfacerse con este halago á su talento y á su palabra, se sentiría mortificado, porque el militar español, hasta ese que acaba de dar pruebas de su gran elocuencia y cultura en el conjunto de sus elementos armados, es modesto, no quiere ser político que se imponga, ni á veces legislador que dicte preceptos al país, lo que quiere ser es el soldado, baluarte firme, perpetuo, inquebrantable de su honor, de su libertad y de su honra.—(*Aplausos*).

Pues bien; dejando ya, repito, estos deberes de cortesía, dejando de encarecer los de la prensa ¡los de la prensa! (*aplausos*); (*un señor congresista pronuncia palabras que no se oyen*), alguno de cuyos amigos me advierte que casi casi está quejoso de mí. (Varias voces: No; no). (Una voz: De V. no; de otros sí). Dejando esta cuestión, pues es un diálogo que sostenemos aquí varios amigos y que no tiene importancia, hablemos de otras cosas; hablemos con claridad, sin ambages ni rodeos, dando al pensamiento todo su alcance, *cueste lo que cueste*.—(*Aplausos*).

Señores; ¡qué errores tan grandes están poblando el ambiente y qué absurdos tan magnos sostienen á veces privilegiados entendimientos! No; no son las instituciones militares en país alguno (sin referirme ahora concretamente á España), un elemento de consumo y de destrucción; son, por el contrario, un elemento de conservación y de producción. Hace falta desconocer la nueva ley de la economía política; hace falta cerrar los

ojos á las grandes realidades, no á los ideales y á los deliquios; hace falta, repito, cerrar los ojos á las grandes realidades de la vida moderna, para desconocer que aquel pueblo que es más rico, que aquel pueblo que desenvuelve mejor las fuentes de su prosperidad interior y dilata más los límites indefinidos de su comercio, es aquel que tiene más firmemente consolidadas y robustecidas sus instituciones militares. (*Aplausos*). Si así no fuera, yo no propondría rebajas ni disminuciones en el presupuesto de la guerra; yo propondría su absoluta supresión ¿Qué representaría, señores, vuestra personal satisfacción, ni el halago á una clase, aunque fuera tan digna como la vuestra? Representaría, señores, una gran injusticia, una negra ingratitud para todo lo que el ejército español ha hecho por la libertad, por el orden, por el progreso y por la monarquía; pero no representaría más que eso, porque ejército, aristocracia, política, clases populares, prensa, todo eso no vale nada si se compara con el interés supremo de la patria, en que todo se armoniza y se confunde. Al defender las instituciones militares, su robustez y acrecentamiento, se defiende, señores, la substancia misma de la patria, y se defiende la vida, el régimen económico en el cual nos desenvolvemos; porque, no sé si os parecerán divagaciones, pero yo entiendo que son estos asuntos tan interesantes, no porque yo los trate, sino porque lo son en sí mismos, que como no me mandéis sentar, aún continuaré unos breves minutos.

Señores; tan absurda como es la idea de un pueblo que se encierra en sí mismo, bien sea en religión, en moral, en filosofía, en artes, tan absurda es la idea de un pueblo que se encierre asimismo en la economía y en la industria. ¿Qué fuera de España contenida entre sus fronteras?

Reparad, señores, por qué caminos marchan las grandes competencias, fundiendo y sintetizando todos los mercados en uno solo, el mercado universal.

Hay en los pueblos en esta transformación de la vida económica, producida por la baratura de los fletes, por la facilidad de las comunicaciones, por la dificultad monetaria y por tantos y tantos elementos que no pueden analizarse ahora, pero que vosotros, á pesar de ser militares, conocéis tan bien como yo;

por estas circunstancias de la vida moderna; por esta transformación del régimen económico, los Estados levantan sus fronteras y se encierran, porque comprenden que frente á esta invasión, frente á la producción agrícola que viene de América, frente al desarrollo de los grandes pueblos industriales, no hay más que una defensa, la defensa del arancel, que representa, en el orden económico, algo así como lo que representan las fortalezas y las murallas en el orden de la defensa nacional.

Señores; hallándonos bloqueados por las murallas ajenas y encerrados en nuestra casa ¿dónde está nuestro porvenir? Nuestro porvenir está en los tratados de comercio; nuestro porvenir está en la dilatación del imperio colonial; nuestro porvenir está en la apertura de nuevos mercados.

Ya veis, señores, que estas tres soluciones, que yo no doy como fórmula del problema económico, ni tengo la pretensión de que mi palabra sea escrupulosamente seguida por vosotros; ya veis que en todo esto lo principal es la fuerza, la fuerza y la fuerza. (*Aplausos*). ¡Ah! ¿Quién negociara tratados de comercio teniendo robustecidas sus instituciones militares? ¡Ah, señores! ¿quién encomendara sus dilataciones coloniales á una escuadra poderosa, bien artillada! ¿Quién, señores, no encontrara en todos los ámbitos del mundo (porque ya no se vive en los límites de un continente), fuerza y robustez bastante para conseguirlo! Pues eso es regenerar un país; eso es lo que decía yo en otras noches y repito ahora; eso, si sois españoles, hay que conseguirlo *cueste lo que cueste*. (*Aplausos*). ¡Ah, pobre España, desgraciada España, desgraciadas clases productoras y consumidoras!

Yo, señores, hombre del pueblo, elevado por el voto de mis conciudadanos; debiendo toda mi carrera política (piensen los demás lo que piensen), á la voluntad y al amor de mis conciudadanos; yo hombre civil; yo que he de vivir perpetuamente, señores, respetando la espada, pero requiriendo á mis compañeros de la Universidad, á mis amigos del Ateneo, á esas fuerzas populares, en las que yo, si he de ser algo en este país, está mi porvenir, está mi esperanza, yo, señores, con estas condiciones y estos antecedentes, con este abolengo de doctrina y de cultu-

ra, con estos deberes y estas obligaciones hacia esos elementos populares ¿quién puede pensar, si no es para desacreditarme, para herirme, para rebajarme, que yo atento contra los respetos debidos á los sacrificios y angustias del contribuyente? No; esto, señores, lo creo, lo digo con la mano puesta en el corazón y el pensamiento puesto en Dios, no me importa que mi opinión sea combatida por muchos, porque sintiéndola yo con tal vehemencia, me consuela la satisfacción de sentirla de los agravios que me produzca.

Yo creo que si España ha de ser algo, España necesita dilatarse, y cuando cada día esas fuerzas se reconoce que avanzan, las unas por Gibraltar, las otras por Marruecos, cerniéndose en las Antillas las demás, y las otras avicinándose en las Baleares ó Filipinas; y cuando estamos pronto amenazados á ser en un momento dado de conflagración universal, la presa de tanto *corso* terrible como habrá de lanzarse sobre nosotros (*Aplausos*); cuando se siente eso y se cree eso, se será un hombre equivocado, se será un hombre romántico, un hombre obcecado, pero no se será un solicitante de carteras.—(*Muy bien*).

Ya sé yo que me opondréis dos argumentos, y si el Sr. Presidente y SS. SS. me lo permiten les diré: reconoced que lo que tenéis enfrente no es un hombre político, es una conciencia. Ya sé yo, repito, que me opondréis dos argumentos: que el país está pobre ¿quién lo duda? ¿quién lo ha dicho con más energía, con más vehemencia que yo, ni quién ha procurado substraer, hasta de la misma función de la justicia, que es una función primordial, algunos de sus elementos económicos? quien ha pensado, piensa y pensará así dentro de su partido ó fuera de su partido; cerca de su partido ó lejos de su partido; los haya en el mundo ó no los haya, porque los deberes son primero que todas las obligaciones, que todos los vínculos y que todos los lazos; aun cuando un hombre prudente, permitidme esto, señores, y recoged esta palabra cual las otras, se concentre con los deberes que nacen de la gratitud, de los vínculos de amistad, del esfuerzo común, de los antecedentes, etc.; un hombre que piensa así, señores ¿cómo iba á creer que el país pudiera presentarse ahora como un arca sin fondo, en la cual estuvieran contenidos fantásticos tesoros, cimientos de oro en que

levantar un edificio suntuoso al poder militar de la Nación española? No; no es eso. Pero es, señores, que una institución militar, y á esto decía mi querido amigo el Sr. Laserna algo que no le he entendido bien (yo, que le admiro siempre y le profeso un afecto paternal como él sabe muy bien, y que nunca me atrevo á discutir de su opinión, tal es el respeto que le tengo), decía el Sr. Laserna, repito, algo que no he entendido bien, porque es seguro que él no pudo expresarlo mal, y es que las instituciones militares quieren ser discutidas. No por Dios, no admito límites para las investigaciones humanas, pero, señores, tratándose del gran instrumento nacional, hay un límite y ese límite es el patriotismo. Eso no se escribe en ninguna ley de imprenta, esto no se consigna en el Código penal, esto se recomienda, esto se predica, y, si se tiene convencimiento, se practica.

Señores; unas instituciones militares sometidas á amenaza diaria; unas instituciones sometidas á crítica continua; unas instituciones militares que puedan aparecer divorciadas del interés público, aun con la mejor intención del mundo; unas instituciones militares que aparezcan como única esperanza para la posible salvación del Erario, crédmelo, lo digo con sinceridad absoluta, son instituciones que están muy comprometidas, porque al ejército hay que pedirle *lealtad, lealtad y lealtad*, que es lo principal, para que dé por resultado *obediencia obediencia y obediencia*, ó como aquí se ha dicho, *sumisión, sumisión y sumisión*, que es su esencia. Pero al mismo tiempo hay que reconocer que, así como al preso que encerráis en una mazmorra le dáis un derecho especial, que es el derecho al respeto de la desgracia, así también á una institución que la condenáis á vivir encerrada en sí misma; que no puede defenderse con los medios con que se la combate; que no puede salir de sí misma para discutir con las razones más sólidas y los razonamientos más indestructibles, la condenáis á una tortura moral que la lleva á su degradación, y que determina graves crisis, supremas y peligrosas exageraciones.—(*Muy bien*).

Sí, señores, así como cada jefe, cada sargento, cada soldado raso, cada partido, cada periódico, cada redactor, cada noticiero, tiene una medicina para los males de la Nación (*risas*),

así también todo el mundo tiene una medicina para los males del ejército.

Los males de la Nación afectan al comerciante, al industrial, al agricultor, al artista; esos tienen libertad ilimitada para discutir; pero el ejército ni aun eso puede tener, porque tiene en el Rey su más alta representación, que no puede discutir porque no puede ser discutido, ni tampoco puede discutir el Ministro de la Guerra, porque al hacerlo, puede comprometer lo que defiende ante los demás ó á los demás frente á lo que defiende.—(*Muy bien, muy bien*).

De ahí, señores, la suprema dificultad que existe, el gran inconveniente que se presenta al examinar todas estas cuestiones militares, y ved qué prueba de buen sentido dió este Congreso, porque ¿qué ha discutido este Congreso mismo? Eso con lo otro hay que decirlo al país, hay que decirlo todos los días, para que todo el mundo lo sepa y no lo olvide nadie ni un momento.

¿Habéis discutido provechos personales, algo que personalmente os afecte? ¿Ha habido aquí algún hombre tan rebajado, tan miserable, que haya venido á levantar vuestras pasiones, si las tuviéseis, ó á explotar vuestros sentimientos ó vuestra codicia? Hemos hablado de derecho, de justicia, de filosofía, de patriotismo; no hemos hablado nunca de provechos, de beneficios, ni de medros personales.—(*Muy bien. Aplausos*).

Pues bien, señores, cuando no hay nadie en España, ni fuera de ella, como ha dicho muy bien, el Sr. Gasset, á quien aludo directamente, y que lo ha dicho con esa sinceridad propia de un corazón tan noble y generoso como el suyo, bien que no podía esperarse otra cosa de un español que es hijo de un padre tan español como el suyo, á quien todos respetan y admiran por su patriotismo; cuando no hay nadie en la Nación española que malquiera al ejército, y cuando estamos todos conformes en enaltecer las instituciones militares, no las comprometamos con discusiones diarias ni con polémicas constantes. El ejército hará sacrificios, porque es su voluntad y porque es su deber ¿quién lo duda? Pues ¿quién ha hecho en España más sacrificios que el ejército, con haber hecho todo el mundo tantos? (*Aplausos*). Pues qué ¿no se batieron desnudos nuestros

soldados? ¿No se batieron nuestros generales sin caballos, nuestros capitanes sin espada, nuestros artilleros sin cañones? ¿No hemos demostrado que no hay nada imposible para el valor, ó si queréis, para la temeridad ó la audacia de los jefes, de los oficiales, de los soldados del ejército español? Pues cuando se han dado estas pruebas, que significan el porvenir, que representan la vida ¿cómo no han de darse en esos otros intereses subalternos que representan la comodidad, la conveniencia ó el lucro?

Yo he de hacer aquí justicia, aunque ya veréis cómo resulta una justicia bien amarga.

El poderoso, como vive en la riqueza, se enamora de ella y no sacrifica voluntario un solo escudo; pero al pobre, acostumbrado á su pobreza ¿qué le importa una privación más, sumada á tantas privaciones? (*Aplausos*). Sumad todos los sacrificios que ha hecho el ejército, si podéis contarlos, y cortad por donde queráis. ¡Si con cortarlo todo no habéis cortado nada! ¡No parece sino que viven en España, como en todas partes, los hombres dedicados al oficio de la guerra una vida tan placida y tranquila! Vivís esa vida del espíritu de que hablaba el señor Laserna, y aun cuando haya alguna excepción, esa excepción el ejército mismo la rechaza; vivís de esa idealidad, y por eso, señores, porque esa idealidad es la del ejército, y porque éste es lo más ideal de la sociedad política, por eso digo yo ¿no es verdad que el poema más hermoso del espíritu del hombre es el que se ha escrito en esa lengua hermosa que por un respeto hacia nosotros y por deferencia á nuestra lengua propia, dejó á las puertas de este recinto mi querido amigo el noble y valeroso representante de Portugal? El poema de Camoëns (cuando yo no pensaba en ser Ministro lo decía en la Universidad), es el más hermoso de todos los poemas, porque es un poema militar, y donde está un poema militar está la substancia, la esencia del patriotismo.—(*Aplausos*).

Señores; hay que decir las cosas como son, y con esto acabaré, porque os estoy causando con tan deshilvanadas palabras; pero hay que decirlo sin agravio para nadie: ó el militar es más patriota que los demás, ó no es buen militar. (*Aplausos*). ¿Quién negará que nosotros, los hombres civiles, como ya el

Señor Gasset gallarda y noblemente indicaba, iríamos á morir en las filas del ejército? No quiera Dios que haya una guerra en mi patria; pero juro por mi honor delante de vosotros, que donde fuera el primer proscrito, allí iría yo á compartir con él, á compartir con vosotros, vuestros deberes y vuestras desgracias, de mejor voluntad que os seguiría en los días del triunfo para enaltecer vuestras hazañas y prosperidades; pero con ser esto verdad ¿qué duda cabe? con ser esto verdad, también es cierto que yo tengo un bufete, una familia, un algo que concentra mi pensamiento, lo absorbe y lo aleja, aunque yo me crea muy patriota, de estar pensando siempre en la patria; y lo mismo que pienso yo, piensa el médico, el catedrático, el escritor, el pintor, el poeta; el poeta mismo que está más en contacto con el ideal que los demás; pero el soldado, si no piensa en la patria ¿en qué piensa? (*Grandes aplausos*). ¿Qué representa ese uniforme si no representa á la patria? ¿Representa un oropel? No; representa una investidura nacional, porque en el soldado está la Nación, está la patria. El traje en que se contiene, el saludo, el régimen de vida, hasta el sueldo, todo es nacional.—(*Muy bien, muy bien*).

¡Que el soldado no es patriota! Repito, señores, porque esta es una fórmula que está gravada en la conciencia de todos vosotros, y al repetirlo no os halago ni os adulo, sino que me hago intérprete de vuestro universal sentimiento. Si el militar no es patriota, el militar no es nada. En los días de los grandes conflictos interiores ¿qué representa el militar? La idea total de la Nación. ¿Qué representamos nosotros? La idea parcial de una clase, de un elemento social ó de una agrupación política. ¿Vence ese elemento político al que yo estoy afiliado? Pues aplaudo. ¿Es vencido? Pues lloro ó me aparto de él y me acerco á otro, sobre todo si es el que triunfa (esto se ha visto muchas veces en nuestra historia) (*Risas*); pero soy militar, y ya no pienso ni discuto, soy la encarnación de la Nación entera, soy la ley, y la ley no se discute, porque no son de ningún partido, sino la característica del derecho y la conciencia nacional.—(*Muy bien, muy bien*).

Soy diplomático, negocio; soy hombre político, administro; soy poeta, canto; soy pintor, trazo los grandes hechos de la

Historia; pero soy militar.... y lucho y muero. (*Aplausos*). Yo soy un elemento, una substancia de mi espíritu; el soldado ¿que da? todo su esfuerzo, toda la energía de su cuerpo, la sangre de sus venas, el aliento de su corazón; en tanto, yo lloro con mi mujer, me consuelo con mis hijos, recuerdo otros días mejores, si soy vencido, ó me alegro con la gloria, si soy vencedor, en el seno de mi hogar; pero soy soldado y ¿dónde irá la carta en que yo escriba á mi familia las peripecias del combate? Yo caigo herido, ¿dónde está la compañera de mi vida para curarme, dónde mis hijos para acompañarme? Yo muero, ¿dónde está el párroco de mi aldea, en quien deposité las primeras confesiones de mi conciencia, aquel que me ha ilustrado, aquel que me ha educado en los preceptos del Evangelio? ¿Dónde la campana hermosa, cuyo sonido es un himno en el último instante de la vida y que parece, no sólo que me acerca á Dios, sino que me confunde con él? Y en la soledad del campamento, oyendo en el fragor del combate el rudo estampido del cañón, entre los lamentos y quejidos de mis hermanos, porque en la guerra, en el momento de la batalla, todos los hombres son tan hermanos como si hubieran nacido de una misma madre (*Aplausos*); viendo aquellos dolores, compenetrándome con ellos, sintiendo aquellas desgracias, pensando, al caer herido, lo que es natural que toda individualidad que se desploma piense, que toda la colectividad se desploma con él; viendo á los jefes que caen, la bandera que se arría, al enemigo que triunfa, al territorio nacional hollado por la planta del invasor, todo eso, en fin, que hace pensar, como decía el ilustre representante de Méjico, en la dinamita y en la ferocidad de la guerra ¡ah! en eso pienso yo, soldado, cuando caigo herido ó moribundo en el campo de batalla, y ¿no es verdad, decidme, que si soy soldado, soy al morir más patriota que todos los demás?— (*Grandes y estrepitosos aplausos*).

Por eso, señores, creedme: al hombre político que alienta al ejército y quiere hacer de él escabel para su encumbramiento y su prestigio, despreciadle. Por eso al hombre que no reconoce que vosotros sois lo que sois, la esencia de la patria, la substancia de la Nación, decidle que está equivocado.

Señores; con tanta más alegría hablo yo de estos asuntos

patrióticos, cuanto que he asistido á un espectáculo hermoso y consolador que recomiendo á vuestra crítica y que espero (porque eso hace esperar vuestra ilustración y vuestra cultura), que se repetirá con frecuencia. Ese espectáculo es el que habéis dado, es esa transcendental reunión que hoy finaliza con esta reunión fraternal de todos los cuerpos, de todas las armas, de todas las instituciones del ejército convocadas para discutir el Derecho.

¡La fuerza unida para el Derecho! ¡Cuántas veces, con máscara de Derecho, se reunen los hombres para imponer la fuerza! Todos habéis contrastado vuestros pensamientos; pero hay una idea que es necesario levantar, que es necesario sostener á todo trance: la idea de que el ejército es unión ó el ejército no es nada.

Os decía antes que no es soldado el que no es patriota, y ahora os digo que no es soldado el que no ama, el que no respeta ni estima por igual todos los elementos, todos los organismos militares. Sois una familia, un gran aparato orgánico. Así como en el cuerpo humano el corazón nos da el sentimiento, el cerebro nos permite pensar, nuestra energía muscular y nerviosa estimula nuestros sentimientos y nuestras ideas y las transforma en voliciones y en actos, así en la gran familia militar todos sois útiles, indispensables, todos sois hermanos.

No resonará jamás en vosotros la voz de la discordia; pero si resonara, no oidla. Las instituciones militares se han de basar en la unión del ejército y del pueblo, ya que lo más grande en España es el pueblo; y el pueblo como el ejército están compuestos de dos factores: los que dirigen y los dirigidos. Los que dirigimos, si no os parece mal esta inmodestia, somos hombres de razón; los dirigidos son hombres de resignación. Los gobernantes se ofuscan con el poder, los gobernados se desesperan con la impotencia nacional. Nosotros tenemos triunfos y celebramos victorias; pero el país ¡cuántas veces por culpa nuestra! llora desastres dolorosos.

Sin embargo, no sería justo un país que despreciara á sus hombres de gobierno. Sería indigno de gobernar si existiera en España hombre público alguno que despreciara al pueblo, porque el pueblo es la fuente de toda vida. Nosotros somos el

pueblo convertido en pensadores, en oradores, en escritores, en gobernantes; vosotros sois el pueblo convertido en soldados; y si vosotros sois nobles y generosos, es porque es noble y generoso el pueblo español; pues si este pueblo fuera rebajado y miserable, no saldrían soldados, no saldrían militares que llevaran con honra el uniforme, sino soldados indignos, verdaderos pretorianos que vieran en la abyección y en el motín el ideal miserable de su miserable condición.—(*Muy bien, muy bien*).

Por eso, señores, creo yo que en una Nación, el pueblo, el ejército, la magistratura, el clero, todo será como sea la Nación entera; por eso creo yo que hay que tener mucho cuidado en no divorciar jamás ninguna institución de los elementos populares, porque estos elementos populares nos dan la savia que la Nación necesita.

Yo brindo, señores, por la unión de todos los elementos militares, por la identidad de sentimientos entre la Nación española y los bravos, heroicos y caballerosos soldados españoles.

Ahora, como ya es fuerza que concluya, aun cuando se agolpan á mi mente ideas que para mí podrían ser interesantes, pero que á vosotros os parecerían un tanto románticas, voy á terminar, creyendo que me haréis justicia si pensáis que os hablo como hablaría á Dios si me oyese.

Tengo de algún tiempo á esta parte mucha tristeza, no por mí ¿qué importo yo ni para los demás, ni para mí mismo? pero tengo tristeza por mi país, por las sombras que vislumbro en nuestro porvenir económico, en nuestro porvenir material, si nosotros no reconocemos que los pueblos, como se ha dicho aquí, cuando realizan sus sentimientos, cuando quieren salvar las dificultades, cuando se aprestan á la lucha, vencen siempre de esas dificultades mismas, sobre todo, si son pueblos como el que arrojó á Napoleón de su suelo, como el pueblo que arrojó á los árabes de su territorio y realizó tantas proezas como guarda en sus brillantes páginas la historia de nuestra amada patria.

Pues bien, señores, en estos días de cierta vaga é indefinible tristeza, pensamientos más tristes todavía se agolpan á la mente y salen sin quererlo á los labios.

Es gran tristeza, señores, que no hayan podido intervenir en las deliberaciones de este Congreso hombres ilustres que el ejército amaba; hombres ilustres que dieron gran ejemplo de amor al ejército, de civismo y de valor en los campos de batalla; esa generación de generales ilustres que hemos visto desfilar en los últimos años; porque las Naciones y los ejércitos que son nobles y grandes, pagan el tributo de su respeto y veneración á las grandes figuras militares que han dirigido los primeros alientos de ese ejército, y lo han amestrado en las academias y en los campos de batalla; y aquí entran, señores, las ideas más tristes, pues tenemos que realizar este banquete (porque nuestros queridos amigos y hermanos se marchan y no podríamos aplazarlo), tenemos, digo, que celebrar esta fiesta de familia en un día en que el ejército español se halla contristado por la grave enfermedad de un patricio insigne, de un veterano ilustre, de un general valiente; y quisiera que nuestro pensamiento, olvidando aquello que nos divide y nos separa, se concentrara con unción religiosa para pedir á Dios que prive á su amantísima familia, al ejército y á la patria de la desgracia que parece amagarnos; yo desearía que esta ferviente plegaria llegase al cielo.

Ya comprenderéis á qué ilustre y respetable general me refiero, y habréis de perdonarme que haya dejado correr mi pensamiento recordándoos á un veterano; pero cuando yo hablo de algo que representa interés de partido, cuando ludo ó combato por un interés parcial ó por intereses de clase, ó de alguna agrupación política, ó de algún elemento social en el que milito, y al que naturalmente estimo como el destino de todos mis esfuerzos y el guía de todos mis pasos, entonces no me importa ser juzgado con severidad; pero cuando hablo de la patria, creo, señores, que al hombre inspirado en el sentimiento de la patria, si se equivoca, merece por lo menos indulgencia y perdón de sus errores, porque el patriotismo es un Jordán hermoso que lava las faltas del que las tiene; porque el patriotismo es la consagración de la conciencia individual, eterna y permanente; porque es más grande que otro sentimiento alguno el sentimiento de la patria. Por eso, al hablaros en nombre del patriotismo, al sentir el compás de estas aspiraciones pa-

trióticas, creo, señores, merecer, no vuestro aplauso, que no solicito, sino vuestra benevolencia, que ardientemente imploro. — (*Grandes y entusiastas aplausos*).

El Sr. **Laserna**: Señores: aunque no es costumbre rectificar en un banquete, me veo obligado á solicitar vuestra benevolencia unos instantes, porque no puede negarse que el acto de esta noche ha de tener evidente resonancia, y por eso he de decir algunas frases, explicando otras que antes pronuncié, y, aun cuando më parecieron perfectamente claras, no debieron serlo en realidad, toda vez que un entendimiento tan superior como el del Sr. Canalejas no las ha interpretado bien.

No he dicho, no he querido decir, por lo menos, que deseaba se discutiesen las instituciones militares, sino que me complacía mucho que se discutiera todo lo que se refiere al modo de ser de cualquiera de estas instituciones mismas, desde el punto de vista técnico y científico, porque entiendo que esta discusión nos importa mucho á todòs para no vivir petrificados, para estudiar, analizar las mejoras que se propongan y aceptarlas si son útiles á la vida y esplendor de los ejércitos.

Esto es lo que yo pienso, y para fijar bien el concepto, es para lo que he creído necesario molestaros unos instantes más.

El Sr. **Presidente**: Tiene la palabra el Sr. Becerra. (*Grandes aplausos al levantarse el orador*).

El Sr. **Becerra**: Señores: de tal manera me he identificado con lo que estáis diciendo, que sin fijarme en que esos aplausos eran para mí, me iba con vosotros á aplaudir también. Pero estoy tan conmovido, ahora que me fijo en ello, que la muestra más grande de vuestra benevolencia, entiendo que sería decirme que me sentara. ¿Cómo queréis que hable después de esos raudales de elocuencia que habéis aplaudido con razón; después de haber oído al ilustre Sr. Presidente, que no hacía falta que viniera preparado para hablar, porque lo está siempre, pues cuando habla el corazón hay siempre elocuencia para expresarse, y por eso habéis visto de qué manera tan hermosa ha expresado sus sentimientos; después de haber oído al señor Sanchís, que pudiéramos decir de él lo que se decía de Verginiut: que si se perdiera la elocuencia quedaría bastante con él para volver á resucitarla; después de haber oído al Sr. Laserna,

de cuya palabra cuantos elogios hiciera quedarían por bajo de la realidad, y del que sólo puedo decir que habla como el Sr. Laserna; como queréis, digo, que hable después de escuchar al Sr. Canalejas, á quien tanto habéis aplaudido, y yo entiendo que con justicia, por su palabra, sus conceptos y extremado patriotismo, porque la patria está por cima de todo sentimiento y por cima de la elocuencia, y por eso sólo puedo decir de él que ha estado á la altura de las circunstancias, y que su palabra fué digna de dirigirse al ejército de mar y tierra españoles, y de todas las Naciones aquí congregadas?

Os confieso con sinceridad que me encuentro luchando entre dos ideas opuestas: una la de que debo brindar (aunque parezca misión de estómago agradecido), por nuestra Junta Directiva que nos obsequia con este espléndido banquete, y después, otra idea de delicadeza, porque no voy á hablar del ejército español, sino que voy á hablar del ejército portugués y del americano, porque realmente no puedo hacer otra cosa. Precisamente porque pensaba hablar en este sentido, es por lo que antes no dije nada de los señores Riva Palacios y Bocage, que tan bien han interpretado todo lo que se refiere al ejército de su país.

Voy á recordaros derrotas, no victorias. ¿Sabéis cuándo ha habido derrotas para el ejército español? Pues las ha habido en Aljubarrota y en América, cuando los pueblos defendían su independencia. Esto quiere decir que riñeron como riñen los hermanos mayores y los menores, pero que, escarmentados, vienen ahora á reunirse con nosotros, diciendo al mundo entero que los países ibero-americanos no volverán jamás á reñir entre sí (*muy bien, muy bien*), pero lucharán cuando sea necesario por el progreso y la libertad, por la cual riñen grandes campañas las fuerzas armadas de todas las partes del mundo.

América y Portugal hicieron bien en defender su independencia, no sería digno del ejército español no hacer justicia á los que fueron un día sus hermanos, y hoy son sus compañeros de armas. Los americanos se han determinado á vivir como han tenido por conveniente, y han elegido las instituciones que han creído mejor en uso de su soberanía. Habrán acertado ó

no en el momento de la elección; pero realizado el acto, antes ó más tarde, es un hecho que hemos de respetar, porque son dignos de su independencia y la defienden á toda costa, como España ha defendido la suya, no hace mucho tiempo, y se sienten dispuesta á defenderla siempre.

Después de esto debo explicaros por qué me he acercado á vosotros. Es porque en estas cosas de la guerra pelean los que pueden, y se quedan atrás ó rezagados los que no sirven para la lucha. Yo ya voy sintiendo que me faltan las fuerzas para pelear, pero no quiero quedarme rezagado, porque no se acomoda á mi carácter. Ya os lo expliqué la primera noche y hoy vuelvo á repetirlo; si no sirvo para pelear con el cuerpo, mi espíritu y mi palabra estarán siempre con vosotros para pelear. —(*Muy bien, muy bien.*)

Voy á recordaros una gloria que es de las menos conocidas de los ejércitos lusitanos y españoles. Se daba la batalla de Waradino; había que tomar un gran reducto. Furias galas nunca desmentidas acometían el reducto y eran rechazadas por las fuerzas rusas. Por dos veces se repitió la escena, y entonces el general francés, el mismo Napoleón, ordena que dos batallones de los regimientos de Lusitania y Cantabria subieran al reducto; las fuerzas galas se apoderaron de él; otras dos veces cargaron sobre los cosacos; la caballería regular enemiga cargó también sobre los dos regimientos que el cañón diezma, y para renovar el espíritu de aquellos valientes no hubo más que pronunciar un grito «¡Viva España!», grito que nosotros hubiéramos convertido en «Viva Iberia». (*Aplausos*). Yo, que podría llamarme veterano por lo viejo, no por otra cosa, me encuentro con el corazón henchido de satisfacción y agradecimiento porque en los 24 años últimos no ha habido una sola legislatura en que no haya hablado del ejército. No me lo agradezcáis, porque yo sólo iba buscando lo que entiendo que era mejor para el ejército y para la patria, que son una misma cosa á mi entender.—(*Aplausos*).

Como dije la primera noche, no sé si tengo ó no carácter de socio de este Centro; pero, como viejo ya, soy un poco testarudo, y estoy dispuesto á reclamar este derecho de socio honorario ¿sabéis cuándo? Cuando de alguna manera ó en algún

concepto haya que luchar, entonces reclamaré mi derecho y estaré á vuestro lado.

Voy á invocar, porque viene ahora á mi memoria, aquella famosa arenga, que tal pueden considerarse por su alcance aquellas seis palabras del capitán Margarit, que, al acometer la raza invencible de los turcos y al golpear con su espada en el suelo y decir «*Desperta ferro*», gritó á los suyos: «*Capitán de los muertos quiero ser*» é hizo que la victoria favoreciese á catalanes y aragoneses, de tal manera que, cuando hayan pasado algunas centurias, aquella campaña del Oriente se creará pura leyenda. Si no es bueno guiarse sólo por las leyendas, no se puede olvidar que hay dentro de ellas algunos sentimientos que dignifican al pueblo, y que por eso el pueblo las conserva; pues como decía un célebre diplomático, el pueblo sabe más que los gobiernos, y esto es tan cierto que para verlo comprobado, basta sólo volver el pensamiento al año 1808, y veremos aquel ejército victorioso que había paseado sus águilas por toda Europa, caer ante el pueblo español desordenado y hambriento. Del estado económico de España, de cómo estaba nuestro ejército, no quiero hablar; pero es lo cierto que, á pesar de todos los cálculos, y á pesar de los dictados de la razón, que aconsejaban de consuno someterse y no pelear, el pueblo español, que no hizo cálculos ni matemáticas, pensó en su virtualidad, en su altivez; pensó que nunca se había dejado dominar por nadie, y, pensando en esto, se levanto, formó ejércitos regulares ó irregulares ¿qué importa eso? cuando hay que combatir se combate como se puede; pero en esa forma pudo rechazar al enemigo en la manera como suelen acontecer estas cosas, perdiendo más que ganando, pero defendió su independencia.— (*Muy bien, muy bien*).

Permitidme un recuerdo al hablar del ejército español. No tengo para qué brindar por los Presidentes de las Repúblicas ibero-americanas y por los Reyes de Portugal y España, que son los jefes del ejército, porque al hablar del ejército necesariamente hay que hablar de los jefes; por otra parte, ya lo han hecho aquí voces autorizadísimas y no habría yo de hacer otra cosa que repetir lo que habéis oído. Pero permitidme un pecado que voy á cometer al hablar de la Augusta dama que regen-

ta el trono de la Nación española. Ayer salvó la vida á tres desgraciados de los rigores de la justicia humana, haciendo uso de la mejor prerrogativa que consigna la Constitución, y aquí viene el pecado, que os digo en secreto para que no me comprometáis diciéndoselo á alguien. Si no hubiera motivo ó pretexto para evitar una desgracia grande, el corazón de esa Augusta dama lo buscaría, porque donde quiera que hay un resquicio, donde quiera que hay un informe favorable, por pequeño que sea, donde quiera que hay una duda que puede servir y aprovecharse como pretexto para salvar la vida de un desdichado (y aquí está mi secreto), lo aprovecha y le salva. Pero ved una coincidencia lógica. Aquí ha habido varios Congresos, y el último que se ha verificado, que ha sido el militar, es el que más coincide con algo que es profundamente lógico.

¿Por qué en el año en que estamos se ha conmemorado el descubrimiento de América y por qué las fiestas de Colón, digámonlo así, son también las de Magallanes, Vasco de Gama Antonio Corona, Lourenzo Ferrer?

Todo sucede en el mundo por algo; se han verificado estos Congresos porque las razas, como las familias, mejor dicho, la familia ibero-americana ha despertado, se ha reconocido y ha dicho á los que piensan en egemonías, á aquellos que creen son unas razas superiores é invasoras: hemos venido á honrarnos con los españoles y á decirles estamos con vosotros, pensamos como vosotros, esta raza no ha nacido para ser dominada; somos descendientes de aquellas madres que delante de Agrícola inmolaban á sus hijos para que no fueran esclavos.—(*Aplausos*).

Yo espero que no se olviden estas impresiones de fraternidad, porque la constancia rara vez es vencida, y hay que esperar de nosotros grandes hechos en los momentos de grandes apuros y conflictos, sobre todo de vosotros que sois jóvenes, desconfiando siempre y no durmiéndonos sobre los laureles. Dicho esto, que pudiéramos llamar rasgos de vanidad de un viejo, vamos á examinar los Congresos que se han verificado con motivo del cuarto Centenario del descubrimiento de América.

Empezaré por el jurídico, al cual ha pertenecido mi querido amigo el Sr. Canalejas, no pudiendo por menos de preguntar-

le ¿hubiera sido necesario este Congreso, al cual han contribuído hombres tan doctos, si hubiera habido antes este Congreso militar? Seguramente que no; porque vuestras brillantes discusiones en lo que aquí se ha tratado, y vuestros argumentos, han puesto de manifiesto y han dado una gallarda muestra de la cantidad de saber que atesora el ejército español y advierto que, al nombrar al ejército español, me refiero á todos los señores congresistas y á las Naciones aquí representadas.

La vanidad de viejo á que me refería antes y que ha venido á recordaros algún amigo que me está oyendo, es que yo he dicho que el ejército español, en general, encerraba en sí tal conocimiento de las ciencias, de la industria y de todos los ramos del saber humano, que como, repito, tuve el honor de deciros la otra noche, si posible fuera que todo esto desapareciera del mundo, bastaría que quedase el ejército para que se restablecieran las ciencias y la industria en todos sus ramos. (*Aplausos*). Buena prueba de ello es la escuadra costosísima que se está construyendo, y si se perdiera volvería á reconstruirse con todos sus adelantos, pues sabido es que la guerra es gran devoradora de industrias y de ciencias; siempre pide un más allá y en más de una ocasión ha sido la guerra origen de descubrimientos en las ciencias, en las artes y en la industria.

Vamos al Congreso pedagógico. Como sabéis, señores, se refiere á la enseñanza en sus diferentes ramos, si bien se ha ocupado con preferencia de la enseñanza primaria, de la enseñanza de la mujer y de la técnica de las universidades. Pues bien: ¿en cuál queréis que me fije? ¿En la enseñanza primaria, en la de ingeniería, en la de la astronomía, en la de la geodesia en la de la navegación? ¿Queréis que me fije en la ciencia de las matemáticas? ¡Ah! España debe á los cuerpos de ingenieros y artillería el que aquí se estudie esta ciencia, que estaba tan olvidada en las universidades, que en la de Salamanca hacía 150 años que no se enseñaban matemáticas. (*Aplausos*). ¿Pues qué, en balística se puede hacer algo sin conocer las ecuaciones para la trayectoria? ¿Pues qué, se puede dar un paso en la navegación sin conocer la astronomía? Hasta tal punto es ésta necesaria para la navegación, que á esto obedece el que tengamos tantos astrónomos que honran á nuestra marina. Pues

qué, nuestros oficiales del Cuerpo de Estado Mayor ¿qué son más que unos geodestas? ¿No son estas sus funciones sobre el campo de batalla? Y además, si en algún tiempo la astronomía y la geodesia fueran patrimonio exclusivo de los cuerpos especiales, hoy, y en este Congreso hemos tenido una gallarda prueba de ello, lo son también de las armas generales, de la infantería, de la caballería.—(*Aplausos*).

Como veis, para no cansaros voy haciendo consideraciones muy ligeras.

Pasemos ahora al Congreso literario. Se dice por ahí que puede llegar la ocasión, no lejana, de que nuestro idioma pueda adulterarse en Naciones que hablan nuestro propio idioma, y aun en la misma patria, por su roce con otros países, y advierto que nuestra lengua no es menos hermosa, enérgica y grande que la de Camöens, pues tal vez aventaje á ésta (*Muy bien*). Efectivamente, yo creo que corre este peligro, por lo cual considero preciso llamar la atención respecto á lo conveniente que sería una gramática común. Sí; es preciso trabajar por una sola lengua y llegar más allá de Bismark, que no hizo más que unificar la lengua alemana. A propósito de esto yo me atrevo á proponeros que se estimule, en lo que sea posible, en que por los oficiales de nuestro ejército se estudien las lenguas francesa, árabe y portuguesa, ante la eventualidad de una invasión, si bien hoy se puede declarar que España no tiene intención de llevar á cabo ninguna y está, por el contrario, dispuesta á rechazar con energía las que tenga.

En cuanto á la neutralidad, que ha sido en este Congreso objeto de detenida y brillante discusión, creo que lo único que se puede decir es que iremos adonde nos lleven las circunstancias, el interés de la patria y nuestro honor. (*Aplausos*). No deja de ser este punto en el que más encaja lo que os decía antes de que deben conocerse por nuestros oficiales las lenguas que también he indicado, pero aprendidas prácticamente, pues no basta conocerlas literariamente, sino llegarlas á hablar á la perfección después de conocerlas gramaticalmente, porque quién sabe si habrá algún día necesidad de utilizarlas.

Paso al Congreso geográfico, respecto del cual únicamente he de decir que tanto la geografía comercial, física, matemática,

geológica y biológica, como la que determina el número de habitantes y riqueza que tiene cada Nación, son conocimientos precisos para el ejército, estudios que éste no desconoce.

Aquí ha existido una coincidencia hasta cierto punto lógica, y es la siguiente: se han estudiado en diferentes Congresos y por personas de grandísima competencia ó ilustración, cosas que á este Congreso pertenecían y respecto de las cuales los señores Congresistas que me escuchan han dado prueba gallarda de no tener necesidad de estudiarlas porque las conocían ¿Por qué, pues, ha sido este el último Congreso? Porque el ejército es un absorbente de las ciencias, de la industria y del saber en todos sus ramos, y buena prueba de ello ha dado al demostrar, como he dicho, que posee todos esos conocimientos. Además voy á llamaros la atención sobre un hecho en que pocos se han fijado y es el calor y la fuerza de argumentos con que aquí se han defendido las ideas más humanitarias, más liberales y más progresivas del saber; por todo lo cual podría decirse á las Naciones del mundo civilizado: venid á oír como discurren los soldados, como discurren los militares de la raza ibero-americana. (*Muy bien*). Bueno sería que nos hubieran escuchado, que en más de una ocasión no se nos ha hecho la justicia debida.

Respecto de la prensa, qué os he de decir yo, y menos respecto del ejército, si no soy militar. Lo único que puedo decir respecto de la prensa, es que he trabajado por su libertad todo lo que he podido y que la respeto porque la considero como la tribuna del pueblo. Por consiguiente, si algún límite ha de tener la prensa ha de ser en su mismo decoro y nobleza. (*Muy bien*). Yo creo que la palabra, como el pensamiento, deben ser libres; pues con ser tan complicado todo lo que se mueve en este pequeño globo en que vivimos; con ser tan grandes todos los adelantos que las ciencias han conseguido, todo eso es menos complicado que el cerebro humano.

Por otra parte, en donde tengan, como nos acontece á nosotros, tesoros de fuerza en la naturaleza y se opere en ella milagros que cada día sean una maravilla, no puede por menos de aconsejárseles que tengan la virtud del trabajo, pues sin esta virtud no hay nada en la sociedad, ni porvenir, ni riqueza.

También está relacionado el ejército con el Congreso mer-

cantil, pues sabido es que en ningún país pobre puede haber un ejército á la altura que demanden las circunstancias y la integridad de la patria y desgraciado el ejército que tras sí tenga un tesoro pobre. Claro es que cuando se trata de la defensa nacional, no solamente los buques mercantes, como aquí se ha dicho, sino todos los ciudadanos de una Nación acuden á mantener la dignidad de su integridad, y esto no hay que perderlo de vista, pues los pueblos que no saben hacer sacrificios para defender su honor y su integridad, y que están siempre desprevénidos, no son más que dignos de compasión.

Después de todo lo dicho; después de lo que aquí hemos oído; después de haber demostrado, siquiera haya sido con la rapidez que lo he hecho, que este Congreso ha asumido en sí todos los demás que se han verificado, no me resta, para terminar, más que dirigir un ruego á nuestros amigos y compañeros de América y Portugal, y es que, cuando regreséis á vuestros respectivos países, digáis que habéis dejado aquí á vuestros hermanos, los cuales sienten y piensan como vosotros, lloran vuestras desgracias y harán por vosotros algo más en la vida si necesitáis su ayuda, pues siempre ha estado España dispuesta á hacer todo lo que debe por sus propios hijos.—(*Prolongados aplausos*).

El Sr. **Presidente**: Habiendo pedido la palabra el Sr. Ministro de la República del Brasil, la Presidencia, deferente siempre con los señores representantes extranjeros, se la concede inmediatamente, rogando al propio tiempo á los señores Congresistas que la tenían pedida dispensen esta alteración, que recae en una de las personas más ilustres, y á quien más deseo tiene de oír el Congreso.—(*Aplausos*).

El Sr. **D'Acunha**: Señores: único representante del Brasil en esta ilustre asamblea, no podía por menos de tener que decir algunas en agradecimiento á los ilustres oradores que se han ocupado de mi patria y con especialidad al ilustre comandante Sr. Valero, al cual he tenido el gusto de conocer y apreciar sus dotes en el Congreso geográfico verificado en esta corte.

Yo aseguro que tanto los trabajos de este Congreso militar como las Conclusiones por él formuladas, no dejarán de ser conocidas y apreciadas por el ejército y armada del Brasil, el

cual rendirá un tributo solemne de consideración y aplauso á este ejército por la brillantez de su trabajo.

Todos estamos convencidos de que la fuerza armada de una Nación debe ser instrumento exclusivo de la patria. Pues bien; el ejército y la armada del Brasil, comprendiendo esta disposición de ánimo del ejército y armada española, de defender toda causa civilizada y noble por ser la salvaguardia de la Nación, sabrá defender su integridad nacional, y, bajo este punto de vista, el ejército y armada de mi país está completamente de acuerdo y es solidario en sentimientos con el ejército y armada española.—(*Muy bien*).

Dicho esto, y para terminar, sólo añadiré que el representante del Brasil, en nombre del ejército y armada de dicha República, saluda al noble ejército y armada de España.—(*Prolongados aplausos*).

El Sr. **Presidente**: En vista de lo avanzado de la hora, se da por terminado este banquete.

Era la una de la madrugada.
